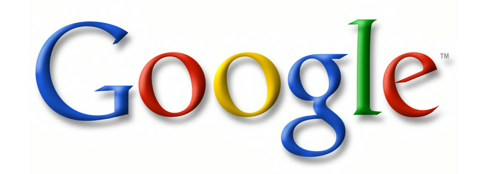
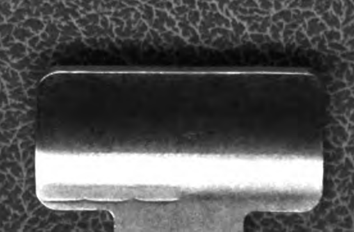

Google



Disertaciones sobre la historia de la República megicana

Lucas Alamán





DISERTACIONES

SOBRE

LA HISTORIA DE LA REPUBLICA

MEGICANA

desde la epoca de la conquista.

DISERTACIONES



SOBRE

LA HISTORIA DE LA REPUBLICA MEGICANA

DESDE LA EPOCA DE LA CONQUISTA QUE LOS ESPAÑOLES HICIERON A FINES DEL SIGLO XV Y PRINCIPIOS DEL XVI DE LAS ISLAS Y CONTINENTE AMERICANO HASTA LA INDEPENDENCIA.

POR

D. LUCAS ALAMAN.

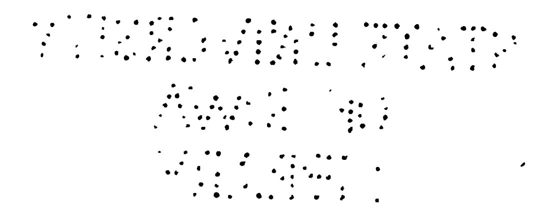
Y la gloria llevaron
Del alto imperio y el blason potente
Del reino de la Aurora
A las remotas playas de Occidente.
Burgos, Traduccion de Horacio, Libro IV. *Oda* XV.
ELOGIO DE AUGUSTO.

TOMO II.

MEGICO.

Impreso en papel megicano de la fábrica de los Sres. Benfield y Marshall, en la imprenta de D. José Mariano Lara, calle de la Palma núm. 4.

1844.





Escudo de armas que el Emperador Carlos V. y la reyna Dª Juana su madre concedieron á D. Fernando Cortés por real cédula fecha en Madrid á siete de Marzo de 1525. Sacado fielmente de la citada cédula, con el lema que despues adoptó el mismo Cortés.

QUINTA DISERTACION.

NOTICIAS PARTICULARES CONCERNIENTES A D. FERNANDO CORTES.

Todo es interesante en un hombre extraordinario: su figura, sus modales, su modo de vivir doméstico, todo excita igualmente la curiosidad, y despues de haber observado con admiracion al personage figurando en la grande escena de los acontecimientos públicos que han transmitido su fama á la mas remota posteridad, se desea ver al hombre en el interior de su familia, en su trato privado, y por decirlo así, hacer conocimiento personal con él. Por esto me he propuesto por asunto de esta Disertacion, reunir en ella las noticias particulares concernientes á la vida privada de D. Fernando Cortés, y aunque no sea posible distinguirlas exactamente de lo que constituye la historia de la vida pública de un hombre que estuvo siempre empleado en conquistas, en descubrimientos, en grandes empresas, me ha parecido conveniente separar todo lo que toca á la conquista y

gobierno de la Nueva-España, que ha sido tratado en las disertaciones anteriores, de lo que pertenece mas en particular á la persona del conquistador, desde su nacimiento hasta que salió de la isla de Cuba, y desde que dejó el gobierno político de Mégico hasta su muerte, extendiéndome tambien á dar razon de su entierro, de las diversas translaciones de su cadáver, y de su descendencia hasta la época presente (1).

Don Fernando Cortés nació en Medellin en la provincia de Extremadura de la corona de Castilla, en el año de 1485, reinando en España los reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel. Su casa estaba en la calle de la Feria, y muchos personages que tuvieron ocasion de pasar por aquella villa se alojaron en ella, honrándose con albergarse bajo el techo que vió nacer á aquel hombre extraordinario. En el año de 1809 fué arruinada por los franceces, á consecuencia de la batalla que perdió en las inmediaciones de aquella poblacion el general D. Gregorio de la Cuesta, y en la actualidad no quedan mas que algunos trozos de pared, habiendo corrido igual suerte en aquella guerra destructora otros muchos edificios que recordaban grandes acontecimientos de la historia de España. Fueron sus padres Martin Cortés

[1] Ademas de las noticias publicadas por diversos autores, he hecho uso en esta Disertacion de las que se hallan en el Hospital de Jesus en el archivo del antiguo Marquesado del Valle de Oajaca, perteneciente al E. Sr. Duque de Terranova y Monteleone, y tambien de una historia inédita de Nueva-España sin nombre de autor, en varios cuadernos sueltos, muy bien escrita, que me ha sido comunicada por el Sr. D. Cárlos María Bustamante, la que seria muy digna del honor de la impresion.

de Monroy, capitan que habia sido de infantería, y Doña Catalina Pizarro Altamirano, por quien estaba ligado de parentesco con los Pizarros conquistadores del Perú. Ambos pertenecian á aquellas familias nobles de las provincias, de escasa fortuna, que constituyen la clase media de la sociedad, de la cual han salido tantos hombres señalados, que han ilustrado no menos las armas que las letras. Los escritores que han hablado de la genealogía de Cortés, han hecho subir su orígen hasta los reyes Lombardos que dominaron la Italia despues de la destruccion del imperio romano; pero aunque tan ilustre progenie no se funda mas que en la semejanza de los nombres, como sucede casi siempre en estas derivaciones de antiguas alcurnias, no hay duda en que la familia creia traer su nobleza de aquellos tiempos remotos. Cuando Gonzalo Pizarro fué presentado prisionero al presidente Pedro de la Gasca despues de la batalla de Sacsahuana, que los escritores españoles dicen de Jaquijahuana cerca del Cuzco en el Perú, el presidente echó en cara á Pizarro su ingratitud, pues habia hecho la guerra al emperador de quien habia recibido honras, riquezas y nobleza: á esta palabra el orgulloso prisionero contestó, „nobleza no, mi familia la trae desde los Godos."

Los padres de D. Fernando gozaban de consideracion y aprecio en Medellin, y el P. Casas que conoció á Martin, dice que este era „harto pobre y humilde, aunque cristiano viejo y dicen que hidalgo." En sus primeros años fué D. Fernando de salud

muy débil, con cuyo motivo sus padres, gente piadosa y devota, echaron suerte entre los doce apóstoles para escogerle un patron, como suele hacerse todavía entre nosotros anualmente en las familias y le salió San Pedro, que fué el motivo de la devocion especial que profesó á este Santo en todo el curso de su vida, atribuyendo á su patrocinio haber adquirido aquella robustez de que tanta necesidad habia de tener en la série de duros trabajos que estaba destinado á soportar.

A los catorce años de su edad, sus padres que le destinaban á la carrera del foro, le enviaron á Salamanca, universidad la mas célebre de España y una de las mas afamadas de Europa en aquellos tiempos, poniéndole á estudiar latinidad en casa de Francisco Nuñez de Valera, que estaba casado con Inés de Paz, hermana de su padre. Su genio inquieto y emprendedor no se acomodaba á la vida tranquila y uniforme de las escuelas, por lo cual á los dos años abandonó esta carrera y se restituyó á su casa, no sin gran sentimiento de sus padres, que veian con esto desvanecidas las esperanzas de fortuna que les hacia concebir para su hijo el ingenio que en él se descubria. Dícese que D. Fernando obtuvo el grado de Bachiller, y aunque hubiese interrumpidó tan á los principios la carrera de las letras, no puede dudarse que los rudimentos que en ellas adquirió y el trato con los jóvenes de la universidad que las cultivaban, fueron la causa de aquella superioridad de ideas que le hicieron tan señalado entre todos los conquistadores de

América. A estos rudimentos de educacion literaria debe atribuirse el estilo puro y fluido que se nota en sus cartas, que como se ha dicho ya, le han hecho comparar á César; la oportuna é ingeniosa aplicacion que hace de los textos de la escritura, y el acierto y claridad de sus reglamentos administrativos. Componia tambien versos, y gustaba de hacer gala de su poesía, contestando en epígramas á los pasquines que contra él se ponian. Sin duda tambien procede del mismo orígen la demasiada inclinacion á litigar que se le advierte en el último periodo de su vida.

La guerra de Italia y las conquistas en América eran las dos carreras que se presentaban á la juventud española en aquella época: el renombre del gran capitan daba mas brillo á la primera; las segundas presentaban la espectativa de mayor fortuna. El jóven Cortés, bullicioso, altivo y travieso se avenia mal con el órden y regularidad que se guardaba en la casa de sus padres, y resuelto á dejarla para seguir la milicia, vacilaba entre alistarse bajo las banderas del conquistador de Nápoles, ó pasar á buscar fortuna en las regiones nuevamente descubiertas. El nombramiento de D. Nicolas de Ovando, comendador de Lares en la órden de Alcántara, para suceder á Colon en el gobierno de la isla Española decidió su eleccion, pues siendo Ovando amigo de su padre, esta circunstancia facilitaba sus adelantos en la carrera que iba á abrazar. Un accidente, efecto de la demasiada propension que desde tan temprano manifestaba hácia el bella sexo, impidió por aquella vez este viage. Su-

biendo una noche por una cerca para hablar á una dama, la pared mal cimentada se vino abajo, y al ruido de la caida, un marido celoso que salió de una casa vecina quiso matarle, lo que pudo estorvar la suegra. La curacion del golpe fué larga y se siguió á ella una fiebre intermitente, que le retuvo en su casa mucho tiempo. Los que gustan de atribuir los grandes acontecimientos á pequeñas causas, no dejarán de encontrar en este amorío la de la conquista de la Nueva-España, pues si Cortés hubiera venido á América entónces, cuando los españoles no habian entrado todavía al golfo de Mégico en el curso de sus descubrimientos, se hubiera sin duda embarcado en alguna de las expediciones que se hicieron por aquel tiempo al Darieu y á la costa firme, y su ingenio vasto y su carácter emprendedor, se hubieran empleado en alguna de las empresas desgraciadas que tuvieron por objeto aquellas costas malsanas.

Restablecido Cortés de sus males, resolvió de nuevo pasar á Italia, y segun dice Gómara, emprendió el viage á Valencia, pero sin que se sepa por qué motivo, se volvió á su casa y obtenida la aprobacion de sus padres y el dinero necesario para el camino, se embarcó por fin para la Española en San Lúcar de Barrameda, en el año de 1504, el mismo en que falleció la reina Doña Isabel. Tenia entónces D. Fernando diez y nueve años, y el capitan del buque que le conducia, llamado Alonso Quintero, por la codicia de vender mejor su cargamento llegando ántes que los demas á Santo Domingo, se apartó por dos

veces del convoy, con lo que habiendo perdido su derrota ysufrido dos violentos temporales, estuvo á punto de naufragar ó de irá dàr á las islas de los Caribes. La falta de víveres y sobre todo de agua, causada por lo largo de la navegacion, tenia á la tripulacion y pasageros en el mayor conflicto, cuando vieron una paloma blanca que vino á pararse en el tope del palo mayor. Este incidente, muy comun en las cercanías de tierra, ha sido atribuido á milagro por algunos escritores españoles, que han creido ver en esta paloma al Espíritu Santo, que quiso guiar la nave que conducia al que habia de ser el instrumento para la propagacion de la religion cristiana en estas regiones.

Llegado el buque á Santo Domingo, Quintero tuvo el sentimiento de hallar que los demas navíos, en cuya compañía salió primero de San Lúcar y despues de Canarias, habian anclado con felicidad mucho tiempo ántes que el suyo, y que sus cargamentos se habian vendido con ventaja, sufriendo su codicia el castigo que merecia. El gobernador Ovando no estaba á la sazon en la ciudad, pero su secretario Medina recibió con agasajo á Cortés, y aconsejándole que se avecindase allí, le ofreció solar para fabricar casa y tierras que labrar; pero el jóven ambicioso, cuyos pensamientos se habian exaltado con ideas de mayor y mas pronta fortuna contestó, que habia venido á buscar oro y no á labrar la tierra. El gobernador á su regreso se manifestó muy complacido con él, y le dió un repartimiento de indios y la escribanía del ayuntamiento de Azúa, villa que se acababa

de fundar. Le hizo tambien teniente de unas provincias que se habian levantado, y á las órdenes de Diego Velazquez hizo sus primeras armas contra los indios de la isla Española. Así permaneció cinco ó seis años en esta alternativa de ocupaciones, sin dejar por ellas su inclinacion á la galantería, que le atrajo diversas pendencias, en las que dió á conocer su esfuerzo y destreza en las armas, saliendo siempre victorioso, aunque en una de ellas sacó una herida debajo del lábio, cuya cicatriz le quedó toda su vida, la que se le dejaba ver algo por entre la barba, que en aquel tiempo se usaba crecida. Pero como este género de vida uniforme y obscura era tan poco adecuado á su carácter, estaba resuelto á embarcarse en la desgraciada expedicion de Diego de Nicuesa para la costa de Veragua, lo que le impidió una apostema que tuvo en la corba del pié derecho, y este nuevo accidente le conservó para mayores empresas.

En el año de 1511, envió el almirante D. Diego Colon, hijo de D. Cristobal, al capitan Diego Velazquez á la conquista de la isla de Cuba, y Cortés le acompañó en aquella expedicion, en calidad de oficial del tesorero Miguel de Pasamonte. Herrera y el P. Casas dicen que fué secretario de Velazquez, quien en todas las ocasiones de mayor empeño hacia uso de él, conociendo su aptitud y actividad. Conquistada la isla se le dió el repartimiento de indios de Manicarao en compañía de Juan Juarez, y por encargo de Velazquez entendió en la fábrica de un hospital y de la casa de fundicion. Establecido

Juarez en Cuba, trasladó allá á su madre María de Marcaida, vizcaina, y á sus tres hermanas, las cuales habian venido á Santo Domingo desde el año de 1509 con Doña María de Toledo, esposa de D. Diego Colon, que llevaba el título de vireina. Cortés arrastrado siempre por sus propensiones amorosas, galanteó á la una de ellas llamada Doña Catalina, y le dió palabra de casamiento que despues resistió cumplir. El gobernador Velazquez, que se interesaba por otra de las hermanas, las cuales llamaban mucho la atencion por su buen parecer y ser pocas las españolas que en la isla habia, se declaró en favor de Doña Catalina, lo cual le indispuso con Cortés, quien con este motivo se unió á los que habian quedado descontentos de Velazquez, porque se creian mal atendidos en los repartimientos de la isla. Reuníanse estos en casa de Cortés, y habiendo dispuesto hacer una representacion contra Velazquez á los monges gobernadores y audiencia de Santo Domingo, eligieron á Cortés para que fuese á presentarla, para la cual tenia que exponerse al riesgo de atravesar en una pequeña lancha sin cubierta, el brazo de mar, de diez y ocho leguas de ancho, que separa las dos islas. Sabido por Velazquez le hizo prender, pero Cortés se dió tal maña que logró quitarse los grillos que le habian puesto, y rompió con ellos la ventana de la pieza en que estaba por la que se descolgó, y tomando el broquel y la espada del alcaide, se puso en salvo en una iglesia inmediata. Velazquez respetó aquel asilo, pero puso gente que espiase

los movimientos del retraido y habiéndose este descuidado en salir fuera del sagrado, fué asaltado y preso por un alguacil llamado Juan Escudero, que murió ahorcado en Nueva-España por órden del mismo Cortés, por delitos que despues cometió.

El preso fué llevado con grillos á un buque que debia salir el dia siguiente para Santo Domingo, para ser allí juzgado. En la noche logró escaparse de nuevo, sacando los piés de los grillos con mucha dificultad y dolores, y subiendo sobre cubierta por el agujero de la bomba, tomó el bote que estaba atado al lado del buque, y con el mayor silencio que pudo se dirigió á la costa. Era fuerte la corriente al aproximarse á ella, y no podia vencerla con el bote, pero siendo buen nadador se echó al agua, atándose en la cabeza unos papeles que le interesaba conservar, y saliendo á tierra buscó asilo en la misma iglesia que antes le habia servido de sagrado. Esta facilidad en escapar de la prision por dos veces seguidas, ha hecho sospechar al Sr. Prescott que hubo para ello connivencia de los carceleros, á quienes sin duda ganaba Cortés con su afabilidad y con aquella superioridad de carácter que ya se manifestaba, y que mas adelante le hizo egercer un influjo tan señalado sobre el egército, que le obedeció casi solo por este predominio que adquiere un hombre superior sobre los que le rodean.

Sea que el casamiento con Doña Catalina quitó el motivo que habia para la enemistad de Velazquez, ó que éste sorprendido por Cortés, armado en una ca-

sa de campo, como algunos autores cuentan con poca verosimilitud, se reconcilió con él, admitiéndole de nuevo á su familiaridad, hasta el punto de encontrarlos durmiendo en la misma cama el guarda que venia á dar parte de la salida de Cortés del sagrado en que estaba; el hecho es que Velazquez le dispensó de nuevo su favor y le dió tierras cerca de Santiago, de cuya villa fué nombrado alcalde.

Cortés muy feliz con su esposa, de quien el Padre Casas refiere haberle dicho él mismo, „que estaba tan contento con ella como si fuera hija de una duquesa:" se ocupaba en trabajar las minas ó placeres de oro con los indios de su repartimiento, y en el cultivo de sus campos, y parecia haber abandonado todo proyecto de mas rápido engrandecimiento por la via de las conquistas, pero el genio emprendedor de que despues dió tan repetidas pruebas, se dejaba conocer ya enmedio de estas tranquilas ocupaciones. Llevó á su propiedad diversas especies de ganados, y fué el primero que estableció la cria de ellos en aquella isla, así como despues en Nueva-España fué el introductor de varios ramos de labranza, que hoy son una parte muy principal de la riqueza pública, como en su lugar veremos. Por estos arbitrios habia logrado reunir un pequeño caudal, aunque segun el Padre Casas no sin usar los medios de opresion que empleaban los encomenderos, que fueron la causa de la extincion total de la poblacion indígena en las Antillas.

En tales circunstancias el descubrimiento de la

Nueva-España vino á despertar de nuevo la ambicion de Cortés, presentándole un teatro en que poder desplegar todos los recursos de su genio. En la segunda disertacion se ha dicho como fué nombrado por Velazquez capitan para aquella empresa, y la parte que tuvo en el armamento por sus propios recursos, por su crédito y por sus amigos, y en la misma y la siguiente se ha dado una idea general de toda la série de sucesos de la conquista, y de las disposiciones administrativas que tomó para la organizacion del gobierno en el pais conquistado. En todos los acontecimientos humanos la direccion que se les dá contribuye muy poderosamente á su éxito, pero en lo general se cuenta siempre con medios de egecucion adecuados al objeto. En la conquista de Mégico todo es obra de Cortés: la direccion y los medios, el plan y la egecucion, el intento y la obra. Sin mas autoridad que la que le confirió el ayuntamiento de Veracruz que él mismo habia creado; obrando en nombre de un soberano que ni aun siquiera sabia la existencia de un vasallo que tan inmensos servicios le prestaba; no solo sin esperar auxilios, sino temiendo las medidas que contra él tomasen las autorides españolas inmediatas, emprendió derrocar un imperio establecido y consolidado por muchos años de victorias, temido y respetado por todas las naciones circunvecinas. Por su trato afable, por su familiaridad con el soldado; por el egemplo que daba de ser el primero en las fatigas, el primero en los peligros, se concilió el respeto y la obediencia de una

reunion de voluntarios que todos se creian con los mismos derechos y tenian iguales pretensiones, las que hacian valer siempre que les parecia que la autoridad que permitian se egerciese sobre ellos, excedia de los límites que le habian impuesto. „Todos eramos hijosdalgo, dice con orgullo Bernal Diaz (1), y nos ilustramos mucho mas que de ántes con heróicos hechos y grandes hazañas que en la guerra hicimos, peleando de dia y de noche, estando tan apartados de Castilla, ni tener otro socorro ninguno, salvo el de nuestro Señor Jesucristo que es el socorro y ayuda verdadera." „Las mugeres en Castilla paren soldados," le dijo una vez Cortés á uno de los suyos que se desmandaba, haciéndole entender que no le faltarian los que necesitase: „tambien paren, le contestó este con audacia, capitanes y gobernadores." Pero estos mismos hombres á quienes era menester convencer para poderles mandar, le seguian con resolucion en las mas atrevidas empresas, y sacrificaban su propia vida por salvar la de su capitan, como lo hizo Cristóbal de Olea, cuando desbaratada la columna que Cortés conducia por la calzada de Tacuba en el sitio de la capital, los megicanos vencedores le tenian cojido, herido en una pierna y le llevaban prisionero á una muerte segura, de que Olea le libró con la suya. Orgullosos con llamarse los soldados de Cortés, este nombre los inflamaba y les parecia superior á todo título y á todas las distinciones que ha inventado la

(1) Capítulo CCVII.

ambicion para cubrir la mediocridad. Cincuenta años despues de la conquista, Bernal Diaz, no obstante sus continuas quejas contra Cortés por haberse aplicado toda la gloria de sus soldados y no haberlos premiado como merecian, cuando el entusiasmo que inspiran los sucesos recientes debia estar tan entibiado con el transcurso de tanto tiempo, queriendo dar razon del motivo porque en su historia no escribe, „D. Hernando Cortés, ni otros títulos de Marques, ni capitan, salvo Cortés á boca llena" dice: „La causa de ello es porque él mismo se preciaba de que le llamasen solamente Cortés, porque este nombre era tan tenido y estimado en toda Castilla, como en tiempo de los romanos solian tener á Julio César ó á Pompeyo, y en nuestros tiempos teniamos á Gonzalo Hernandez, por sobrenombre el Gran Capitan."

La ambicion de Cortés mudó de naturaleza cuando varió el campo en que habia de egercitarse. El mismo que solo vino á buscar oro á la isla Española, no consideró el oro en Nueva-España sino como el medio de satisfacer miras mas altas, y lo que al principio no fué mas que codicia, se cambió en ambicion de gloria y de poder. Por esto en la distribucion del rico tesoro de Moctezuma abandonó á los soldados la parte que le tocó, para acallar el disgusto que la desigual reparticion causaba. Fundar en Mégico un grande imperio para su soberano; establecer en él la religion cristiana, ideas que iban unidas en el espíritu de los conquistadores y que eran las dominantes en aquel siglo; ampliar todavía mas este imperio con los

descubrimientos en el mar del Sur, y hacer depender de la corona de Castilla la China y las islas de la Especería, realizando así el primer intento de Colon: estos eran los grandes objetos de la ambicion de Cortés. Su engrandecimiento y fortuna particular habian de ser la consecuencia de estos intentos. Basta leer sus muchas cartas á Cárlos V° y examinar despreocupadamente todas sus operaciones para convencerse de ello. Para conseguir estas grandes miras no hubo dificultád que le detuviese, ni obstáculo que le embarazase. Si la escuadra impedia la marcha al interior, y presentando al soldado una esperanza de volver á su pais, le dejaba otro camino de seguridad que la victoria, la escuadra era sumergida en el fondo del mar. Si despues una escuadra era necesaria para hacerse dueño de las lagunas megicanas, se veian flotar en ellas trece bergantines, conducidos por hombres desde los pinares de Tlaxcala, que mas parecian ser efecto de aquellas creaciones que la mitologia nos presenta, que resultado de esfuerzos humanos. Contando solo consigo mismo, supo hacerse aliados donde no podia esperar mas que enemigos; aprovechó con habilidad las creencias y preocupaciones establecidas en el pueblo que se habia propuesto sujetar, y firme en su intento en todas las vicisitudes de la suerte, se creyó tan dueño de Mégico cuando echado de la ciudad tuvo que acojerse al favor de los tlaxcaltecas, como cuando vino á ponerle sitio al frente de ciento y cincuenta mil hombres. Cauto y detenido para emprender, no confió á la fortuna nada

de lo que podia prevenir la prudencia; en ejecutar resuelto é intrépido, no economizó su sangre y su persona cuando fué menester exponerse á todos los peligros, mereciendo así el elogio que un orador romano hizo de otro héroe español, diciendo que no se distinguia de sus soldados sino por el sufrimiento en los trabajos y por la valentía en que á todos se aventajaba. (1) „¡Admirable conquista! dice Solis al acabar su obra, ¡y muchas veces ilustre capitan! de aquellos que producen tarde los siglos y tienen raros egemplos en la historia." Estas palabras de aquel célebre escritor han sido confirmadas por toda la posteridad.

Pueden imputársele á Cortés algunas faltas, sea porque realmente lo fueron, ó porque el mal éxito de los sucesos las ha hecho calificar por tales. Es la primera, haber dejado mandando en Mégico á Pedro de Alvarado cuando salió á batir á Narvaez: Alvarado le era conocido por su rapacidad de que habia tenido que reprenderle anteriormente, y esta mala propension le ponia en riesgo de cometer excesos tales como la atroz matanza que hizo de los nobles megicanos, que fué el motivo del levantamiento general contra los españoles; pero si Alvarado tenia este grave defecto, se distinguia por su intrepidez, y aunque esta no fuese calidad extraordinaria entre los que for-

---

(1) Hæc tibi apud hostes veneratio. Quid apud milites? Quam admirationem, quemadmodum comparasti? Quum tecum inediam, tecum ferrent sitim: nihil á cæteris, nisi robore ac præstantia differens. Plinio. Panegírico de Trajano. XIII.

maban aquel pequeño egército, todos jóvenes resueltos á arrostrar todos los peligros, acaso el sobresalir tanto en ella, fué el motivo de la eleccion de Cortés, cuando se trataba de dejarle con un corto número de españoles en una ciudad populosa, expuesto á tantos riesgos. La salida de Mégico por la noche es otro de los errores que se atribuyen á Cortés, y parece en efecto que habria podido verificarla con menor peligro de dia, puesto que en los anteriores habia recorrido una gran parte de la poblacion con menos dificultades que las que era natural temer en la obscuridad: muy dificil es juzgar del acierto de un movimiento militar expuesto á tantos accidentes como es una retirada, sin tener á la vista todas las circunstancias del momento, que no pueden apreciarse bastante despues de tanto tiempo, y en este caso parece que Cortés se confió en el descuido de los megicanos, prometiéndose poder salir de la ciudad ántes que percibiesen su marcha, lo que no habria podido ser de dia; y el revés que se experimentó, procedió principalmente de no haberse podido levantar el puente que se echó en la primera cortadura de la calzada, con el que Cortés contaba para el paso de las otras. La expedicion á las Hibueras por la costa seria una temeridad sin duda inexcusable, si en aquel tiempo se hubiesen tenido todos los conocimientos que hoy poseemos de aquellos terrenos, y si en la época de la conquista no se hubiesen hecho cosas que hoy nos parecen increibles. Sin embargo, hubiera sido mas acertado hacer el viage por Guate-

mala como lo aconsejaba Bernal Diaz, ya que estaba resuelto á emprender aquella expedicion, la que mas bien se presenta como un acto de venganza de amor propio irritado, que como castigo de una ofensa contra la autoridad, y que en las circunstancias en que la Nueva-España quedaba, mal segura todavía la conquista, no puede eximirse de la nota de importuna é imprudente. Esta expedicion por otra parte dió á conocer de todo lo que era capaz el genio de Cortés: en ella no solo desempeñó las funciones de capitan y de soldado, sino que tambien hizo de piloto, dirigiéndose por entre los bosques inaccesibles con la brújula y una imperfecta carta, y de ingeniero, construyendo puentes de grande extension para pasar rios caudalosos, y estos puentes fueron de tal solidez, que habiendo permanecido muchos años despues, excitaban la atencion de los viageros y conservaron el nombre de los puentes de Cortés, segun la expresion de Bernal Diaz, como si se dijese *Las columnas de Hércules.*

Por desgracia las grandes acciones de los guerreros son por lo general otras tantas calamidades para la especie humana, y la historia de las conquistas, de las revoluciones, de las guerras en que tanto renombre han adquirido los grandes capitanes, son la historia de la destruccion y de la ruina de las naciones que las han sufrido. En medio de estas escenas de desolacion y de muerte, solo puede calificarse la mayor ó menor humanidad de los actores, por los límites que pusieron á los males que era preciso causar para lle-

gar á su objeto, pues que este objeto no podia obtenerse sin aquellos, y el objeto mismo solo puede estimarse por las opiniones recibidas en el siglo en que los sucesos acontecieron. Examinando pues, por estos principios la conducta de Cortés en la conquista de Mégico, es menester reconocer que en una empresa, que segun las opiniones de su siglo, era tal que con ella se creia defender la causa del cielo, no manifestó una inclinacion á hacer males innecesarios. Calculándolo todo segun lo exigia su posicion, cuando creyó preciso hacer en Cholula un escarmiento que inspirase el terror de su nombre en todo el pais, hizo correr sangre porque así lo exigia su intento; mas cuando tomada la capital no habia ya objeto para una crueldad inútil, contuvo el furor de sus aliados á quienes excitaban contra los vencidos antiguas venganzas y el horrible interes del canibalismo. Despues de la conquista, los castigos que hizo en los pueblos que se sublevaron, considerándolos como rebeldes al soberano que habian reconocido, fueron tambien sangrientos, pero á diferencia de los demas conquistadores de América, protegió á los naturales del pais preservándolos de la esclavitud y de los males que en otras partes resintieron, lo que fué el motivo de que le amasen y considerasen como su protector y padre. Pudiera comprenderse en pocas palabras el sistema seguido por Cortés: hacer la conquista como cosa debida á su religion y á su soberano: emplear para ella la guerra con todos los medios que esta autoriza: procurar á los pueblos conquistados todos los bienes

que podian disfrutar en el estado de dependencia, y con ellos y los conquistadores formar una nueva nacion con la religion, las leyes y las costumbres de los conquistadores, modificadas y acomodadas á las circunstancias locales. En la realizacion de este vasto plan se echan de ver las ideas del siglo en el intento; el gran capitan en la egecucion; el hombre superior á su siglo en las consecuencias de la conquista.

Al regreso de las Hibueras y pasado el entusiasmo que causó su presencia en Mégico, Cortés experimentó grandes disgustos y contrariedades. El tesorero Estrada parece que se propuso hacerle conocer hasta donde puede llegar el influjo maligno de la envidia revestida del poder: le hizo salir, como hemos visto en su lugar, de esta ciudad que habia levantado desde sus cimientos, y aunque despues, como avergonzado de tal hecho, hubiese buscado camino de acomodamiento por medio de Fr. Julian Garcés, obispo de Tlaxcala, Cortés no pensó mas que en pasar á la corte y desvanecer con su presencia las calumnias que contra su fidelidad habian divulgado sus enemigos, á las cuales se habia dado tal crédito, que se habia tratado de tomar medidas muy severas contra él, y se tenia por cosa increible lo que decia D. Pedro de Alvarado que por este tiempo llegó á Castilla, el cual aseguraba que Cortés se presentaria como fiel vasallo al llamado del soberano.

Cortés se proponia en este viage, no solo dar una prueba de su fidelidad, sino tambien hacer formar una idea aventajada de la riqueza y recursos del pais que

habia ganado para la corona de Castilla. Llevó pues consigo porcion de aves y animales curiosos y desconocidos en Europa; muchas especies de perfumes y gomas; cuatro indios diestros en jugar el palo con los piés; otros volatines de los que solian hacer una manera de vuelo y de trenzado al rededor de un mástil, al que se ataban con cuerdas; enanos, contrahechos con diversas monstruosidades y varios albinos; cantidad de obras de pluma y otras curiosidades: pero sobre todo, lo que mas debia llamar la atencion en la corte, se proveyó de una gran suma de dinero y muchas piedras de las que se tenian por esmeraldas, de un tamaño extraordinario. Hizo que le acompañasen dos hijos de Moctezuma y otros jóvenes de las familias indias mas distinguidas de Mégico y Tlaxcala (1), y mandó pregonar que daria pasage y comida de balde á todas las personas que quisiesen ir con él á Castilla, teniendo licencia del gobernador. El acopio de víveres fué correspondiente á esta comitiva, habiendo provisto los dos buques que compró para la navegacion de todo cuanto pudo haberse en la Nueva-España, y en tal cantidad, que dice Bernal Diaz, „que con lo que sobró se hubieran podido mantener por dos años otros dos navíos aunque tuvieran mucha mas gente; todo como convenia para un gran Se-

[1] Sigo en esto á Chimalpain: Bernal Diaz solo especifica tres jóvenes tlaxcaltecas que llevó á ruego de aquellos caciques, entre los cuales iba un hijo del anciano Jicotencatl que en el bautismo se llamó D. Lorenzo de Vargas: en las reales órdenes de que despues se hablará, solo se hace mencion de un hijo de Moctezuma llamado D. Martin.

ñor y rico, como Cortés era." La travesía fué muy feliz, y á los cuarenta y un dias de navegacion sin haber tocado en ninguna parte, arribó Cortés en mayo de 1528 (1) al puerto de Palos, el mismo en que Colon desembarcó á su regreso del descubrimiento del Nuevo-Mundo, treinta y cinco años ántes.

Grande fué la sensacion que produjo en la corte la llegada de Cortés, pues se estaba tan léjos de esperarla, que se habia prevenido un mes ántes á la audiencia que le mandase preso, si resistia ó diferia obedecer la órden que se le daba de presentarse al emperador. Disipados con esto los temores que se habian concebido acerca de su fidelidad, dieron lugar al entusiasmo que su nombre y la fama de sus hechos excitaba; pero ántes de disfrutar las satisfacciones que le esperaban, tuvo el sentimiento de perder á su buen compañero y fiel amigo Gonzalo de Sandoval. Se habia quedado este en Palos, mientras que Cortés, por tener alojamiento bastante capaz para su numerosa comitiva, habia pasado al inmediato convento de franciscanos de Santa María de la Ravida, en que tambien se alojó Colon cuando vino de Portugal á presentar á los reyes Católicos su gran proyecto de navegacion, en el que tanto le auxilió Fr. Juan Perez de Marchena, guardian de este monasterio, á cuyas recomendaciones debió el ser bien recibido por la reina Doña Isabel. Estaba alojado Sandoval en casa

---

[1] Bernal Diaz dice que llegó en diciembre de 1527: debe estarse á lo que dice Herrera, á quien tambien ha seguido el Sr. Prescott en esta parte de su historia.

de un cordonero de járcias y cables, el cual viéndole enfermo le robó á su vista trece barras de oro, habiendo para esto combinado el que estuviese solo, mandando á las personas que le acompañaban á dar aviso de su enfermedad á Cortés, y sin esperar la venida de este se fugó á Portugal. Cortés, impuesto de la gravedad en que su amigo se hallaba, vino inmediatamente á acompañarle en sus últimos momentos, y Sandoval, viendo acercarse su fin, se dispuso á la muerte con piedad y resignacion, y en su testamento dejó por su albacea á Cortés y por herederas á sus hermanas. Así falleció este bizarro capitan al volver á su patria, en la temprana edad de treinta y un años, pues tenia veintidos cuando pasó á la Nueva-España. Era como Cortés natural de Medellin y se distinguió en la conquista, no solo por su prudencia y su valor, sino por una calidad rara entre los conquistadores, que era su desinteres, pues no parecia aspirar á otra cosa que á merecer la gloria de un buen soldado. Su cadáver fué sepultado en el monasterio de la Ravida, y Cortés tuvo este nuevo motivo para el luto que actualmente llevaba por su padre y por su muger.

Durante la permanencia de Cortés en la Ravida llegó á aquel convento D. Francisco Pizarro, que iba á embarcarse para emprender la conquista del Perú, y en la comitiva de Cortés venia Juan de Rada (1), que como mas adelante veremos, fué á Roma encar-

(1) Bernal Diaz le llama de Herrada: era natural de las montañas de Castilla y de ilustre nacimiento, segun Herrera.

gado de los asuntos de Cortés, y de vuelta á la Nueva-España pasó al Perú, donde siguió el partido de los Almagros; y para vengar la muerte de D. Diego fué el gefe de la conspiracion contra Pizarro, á quien quitó la vida. Entre los acontecimientos mas interesantes de que habla la historia, y los misterios de este porvenir obscuro que encadena los sucesos humanos fuera de toda prevision, puede contarse esta concurrencia casual, bajo el mismo techo en que Colon discutió con Fr. Juan Perez sus planes que estaban entónces al alcance de muy pocos, del conquistador de Mégico que venia á recibir el premio de sus grandes acciones, del que iba á serlo del Perú, y del que despues de tantas vicisitudes habia de matarle.

Instruida la corte de la llegada de Cortés, dió órdenes para que en todos los lugares de su tránsito se le recibiese como era debido á su dignidad y mérito. La fama de su venida que por todas partes se extendió, atrajo multitud de gente de grandes distancias al camino por donde debia pasar. Se alquilaban las casas y los balcones, y se ponian tablados en las calles del tránsito para ver al conquistador de Nueva-España, que con su numeroso séquito y el extraño espectáculo de los indios que le acompañaban, con todo el lujo de sus trages propios y el tren de animales nunca vistos que le seguian, mas parecia un soberano de un pais remoto y desconocido, que un vasallo que venia á presentarse al monarca de Castilla.

De la Ravida se dirijió á los estados del Duque de Medina Sidonia que le recibió suntuosamente y le

hizo un magnífico obsequio de hermosos caballos andaluces. Siguió luego por motivos de piedad al monasterio de Guadalupe, donde por casualidad estaba con otras señoras de la corte Doña María de Mendoza, muger del comendador mayor de Leon Francisco de los Cobos, gran privado de Cárlos V° Cortés tuvo allí ocasion de hacer gala de su liberalidad en los ricos regalos que hizo á estas damas, cuyas cartas le prepararon un acogimiento todavía mas pomposo en la corte. Esta estaba entonces en Toledo á donde se dirigió desde Guadalupe, y á la llegada á aquella capital salieron á recibirle sus antiguos favorecedores el Duque de Béjar, el conde de Aguilar, y otros grandes señores con toda la nobleza, que en medio de un concurso inmenso le condujo al alojamiento que le estaba prevenido.

El siguiente dia fué presentado al emperador, y habiéndose arrodillado para besar su mano, Cárlos V° le levantó, oyó con agrado la relacion que le hizo de sus servicios y recibió un memorial en que exponiendo estos, terminaba con quejarse de los agravios que le habian inferido en Mégico los oficiales reales y en especial el tesorero Estrada, en el tiempo de su gobierno. Carlos V° quedó muy satisfecho de Cortés y le consultó en todo lo concerniente al gobierno de Nueva-España, manifestándole tal consideracion, que habiendo estado gravemente enfermo, fué á visitarle á su alojamiento, distincion tan singular por aquellos tiempos, que todos los escritores hacen mencion de ella considerándola como si ella sola fuese una dig-

na remuneracion de los servicios de Cortés. Bernal Diaz refiere otra prueba de la preferencia que el emperador hacia de Cortés sobre todos los grandes de su corte: un domingo asistiendo á misa Cárlos V° estaba ya en la iglesia con su corte, cuando llegó Cortés y pasando delante de todos fué á sentarse, por mandado del emperador, junto al conde de Nassau, príncipe soberano de Alemania, que estaba inmediatamente al lado del monarca, lo que no dejó de excitar la crítica y celos entre la concurrencia, no obstante la órden del emperador.

Hasta entónces Cortés no habia recibido otro premio que el nombramiento de gobernador y capitan general de la Nueva-España, restringido despues á este último empleo; la concesion de las armas (1) y el tratamiento de *Don* que entónces era poco comun, y su riqueza, consistia en los repartimientos de diversos pueblos que se habia aplicado, los que sin duda eran de mucha consideracion, segun los gastos que hizo y las sumas que á España llevó, no obstante lo que le habian quitado Salazar y Chirino. Cárlos V° satisfecho de su fidelidad y persuadido de la importancia de los servicios que le habia prestado, quiso remunerarlos magníficamente: por diversas cédulas todas del 6 de julio de 1529 en Barcelona, á donde Cortés habia acompañado al emperador que pasaba

[1] Estas armas son las que se han puesto al principio de esta Disertacion, y la explicacion de sus cuarteles y del collar con siete reyes presos que forma su orla, se encontrará en la cédula relativa, fecha en Madrid á 7 de marzo de 1525 que se publicará en el Apéndice II de este tomo.



á Italia á recibir en Roma la corona imperial, se le concedió el título de marques del Valle de Oajaca, con el señorío de 22 villas y 23 mil vasallos, que él prefirió á todo el reino de Michoacan que se le ofreció: diéronsele tambien las dos casas vieja y nueva de Moctezuma; las tierras de la Tlaspana, conocidas hoy con el nombre de rancho de los Tepetates, y para su diversion los dos peñoles de Jico y Tepetpulco en que habia caza de venados y conejos. Se le confirmó nuevamente el empleo de capitan general de la Nueva-España, y despues la emperatriz, gobernadora del reino por ausencia de Cárlos V°, le confirió el de gobernador por toda su vida, de las islas y tierras del mar del Sur, con gran amplitud de facultades, y la duodécima parte de todo lo que descubriese (1). Parece que entónces tambien se le dió el hábito de

(1) En el apéndice se publicarán las mas interesantes de estas cédulas, sacadas de los originales que están én vitela en el legajo núm. 1 del archivo del antiguo marquesado del Valle de Oajaca, en el hospital de Jesus. La relativa á las casas de Moctezuma servirá en su lugar para demarcar la situacion de estas. La de nombramiento de Gobernador de las islas y tierras de la mar del Sur, es dada en Madrid á 5 de noviembre de 1529. Todas las demas son de 6 de julio del mismo año. La licencia para fundar mayorazgo es de 27 de julio, tres dias ántes del embarque de Cárlos V.° en Barcelona para Génova. El título de *Marques* parece estaba destinado para premio de los conquistadores de América; á Pizarro se le nombró el año de 1535 Marques de los Atavillos y de las Charcas, dándosele tambien la cruz de Santiago. Las conquistas en Europa se consideraban de mayor importancia, y por esto al gran capitan se le dió el título de Duque, primero de Terranova y despues de Sessa: este título de Terranova ha sido motivo de que el Sr. Prescott creyese que actualmente están reunidas en una misma casa las descendencias del gran capitan y de Cortés, lo que no es así como se verá en su lugar. El Sr. Arzobispo Lorenzana cayó tambien en otro error, de los muchos en que incurrió en sus notas á las cartas de Cortés, atribuyendo el título de Terranova al banco de este nombre, frente á las costas del Canadá, siendo así que procede de una ciudad de Calabria en el reino de Nápoles y lo lleva la casa que actualmente lo tiene, desde mucho ántes de haberse incorporado en ella la de Cortés.

Santiago, aunque Herrera dice que fué desde el año de 1525, pero no lo quiso admitir porque se le dió sin encomienda, y aunque en los libros de aquella órden se le numera entre sus individuos, no se vé ni en sus armas, ni en sus retratos, ni en sus títulos que la tuviese. A estas gracias se unieron las que obtuvo en Roma su enviado Juan de Rada, concediéndole el Papa Clemente VII el patronato perpetuo del Hospital de la Purísima Concepcion, hoy mas conocido con el nombre de Jesus Nazareno, que habia fundado Cortés casi inmediatamente despues de la conquista y de todos los demas que fundase, con muchas gracias espirituales para estos establecimientos, como se vé por las dos Bulas que se publicarán en el Apéndice, y ademas el mismo sumo Pontífice legitimó por otra Bula, que tambien se insertará en el mismo Apéndice, á los hijos naturales que Cortés habia tenido en diversas mugeres. Rada llevó á Roma los indios que hacian diversas suertes, con las cuales quedó muy complacido Clemente VII, quien recibió el presente que Cortés le hizo por medio de su enviado, y mandó celebrar solemnes acciones de gracias por los triunfos que Cortés habia obtenido, que conducian al establecimiento de la religion en tan extensos paises. Pero lo que no pudieron conseguir los amigos de Cortés, por mas empeños que hicieron, fué el que se le volviese á dar el gobierno de la Nueva-España, é instando sobre ello el conde de Nassau, le contestó Cárlos V° con cierto enfado, que ya le habia dado estados que excedian en mucho á los que el mismo conde tenia en Alemania.

A los jóvenes indios que Cortés llevó á la corte se mandó que se les tratase bien, se les vistiese á la española, y se volviesen á su pais á expensas del rey (1), y en cuanto á las quejas que Cortés presentó contra el tesorero Estrada, y en especial por el atentado de haber cortado la mano á Cristóbal Cortejo sin oirle ni que hubiese mediado pedimento de la parte agraviada, por lo cual pedia que fuese gravemente castigado y reintegrado Cortejo de los gastos que habia hecho, y el daño de la mano que estimaba en tres mil ducados, se le mandó á la audiencia que luego prendiese á Estrada, y que no dando fianza de cinco mil ducados, de estar á derecho y presentarse en el consejo de Indias dentro del término que se le pusiese, en acabando sus cuentas le enviasen preso á buen recaudo á la corte, y á Cortejo se le levantó el destierro perpetuo de la Nueva-España en que Estrada le condenó, dándole facultad para que pudiese volver y estar en aquellas partes.

Cortés habia obtenido en su viage á la corte todo cuanto habia podido apetecer, y acaso mas que lo que se habia figurado con todo el calor de la imaginacíon. Habian sido premiados sus servicios de una manera digna de ellos y del poderoso monarca que

(1) Reales órdenes del emperador de 2 de octubre de 1528 en Madrid, y de la emperatriz de 15 de marzo y 31 de mayo de 1529 en Toledo. En ellas se dice que estos jóvenes eran 39. Se le dio á cada uno un jubon ó chaqueta de terciopelo azul, calzas ó calzones de damasco amarillo, capa y medias encarnadas, gorra de terciopelo azul, dos camisas y zapatos. Estos vestidos se les dieron en abril de 1529, y aunque ahora no serian mas que un traje de máscara, eran de mucho lujo en aquel tiempo. Coleccion de Ternaux-Compans. tom. 16 fol. 87.

tan magníficamente los remuneraba; habia hecho callar la maledicencia y recobrado la confianza de su soberano, y habia triunfado de sus enemigos haciendo recaer sobre ellos la pena y la vergüenza que sus calumnias habian merecido. Solo quedaba por cumplir uno de los objetos que se habia propuesto en este viage. Su primera muger, Doña Catalina Juarez, falleció en Cuyoacan poco tiempo despues de su llegada á la Nueva-España: su repentina muerte, unida al desagrado que Cortés habia manifestado por haber venido ántes que él lo dispusiese, dieron motivo al proceso que Juan Juarez, cuñado de Cortés, intentó contra este, en tiempo que gobernando la primera audiencia, no solo se dabá fácil oido á todo cuanto se acriminaba á Cortés, sino que no habia nadie que se atreviese á defenderle. Acusábale Juarez de haber quitado la vida á Doña Catalina en la noche de un festin, ahogándola con una liga; pero esta acusacion cayó de sí misma luego que cesaron las circunstancias en que se intentó y se vió desde aquel tiempo con tal desprecio, que ni la segunda audiencia continuó procediendo en ella, ni en la corte se le dió importancia ninguna, ni fué obstáculo para que Cortés se enlazase con una de las mas ilustres familias de España, y lo que es mas, ni tampoco la hizo valer la madre de Doña Catalina, Doña María de Marcaida, en el pleito que ella y sus descendientes siguieron por muchos años, sobre los gananciales correspondientes al tiempo del primer matrimonio, cuyos autos, aunque incompletos, existen en el archivo del hospital de Jesus.

Tiempo hacia que Cortés tenia contratado matrimonio con Doña Juana de Zúñiga, hija del conde de Aguilar, D. Cárlos Ramirez de Arellano, y sobrina de D. Alvaro de Zúñiga, duque de Béjar. Esta señora, jóven y hermosa, era sin duda objeto de envidia en la corte por el casamiento que iba á hacer, el que Doña María de Mendoza, muger del ministro Cobos, habia querido para su hermana. Cortés efectuó en este viage su boda, y entre las joyas de gran valor que regaló á su nueva esposa, se cuentan cinco esmeraldas de tamaño extraordinario, las cuales como se ha dicho, no eran esmeraldas sino jade ó serpentina, pero entónces se tenian y estimaban como esmeraldas y se las apreciaba en una cantidad excesiva, pues estas cinco piedras se avaluaron en cien mil ducados, y por una sola de ellas ofrecieron cuarenta mil unos joyeros genoveses en Sevilla: la una estaba labrada en forma de rosa; otra en figura de corneta; otra representaba un pez con ojos de oro, obra de los indios que los autores contemporáneos llaman maravillosa; la cuarta tenia forma de campanilla, guarnecida de oro con una rica perla por badajo, y en la orla estaba escrito, *Bendito quien te crió*, y la última era una tacita adornada con oro y perlas, y por ser la mayor de todas, Cortés que gustaba de hacer ver que sabia latin y habia leido la Biblia, de la cual era entónces la moda, hacer á todo aplicaciones, hizo esculpir en su derredor lo que el Salvador dijo de San Juan Bautista: *Inter natos mulierum non surrexit major.* „Ninguno hubo mayor entre los nacidos

de muger." Dícese que la emperatriz deseaba tener estas joyas, y que el haberlas dado Cortés á su novia, fué el motivo del poco favor que en adelante le manifestó aquella soberana.

Despues de dos años de residencia en España Cortés, habiendo seguido al emperador hasta su embarque en Barcelona, dispuso su regreso á Mégico acompañándole su esposa, su madre que habia vivido para ver la grandeza de su hijo, y una numerosa comitiva, en la que se contaban las beatas franciscanas que venian á fundar en Nueva-España, y Fr. Juan de Leguízamo, su confesor y de su muger, mercedario, que con el mismo objeto traia doce religiosos de su órden. Habiéndosele prevenido que esperase para venir á Mégico á la nueva audiencia, se detuvo muchos dias en Sevilla y San Lúcar de Barrameda, y dos meses y medio en Santo Domingo de la isla Española; pero demorando mucho la llegada de aquella corporacion, y siendo excesivos los gastos que hacia con tan grande acompañamiento, tuvo que resolverse á concluir su viage, y desembarcó en Veracruz en 15 de julio de 1530. Se detuvo en aquellas inmediaciones algunos dias, y pasó luego á Tlaxcala y á Tezcuco sin entrar en Mégico, por haber mandado la emperatriz, gobernadora del reino, que no lo hiciese, por evitar choques con la audiencia, con la que Cortés estaba en declarada oposicion. Esta sin embargo, alarmada por el gran número de personas que iban de Mégico á verle, temió ó fingió temer por su seguridad, é hizo preparativos de defensa, reuniendo gen-

te armada y aprestando artillería, cuyas disposiciones cesaron por intervencion del obispo de Tlaxcala y el prior de Santo Domingo. No obstante, los oidores prohibieron que nadie fuese á ver á Cortés, quien habia hecho publicar su empleo de capitan general y se habia dado á reconocer por tal, y como durante su ausencia le quitaron todo cuanto tenia, el aprieto en que le pusieron fué extremo. El mismo dice á Cárlos V° en la carta que le escribió en Tezcuco en 10 de octubre de este año de 1530, „me han dejado sin tener de donde haya una hanega de pan ni otra cosa de que me mantenga; y demas desto porque los naturales de la tierra, con el amor que siempre me han tenico, vista mi necesidad é que yo y los que conmigo traia nos moriamos de hambre, como de hecho se han muerto mas de cien personas de las que en mi compañía traje, por falta de refrigerios y necesidad de provisiones, me venian á ver y me proveian de algunas cosas de bastimento, enviaban los dichos oidores alguaciles á prender á los dichos naturales que conmigo estaban, á fin que no me proveyesen é se les diese á entender que yo no era parte para nada en la tierra."

Estas y otras vejaciones, que Cortés atribuyó al deseo de precipitarle á alguna medida violenta, que diese apariencia de verdad á las acusaciones que contra él habian dirigido al emperador, cesaron con la llegada de la nueva audiencia, pero luego se suscitaron con esta otras dificultades, principalmente en cuanto á la egecucion de las mercedes hechas á Cortés. Pretendia este que los veintitres mil vasallos que se le ha-

bian dado debian contarse por vecinos, teniéndose por un vasallo un padre de familia con toda esta, y los oidores sostenian que la cuenta debia hacerse por individuos, de la misma manera que los tributarios de los pueblos de la corona. Esto hacia una diferencia muy grande en el resultado, y para evitar la cuestion se resolvió por la audiencia en 2 de mayo de 1531, que dejándole á Cortés en calidad de depósito las villas que le habian sido dadas con todos los vecinos, se aguardase la resolucion del soberano, obligándose Cortés á devolver todo lo que excediese de lo que debiera pertenecerle, segun la aclaracion que el consejo de Indias hiciese de la merced que se le hizo por el emperador. Pero entre autoridades superiores, cuyas facultades no estaban claramente determinadas, cada dia se suscitaban nuevos motivos de cuestiones, mucho mas estando Cortés acostumbrado á mandar sin restriccion, y siendo los oidores muy celosos de lo que creian competirles. El primer dia de fiesta despues de la llegada de la audiencia, cantó misa el obispo de Tlaxcala con asistencia de aquel tribunal, y habiendo agregado en las oraciones despues de la familia real *et ducem exercitus nostri*, „y el capitan general de nuestro egército" el oidor Salmeron se lo reprendió y dió cuenta al consejo de Indias. Todo esto disgustó á Cortés, y tanto él como los oidores conocieron que no podian residir convenientemente en el mismo lugar, por lo que Cortés resolvió retirarse á Cuernavaca y ocuparse principalmente de sus proyectos de descubrimientos en el mar del Sur.

Habia hecho levantar para su habitacion en aquella villa el edificio que es todavía propiedad de sus descendientes y que lleva el nombre de su palacio. Está construido á la orilla de la poblacion, en la falda de la colina en que esta está situada, dominando una vista muy extensa sobre el valle hácia el Sur, la que al Norte y Oriente se termina con la magestuosa cordillera que separa el valle de Cuernavaca del de Mégico, en cuya cumbre se halla la cruz del Marques, para designar que desde allí empiezan las tierras de Cortés. Esta pintoresca situacion, la disposicion del palacio reducido hoy á escombros y ocupado por la cárcel y el cuartel, y la hermosa iglesia de San Francisco que es ahora la parroquia, construida por Cortés y enriquecida de alhajas y vasos sagrados por su esposa, manifiestan el buen gusto y la piedad *del Marques* y de *la Marquesa*, que por ser los primeros y únicos de este título entónces en la Nueva-España así se llamaban y firmaban, como lô hacen en España hasta hoy los marqueses de Villena, por ser los mas antiguos de la monarquía.

En este agradable retiro se ocupaba Cortés de introducir en sus estados todos aquellos ramos de cultivo que hoy forman la riqueza de la tierra caliente, de propagar los ganados, y no menos del trabajo de las minas, pero el punto que de preferencia atraia su atencion eran los viages y descubrimientos en la mar del Sur. Como si la conquista de la Nueva-España no hubiese sido mas que un paso que debia facilitar este grande objeto, su ardiente imaginacion no se con-

tentaba con otra cosa que con el descubrimiento y conquista de las islas de la Especería, y con someter á la corona de Castilla el grande imperio de la China. *Unus non sufficit orbis* (1): „no le basta un solo mundo" se dijo de Alejandro: este lema adoptaron los Jesuitas, cuando en la inmensidad de sus empresas religiosas, habian abrazado todo el orbe con sus misiones, y el mismo hubiera podido aplicarse con razon á Cortés.

Los límites que me he propuesto en esta disertacion no me permiten extenderme sobre las empresas agrícolas, mineras y comerciales de Cortés, que encontrarán lugar adecuado en el curso de esta obra, ni menos entrar en todos los pormenores de sus viages en el mar del Sur, de que ha dado completa noticia el Sr. Navarrete en la introduccion al viage al N. O. de las goletas Sutil y Megicana. Baste por ahora decir, que habiendo dispuesto diversas expediciones desde el momento mismo de la conquista, una de las cuales no llegó á tener efecto por su salida para España y por la persecucion de los oidores de la primera audiencia, á su regreso no solo envió varios navegantes á estos descubrimientos, sino que él mismo se dirigió á las costas de Jalisco, en cuyo viage fundó el mayorazgo, por instrumento otorgado en Colima en 9 de enero de 1535: recobró en Chametla un buque que le ha-

---

[1] Esta es la inscripcion que está sobre el magnífico altar de lapis lázuli, con estatuas y adornos de plata, que la compañía de Jesus erigió en la iglesia de Jesus de Roma, para depositar las reliquias de su santo fundador. La plata se quitó cuando Pio VI. tuvo que comprar de Napoleon la paz de Tolentino, sacrificando las riquezas y tesoros artísticos de Roma, y en lugar de los adornos de aquel metal, se pusieron de bronce.



bia sido tomado por Nuño de Guzman, y reunidos los que habia hecho construir en Tehuantepec, se embarcó con todo lo necesario para fundar una colonia. Los trabajos que pasó en este viage fueron grandes, habiendo estado á punto de perecer de hambre y por las tempestades que sufrió, en términos de dársele por perdido, habiendo tenido que enviar el virey D. Antonio de Mendoza, por instancia de la Marquesa, dos buques en su busca para cerciorarse si habia muerto, é instarle para que se volviese si vivia. Regresó por fin á Acapulco, pero no contento con estos esfuerzos, hizo todavía practicar nuevos reconocimientos por Francisco de Ulloa, cuyo resultado fué el descubrimiento de la California hasta la isla de Cedros, y de todo aquel golfo á que los geógrafos han dado por este motivo el nombre de *Mar de Cortés.*

Los gastos que erogó en estas expediciones pasaron de trescientos mil pesos y sin ninguna especie de compensacion, pues aunque se le mandaron pagar por cédula de 1º de abril de 1529 fecha en Zaragoza (1) los que hasta entónces tenia hechos, y para que constasen se formó expediente que existe en el archivo de la casa, nunca el pago tuvo efecto y todos los sucesivos fueron á su cargo, en consecuencia del convenio que tenia celebrado, y esto agotó de tal manera sus recursos, que en carta que escribió desde Yautepec, con fecha 13 de agosto de 1532, á su agente García de Llerena le dice „no tengo un peso de

---

[1] Esta cédula se publicará en el apéndice.

oro que gastar en cosas que son menester, y por eso no se pueden hoy librar los dineros de vuestra quitacion; gastad ahora de lo vuestro que todo se pagará junto." Casi siempre se observa en la suerte de los hombres, que cuando alguno llega á tener alguna prosperidad extraordinaria, como si la fortuna hubiese agotado con esto su poder ó se hubiese cansado de favorecerle, en lo sucesivo todo es adverso, y la misma fortuna que le elevó, parece complacerse en abatirle con reiterados reveses. Esto mismo sucedió con Cortés, quien „en cosa ninguna tuvo ventura despues que ganó la Nueva-España," dice Bernal Diaz, atribuyéndolo á maldiciones que le echaron los soldados, por no haber remunerado sus servicios tan largamente como pretendian.

Un nuevo descubrimiento excitaba por entónces la atencion de los conquistadores. Un misionero franciscano, Fr. Márcos de Niza, decia haber encontrado al Norte de Sonora una nacion muy rica y poderosa, conocida con el nombre de la Quivira, ó las siete ciudades, cuya capital llamada Cíbola parecia tener toda la civilizacion de las naciones europeas. El virey Mendoza armó una expedicion para esta conquista: Cortés pretendió pertenecerle, como cosa anexa á su empleo de capitan general y por su privilegio relativo al mar del Sur, hácia cuyas costas estaba el nuevo descubrimiento. Nuevo choque entre el virey y el capitan general; y como Cortés tenia otros motivos de descontento, y creia ajada su autoridad por los límites á que la reducia la del virey, no estando

por otra parte declarada la cuestion sobre el modo de contar los vasallos, ni pagado el gasto hecho en las primeras expediciones del mar del Sur, resolvió volver á la corte, esperando que su presencia en ella allanaria todas las dificultades, y creyendo que su regreso seria breve, se embarcó en el año de 1540, llevando en su compañía á solo su hijo D. Martin, de edad entónces de ocho años.

Las circunstancias habian variado mucho desde su primer viage: el tiempo habia apagado el entusiasmo que su nombre y fama excitó cuando desembarcó en España en 1528; el descubrimiento y conquista del Perú, considerado entónces como mas rico que la Nueva-España, habia disminuido mucho la importancia que á esta se daba, y el nombre de Pizarro habia hecho obscurecer hasta cierto punto el de Cortés. Se le recibió con muestras de atencion, y el cardenal D. Fr. García de Loaisa, presidente del consejo de Indias, salia á su encuentro siempre que se presentaba en él para tratar de sus asuntos, y le daba asiento preeminente entre los consejeros; pero no por eso sus negocios caminaban mas aprisa, y cuando creia haber regresado á Mégico en breve tiempo, se encontraba envuelto en las fórmulas judiciales de traslados y términos de prueba, sin haber aprovechado nada al cabo de un año.

La expedicion que Cárlos V° formó contra Argel en 1541 causó nuevos disgusto á Cortés: acompañó este al emperador y se embarcó en la galera del Almirante de Castilla, la que naufragó en la terrible

tormenta que hizo se desgraciase aquel intento. Cortés con su hijo pudo salvarse con dificultad, perdiendo en la mar las famosas esmeraldas, que como tesoro inapreciable llevaba siempre consigo: pero no fué esto sin duda lo que hubo para él de mas doloroso, sino el desaire que Cárlos V? le hizo, no llamándole al consejo de guerra en que se determinó abandonar la empresa. Dícese que este agravio procedió de los cortesanos, que temian que Cortés insistiese en el asalto de la plaza, como lo habia manifestado, expresando sentir no tener consigo aquellos valientes compañeros, con quienes habia hecho la conquista de Mégico. Puede tambien haber contribuido á él el desprecio con que los militares de Europa veian las guerras de Indias, que no creian poderse comparar con las que se hacian entre sí las naciones que tenian otra táctica y armas.

La lentitud con que caminaban los negocios de Cortés, le inspiró la sospecha de que se trataba de dejar ilusorias las mercedes que se le habian hecho, embarazando su egecucion con trámites y formalidades legales: pero queriendo alejar tal sospecha del soberano é imputar la causa de ello á sus ministros, dice á Cárlos V? en el memorial que le presentó en 3 de febrero de 1544 (1). „A V. M. ninguna se atribuye, porque si V. M. quisiese quitarme lo que me dió, poder tiene para ejecutarlo, pues al que quiere y puede nada hay imposible. Decir que se buscan formas

(1) En el apéndice se publicará íntegro este memorial con algunas cartas de Cortés.



para colocar la obra, y que no se sienta el intento, ni caben ni pueden caber en los reyes ungidos por Dios tales medios, porque para con él no hay color que no sea transparente; para con el mundo no hay para que colorarlo, porque así lo quiero, así lo mando, es el descargo de lo que los reyes hacen." La circunstancia de hallarse á la sazon en el consejo presidiendo interinamente D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, promovido al obispado de Cuenca, y el Licenciado Salmeron, que en Mégico habian fallado contra él en el negocio de la cuenta de los vasallos, le hizo pedir se nombrasen individuos de los otros consejos para que determinasen, dice al emperador, „sobre una escritura de merced que V. M. hizo á un su vasallo, de una partecica de un gran todo con que él sirvió á V. M. sin costar trabajo ni peligro en su real persona, ni cuidado de espíritu de proveer como se hiciese, ni costa de dinero para pagar la gente que lo hizo, y que tan limpia y lealmente sirvió no solo con la tierra que ganó, pero con mucha cantidad de oro y plata y piedras de los despojos que en ella hubo."

Si la ambicion pudiese curarse con desengaños, el que presenta Cortés en los últimos años de su vida bastaria para demostrar, que la felicidad no consiste en el brillo aparente de la gloria, ni en la realizacion de grandes empresas, y que aquellos á quienes el vulgo tiene por mas dichosos, suelen ser los que se encuentra mas llenos de disgustos y sinsabores. El conquistador de la Nueva-España; el que habia dado á su

soberano la mas preciosa de las posesiones de su corona; el que ha dejado á la posteridad un nombre inmortal, obligado á andar como un litigante vulgar, solicitando el despacho de sus negocios y defendiéndose del fiscal „que ha sido y es mas dificultoso que ganar la tierra de los enemigos," le decia á Cárlos V° en el memorial citado: „Pensé que haber trabajado en la juventud, me aprovechara para que en la vejez tuviera descanso, y así ha cuarenta años que me he ocupado en no dormir, mal comer y á las veces ni bien ni mal, traer las armas á cuestas, poner la persona en peligros, gastar mi hacienda y mi edad, todo en servicio de Dios, acrecentando y dilatando el nombre de mi rey. Véome viejo, pobre y empeñado en este reino en mas de veinte mil ducados, sin mas de ciento otros que he gastado de los que traje é me han enviado," y suplicando al emperador que señalase al consejo un tiempo determinado para la conclusion de su asunto, agrega, „porque á dilatarse, dejarlo he perder, y volverme he á mi casa, porque no tengo ya edad para andar por mesones, sino para recojerme á aclarar mi cuenta con Dios, pues la tengo larga, y poca vida para dar los descargos, y será mejor dejar perder la hacienda que el ánima."

Cuenta Voltaire que en este tiempo, no pudiendo obtener Cortés audiencia, subió al estribo del coche en que iba Cárlos V°, quien preguntando alterado quien era, le contestó Cortés „quien ha dado á V. M. mas reinos que ántes tenia ciudades." Esta anécdota es enteramente de la imagina-

cion de Voltaire, pues no hay autor alguno que la refiera, y no es de ninguna manera probable que quien podia presentar un memorial redactado en los términos que se ha visto, por los extractos que se han copiado, tuviese que ocurrir para hablar al emperador al extraño medio que aquel escritor ha imaginado.

No obstante las instancias de Cortés, el asunto no se decidió hasta despues de su muerte, y el fallo le fué contrario (1): pero el rey Felipe II, por cédula fecha en Toledo en 16 de diciembre de 1562, en consideracion no solo á los servicios de D. Fernando, sino tambien á los de su hijo D. Martin, que le habia acompañado en su viage á Inglaterra, y se habia hallado en la famosa batalla de San Quintin, distinguiéndose como militar en la campaña de Flándes, que es sin duda el primer megicano que anduvo por aquellos paises, teniendo presente que la renta que le quedaba era corta é insuficiente para sostener su dignidad, mandó se le dejasen todas las villas concedidas á su padre D. Fernando, sin limitacion de número de vasallos, á excepcion de la villa y puerto de Tehuantepec, que reservó para la corona compensándole el importe de los tributos que de ella sacaba.

Cansado de esperar sin fruto en la corte, resolvió Cortés volverse á Mégico, con cuyo objeto pasó á

(1) Los consejeros que firmaron la sentencia fueron: El Marques de Mondéjar, presidente que era entónces del consejo de Indias y lo fué despues del de Castilla; el Licenciado Gregorio Lopez; el licenciado Tello de Sandoval, que despues fué presidente del mismo consejo; el Dr. Rivadeneira; el Licenciado Briviesca, y al pié de la dicha sentencia, está escrito de letra del Dr. Rivadeneira lo siguiente: Ha de firmar el Sr. Dr. Hernan Perez.

Sevilla, donde se proponia esperar la llegada de su hija mayor Doña María, cuyo casamiento tenia contratado con D. Alvaro Perez Osorio, hijo primogénito del Marques de Astorga y heredero de su título. El haberse desconcertado este enlace le dió tal enojo, que unido á los demas disgustos que le rodeaban, fué la causa de la disenteria que le atacó, y persuadido de la proximidad de su fin, se ocupó de extender su testamento y dispuso retirarse de Sevilla, por alejarse de la concurrencia de personas que le impedian consagrar su tiempo á sus disposiciones espirituales, con cuyo fin se retiró á Castilleja de la Cuesta á dos leguas de aquella ciudad, donde agravándose la enfermedad, ordenados todos sus negocios y recibidos devotamente los Santos Sacramentos, falleció el dia 2 de diciembre de 1547 á la edad de sesenta y tres años.

Era D. Fernando Cortés, segun la relacion que nos ha dejado Bernal Diaz, „de buena estatura y cuerpo, y bien proporcionado y membrudo, y la color de la cara tiraba algo á cenicienta y no muy alegre, y si tuviera el rostro mas largo, mejor le pareciera; los ojos en el mirar amorosos y por otra graves; las barbas tenia algo prietas y pocas y ralas, y el cabello que en aquel tiempo se usaba, era de la misma manera que las barbas, y tenia el pecho alto y la espalda de buena manera, y era cenceño y de poca barriga, y algo estevado y las piernas y muslos bien sacados (1). Era buen ginete y diestro de todas armas

[1] Esta descripcion conviene perfectamente con el retrato que está en

ansí á pié como á caballo, y sabia muy bien menearlas, y sobre todo, corazon y ánimo que es lo que hace al caso. En todo lo que mostraba, ansí en su presencia y meneo, como en pláticas y conversacion, y en comer y en el vestir, en todo daba señales de gran Señor. Los vestidos que se ponia eran segun el tiempo y usanza, y no se le daba nada de no traer muchas sedas, ni damascos, ni rasos, sino llanamente y muy pulido; ni tampoco traia cadenas grandes de oro, salvo una cadenita de oro de prima hechura, con un joyel con la imágen de nuestra Señora la Vírgen Santa María con su hijo precioso en los brazos, y con un letrero en latin en lo que era de nuestra Señora, y de la otra parte del joyel el Señor San Juan Bautista con otro letrero: y tambien traia en el dedo un anillo muy rico con un diamante, y en la gorra, que entónces se usaban de terciopelo, traia una medalla, y no me acuerdo el rostro que en la medalla traia figurado la letra de él, mas despues el tiempo andando siempre traia gorra de paño sin medalla. Servíase ricamente, como gran Señor, con dos maestresalas y mayordomos y muchos pages, y todo el servicio de su casa muy cumplido, é grandes bajillas de plata y de oro. Comia á medio dia bien, y bebia una buena taza de vino aguado, que cabria un cuartillo, y tambien cenaba, y no era nada regalado, ni se le daba nada por comer manjares delicados ni

el hospital de Jesus, cuyo original sin duda se pintó en los últimos años de la residencia de Cortés en la corte, de donde se sacó la cópia que se halla en dicho hospital.

costosos, salvo cuando veia que habia necesidad que se gastase ó los hubiese menester. Era muy afable con todos nuestros capitanes y compañeros, en especial con los que pasamos con él de la isla de Cuba la primera vez; y era latino, y oí decir que era Bachiller en leyes, y cuando hablaba con letrados y hombres latinos, respondia á lo que le decian en latin. Era algo poeta, hacia coplas en metros y en prosa; y en lo que platicaba lo decia muy apacible, y con muy buena retórica, y rezaba por la mañana en unas horas, é oia misa con devocion: tenia por su muy abogada á la Vírgen María nuestra Señora, y tambien tenia á Señor San Pedro, Santiago y al Señor San Juan Bautista, y era limosnero. Cuando juraba decia: en mi conciencia; y cuando se enojaba con algun soldado de los nuestros sus amigos le decia: ó mal pese á vos; y cuando estaba mas enojado se le hinchaba una vena de la garganta y otra de la frente, y aun algunas veces de muy enojado, arrojaba una manta y no decia palabra fea, ni injuriosa á ningun capitan ni soldado; y era muy sufrido, porque soldados hubo muy desconsiderados, que decian palabras muy descomedidas, y no les respondia cosa muy sobrada ni mala, y aunque habia materia para ello, lo mas que le decia era: callad, ó idos con Dios, y de aquí adelante tened mas miramiento en lo que dijéredes, porque os costará caro por ello, é os haré castigar. Era muy porfiado, en especial en cosas de la guerra: era muy aficionado á juegos de naipes y dados, y cuando jugaba era muy afable en el juego, y decia ciertos re-

moquetes (1), que suelen decir los que juegan á los dados. Era muy cuidadoso, y muchas noches rondaba y andaba requiriendo las velas, y entraba en los ranchos y aposentos de nuestros soldados, y al que hallaba sin armas, ó estaba descalzo los alpargates, le reprendia y le decia, que á la oveja ruin le pesaba la lana. Cuando fuimos á las Hibueras habia tomado una maña ó condicion, que cuando comia, si no dormia un sueño se le revolvia el estómago y rebosaba y estaba malo, y por escusar este mal, cuando caminaba le ponian debajo de un árbol ú otra sombra, una alfombra que llevaban á mano para aquel efecto, ó una capa, y aunque mas sol hubiese ó lloviese, no dejaba de dormir un poco y luego caminar. Solia ser muy franco cuando estaba en la Nueva-España y la primera vez que fué á Castilla, y cuando volvió la segunda vez en el año de 1540 le tenian por escaso, y si bien se quiere considerar y miramos en ello, despues que ganó la Nueva-España siempre tuvo trabajos y gastó muchos pesos de oro en las armadas que hizo; en la California ni ida de las Hibueras tuvo ventura, ni en otras cosas desque acabó de conquistar la tierra, quizas para que la tuviese en el cielo, é yo lo creo ansí, que era buen caballero y muy devoto de la Vírgen y del apóstol San Pedro, y de otros Santos. Dios le perdone sus pecados y á mí tambien." Tal es la sencilla pintura que Bernal Diaz nos ha dejado de su capitan en to-

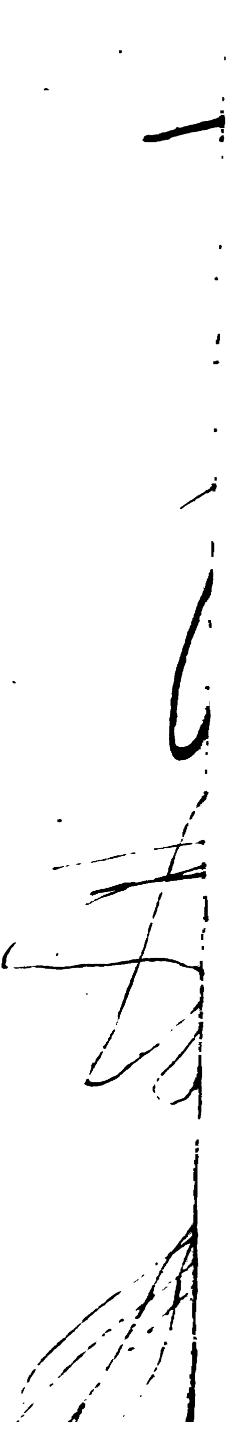
(1) Dichos agudos y graciosos.

do lo que concierne á su figura, modales y usos particulares.

Don Fernando Cortés dejó de su matrimonio con Doña Juana de Zúñiga, un hijo y tres hijas y ademas cinco bastardos. Los primeros fueron D. Martin Cortés, su sucesor en el título y estado: Doña María, que casó con D. Luis Vigil de Quiñones, quinto conde de Luna: Doña Catalina que murió en Sevilla sin tomar estado, y Doña Juana casada con D. Hernando Enriquez de Rivera, segundo duque de Alcalá y marques de Tarifa.

Los bastardos fueron D. Martin Cortés, caballero del hábito de Santiago, habido en la célebre Doña Marina: Doña Catalina Pizarro, hija de Doña Leonor Pizarro: D. Luis, caballero tambien de Santiago, nacido de Doña Antonia Hermosilla; Doña Leonor y Doña María, habidas en indias nobles: Doña Leonor casó con Juan de Tolosa, vizcaino rico, uno de los descubridores de las vetas de Zacatecas. Habia tenido otro hijo, D. Luis, muerto ántes que su padre, y sepultado en San Francisco de Cuernavaca, así como Doña Catalina Pizarro, madre del mismo D. Fernando.

En su testamento proveyó á la subsistencia de todos sus hijos, é hizo diversas fundaciones, de que se hablará en la siguiente disertacion, dando razon mas circunstanciada de aquel documento. Dispuso que su cadáver se depositase en la parroquia del lugar donde falleciese, si muriese en España, y que se llevasen sus huesos dentro del término de diez años á



la Nueva-España, donde se habian de enterrar en el convento de monjas franciscanas, que con el título de la Concepcion, mandó fundar en Cuyoacan, trasladando tambien á él los de su madre y de su hijo D. Luis, que como se ha dicho estaban en Cuernavaca. Estas disposiciones producen una reflexion muy importante. Generalmente en las demas naciones que tienen establecimientos ultramarinos, los gobernadores y otros personages que mueren en ellos disponen que sus cadáveres sean trasladados á su patria, y á ella destinan sus riquezas, sea para sus familias ó para diversos establecimientos, los que en las colonias hacen fortuna. Cortés murió en España, y por el amor que tenia al pais que habia conquistado y que consideraba como su patria, mas que la que le vió nacer, quiso que sus huesos se trasladasen á Mégico, fundando en esta ciudad establecimientos de beneficencia, cuya utilidad goza la poblacion tres siglos despues de su muerte, sin haber destinado para el lugar de su nacimiento mas parte de su fortuna, que la dotacion de una lámpara que ardiese en la capilla de la iglesia de San Francisco de Medellin, en que estaba sepultado su padre. Esta misma conducta siguieron observando casi todos los españoles que se enriquecian en Nueva-España, y á ella se deben tantas fundaciones magníficas, como el colegio de las Vizcainas, el muy filantrópico y desgraciado fondo piadoso de Californias, y otras que tenian por objeto propagar la religion y con ella todos los beneficios de la vida civil; proporcionar la subsistencia á los jóvenes que se des-

tinaban á la carrera de la iglesia, ó abrir un asilo á las familias desgraciadas, y todo esto era efecto de los principios religiosos fuertemente establecidos en aquellos hombres, en los cuales si habia muchas veces exceso, no hay duda que producian en lo general resultados muy benéficos.

Dejó á disposicion de sus albaceas el funeral que habia de hacérsele, pero previno que concurriesen á él ademas de los curas, beneficiados y capellanes de la parroquia, los frailes de todas las órdenes que hubiese en el lugar donde muriese, para que fuesen en acompañamiento de la cruz y asistiesen á las exequias, y que se diese un vestido y limosna á cincuenta pobres que fuesen con hachas encendidas, y que en el dia del entierro y los siguientes se dijesen cinco mil misas, aplicando mil por las ánimas del purgatorio, dos mil en especial por las de aquellas personas que murieron en su compañía en la conquista de Nueva-España, y dos mil por las de aquellos para con quienes tenia algun cargo que no hubiese tenido presente para mandarlo satisfacer. Su cadáver se depositó en el sepulcro de los duques de Medina Sidonia, en el convento de San Isidro extramuros de Sevilla, por disposicion del mismo duque, que fué nombrado su albacea, con el marques de Astorga y el conde de Aguilar para los asuntos de España, y para los de Mégico lo fueron la marquesa Doña Juana de Zúñiga, el obispo D. Fr. Juan de Zumárraga, Fr. Domingo de Betanzos, prior de Santo Domingo, y el Licenciado Altamirano.

Varios han sido los entieros y honras que en Mégico se han hecho en diversas épocas á D. Fernando Cortés. Las primeras fueron estando todavía vivo, cuando durante la expedicion á las Hibueras, Gonzalo de Salazar y Pedro Almindez Chirino, habiéndose apoderado del gobierno, con el fin de afirmarse en él divulgaron la noticia de su muerte, y para que mas se creyese hicieron celebrar sus honras con oraciones fúnebres y toda la solemnidad que admitian aquellos tiempos. Una de las pruebas que se dieron de la muerte de Cortés, fué el testimonio de dos personas respetables que declararon haber visto su alma en penas con la de Doña Marina, en Tezcuco y en el cementerio de la iglesia de Santiago Tlaltelolco. Al regreso de Cortés puso demanda contra Salazar y Chirino, para que le volviesen los gastos que habian hecho de su hacienda en limosnas y misas que mandaron decir por su alma, por haberse hecho todo con malicia y solo por acreditar la voz que habian divulgado de su fallecimiento, y un vecino de Mégico, llamado Juan de Cáceres, á quien decian por sobre nombre „el Rico", compró todos estos sufragios suponiendo haber quedado sin aplicacion, para provecho de su alma cuando muriese: género de especulacian en créditos de que no teniamos egemplo en nuestro tiempo, tan fecundo en esta especie de negocios.

En cumplimiento de lo dispuesto por Cortés en su testamento, sus huesos se trajeron á la Nueva-España, pero no habiéndose construido el convento de monjas que mandó fundar en Cuyoacan, se deposita-

ron en la iglesia de San Francisco de Tezcuco, en donde permanecieron hasta el fallecimiento de su nieto D. Pedro, acaecido en 30 de enero de 1629. El virey marques de Cerralbo y el arzobispo D. Francisco Manso de Zúñiga, dispusieron entónces que se hiciese con toda solemnidad el entierro de D. Fernando y su nieto, en quien se extinguió su descendencia varonil, en la capilla mayor de San Francisco, que es de la propiedad y patronato de los Sres. marqueses del Valle de Oajaca, construida por ellos para su entierro y de sus sucesores, segun los documentos que se publicarán en el apéndice, por cuyo motivo el retrato y escudo de armas de Cortés, que ahora se guardan en el archivo del convento, estuvieron en ella hasta que los religiosos creyeron necesario apartarlos de la vista del público, por las mismas razones que hicieron se quitase el sepulcro de D. Fernando en la iglesia de Jesus. D. Fernando Cortés habia favorecido especialmente á los franciscanos, y esta misma inclinacion á este órden tuvieron sus descendientes, pues en las cuentas de su casa relativas al tiempo en que D. Pedro vivió en Mégico hasta su muerte, entre otras cosas se vé que cada año hacia una limosna de trescientos pesos al convento de Mégico, para los fuegos de la funcion de San Felipe de Jesus, que entónces se veneraba con el nombre del beato Felipe de las Casas, y para la comida de la comunidad en aquel dia (1).

---

[1] La circunstancia de haberse instruido expedientes separados para cada uno de los gastos que se hicieron en este entierro, y mandándose pa-

Traidos privadamente de Tezcuco los huesos de D. Fernando, estuvieron por nueve dias con el cadáver de D. Pedro, en la sala de la casa de su estado que es ahora el Montepio, la que se habia enlutado y puesto en ella altares, en los cuales la comunidad de San Francisco cantó vigilias y misas durante todo el novenario. El entierro se hizo el dia 24 de febrero de 1629 y á él asistieron todas las cofradías con sus estandartes, las comunidades religiosas que eran entónces muy numerosas, y el cabildo eclesiástico con el arzobispo, y en este lugar iba el cadáver de D. Pedro en ataud descubierto que cargaban caballeros del hábito de Santiago, por haber sido profeso de él y consejero de órdenes. Seguia luego la caja cerrada, forrada en terciopelo negro, que contenia los huesos de D. Fernando, la que iba en hombros de oidores, y á los lados dos hombres armados de todas armas que llevaban dos guiones ó estandartes, el uno de raso blanco que tenia por un lado bordado de oro un Crucifijo, Nuestra Señora y San Juan Bautista, y por el opuesto, las armas de España; y el otro de terciopelo negro con las armas de la casa tambien bordadas de oro. A continuacion venia la universidad, todos los tribunales, la audiencia y el virey, acompañado de gran número de ca-

gar estos por autos del juez privativo, segun estaba entónces establecido para el régimen de la casa, ha hecho que se conserven las noticias curiosísimas que estos expedientes contienen, que dan idea de la magnificencia de aquellos tiempos, del lujo con que vivia D. Pedro Cortés, con familia numerosa de gentiles hombres y pages como grande de España, y del estado de las artes y de la industria en aquella época, por lo que se publicarán en el apéndice los mas interesantes de estos documentos.

balleros y los individuos de la familia y demas dolientes, y detras seguian un caballo despalmado y enlutado y cuatro capitanes armados, adornados los cascos con plumeros, y las picas en los hombros, con cuatro compañías de infantería con las banderas arrastrando y las cajas cubiertas de paños negros. En la carrera estaban dispuestas cuatro posas: la primera en el Empedradillo; la segunda en la calle de Plateros; la tercera en la Profesa, y la cuarta en la calle de San Francisco. Fué inmenso el concurso á esta funcion, la mas magnífica que desde su fundacion habia visto Mégico.

La solemnidad en la iglesia de San Francisco fué correspondiente á esta pompa. Se habia dispuesto un túmulo sobervio que alumbraban trescientas luces sobre otros tantos candeleros de plata; lujo extraordinario, sobre todo si se atiende á que no habian transcurrido mas que cien años desde la conquista. Trescientos frailes franciscanos, que se reunieron de solo los conventos inmediatos á la capital, asistieron á la vigilia y misa que se cantó, y el cadáver de D. Pedro se depositó en una bóveda al lado del Evangelio, quedando la caja que contenia los huesos de D. Fernando en el presbiterio, entre unas barandillas, bajo un dosel de rico brocado. De allí se pasó á un nicho que se abrió en la pared á espaldas del sagrario, con puerta y enrejado de fierro, donde estaba encerrada en otra urna de madera dorada, con cristales y con la inscripcion; „*Ferdinandi Cortes ossa servantur hîc famosa;*" segun consta de certificacion que se publicará

en el apéndice, y así permaneció hasta el dia 2 de julio de 1794.

El célebre virey conde de Revilla Gigedo, cuya vigilancia se extendia á todo cuanto podia dar lustre á la capital, creyó que era indecoroso que los huesos del fundador de Mégico moderno no tuviesen un sepulcro mas suntuoso, y con este objeto en 14 de septiembre de 1790 dirijió oficio al Baron de Santa Cruz de San Cárlos, gobernador que entónces era del estado y marquesado del Valle, en que entre otras cosas, con motivo de la limitacion que este tenia para hacer ciertos desembolsos por cuenta de la casa, le dice: „Gastos hay que aunque parezcan nuevos, no pueden ménos de aprobarse y celebrarse por el mismo que debe hacer el desembolso: tal seria seguramente el de construir un magnífico sepulcro, cual corresponde al ilustre y esclarecido Hernan Cortés, cuyo nombre solo escusa todo elogio, y cuando sus ilustres sucesores, herederos de su gloria, de sus honores y de sus cuantiosas rentas, no tuvieran con que costearlo, contribuiria con gusto y satisfaccion al efecto todo buen español, y desde luego yo seria el primero que ofreceria mi caudal, persuadido á que este era el mas digno objeto á que se pudiera destinar." Dada cuenta con este oficio á la direccion general de los bienes del Exmo. Sr. duque de Terranova y Monteleone, establecida entónces en Madrid, el Sr. D. Diego María Pignatelli, hermano del Sr. duque, en carta de 22 de octubre de 1791 dispuso se erigiesen en el presbiterio de la iglesia de Jesus dos sepulcros, pa-

ra trasladar á ellos los huesos de los señores D. Fernando y D. Pedro Cortés, y al efecto mandó los diseños que formaron los mejores artistas de aquella corte, y como por las noticias que dió el padre guardian de San Francisco no se encontró el cadáver de D. Pedro, con acuerdo del conde de Revilla Gigedo, con quien todo se consultó por la junta de gobierno de la casa, se resolvió hacer solo el sepulcro de D. Fernando, cuya construccion se contrató con el arquitecto D. José del Mazo, por escritura que este otorgó en 30 de abril de 1792, obligándose á ejecutar la obra conforme al diseño que se le presentó, de piedra de jaspe, sincotel ó villería y tecali, por la cantidad de mil quinientos cincuenta y cuatro pesos, á lo que se agregaron mil y quinientos pesos que se pagaron á D. Manuel Tolsa, director de escultura de la academia de San Cárlos, por el busto y escudo de armas que hizo de bronce dorado á fuego.

El cuidado del virey no se limitó á esto solo. A propuesta del gobernador del estado, Baron de Santa Cruz, quiso que se solemnizasen las honras que cada año se celebran en la iglesia del hospital de Jesus el dia 2 de diciembre, aniversario de la muerte de D. Fernando, con mayor pompa que hasta entónces y con oracion fúnebre, la que el mismo Baron, que habia sido alumno de San Ildefonso, propuso se encargase á aquel colegio, para que su junta gubernativa designase quien habia de predicarla de entre los individuos del colegio, el cual no solo admitió este encargo, sino que renunció la gratificacion que se ofrecia por la



Sepulcro erijido á D. Fernando Cortés el año de 1794 por órden del Virey Conde de Revilla Gigedo, en el presbiterio al lado del evangelio en la iglesia del hospital de Jesus fundada por el mismo Cortes.

casa, todo lo que aprobó con gusto el virey, aunque no llegó á tener efecto, habiendo terminado la época del gobierno de aquel grande hombre, ántes que todo esto hubiese quedado establecido.

Concluido el sepulcro se procedió á la traslacion de los huesos, para la cual, prévias las licencias necesarias, el gobernador del estado marques de Sierra Nevada, pasó á San Francisco, acompañado de los principales empleados de la casa, á las oraciones de la noche del dia 2 de julio de 1794 y el R. P. provincial Fr. Martin Francisco de Cruzalegui ordenó al padre sacristan mayor Fr. Francisco Melgarejo, sacase la caja en que estaban encerrados, y puesta en el presbiterio sobre una mesa cubierta de terciopelo negro con cuatro luces, hizo la entrega y reconocimiento, habiéndose encontrado dentro de una urna del tamaño de una vara de madera dorada y cristales, con cuatro asas de plata, en cuya cabecera estaban pintadas las armas del difunto, otra arca de madera forrada en plomo, la cual abierta con la llave que entregó el padre sacristan, se descubrieron los huesos envueltos en una sábana de cambray bordada de seda negra con encaje al canto de lo mismo, y la calavera cubierta con separacion con un pañuelo del propio lienzo con encaje blanco á la orilla. Vuelta á cerrar la caja, se entregó en la misma forma que estaba al marques de Sierra Nevada, quien en su coche la condujo al hospital de Jesus y allí se colocó en el sepulcro, de todo lo cual se extendió acta que se publicará en el apéndice, con todos los demas documentos relativos.

Señalado para la celebracion de las exequias el dia 8 de noviembre del mismo año de 1794, se dispuso la iglesia de Jesus cubriendo su pavimento con alfombras y distribuyendo en el cuerpo de ella veinticuatro acheros de plata para otros tantos cirios, y el sepulcro se iluminó igualmente con treinta cirios y velas en blandones de plata. Desde la víspera, el doble general de campanas en todas las iglesias anunció la solemne funcion, á que convidaron el juez conservador y el gobernador del estado. Aunque por una ley de Indias estaba mandado que el virey y la audiencia no fuesen á ningun entierro, en atencion á la persona á quien este honor se tributaba, acordaron asistir dispensando por esta vez el cumplimiento de la referida ley, y dar asiento entre los oidores al gobernador del estado, tanto por representar al doliente principal, cuanto porque gozaban de esta preeminencia los marqueses del Valle (1), y habiendo dado cuenta al rey se les aprobó por real órden de 21 de octubre de 1795. El cabildo eclesiástico se ofreció á hacer las exequias en forma capitular, y por ausencia del Sr. arzobispo, ofició el Sr. gobernador de la mitra Dr. D. José Ruiz de Conejares, tesorero, dignidad de esta Santa iglesia. Durante la misa, la compañía de granaderos que estaba á la puerta hizo las descargas y honores correspondientes al empleo de capitan general, y conclui-

[1] La audiencia por auto de 18 de noviembre de 1621 declaró que siempre que el marques del Valle asistiese al tribunal, para la vista de los negocios que en él tuviese, se le diese asiento á la izquierda del virey cuando este estuviese presente, sentándose á la derecha el oidor mas antiguo; y faltando el virey, que tuviese el Marques el segundo lugar, lo cual se confirmó y se mandó observar por cédula de 16 de junio de 1624.



da aquella el P. Fr. Servando de Mier, que era entónces religioso domínico, dijo la oracion fúnebre que le grangeó la celebridad que fué el orígen de todas sus desgracias, las que le procuraron despues mayor celebridad todavía.

Parecia que Cortés debia haber hallado un asilo en que sus huesos reposasen seguros, en un edificio sagrado y de pública utilidad levantado á sus expensas, pero las vicisitudes políticas vinieron á inquietarlos hasta en él. Desde principios del año de 1822 se habian hecho varias proposiciones en el congreso, para que se sacasen del sepulcro en que estaban y se desbaratase este: tomadas en consideracion en la sesion de 12 de agosto de aquel año, el padre Mier, queriendo evitar el mal en cuanto fuese posible, hizo una adicion para que la inscripcion, y todo lo que pudiese considerarse como monumento histórico, se trasladase al museo, cuya idea fué apoyada con igual objeto por otros señores diputados, distinguiéndose en la discusion el Sr. Osores por la exactitud y buen juicio con que explicó los efectos de las opiniones dominantes en cada siglo. Las cosas quedaron por entónces en tal estado hasta que en el año siguiente, aproximándose la solemne translacion á esta capital de los huesos de los ilustres patriotas que proclamaron la independencia en 1810, diversos impresos agitaron la opinion, excitando al pueblo á extraer los huesos de Cortés para llevarlos á quemar á San Lázaro. Los temores de que así se hiciese fueron tales y tan fundados que el señor provisor, á consecuencia de

las contestaciones que tuvo con el señor gefe político, mandó al capellan mayor del Hospital, Dr. D. Joaquin Canales, que en la noche que precedió al 16 de septiembre, dia en que la funcion citada habia de verificarse, procediese á sepultar en lugar seguro los huesos de Cortés, como lo verificó, habiendo yo intervenido en la pronta egecucion de estas órdenes, en virtud de las funciones públicas que desempeñaba, por disposicion del supremo poder egecutivo, todo lo cual consta de documentos auténticos que se publicarán en el apéndice. El conde D. Fernando Lucchesi, que estaba entónces en Mégico como apoderado del señor duque de Terranova, dispuso de la caja con los huesos, que provisionalmente se depositó bajo la tarima del altar de Jesus. No bastó esto para sosegar los rumores que corrian y á que daban mayor impulso los escritos y discursos públicos, habiendo invocado el orador de la funcion patriótica de aquel año, un rayo del cielo que cayese sobre la tumba de Cortés; figura que pudo ser oratoria, pero el pueblo incauto que la escuchó, sin entender el sentido que acaso estaba en la mente del autor, debió propender mucho á darle un valor efectivo, por lo que se tuvo por necesario hacer desaparecer del todo el sepulcro, que habia quedado cubierto despues de sacadas las cenizas que contenia. Así se hizo, y el busto y armas de bronce dorado que en él estaban, se remitieron á Palermo al señor duque de Terranova, y los mármoles, que se conservaron por mucho tiempo en el hospital, desaparecieron de allí cuando aquel establecimiento cayó en 1833 en manos del primer co-

misionado nombrado para la ocupacion de aquel establecimiento y de sus bienes.

El Dr. Mora, que fué el primero que hizo conocer en sus obras este suceso, dice con relacion á él (1). „Por una inconsecuencia bastante comun en las revoluciones, los descendientes de los españoles, en odio de la conquista que fundó una colonia, á la cual ellos y la república megicana deben su existencia natural y política, con una animosidad á que no se puede dar nombre ni asignar causa alguna racional, hicieron desaparecer este monumento, y aun se habrian profanado las cenizas del héroe, sin la precaucion de personas despreocupadas, que deseando evitar el deshonor de su patria por tan reprensible é irreflexivo procedimiento, lograron ocultarlas de pronto y despues las remitieron á Italia á su familia."

Este suceso no puede sin embargo ser motivo de inculpaciones exclusivas contra nuestra nacion. Todas, en las convulsiones de las revoluciones, han caido en mas ó menos excesos, aun aquellas que se hallan al frente de la civilizacion moderna. Durante la desoladora guerra de treinta años, casi no hubo templo en Alemania que no fuese violado y devastado, y en tiempos mas recientes, en la revolucion francesa, por un decreto de la convencion, los sepulcros de los reyes fueron abiertos y los cadáveres arrojados en una fosa, porque el vandalismo nunca es mas destructor que cuando se egerce en nombre de la filosofía y del progreso. Cuando este furor revolucionario se habia

[1] Tomo 2°, fol. 188. Mégico y sus revoluciones.

pasado ya, los egércitos franceses que invadieron la España, repitieron en todas partes iguales escenas. En esa misma iglesia de San Isidro cerca de Sevilla, en donde primero se depositó el cadáver de Cortés, yo he visto abiertos los sepulcros de tantos héroes de la ilustre familia de Guzman el Bueno y sus estatuas mutiladas; ni fueron mas respetadas en San Agustin de Sevilla las cenizas del gran marques de Cadiz y de otros célebres personages de los Ponces de Leon, sepultados en aquella iglesia. Lamentemos, pues, con razon que el espíritu revolucionario haya extendido hasta nosotros su azote, pero no nos figuremos que las demas naciones han estado exentas de él.

La suerte de los grandes hombres suele ser, que durante su vida son el blanco de la crítica y de la maledicencia, porque se tienen mas á la vista los males que han podido causar que los beneficios que se les deben, pero la muerte y el transcurso del tiempo hacen olvidar los primeros, dejando vivo el recuerdo de los segundos, de lo que tenemos notables egemplos recientes. En Cortés al cabo de tres siglos se ha querido poner en olvido estos, para renovar con acrimonia la odiosidad de aquellos. Sin embargo, calmadas las pasiones del momento, se le hará la justicia que se le debe, y su memoria, para concluir haciendo uso de las palabras del mismo Dr. Mora que he citado arriba, „está tan íntimamente enlazada con el nombre de Mégico, que mientras este subsista no podrá perecer aquella" (1).

[1] El mismo Dr. Mora ha publicado el testamento de Cortés, lo que tambien hizo el Baron de Humboldt y por ser obras que andan en manos de todos, he creido deber omitir su insercion en el apéndice.

APENDICE PRIMERO.

NOTICIA

DE LAS

ESTAMPAS CONTENIDAS EN ESTE SEGUNDO TOMO.

1845.

APENDICE PRIMERO.

NOTICIAS DE LAS ESTAMPAS CONTENIDAS EN ESTE SEGUNDO TOMO.

I.

ESCUDO DE ARMAS DE D. FERNANDO CORTES.

Su explicacion se halla en el apéndice segundo en que se inserta la cédula por la que se le concedió.

II.

SEPULCRO DE CORTES EN LA IGLESIA DE JESUS.

Su historia se refiere en la 5ª disertacion desde el fólio 55 en adelante.

La inscripcion que se puso en él es la siguiente.

„Aquí yace el grande héroe Hernan Cortés, conquistador de este reino de Nueva-España, gobernador y capitan general del mismo, caballero del órden de Santiago, primer marques del Valle de Oajaca y fundador de este santo hospital é iglesia de la Inmaculada Concepcion y Jesus Nazareno. Nació en la villa de Medellin, próvincia de Extremadura en España, año de 1485, y falleció á 2 de diciembre de 1547 en la villa de Castilleja de la Cuesta, inmediata á Sevilla. Desde esta se le condujo al convento de la órden de San Francisco en la de Tezcuco, y de este el año de 1629 á sus casas principales en esta ciudad de Mégico, con motivo de haber fallecido en las mismas á 30 de enero su nieto D. Pedro Cortés, cuarto marques del referido título del Valle de Oajaca. En 24 de febrero de dicho año de 1629,

habiendo precedido el fúnebre aparato correspondiente á tan grande héroe, con asistencia de los Sres. arzobispo y virey, real audiencia, tribunales, cabildo, clero, comunidades religiosas y caballeros, se depositaron en diferentes cajas abuelo y nieto, en el sitio en que se hallaban en la iglesia del convento de San Francisco de esta ciudad, de donde se trasladó á este panteon en 2 de julio de 1794. Gobernador el marques de Sierra Nevada.

III.

FIRMAS DE D. FERNANDO CORTES Y DE SU FAMILIA.

1. *Hernando Cortés.* Esta firma está sacada de una órden comunicada á Francisco de Santa Cruz, para que asiente en el libro de sus criados á García de Llerena, y le pague doscientos pesos de oro de fundicion por los tercios naturales, durante la ausencia de esta Nueva-España del mismo Sr. Cortés, fecha 1º de enero de 1528.

2. *El Marques.* Así se firmaba Cortés en Nueva-España desde que vino con el título: las firmas con su nombre como la que precede son escasas, excepto en el libro de cabildo de esta ciudad en que hay varias. En la coleccion de documentos inéditos para la historia de España, tom. 1º, cuaderno 1º, se ha publicado la firma entera *El Marques del Valle,* que no he puesto aquí por no haberla visto original. La que ahora se publica ha sido sacada de una carta escrita á García de Llerena en Yautepec en 13 de agosto de 1532.

Debo advertir que en la quinta disertacion con que comienza este tomo he dicho que Martin Cortés, pa-

dre de D. Fernando, habia sido capitan de infantería, en lo que he seguido al Sr. Prescott, que supongo ha tenido buenas autoridades para decirlo, pues yo no lo he visto en otro autor. El grado de Bachiller que se dice haber obtenido D. Fernando en la universidad de Salamanca, me parece muy incierto, pues en dos años que allí estuvo no pudo graduarse y menos en leyes. El Sr. Prescott supone que aquella universidad por contar en su gremio á tal alumno, se lo daria despues; pero esto no es de ninguna manera probable, pues ni tal grado hubiera correspondido á la grandeza del alumno, ni se daban por honor estos grados en aquel tiempo, ni cuando hubiera sido así hubieran omitido decirlo los historiadores de Cortés. El parentesco de Cortés con los Altamiranos, de quienes proceden los condes de Santiago, venia de su madre; así como el que tuvo con Rodrigo de Paz se originaba en su padre, cuya hermana se llamaba Ines de Paz, sin duda por el uso que entónces era comun, de tomar los apellidos de los padrinos de bautismo.

3. *La Marquesa.* Doña Juana de Zúñiga. Esta firma está tomada del documento que sigue, que cocomo todos los demas que se citan en este apéndice, se halla original en el archivo del hospital de Jesus.

„Recíbanselе en cuenta á Francisco Sanchez de Toledo, mayordomo del Marques mi Señor, treinta pesos y seis tomines del oro que corre, los cuales son que por mi mandato gastó, los treinta pesos y seis tomines que costaron seis doblones que compró, para dorar la custodia que se hizo para el monasterio del Señor San Francisco desta villa, y los diez pesos que

pagó á Estévan Franco del dorar della, que así son los dichos treinta pesos y seis tomines. Hecho en Cuernavaca, diez y ocho de diciembre de mil é quinientos é cuarenta y tres años.—La marqsa."

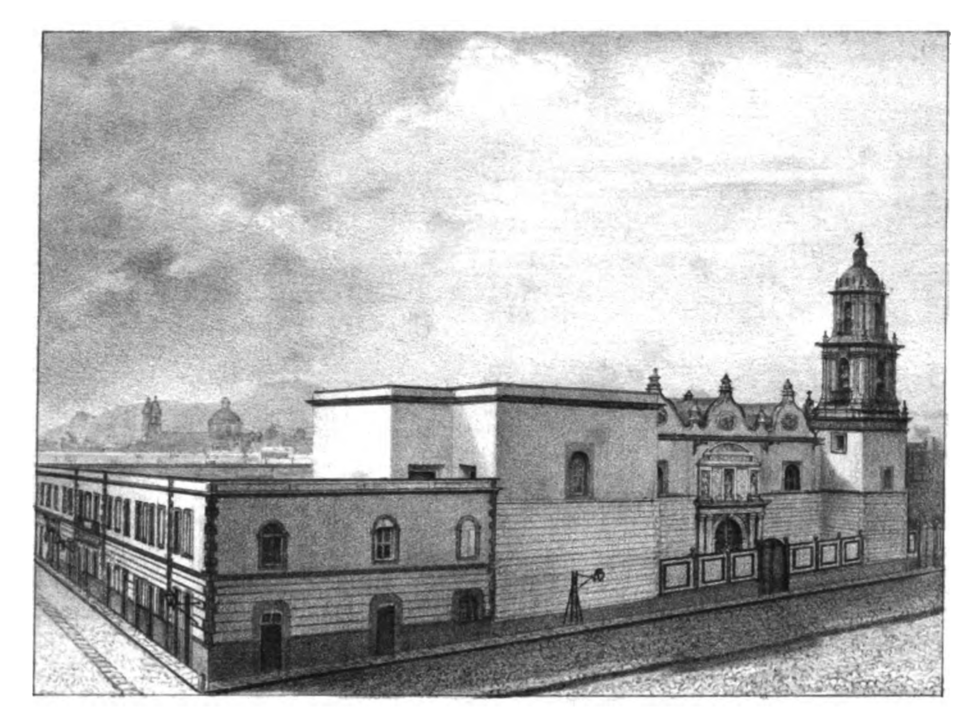
4 y 6. *El Marques.* D. Martin Cortés, hijo y sucesor de D. Fernando. La primera de estas firmas está sacada de la carta que escribió D. Martin en Mégico, á 27 de enero de 1567 á Juan Gomez su pariente y mayordomo en Oajaca, sobre intereses, y la segunda que se ha puesto por ser bastante diversa de la primera, se tomó de carta escrita en Madrid en 20 de mayo de 1585 á Diego Perez de Algaba, sobre las mismas materias.

5. *D. Martin Cortés.* Hijo de D. Fernando y de Doña Marina la intérprete. Está sacada del escrito que presentó á la audiencia en 29 de julio de 1566, pidiendo se le manifestase la causa de su prision, ó se le pusiese en libertad. Se halla en el cuaderno respectivo á su causa, en los autos formados con motivo de la conjuracion de que fué acusado el marques su hermano, que tengo originales.

7. *El Marques del Valle.* D. Pedro Cortés en quien se extinguió la línea masculina de D. Fernando. Se ha sacado de un cuaderno que tiene por rubro *Estancias*, que existe en el archivo citado.

8. *Licenciado Juan Altamirano.* Primo de Cortés, administrador de sus bienes y su albacea. Tomada del archivo del hospital de Jesus en que hay muchas firmas suyas.

NOTA. Todas estas firmas se han escojido de los documentos en que estan mas claras y bien formadas, pues hay en ellas muchísima variedad segun el tiempo y circunstancias.



Vista de la iglesia y hospital de Jesus, fundado por D. Fernando Cortés, tomada desde la azotea de la casa del Gobierno departamental por el ángulo que mira al Nordeste.

SEXTA DISERTACION.

EMPRESAS PARTICULARES DE CORTES: SUS FUNDACIONES: SU FAMILIA.

Si las empresas particulares de Cortés no hubieran tenido otro objeto que el acrecentamiento de su fortuna, no serian de un interes general; pero ellas han sido el orígen de varios ramos, hoy muy prósperos de la riqueza nacional, y en las mismas se dejan ver las grandes miras que se tuvieron en los primeros años inmediatos á la conquista, para dar impulso á todo lo que podia contribuir á la prosperidad del pais. Las leyes fomentaban todas estas empresas, no solo estimulando á la introduccion y cultivo de las plantas que podian progresar en los diversos climas de la América, sino mandándolo bajo de graves penas, como hemos visto en las ordenanzas del mismo Cortés. Mas tarde fué cuando se dispuso coartar ó prohibir del todo aquellos ramos, que con sus productos impedian los consumos de iguales artículos de la agricultura y de las manufacturas españolas, y así desaparecieron algunos que, como el de la seda, en los principios habian tenido grandes adelantos.

La actividad extraordinaria que en aquel siglo distinguia á los españoles, ayudaba eficazmente las miras del gobierno. Aunque el objeto principal de sus

esfuerzos fuese el descubrimiento de las minas de oro y plata, no por eso descuidaban los demas ramos de especulaciones productivas, y deseosos de tener todas las comodidades de la vida que conocian en su pais, se apresuraban á trasladar al que acababan de conquistar todos los animales y frutos de que este carecia, y cada produccion nueva que obtenian era un motivo de fiesta y de aplauso entre ellos. El Inca Garcilaso de la Vega refiere, que habiendo enviado el tesorero del Cuzco, García de Melo, por regalo á su padre el año de 1555 tres esparragos de los primeros que se dieron, fué tal el placer que le causó su vista, que reunidos para comerlos siete ú ocho conquistadores, su mismo padre hizo cocer los espárragos dentro de su aposento en el brasero que en él tenia, y los repartió por su mano entre los convidados, pidiéndoles excusa por haber tomado para sí uno de los espárragos entero, pues por ser cosa de España habia querido ser aventajado en aquella vez. El mismo historiador cuenta lo sucedido con los primeros olivos que hubo en el Perú, y esto demuestra el empeño que habia en la propagacion de todo género de plantas. Don Antonio de Rivera, á su regreso de España, á donde habia ido por procurador de aquel reino, trajo consigo en dos tinajones mas de cien estacas de olivo, de las cuales solo llegaron vivas tres, que plantó en una huerta suya en las inmediaciones de Lima, y receloso de que se las robasen, puso en su guarda multitud de esclavos negros y de perros, que de dia y de noche las velaban. No obstante esta precaucion,

una de las estacas ya prendidas fué robada y trasladada en pocos dias á Chile, donde fué el principio de la multitud de olivos que en breve hubo en aquel pais, y al cabo de tres años, por efecto de las excomuniones que Rivera habia obtenido del obispo de Lima contra los ladrones de su planta, las que habia hecho leer en todas las iglesias de aquellas regiones, consiguió que se le restituyese, y sin poder averiguar quien la sacó ni quien la trajo, se la encontró plantada en su huerta, en el mismo lugar de donde habia sido tomada. Tal era el empeño que habia en la propagacion de todos los animales y plantas de la Europa y del Asia, al cual debemos la abundancia que nuestro pais disfruta de toda la variedad de producciones distribuidas en el resto del mundo.

Luego que la conquista se terminó, Cortés, que desde que tuvo propiedades en la isla de Cuba, habia tratado de multiplicar en ellas los ganados de España, hizo traer de las islas toda especie de animales y semillas, y en sus cartas al emperador recomienda que se manden de España. Las tierras que se le concedieron, situadas en el valle de Mégico, en los de Toluca, Cuernavaca, Cuáutla y Oajaca, en Charo en el departamento de Michoacan, y en las costas del golfo de Mégico y del mar del Sur, le proporcionaban por la variedad de climas, establecer todos los ramos de la agricultura europea y de la de los trópicos: pero como sucede en todas las cosas nuevas, los primeros ensayos no fueron siempre felices, como que se hacian sin bastante conocimiento del clima que cada planta requeria y

de las localidades que le convenian. Por esto se intentó cultivar en Cuyoacan la caña de azúcar, traida de la isla de Cuba al trapiche que estableció en Tuxtla en la costa de Veracruz, y por la cláusula 40 del testamento se ve, que con este objeto dió el mismo Cortés tierras en las inmediaciones de aquella villa á su criado Bernardino del Castillo que estableció allí un ingenio. Pero el objeto preferente de Cortés fueron siempre las propiedades de Cuernavaca y Cuáutla, mucho mas desde que estableció su residencia en la primera de estas poblaciones. Contiguo á ella formó el ingenio de Tlaltenango, siendo el primero que introdujo el cultivo de la caña en la tierra caliente del Sur, como lo habia sido tambien en la costa de Veracruz. La situacion de este establecimiento en las lomas que forman el descenso al valle, exponia la caña á helarse frecuentemente, y por este motivo lo abandonó su hijo D. Martin, cuando adquirió la hacienda de Atlacomulco, que todavía poseen sus descendientes, á la que trasladó todos los aperos de Tlaltenango, en cuyo sitio todavía se ven las ruinas de los antiguos edificios, frente al santuario de aquel nombre.

La cria de la seda y beneficio de esta, fijó muy desde el principio su atencion, persuadido de las grandes proporciones que para ello ofrece el clima de la mayor parte del pais. He dicho en otro lugar de estas disertaciones (1) el orígen que segun Herrera tu-

---

[1] Tom. 1.° 4.ª Disertacion, fol. 263, y Apéndice 1.° fol. 28.



vo este ramo, atribuyéndolo á la semilla que Francisco de Santa Cruz dió al oidor Delgadillo, y que este hizo germinar y crió en una huerta cerca de Mégico. Pero Gonzalo de las Casas, que se cree haber sido pariente muy cercano de San Felipe de Jesus, y que residió largo tiempo en la Mixteca como alcalde mayor y encomendero, en el *Arte para criar seda en la Nueva-España*, que escribió para el uso de los agricultores megicanos (1), atribuye á Cortés el principio de esta industria entre nosotros, y el mismo Herrera (2) dice, que desde el año de 1522, seis años ántes que viniese Delgadillo á Mégico, habia enviado Cortés „por cañas de azúcar, *moreras*, pera, *seda*, sarmientos y otras muchas plantas." Debe, pues, atribuírsele el establecimiento de este ramo de cultivo, que existia en las Antillas, habiendo mandado desde el año de 1593 los reyes católicos, „que en la isla Española se diese órden en beneficiar los morales, para que se introdujese la grangeria de la seda, pues seria muy provechosa, y asimismo el pastel y la rubia, porque se entendia que habia mucha y muy buena en la isla (3)."

Cortés dió grande extension á los plantíos de morales en todos los pueblos de la tierra caliente de las

(1) Este es el primer tratado escrito en lengua castellana sobre cria de seda. Se imprimió en Granada por Reno Rabut. 1581. 8 ° Se reimprimió en Madrid en 1690 con la agricultura de Herrera.

(2) Decad. III. lib. IV. cap. VIII fol. 123. 1.ª Edicion de Madrid de 1726.

(3) Estas plantas de que se hacia uso en la tintura desde aquellos tiempos, son de mayor importancia en los nuestros, en que por los adelantos de la química aplicada á las artes, sus preparaciones se emplean en lugar de la cochinilla. La rubia existe abundantemente en Mégico, pero no se cultiva ni aprovecha.

inmediaciones de Yautepec, y en el archivo de su casa existen entre otros documentos relativos á este ramo, las cuentas que llevó Cristóbal de Mayorga, á cuyo cargo estaba el año de 1550, tres años despues del fallecimiento de D. Fernando. Por estos documentos se ve, que en los meses de abril y mayo de aquel año, en las diversas huertas ó heredades plantadas de morales en Jiutepec, Tetecala, Temascalcingo, y otros muchos pueblos, trabajaban diariamente en cada una setenta, ochenta y hasta ciento y treinta peones, en renovar, aumentar, regar y cultivar estos plantíos. Este ramo progresó mucho en lo sucesivo en varios departamentos, especialmente en la Mixteca y otros puntos del de Oajaca, en Tepeaca del de Puebla, en el de Michoacan y Mégico, habiendo lugares que como Tepeji, por la abundante produccion de este artículo, se llamaron *de la seda* y segun se ha visto en las cuentas publicadas en estas disertaciones, de los gastos del entierro de D. Fernando y D. Pedro Cortés su nieto, en el año de 1629, la seda mixteca y el tafetan de la tierra, eran en aquel tiempo artículos comunes de comercio.

Por los fragmentos que quedan de los inventarios formados con motivo de la muerte de D. Fernando, se ve que ademas de estos cultivos habia fomentado la cria de ganado vacuno, caballar y de lana, y se hacian en sus posesiones siembras de trigo, cáñamo y lino, y en la claúsula 29 de su testamento expresa, haber establecido en Matalango cria de ganados de vacas y ovejas, y en Tlaltizapam de caballos, que de-

jó á su hija Doña Catalina Pizarro. El precio de estos últimos era todavía grande el año de 1547, pues por la claúsula 27 de dicho testamento aparece, que dos yeguas se vendieron en cuatrocientos pesos, y en la 28 se habla de una obligacion de dos mil y cuatrocientos pesos, por valor de doce yeguas y seis potrancas.

Muchos de estos artículos, susceptibles entónces de exportacion, daban lugar á expediciones mercantiles, y en carta del mismo D. Fernando á García de Llerena su agente, fecha en Yautepec en 13 de agosto de 1532 le dice: „En lo del algodon no es menester hablar de eso, pues yo lo tengo de dar puesto en la Veracruz; de allí adelante vaya á Castilla de mi riesgo." Lo que prueba que de las tierras inmediatas à Tuxtla, se hacian ya remesas de algodon á Europa, diez años despues de la conquista.

Pero el objeto grande de las miras de Cortés era el mar del Sur. Por la facilidad de la comunicacion con el golfo de Mégico, escogió parte de sus propiedades en el istmo de Tehuantepec, y en este puerto hizo construir diversos buques para hacer el comercio con el Perú. Estas expediciones fueron sin embargo casi todas desgraciadas. Una carta escrita en Panamá, en 15 de julio de 1539 por Juan Zamudio, encargado de sus negocios en aquel punto, dá una idea muy completa del resultado de los cargamentos enviados por los dos buques San Vicente y San Lázaro, ambos construidos en Tehuantepec, y contiene datos y noticias tan curiosas

sobre el estado del Perú, que no parecerá ageno de este lugar el extractar alguna parte de ellas. Con referencia á carta escrita en abril del mismo año dice, que desde entónces dió aviso de su llegada con Juan Fernandez Ladrillero, maestre y piloto de la nave San Lázaro y „de la perdicion de todo lo que V. Señoría en estas partes tenia, y de lo que mas se perderia si mas á ellas navios de V. Señoría viniesen, y si á mi noticia llegara ántes lo que ellas eran, suplicara á V. Señoría no mandara echar la soga tras el caldero con la venida de San Lázaro, ni que ménos permitiera mi destierro en esta tierra, pues de lo uno y de lo otro tan poco fruto se cojia." Sigue especificando que habia devuelto el buque y encargado la venta de aquel cargamento á Juan de Segura, y hablando de la pérdida de otras muchas expediciones de varios negociantes, dice que en ella „tomé alguna manera de consuelo, pues ántes que mi letra llegase, ternia V. Señoría aviso por San Vicente de la destruccion de todos, y con esto olvidé algo de la mia que era mayor en quedar en esta tierra:" y añade, „despues que aquí llegué hasta hoy no ha habido navío presto para el Perú, ni lo habrá en todo el mes de agosto, de cuya causa yo he recibido mucho daño en mi quedada en esta mala y desesperada tierra, y tanto que no lo podré significar, porque ya creo está V. Señoría informado por mi relacion de la vida de aquí y costumbres de la tierra. En todo este tiempo he dicho á Juan de Segura que procure de vender estos bastimentos, y salga de ellos como pudiere y se vaya de aquí, por-

que me parece que se costea mucho sobre ellos [*que causa demasiados costos*] y con la esperanza que se ha tenido de la armada del adelantado Andagoya, que viene á poblar lo que hay de aquí á la gobernacion del marques D. Francisco Pizarro, hálos detenido con subidos precios, y no se ha vendido casi nada de ellos; y agora que el adelantado es llegado, véndense ménos, de manera que cuando vengan á despacharse de valde, no habrá quien los tome, por haberse corrompido; porque esta tierra no perdona cosa de lo que en ella entra que no la pruebe (*que no la destruya*) y si algo se ha vendido, ha sido de la cargazon de San Lázaro, porque de la de San Vicente todo se ha perdido, y finalmente se perderá todo lo demas, si no se hace almoneda de ello, ántes que se acabe de enmohecer y podrir; é ya que se venda todo, quedará, como dicen, lo comido por lo servido, y así haga V. Señoría cuenta que acá no tiene nada." Despues de tan triste informe, acaba el párrafo que he copiado con estas notables palabras: „Desde la primera hora lo dije y conocí en que habia de parar esta cargazon con las otras, pues siempre he conocido *que no nació V. Señoría para mercader.*" Tan cierto es que las mayores capacidades no bastan para abrazarlo todo, y que quien ha procedido con admirable acierto en los mas árduos negocios humanos, no por esto camina con igual fortuna en los que parece que están al alcance de los hombres comunes.

Las noticias que Zamudio le dió acerca de los intereses que tenia repartidos en el Perú, no fueron

mas satisfactorias: „de las cosas del Perú, dice, no tengo que decir á V. S. porque no bastaria mi juicio á recontarlas: solamente sé que es la mas perdida tierra que agora hay en lo descubierto, y mas llena de miserias y calamidades, y mas despoblada y asolada por los robos y sacos que le han dado, é fuerzas é violencias que se han cometido, por cuyo defecto podria bien exclamar á Dios diciendo: *Domine, hominem non habeo* (1). Dícenme Diego de Alvarado y otros caballeros, que será maravilla poder cobrar lo que en aquellas partes á V. S. se debe (2), por estar como están los deudores en diversas y remotas poblaciones, y los mas de ellos son muertos, y los que han escapado no tienen que comer si no lo hurtan, y de estos me dicen que hay dos mil hombres que usan el oficio, despojando á los naturales de la miseria que tienen, como moros sin rey; y representándome estos trabajos, con otros muchos que no cuento hasta que los vea, me han persuadido muchas veces que me quede y me vuelva á esa Nueva-España: pero como quiera que allá, y acá y en toda parte, no puede hombre huir de ellos, presuponiéndolos todos, no puedo dejar de ejecutar la jornada, mayormente entreviniendo el

---

[1] *Señor no tengo hombre*, como dijo el paralítico del Evangelio, no teniendo quien le ayudara á entrar en la piscina para su curacion. Esta es una lisonja fina á Cortés, comparándole indirectamente con los conquistadores del Perú, que no se manifestaban capaces de gobernar aquel reino, con el acierto que Cortés lo habia hecho con la Nueva-España.

[2] Estas deudas no procedian sin duda solo de efectos de comercio, sino de armamento y pertrechos que Cortés mandó para auxiliar á aquel reino, cuando se verificó el levantamiento contra los conquistadores, que tuvieron que encerrarse en el Cuzco. Entónces fué cuando pasó de Mégico al Perú Francisco de Carbajal, que tan funesta nombradía adquirió en aquellos paises.

servicio de V. S. aunque conozco que si he de ir á hurtar, tengo ruin maña, [esto es *poca*] y así será mi partida, mediante Dios, en todo el mes de agosto que entra, y será en el navío mas presto que haya en el puerto; y porque V. S. sepa la perdicion de esta tierra tambien, los fletes que llevan los navios para Lima, segun están fletados son estos: los caballos á trecientos pesos, las personas á diez pesos, el arroba de toda mercancía á ducado, que de todo no se saca para la costa que hacen, y así comienzan á echar los navíos al traves, por no perecer sus dueños: ¡pluguiese á Dios, que V. S. se conformase con estos! (esto es, *los imitase ó hiciese otro tanto.*)

Uno de los objetos mas preferentes de las especulaciones de Cortés, fueron las minas. Puede decirse que el laborío de estas y el beneficio de sus metales han sido obra de la conquista. Antes de ella, la cantidad de plata que se extraia era muy pequeña, siendo muy insuficientes los medios que para sacarla se empleaban. En las artes industriales, los resultados son necesariamente en proporcion de los métodos é instrumentos de que se hace uso. No teniendo conocimiento del beneficio por azogue, y consistiendo las fundiciones únicamente en fraguas ó braseros pequeños, sin mas soplo que el que podian dar con la boca por medio de cañones unos hombres que se remudaban de tiempo en tiempo, los antiguos megicanos no podian sacar aprovechamiento alguno de la mayor parte de los minerales que conocemos, y la plata que tenian era procedente ó de la que se halla

en estado nativo, ó en minerales muy ricos que se funden con mucha facilidad. De aquí es que en todos los datos que podemos tener de aquella época remota, tales como los regalos de Moctezuma á Cortés, los tributos, y otros de esta especie, vemos que el oro y la plata no guardan la proporcion que hoy se encuentra entre estos metales, tanto en su producto como en su circulacion, apareciendo en mucha mayor cantidad el oro, no porque hubiese mas que ahora, sino porque siendo mucho menor la de la plata, que es mas difícil de extraer de sus combinaciones que el oro, el cual se halla en estado de pureza, este se recojia proporcionalmente en mayor abundancia. Los españoles introdujeron mejores métodos de fundicion, soplo mas poderoso, y sobre todo el uso del azogue para la amalgamacion, á cuyo descubrimiento se debe la grande abundancia de plata que ha dado tanta actividad al comercio, y que ha alterado los precios de todas las cosas.

Cortés con el espíritu activo y emprendedor que le distinguia en todo, trabajó minas de plata en diversas partes. En Zacatecas, la Quebrada (acaso Quebradilla), Cata rica y la Albarrada, que ahora hace parte de la negociacion de Veta Grande; varias en Sultepec, Tasco y otros minerales, formando haciendas de fundicion para beneficiar los metales, y tenia tambien cuadrillas empleadas en recojer arenas de oro en las inmediaciones de Tehuantepec. Existen en el archivo de su casa las cuentas de todas estas negociaciones, cuyo exámen daria mucha luz

sobre el orígen de nuestra minería. Por el que ha hecho el Sr. Duport de todos estos documentos que le franqueé, ha resultado ya un hecho curioso y muy importante para la historia de la amalgamacion, de que este autor habla en la apreciable obra que publicó en Paris el año de 1843, titulada: *De la produccion de los metales preciosos en Mégico, considerada en sus relaciones con la Geología, la Metalurgia y la Economía política.* „No puede dejar de parecer muy estraño, dice pág. 143, que el antiguo continente no haya podido dar al Nuevo-Mundo algunas modificaciones útiles al descubrimiento de Medina, (1) que se ha estado practicando durante casi tres siglos, sin que los progresos de la química hayan producido en él ninguna variacion notable. Me he convencido de que no puede haber disputa sobre esta asercion, por el exámen que he hecho en el archivo de la familia de Cortés, cuyos primeros descendientes, que tenian el título de marqueses del Valle de Oajaca, continuaron el laborío de las minas de Tasco. En este archivo, que se guarda cuidadosamente en el hospital de Jesus, fundado en Mégico por Cortés, existen muy bien conservados varios cuadernos, cuya escritura, no obstante la multitud de abreviaturas, con un poco de estudio es muy inteligible, para todo el que está familiarizado con la lengua española. Por desgracia estos documentos no se siguen unos á otros, y por

---

[1] Bartolomé de Medina, minero de Pachuca, descubrió el beneficio llamado de pátio ó amalgamacion con azogue por el año de 1557. En 1562 ya habia en Zacatecas 35 haciendas en que este método se seguia.

esto á pesar de mi deseo, me ha sido imposible sacar de ellos noticias bastante completas, para calcular los costos que tenia el laborío de las minas ó la amalgamacion en aquella época, pero si he tenido la satisfaccion de hallar datos numéricos, que no dejan duda ninguna acerca de la ley media de los minerales que entónces se beneficiaban, y de la cantidad de azogue que se perdia por cada marco de plata. Hé aquí el resúmen de los documentos que he examinado, y cuyas fechas van desde 1570 á 1585. Los minerales beneficiados fueron 2370 quintales, ó lo que es lo mismo, 237,000 libras, que produjeron 772¼ marcos de plata con pérdida de 581 libras de azogue; y siendo el peso de un marco de plata igual á media libra, se ve por esto que la plata sacada es al peso del mineral como 16 á 10,000, y que la pérdida de azogue corresponde á 12 onzas por marco, proporciones exactamente las mismas que se observan en los minerales y en la amalgamacion en la época actual."

Es muy notable en efecto, que cuando en las artes todos los primeros pasos son dudosos y los procedimientos imperfectos, mejorándolos el tiempo y la experiencia, en la del beneficio por patio estamos hoy en el mismo punto en que este se hallaba cuando se descubrió, y que las haciendas de Zacatecas en que hizo sus experimentos el Sr. Duport, den al cabo de trecientos años los mismos resultados que se deducen de las cuentas de las de la familia de Cortés, en los dos puntos capitales de la plata producida y pérdida de azogue. Pero si en cuanto á lo esencial de la

amalgamacion nada se ha adelantado, no debemos por esto figurarnos que los establecimientos de una y otra época tengan entre sí mucha semejanza: los del tiempo de Cortés eran sin duda una cosa muy en pequeño y muy distantes de la extension y magnificencia que vemos en las minas y haciendas de nuestros dias. Esto se demuestra por las mismas cuentas á que me he referido, pero las utilidades debian ser sin embargo mayores, pues ademas de que todos los efectos de que hace uso la minería eran mas baratos, en minas superficiales, abiertas generalmente en los crestones mismos de las vetas y trabajadas á tajo, eran muy cortos los gastos de ademe y de desagüe, y para disminuir estos últimos Cortés hizo uso de bombas en sus minas de Tasco. Probablemente estas bombas no eran mas que de mano, como las que se usan en los buques, pero este ensayo imperfecto de la maquinaria que despues se ha establecido, es el primer paso que se dió en el uso de esta en las minas. En el lavado del oro en las cercanías de Tehuantepec, las utilidades eran sin duda muy cortas, pues por la cuenta que se liquidó con Cristóbal de Molina, mayordomo de este ramo, en 28 de septiembre de 1643, se ve que todo lo que se habia recojido con la cuadrilla del mismo mayordomo, en los seis meses corridos de 1º de enero á fin de junio, fueron 644 pesos, de que se pagaron al citado mayordomo por la 7ª parte que tenia de partido y por el sueldo de un dependiente 80 ps. 7 rs., y con las otras dos cuadrillas que estaban á cargo de otro dependiente, lo recojido

en el mismo tiempo fueron solamente 740 ps.: estos cortos productos hicieron desde luego abandonar este ramo, y de entónces acá las especulaciones en minas de oro en Oajaca, han sido rara vez felices.

Atendiendo al número y variedad de negociaciones que Cortés tenia á un tiempo en actividad, no es extraño que estuviese tan frecuentemente en dificultades de dinero, pues debia ser necesario mucho para atender á todas. Su viage á España en 1540 debió causar mucho atraso en todas estas empresas, pues aunque en su testamento se manifiesta satisfecho de los dependientes que habia dejado encargados de ellas, y recomienda á sus albaceas los continúen en las respectivas administraciones, no podia ménos de resentirse una máquina tan complicada de la falta de la cabeza que todo lo dirigia. Esta ausencia, que Cortés creia seria corta, se prolongó hasta su muerte [1]; y no puede dudarse que esto fué, como Cortés sospechaba, efecto de la desconfianza con que Cárlos V le veia, estando sin duda resuelto á no dejarle volver á Mégico. Esto y su imaginacion que le llevaba siempre á grandes cosas, le hizo morir engañado sobre el estado de su fortuna, y hacer un testamento que no se podia cumplir por no quedar caudal suficiente para ello, que fué la causa de las disensiones que estuvieron á punto de suscitarse en su familia.

---

(1) Habiendo dicho en la 5.ª disertacion fol. 2, la casa y calle en que Cortés nació en Medellin, no debo omitir iguales noticias respecto al dia y casa en que murió: esta fue la del jurado Juan Rodriguez, en la calle real de Castilleja de la Cuesta, y el dia 3 de diciembre de 1547 en que falleció, cayó en aquel año en sábado.



Por el instrumento de ereccion del mayorazgo, fecho en Colima en 9 de enero de 1535, quedaron comprendidos en el vínculo todos los bienes que Cortés poseia, pues no solo se especificaron, como haciendo parte de dicho vínculo, muy menudamente todos los que constituian la merced que se le hizo por el emperador Cárlos V. sino que por una claúsula general, se hizo estensivo á „todos los juros, derechos y acciones que tenia y pretendia tener, por cualquiera via, desde la mar del Norte á la mar del Sur," y ademas se estableció que estos bienes no se pudiesen separar del vínculo, en todo ni en parte „por ninguna causa pensada ó no pensada, ni por causa de dote, ni de cautiverio, ni por otra razon mas pia." No habia pues bienes libres de que disponer, pero ocurria una dificultad todavía mas fuerte. La licencia para formar el mayorazgo se habia dado al marques y á la marquesa, pero la ereccion se habia hecho por solo el primero (1), sin contar con la segunda, que era dueña de la mitad de todos los bienes, como gananciales durante el matrimonio. La marquesa viuda se opuso pues al cumplimiento de un testamento que la privaba de sus bienes, y en que no se dispo–

(1) En el instrumento de ereccion del mayorazgo se expresa cuáles eran las armas propias de las familias de Cortés y Altamirano, lo que prueba que ambas eran nobles. Las primeras eran cuatro barras coloradas en campo dorado, la orla azul con ocho cruces de San Juan blancas: las segundas, diez robles azules en campo blanco, la orla colorada con cuatro aspas de San Andres. Los varones preferian en el órden de la sucesion, y á falta de sus hijos ó hijas legítimos, llama á los hijos naturales legitimados, siendo el primero en esta linea D. Martin, hijo de Doña Marina.

nia otra cosa con respecto á ella, sino la devolucion de diez mil ducados de su dote, y pidió se declarase nulo, así como tambien la ereccion del mayorazgo, y que ademas se le reintegrase de la mitad del importe de todas las deudas anteriores al matrimonio, que habian sido pagadas con los frutos habidos durante éste. Eran incontestables las razones de la marquesa Doña Juana de Zúñiga, pero trasladada esta señora á España con sus hijas, D. Alonso Perez de Guzman, duque de Medina Sidonia, por su influjo y relaciones inmediatas de parentezco, hizo se celebrase en Sevilla, en 20 de septiembre de 1550, un convenio de transaccion, por el cual la expresada señora marquesa viuda, renunciando á todos sus derechos, mediante la asignacion anual sobre las rentas del mayorazgo de veinte mil ducados (1) para sus alimentos, quinientos para los de su hermano el padre Fr. Antonio de Zúñiga, religioso dominico, y la facultad de disponer á su fallecimiento de veinticuatro mil ducados, en beneficio de su alma ó de sus hijas, confirmó y revalidó el mayorazgo, y consintió en el cumplimiento del testamento, en lo que en él se manda en cuanto á pago de las dotes de dichas sus hijas. Esta transaccion, celebrada con todos los requisitos legales, aprobada por la autoridad judicial, y confirmada por el emperador Cárlos V, ha sido en adelante la base de la sucesion en la casa.

Las fundaciones piadosas de Cortés, segun expresa menudamonte en su testamento, fueron ademas del

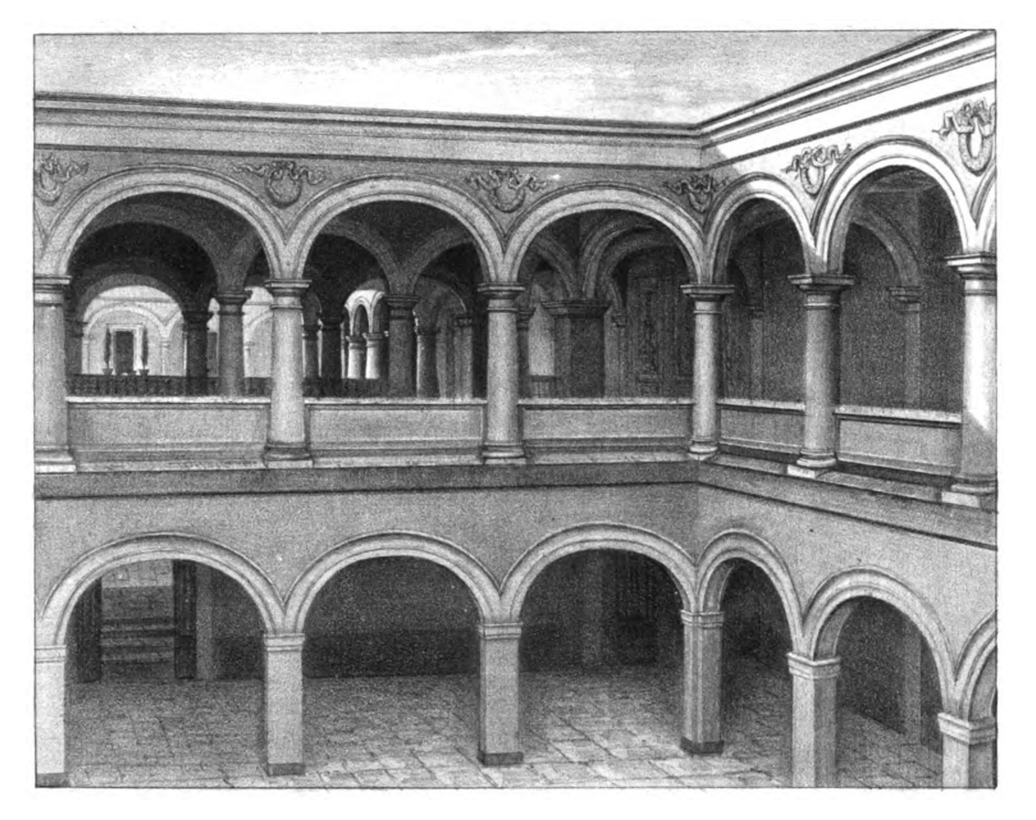
(1) Once mil pesos de la actual moneda.

hospital de la Purísima Concepcion, que tenia comenzado en su vida, un convento de monjas de la Concepcion en Cuyoacan, cuya iglesia señaló para entierro suyo y de su familia, y un colegio en la misma villa, con el objeto de formar en él ministros de la religion, „para que hubiese personas doctas en la Nueva-España que rijan las iglesias, é informen é instruyan á los naturales de ella en las cosas tocantes á nuestra santa fé católica." Para la construccion de estos establecimientos, dejó señaladas las fincas que expresa en varias claúsulas de su testamento: pero como lo que estas rentaban eran solo cuatro mil ducados, la verdadera dotacion consistia en el remanente de los diezmos y primicias de los pueblos de sus estados, deducidos los gastos de la administracion de sacramentos y culto, cuyo remanente distribuyó en la claúsula 19 del testamento, asignando la mitad al colegio, y la otra mitad por partes iguales al convento y hospital, y se echa fácilmente de ver, que si la asignacion de 551 pesos 3 reales seis octavos anuales, que es lo que valen los mil ducados señalados al hospital sobre las fincas de la capital, otro tanto al convento de monjas y 1.102 pesos 7 reales al colegio, era insuficiente y aun ridícula para la manutencion de estos establecimientos, y que por lo mismo, nunca pudo entrar en la imaginacion del fundador, que en eso solo estribase su fundacion, era muy suficiente y aun sobrada la de los diezmos y primicias de las haciendas y pueblos de una gran parte del valle de Mégico y de los de Oajaca, Toluca, Cuernavaca, Cuáutla,

con las tierras de Charo, Tuxtla y Tehuantepec: pero esta dotacion faltó enteramente, habiendo declarado el emperador sin efecto la bula de concesion del patronato de los pueblos del señorío y de los diezmos y primicias, que Cortés habia obtenido del papa sin su permiso, y mandó que se recojiese y mandase al consejo de Indias (1).

La falta de estos fondos hizo del todo imposible las fundaciones, no obstante lo cual por parte de la casa se aplicaron á su objeto las fincas designadas por el fundador, empleando todos sus rendimientos en la conclusion y mantenimiento del hospital, prefiriendo terminar y llevar al cabo lo que estaba ya comenzado y era de mayor utilidad; mas esto se consideró mas bien como un acto de respeto á la memoria del fundador, que cómo un deber á que estuviesen ligados sus sucesores. Así lo expuso D. Pedro Cortés, IV marques del Valle, al Illmo. Sr. arzobispo D. Francisco Manso y Zúñiga, cuando este le requirió por el cumplimiento de las fundaciones piadosas de su abuelo D. Fernando, manifestando que no habia hábido facultad en éste para segregar del mayorazgo los bienes que destinó á la dotacion de estas fundaciones, por lo cual en vez de haber derecho alguno para obligarle á ellas, él lo tenia para exijir la reincorporacion de los bienes ilegalmente desmembrados del vínculo, lo que no habian hecho su padre, su hermano, y el mismo D. Pedro, por conservar una obra pia

(1) Herrera Dec. V. lib. 2.° cap. 8. Fasti novi orbis, pag 86 ordinat. 22.



Vista de los patios del hospital de Jesus, tomada desde el corredor alto del lado del Oriente.

de tanta predileccion para su abuelo, y de tanta utilidad en la poblacion; cuyas razones y las demas que se expusieron en aquella vez, hicieron que el Sr. arzobispo desistiese de su intento. Desde aquel tiempo todos los señores sucesores en el título y mayorazgo, han aplicado fielmente al fomento del hospital el producto de todos los bienes designados para este objeto, y aun los han aumentado de sus propias rentas, como lo hizo el Sr. duque D. Diego María, abuelo del actual, quien habiéndose sacado de su caja 68.251 pesos 4 reales 11 granos, para el reedificio de las casas que el hospital tiene en el Empedradillo, en los años de 1757 al de 1760, en carta de 2 de abril de 1770 dispuso, que de esta suma solo se le reintegrase la mitad, cuando el estado de las rentas del hospital lo permitiese, y sin cargar en el entretanto réditos algunos, cediendo la mitad restante que ascendió á 34.125 pesos 6 reales 5½ granos en beneficio de aquella casa de caridad, cuyo acto de generosidad motiva diciendo que lo hace „no solo por ser una obra tan piadosa, sino tambien porque no quiere que los pobres sean privados del alivio que en sus enfermedades tienen en dicho santo hospital."

Uno de los literatos mas célebres de que nuestro pais se gloría, D. Cárlos de Sigüenza y Góngora, me ha precedido en la historia y descripcion que voy á hacer de este hospital. Hácia el año de 1663 la publicó con el título de, *Piedad heróica de D. Fernando Cortés, marques del Valle* (1), y este opúsculo ha

[1] Era la moda en aquel tiempo dar títulos muy pomposos á los libros y D. Cárlos de Sigüenza siguió el uso de su siglo, rayando á veces en la

venido á ser tan raro, que acaso no existe mas ejemplar que el fragmento que yo poseo, pues el Sr. Beristain, diligente indagador de libros antiguos (1), dice en el artículo respectivo de su *Biblioteca megicana*, que no lo habia visto, y se refiere á Cabrera, quien en su *Escudo de armas de Mégico*, asegura haberse impreso; y habiendo tenido á la vista aquel autor libros y documentos que ya no existen, me serán de mucha utilidad para lo que voy á decir, las noticias que su obra contiene.

Cuando se hiciese la fundacion, no se sabe con puntualidad. Sigüenza, con varios documentos, y sobre todo con la autoridad de la Bula en que se concedió á Cortés el patronato, que es del año de 1529, se esfuerza en probar que fué anterior al año de 1528, pero lo fué tanto, que en el libro de cabildo, en el año de 1524 se habla ya de este hospital, pues en el que se celebró el dia 26 de agosto de aquel año, para demarcar el solar que para fabricar casa se le dió á Hernando de Salazar, se dice que fué „tras de las casas de Alonso de Grado, que es al presente hospital," y

---

estravagancia. El poema que compuso en elogio de San Francisco Javier, impreso despues de la muerte del autor, se titulaba *Oriental planeta evangélico*, y muchas de sus obras tenian títulos por este estilo. Gran pérdida ha sido el no conservarlas, pues apenas quedan algunas de las que escribió, y por desgracia las perdidas debian ser las mas importantes para la historia nacional. Segun las notas de pluma que hay en el egemplar que yo tengo, y que completan parte de lo que falta de lo impreso en la citada obra, *Piedad heroica &c.* los manuscritos de Sigüenza estaban en la libreria de la Profesa pero ya no se encuentran en ella.

[1] Demasiado diligente por desgracia, pues el haberse llevado á su casa todas las obras raras que habia en la Biblioteca de la universidad y otras, para escribir la citada, ha sido la causa de que se pierdan; porque habiendo fallecido repentinamente, y no habiéndose cuidado de recojerlas, se estraviaron, sin que haya quedado mas que la noticia de ellas.

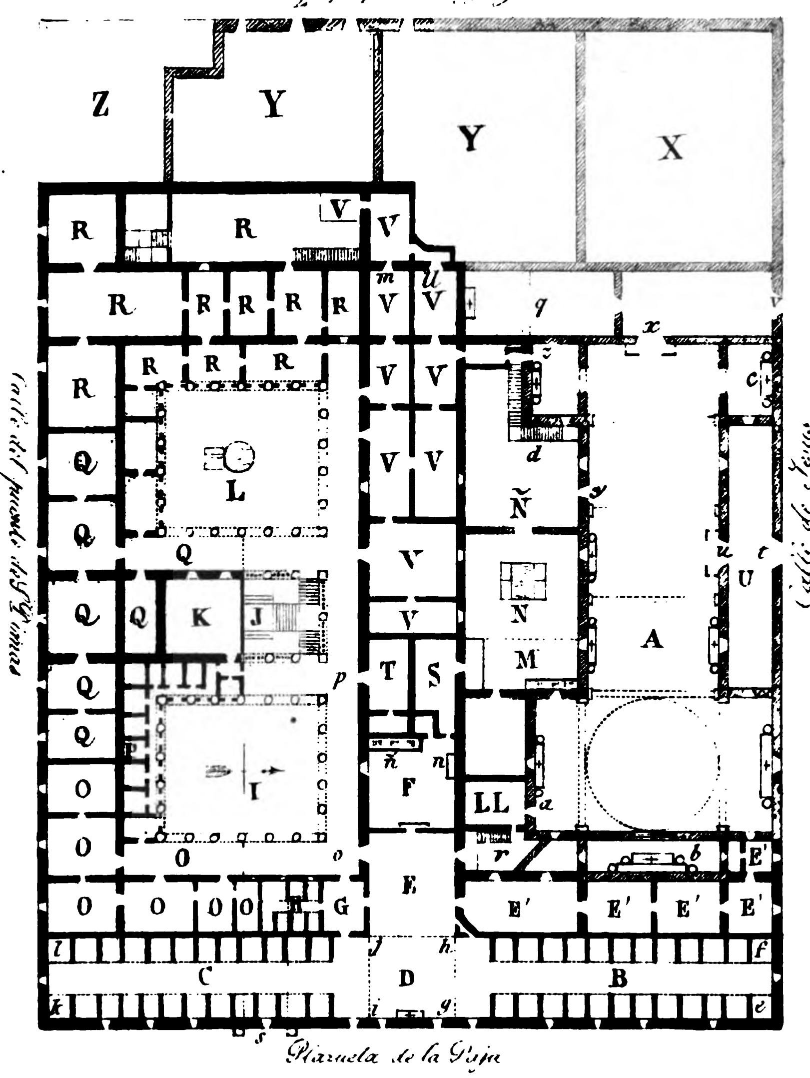
que este fuese el de Jesus no hay duda en ello, pues fué incontestablemente el primero que hubo. Desde la fecha del mencionado cabildo, la situacion de los solares que se fueron dando en aquellas inmediaciones, se demarca con relacion al hospital. Su fundacion fué pues, en alguno de los tres años primeros inmediatos á la conquista, y esta antigüedad basta para hacerlo uno de los monumentos mas venerables de nuestro pais. Tampoco hay duda en que el año de 1535 estaba ya construida la cuadra de las enfermerías que mira al Oriente y corre de Norte á Sur, desde la esquina que hace frente á las casas de los condes de Santiago, hoy residencia del gobierno departamental, hasta terminar en la de la calle del Puente de S. Dimas, pues así lo testificaba una inscripcion que habia en una piedra de cantería sincotel de vara y cuarta en cuadro, embutida en la pared de la esquina al Norte con vista á la plazuela de Jesus, donde sirvió en otro tiempo de antepecho á una ventana gótica que allí hubo, en la esquina misma, con un arco á cada lado, sostenido su cerramiento por un pilar que descansaba sobre la mencionada lápida. La inscripcion decia, en caracteres góticos, pero muy inteligibles; „*Diego Diaz Deusbona, de nacion portugues, hizo esta ventana, año de* 1535. La ventana se cerró el año de 1800, en que se levantó toda aquella cabecera del edificio desde sus cimientos, por haberse maltratado mucho por efecto del terrible temblor de tierra del dia de S. Juan de Dios de aquel año, pero la lápida permaneció en su lugar hasta el

de 1833, en que se quitó y destruyó, habiéndose hecho varias obras en el edificio, destinado entónces á colegio.

El sitio que ocupa el hospital se llamaba ántes de la conquista *Huitzillan*, y era famoso por un suceso extraordinario acontecido en él. El emperador Ahuitzotl hizo conducir á la ciudad por una atargea, (cuyas ruinas dice Sigüenza, que se veian en su tiempo) el agua de la fuente de *Acuecuexco* inmediata á Cuyoacan, la cual rebozó en este parage con tal exceso, que causó una grande anegacion en la ciudad, con mucho estrago de sus edificios y habitantes, y como esta agua no era ni es caudalosa, tal anegacion se atribuyó á una causa maravillosa y arte diabólica. Sigüenza cita la historia de los megicanos que escribió D. Hernando de Alvarado Tezozomoctzin, hijo del emperador Cuitlahuatzin, sucesor de Moctezuma, cuya obra tenia manuscrita en su librería, y en ella se refiere este suceso en el cap. 82 fol. 113 (1).

Es probable que Alonso de Grado nada hubiese edificado en el terreno que ahora ocupa el hospital en el corto tiempo que lo poseyó, ni se sabe desde cuando se le dió, ni que extension tenia, no existiendo las actas de los cabildos que se celebraron en Cuyoacan, pues la primera que consta en el libro del ayuntamiento es la de 8 de marzo de 1524, es sin em-

(1) Esta obra escrita por el año de 1598 tenia dos partes: la 1.ª contenia 112 capítulos y trataba de los tiempos de la gentilidad de los megicanos hasta la venida de Cortés. La 2.ª era relativa á la conquista. Clavijero la vió en la biblioteca del colegio de los jesuitas de San Pedro y San Pablo, y Boturini tambien tuvo conocimiento de ella. Al presente no existe, y todos estos tesoros históricos desaparecieron con los jesuitas.



Planta de la iglesia y hospital de la Purisima Concepcion y Jesus Nazareno de Megico.

bargo verosímil que se le diese muy inmediatamente despues de la conquista, pues la calle que ahora se llama del Rastro, y que en aquellos tiempos tenia el nombre de Iztapalapa, á la que cae el frente del hospital, era entónces la principal de la ciudad, y por lo mismo se apresuraron á tomar solares en ella los conquistadores mas distinguidos, entre los que se contaba Alonso de Grado. Por esto estableció su casa en ella D. Pedro de Alvarado, y mas adelante se edificaron las de los condes de Santiago, y de los marqueses de Villamayor, que pertenecieron en seguida á la condesa de Peñalba; estos dos últimos títulos y familias están extinguidos hace tiempo.

Cortés destinó para su fundacion la manzana entera que hoy ocupan la iglesia, el hospital y otros edificios pertenecientes á este, segun se ve por el plano que acompaña á esta disertacion. Comprende su area once mil novecientas y cuatro varas cuadradas, por ser noventa y tres las que tiene de extension el frente de Norte á Sur, y ciento veintiocho el costado de Oriente á Poniente. El frente mira á la plazuela de la Paja, que es una continuacion y ampliacion de la calle del Rastro: por el costado del Sur se termina con la calle por donde antiguamente corria una acequia, que por la calle de la puerta falsa de la Merced, venia atravesando dos manzanas de casas á salir á la esquina del Puente de San Dimas, y desde aquí sesgando por entre las casas, pasaba por la calle del puente de la Aduana Vieja, y terminaba tras de Regina, en la del puente de Monzon, por el cual iba á reu-

nirse con otras. Por el Poniente y Norte limitan el cuadro, la calle cerrada de Jesus y la plazuela en que está el mercado que es propiedad del hospital; por cuya razon, y la de pagar censo al mismo hospital algunas casas de las calles vecinas por el terreno sobre que están fabricadas, se puede presumir que el que se tomó en su principio fué mayor que el que ocupa efectivamente ahora.

La disposicion del edificio parece haber sido desde su orígen la misma que ahora tiene, pues casi todas las paredes son antiguas, sin que se advierta alteracion notable en ellas. Es muy probable que el plan lo formase Pedro Vazquez, cuya profesion de geómetra, dió sin duda motivo á que en la clausula octava del testamento de Cortés se le llame Jumétrico, por error de los copiantes, en vez de Geométrico, como corrije Sigüenza, pues por constancias que este vió, residia en Mégico en el año de 1528, y Cortés en la referida claúsula dice expresamente, que la obra estaba trazada en la manera en que manda se concluya. Esta disposicion es muy bien entendida, por la facilidad que ofrece para el cómodo é independiente servicio de todas las oficinas. Las salas de enfermería forman un crucero, reuniendose como punto central en la capilla, para que los enfermos puedan oir misa con la debida separacion. Las habitaciones de capellanes, facultativos y enfermero, independientes entre sí, se comunican fácilmente con la enfermería, y la iglesia separada de todo, solo tiene por el hospital las entradas precisas para su servicio. Por esto decia

D. Cárlos de Sigüenza en la obra citada, que „la disposicion de esta fábrica era una de las cosas insignes con que se ennoblecia Mégico," lo cual era aun mas cierto en aquel tiempo que en el nuestro, pues desde aquella época se han construido tantos y tan magníficos edificios, que han hecho decir á un viagero inglés que Mégico es una ciudad de palacios. Posteriormente se han hecho algunas alteraciones en la planta primitiva, y por ser demasiado fria para los enfermos la cuadra grande que corre de Oriente á Poniente, se ha destinado á otros usos, reduciendo las enfermerías al frente que mira al Oriente. Los materiales que se emplearon en la construccion fueron tezontle rostreado en todas las paredes, y piedra de cantería en las mochetas y demas adornos de arquitectura: las maderas de los techos de las salas de enfermerías, tanto en el piso bajo como en el alto, son hermosas vigas de cedro de doce y catorce varas de largo y media en cuadro de grueso, que se cortaron en las lomas de Tacubaya, que entónces se llamaba Atlacabuye, [despues se dijo Atacubaya, de donde se formó el actual nombre] que pertenecia al estado y marquesado del Valle. En la construccion se cometió el error de dejar bajo el piso, porque entónces no se creia que hubiese de subir tanto el de la ciudad, y lo mismo se observa en todos los edificios antiguos, de que procede hayan quedado muy bajos y casi inutilizados sus cuartos inferiores, y que en los patios del hospital haya sido menester quitar las columnas que habia en los bajos, cuyas bases estaban soterradas, substituyendo en su lugar pilastras.

En cuanto á la iglesia, el fundador dejó prevenido en la claúsula octava de su testamento, que se acabase conforme á la muestra de madera que tenia hecha el mismo Pedro Vazquez, de quien se ha hablado arriba, ó segun la traza que diese un escultor mandado por él mismo con este objeto en el año de 1547 que fué el de su muerte; pero entre tanto se acabó la obra que tardó mucho, segun luego veremos, sirvió de iglesia la que fué luego Santa Escuela y estaba en el local que ahora ocupan la botica y sus oficinas, bajo la capilla y parte de la sala grande de la enfermería. Esta fué probablemente la segunda iglesia de Mégico, pues debe creerse que ántes se estableciera la parroquia que se formó en la plaza, dentro del recinto del templo mayor, que sirvió por mucho tiempo para la administracion de los sacramentos, pues aunque el padre Torquemada pretende que la primera fué San Francisco, y que se edificó en el lugar en que está ahora la catedral, esto lo contradicen los documentos incontestables de que haré uso en otro lugar, no siendo de ningun modo probable que Cortés, que habia hecho establecer una capilla para la celebracion de los divinos oficios en el templo de Huitzilopochtli, ántes de la conquista de la ciudad, dejase á esta por varios años sin iglesia, hasta la venida de los franciscanos.

Presume Sigüenza que el hospital estuvo en su principio á cargo del padre Fr. Bartolomé de Olmedo, porque Bernal Diaz del Castillo en el capít. 170 de su historia dice, hablando de Cortés, que „estaba

siempre entendiendo en la ciudad de Mégico que fuese muy poblada de los naturales megicanos, como de ántes estaba.... y que en la poblacion de los españoles tuviesen hechas iglesias y hospitales, de los cuales cuidaba como superior y vicario el buen padre Fr. Bartolomé de Olmedo, y habia él mismo recojido en un hospital todos los indios enfermos y los curaba con mucha caridad," y que este hospital fuese el de Jesus, lo confirma por expresarlo así tambien el Padre Fr. Francisco Pareja, en el cap. 15 del libro 1º de su Crónica de la provincia de la Merced de Nueva-España. Esta opinion de Sigüenza, apoyada en la autoridad que cita, es muy probable, pues habiéndose dedicado el padre Olmedo á estos piadosos egercicios desde la conquista, es regular cuidase de preferencia del hospital que habia fundado Cortés. La caridad y celo de este egemplar religioso, le grangearon de tal manera el respeto de todos, y en especial el amor de los indios, que cuando murió, durante el viage de Cortés á las Hibueras, dice el mismo Bernal Diaz (cap. 185), „que le habia llorado todo Mégico, y le habian enterrado con gran pompa en Santiago, y que los indios habian estado todo el tiempo desde que murió, hasta que le enterraron, sin comer bocado."

En seguida hubo una cofradía, de la cual la noticia que hay se deduce del libro en que el Sr. Zumárraga llevaba razon de lo que importaban los diezmos que percibia, y las cosas, aun las mas menudas, en que los gastaba. Este libro, que Sigüenza di-

ce era uno de los manuscritos que hacian estimable su librería, no existe ya y es una de las muchas pérdidas que nuestra historia nacional ha sufrido. En él se leian las partidas siguientes en el fol. 146. „Item. Cien pesos de oro de ley perfecta; son que se dieron para curar los pobres del ospital de Nuestra Señora, y para el cirujano en el año de quinientos y treinta, como parece por la cédula que dí para los oficiales de Su Magestad, á Antonio de Villaroel y á Soldevilla, diputados é mayordomos de la cofradía del dicho ospital." Y consecutivamente. „Item. Cincuenta pesos de dicho oro de ley perfecta; son que se dieron para el dicho ospital, para curar los dichos pobres en el año de quinientos y treinta y uno, como parece por la cédula que dí para los oficiales de Su Magestad á Juan de Cáceres (1), diputado y mayordomo de la dicha cofradía." Sigüenza cree no deber omitir la partida siguiente, porque manifiesta la exacta puntualidad con que aquel venerable prelado procedia en el órden de sus limosnas, y la cópia del fol. 114 del mencionado libro. „Item. Otra casulla de damasco blanco, con su cenefa romana de oro asentado, (que es la que se compró de Diego Nuñez, como dicho es) se dió al ospital de Nuestra Señora, en limosna; porque yo solia dar cien pesos al dicho ospital en cada un año, y en este año de treinta y uno no le he dado mas de cincuenta, y quise dar la dicha casulla, por reve-

---

[1] Este fué el que compró los sufragios que se habian hecho por Cortés para acreditar que habia muerto en las Hibueras.

rencia de Nuestra Señora, en recompensa." Por otra constancia, sacada del mismo libro fol, 117, se infiere que cuando llegó el Sr. Zumárraga, á fines de 1528, se tomaron paramentos de la iglesia del hospital para la fundacion de la catedral, pues aquel prelado dice así: „La sobre dicha alba de los faldones de damasco blanco, se dió con la susodicha casulla al ospital de Nuestra Señora, porque dijo Várgas, pertiguero, que ha sido sacristan, que una alba de las que estaban en la iglesia, primero era del dicho ospital," Todos estos pormenores, que parecerian insignificantes con respecto á otra persona, no pueden leerse sin interes y ternura, viendo por ellos el empeño que el primer prelado de la iglesia de Mégico tenia por todo lo relativo al culto que comenzaba á establecerse, y por hacer bien á los desvalidos.

Tal era el estado del hospital cuando falleció D. Fernando Cortés. En su testamento quiso asegurar la dotacion de esta obra pia, designando para ella las fincas que todavía le pertenecen, y en la claúsula 10ª del mismo, explica que el motivo que habia tenido para hacer esta fundacion era „en reconocimiento de las gracias y mercedes que Dios le habia hecho en el descubrimiento y conquista de la Nueva-España, é para su descargo é satisfaccion de cualquiera culpa ó cargo que pudiera agraviar su conciencia, de que no se acordaba para mandallo satisfacer particularmente." Los sentimientos religiosos profundamente gravados entónces en los corazones de todos, daban orígen á estas obras expiatorias, que redundaban en

tanto provecho de la humanidad, la cual en cambio de algunas calamidades pasageras, disfrutaba grandes y permanentes beneficios. La filosofía irreligiosa de nuestra época, destruyendo ó debilitando estos sentimientos, ha privado al desgraciado género humano hasta de estas compensaciones, y dejando en pié los males que se le causan, aunque con otros títulos y pretextos, le ha hecho carecer de estos bienes.

Despues del fallecimiento del fundador, los bienes aplicados al hospital eran administrados por el mayordomo de éste, que cuidaba tambien de su inversion en la asistencia de los enfermos, pero esta independencia de manejo, unida á la larga ausencia que por disposicion del gobierno, los descendientes de Cortés tuvieron que hacer de la Nueva-España, fué causa de que se introdujesen abusos que para evitarlos „bastara, dice D. Carlos de Sigüenza, la asistencia de los Excelentísimos señores marqueses del Valle en esta corte, para mantener de continuo en muy alta esfera este hospital magnífico y suntuoso." Este mal manejo llegó á tal grado, que fué tanto lo que se llegó á deber por medicinas á un boticario llamado Domingo Fernandez de Urrújola, que ejecutando éste por el pago, no tuvo el hospital con que hacerlo, y fué menester vender la hacienda que por la casa se le habia dado en el Valle de Ixtlahuaca, partido de Zinacantepec.

Para remediar este mal se dispuso administrar el hospital directamente por la casa, y sujeto á las mismas reglas y formalidades que ella, quedando al cui-

dado de todo el gobernador del estado y marquesado del Valle, bajo la autoridad del juez conservador de éste. Sin embargo, hubo de haber en adelante nuevo descuido, no ya en la administracion de las rentas sino en la asistencia de los enfermos, pues la necesidad de remediarlo fué una de las razones que la audiencia alegó, para disculparse de haber pretendido intervenir en los negocios de la casa, no obstante las reiteradas reales órdenes para que no lo hiciese, sino que dejase expeditas las facultades del juez conservador, en lo civil y criminal de todos los pueblos del marquesado, de quien se debia apelar al consejo. Acaso en este tiempo fué cuando la mala asistencia de los enfermos vino á ser proverbial, y siendo igualmente mala en otros hospitales, por ella se dijo „si malo es S. Juan de Dios, peor es Jesus Nazareno." Hoy pudiera variarse el proverbio, compitiendo ambos establecimientos en la exactitud y buen servicio de los enfermos.

Siendo gobernador del estado Martin de Santa Cruz, y administrador del hospital Cristóbal de Ribagorda Montoya, se contrató la obra de la iglesia con el maestro de cantería Alonso Perez de Castañeda, por la cantidad de cuarenta y tres mil pesos, obligándose á concluir el edificio en seis años, de lo que se extendió escritura en 26 de noviembre de 1601, ante el escribano Luis de Leon, y en 4 de diciembre del mismo año percibió Castañeda 2388 ps. 7 rs. en cuenta de la obra. Esta sin embargo, no se llevó á su perfeccion, habiendo quedado levantadas las paredes

laterales hasta lo alto de la cornisa y construidas las bóvedas de la capilla mayor y de los cruceros, pero como estas no se cubrieron con enladrillado sino con tierra, en ellas y en las paredes fueron creciendo árboles cuyas raices derribaron parte de lo hecho, y su vista en tiempo de Sigüenza recordaba, segun este autor, los jardines pensiles de Semíramis. En lo cubierto se alojaban algunos de los que venian á vender verduras á la plaza, y cuando se aproximaba el despacho de la nao de China, allí se juntaban para ser enviados á Acapulco, los que de diversos puntos del pais se conducian á Mégico destinados á ser deportados á Filipinas ó á las islas Marianas.

Seguia entre tanto sirviendo para el culto la iglesia vieja, cuyo nombre conservó todavía cuando estaba ya destinada á la Santa Escuela, y no obstante ser incómoda, baja, muy húmeda y lóbrega, era muy concurrida y en ella se hicieron diversas fundaciones. Desde la misma se condujo en solemne procesion en 28 de octubre de 1573 á San Agustin, el pedazo de la cruz que con otras reliquias se venera en la iglesia de aquel convento, cuya solemnidad describe el padre Grijalva en la historia de la provincia del Santísimo Nombre de Jesus. A la misma iglesia vieja se trasladó desde ántes del año de 1570, la cofradía de negros bozales establecida en la iglesia de Santo Domingo, de donde se retiró por no avenirse con los negros ladinos que se les agregaron, y en 4 de marzo de 1586, fué confirmada por bula del papa S. Pio V. concediéndole varias gracias, con cuyo motivo esta

iglesia se continuó llamando la „capilla de los morenos," cuando concluida la nueva, dicha cofradía quedó ocupando aquella. La congregacion de San Pedro se fundó tambien en esta misma iglesia, habiendo reunido en ella el Bachiller Pedro Gutierrez Pisa, en 22 de enero de 1577 á varios eclesiásticos quienes despues de la conveniente deliberacion, acordaron dar principio á la institucion en el mismo dia, permaneciendo en aquel local entre tanto tenian casa propia. Despues de algun tiempo pasó esta congregacion á la capilla de la Soledad, en la iglesia que entónces se llamaba „del recogimiento de Jesus de la Penitencia," ahora convento de Balvanera, y finalmente á la iglesia de la Santísima en donde permanece. El objeto primitivo de esta institucion fué formar una hospedería para los eclesiásticos de fuera y un hospital para los enfermos, pero ni una ni otra cosa tuvo efecto hasta al cabo de ciento y doce años, que realizó estos benéficos fines el Dr. D. Manuel de Escalante y Mendoza, tesorero de esta Santa iglesia y Abad de aquella congregacion.

El acontecimiento mas importante del hospital en el siglo de la conquista fué la llegada de los jesuitas, que vinieron á alojarse y comenzaron á ejercer su ministerio en el hospital é iglesia vieja. En su tránsito de Veracruz á la capital, que hicieron á pié y con la mayor pobreza, aunque en medio de los obsequios y veneracion de los habitantes, se embarcaron en Ajotzingo á diez leguas de la ciudad, y para evitar el solemne recibimiento que se les disponia, llegaron al

puente de palacio el 25 de setiembre de 1572 á las nueve de la noche y de allí se trasladaron al hospital, en donde les tenia dispuesto alojamiento el P. Antonio Sedeño, enviado préviamente con este objeto por el P. Provincial Pedro Sanchez. Divulgada al dia siguiente la llegada de los jesuitas, fué inmenso el concurso de toda clase de gentes que ocurrió á verlos y visitarlos, pues habian sido muy deseados y solicitada con empeño su venida por el ayuntamiento y muchos particulares. En medio de este aplauso general, fueron atacados casi todos de una fiebre que se atribuyó á las fatigas de la navegacion y camino, y durante ella fueron tantos los regalos de alimentos que se les hicieron, que habiendo dispuesto el P. Provincial que todo se entregase al mayordomo del hospital y se gastase en la asistencia de los enfermos, considerando á los jesuitas como á unos de estos, fueron suficientes las provisiones de aves y dulces que se recibieron, para el gasto de algunos meses. Sucumbió á esta enfermedad el padre Francisco de Bazan, de la ilustre familia de los marqueses de Santa Cruz, que para ser recibido en la compañía en la humilde clase de coadjutor, habia ocultado su nacimiento y nombre, presentándose á recibir la ropa con el de Arana, pero reconocido luego, fué ordenado de sacerdote y empleado en los ministerios á que su virtud é instruccion le hacian acreedor. Su muerte fué el 28 de octubre del mismo año de 1572 y aunque se dispuso por el provincial enterrarle secretamente como á los demas pobres que mue-

ren en el hospital, el cabildo eclesiástico, comunidades religiosas, las personas mas distinguidas de la ciudad é inmensidad de pueblo, acudieron á la iglesia del mismo hospital y le enterraron en ella junto al altar mayor, con tanta mas pompa y solemnidad, cuanto que todo era espontáneo y no pensado.

Para restablecerse de esta epidemia, los jesuitas se retiraron por algun tiempo al pueblo de Santa Fé, donde el venerable obispo de Michoacan D. Vasco de Quiroga habia fundado un hospital, cuya administracion, así como el curato del lugar, dependian de aquella mitra. Vueltos á Mégico, continuaron dedicados á su ministerio en el hospital de Jesus, hasta que D. Alonso de Villaseca les dió, para que fundasen casa propia, unos corrales con unas chozas de paja que le servian para los carros y récuas que venian de sus haciendas y negociaciones de minas. Trasladáronse los jesuitas á su nuevo local en la noche misma del dia en que Villaseca les hizo la donacion, y habiendo aderezado para la iglesia del mejor modo posible el jacal mas espacioso, el vecindario quedó asombrado al dia siguiente oyendo tañer una campana prestada, con la que llamaban á misa, la que se dijo con un cáliz de estaño y los modestos ornamentos que habian servido en la navegacion. Tal fué el pobre orígen del colegio Máximo, hoy San Gregorio, y estos los débiles principios desde los cuales aquella célebre compañía se elevó en seguida á tanta grandeza y poder.

La coincidencia de haber mandado Cortés en su

testamento fundar un convento de monjas al mismo tiempo que el hospital, acreditó la especie que se divulgó de que estas monjas habian de servir para la asistencia de los enfermos. Sigüenza no solo demuestra que es falsa, sino que la tiene por desatinada, con cuyo motivo dice: „Por cierto que se podria venir de muy remotos lugares á ver hombres enfermos en el retiro quieto de una clausura de religiosas múgeres, y á monjas sanas en la publicidad ruidosa de enfermerías de hombres." Sigüenza ignoraba sin duda que cuando esto escribia, el celo caritativo de San Vicente de Paul y las virtudes egemplares de sus hijas, habian realizado ya en Francia lo que él tenia por absurdo.

Habian corrido ya mas de ciento y treinta años sin que el hospital tuviese otra iglesia que la dicha, cuando dos circunstancias accidentales vinieron á proporcionar la conclusion de la que ahora existe. Hubo en Mégico á mediados del siglo XVII un hombre extraordinario por su actividad, su celo, y por el influjo que su virtud y caridad le habian hecho adquirir: este fué el Bachiller Antonio de Calderon Benavides, que nació en esta capital en el mes de junio de 1630. Habiendo perdido á su padre en la temprana edad de nueve años, quedó su madre con otros cinco hijos menores, sin mas fortuna que una imprenta y algunos libros en que giraba su marido. El jóven D. Antonio, no obstante sus cortos años, supo manejar esta negociacion de manera, que no solo sustentó decorosamente á su madre y hermanos, sino que á

todos los estableció, dotando á dos de sus hermanas para que entrasen religiosas, y á otra para casarse. El cuidado de la imprenta no le impidió dedicarse á los estudios, y ordenado de sacerdote, asombra ver como sabia multiplicar el tiempo, para no faltar á la multitud de egercicios piadosos á que se entregó, á la visita de las cárceles y de los hospitales, y á los muchos negocios que se le consultaban. Por su mano se derramaban cuantiosas limosnas, que en aquel siglo eran muy abundantes, y se entregaban á este hombre egemplar para que las distribuyese entre los necesitados, que ocurrian á él como á su padre y amparo. Estableció varias cofradías y muchas obras pias y fué el principal fundador de la congregacion del oratorio de San Felipe Neri, cuyas constituciones formó en la iglesia del convento de San Bernardo, donde tuvo su principio, de la que pasó á la de Balvanera, hasta que tuvo casa propia, en la construccion de cuya iglesia gastó el Br. Benavides mas de cuatro mil pesos. En tales egercicios pasó los treinta y ocho años que vivió, hasta su muerte que se verificó el dia 12 de julio de 1668 y se enterró en el presbiterio de la capilla de la tercera órden de San Francisco, con la veneracion que se tributa á los santos.

El capitan Pedro Ruiz de la Colina, que gobernaba el estado y marquesado del Valle el año de 1662, nombró al Bachiller Benavides capellan mayor del hospital, de cuyo empleo tomó pesesion el 22 de mayo de aquel año, é inmediatamente se echaron de ver los efectos de tan acertada eleccion. Los enfermos

fueron atendidos con eficacia y caridad; se tuvo especial cuidado no solo del alivio de sus dolencias, sino tambien de la mejora de sus costumbres, y el empeño del nuevo capellan se dirigió á concluir la iglesia comenzada, y á que en ella se tributase á Dios el culto mas decoroso. Por este tiempo falleció Petronila Gerónima, india rica, que en su oratorio tenia una imágen muy venerada de Jesus Nazareno, la que en su testamento mandó se sortease entre cinco iglesias que designó, debiendo ser donada á aquella á quien la suerte favoreciese. Entre ellas se contaba la del hospital de la Purísima Concepcion, y á esta le tocó la suerte por tres veces que el sorteo se repitió. La imágen fué conducida en solemne procesion á la iglesia antigua, cuyo acto está representado en un cuadro muy viejo que existe en el hospital, del que se ha sacado la estampa que se ha puesto en esta disertacion. En él se ven los trajes que se usaban en aquella época, en que ya se empezaban á introducir en la gente principal las modas francesas de la corte de Luis XIV que hicieron olvidar el antiguo traje flamenco; se nota tambien el gran número de beatos que habia, y cuanto se conservaban todavía los antiguos atavíos megicanos. Por el mismo se confirma lo que se ha dicho del estado en que se hallaba la iglesia actual y todo el edificio del hospital.

El celo y relaciones del nuevo capellan, y la veneracion á la imágen de Jesus Nazareno, hicieron abundar las limosnas, que ayudando á los fondos del hospital proporcionaron que en breve se terminase la

Translacion de la imágen de Jesus Nazareno, á la iglesia del hospital de la Purísima Concepcion verificada el dia 3 de Marzo de 1663.
Copia de un cuadro antiguo existente en el mismo hospital.

iglesia, á la cual y al hospital mismo el uso comun hizo cambiar de nombre, conociéndose desde entónces con el de *Jesus Nazareno.*

Por efecto del progreso que todo habia tenido desde la conquista, las rentas de las fincas del hospital, que cuando Cortés se las cedió eran cuatro mil ducados anuales [dos mil docientos pesos] habian subido en el tiempo que Sigüenza escribió, á once mil y docientos pesos. El mismo autor nos ha transmitido la planta de empleados que el establecimiento tenia á mediados del Siglo XVII. Estos eran tres capellanes, un administrador de solo lo interior y económico, un médico, un cirujano, un barbero, un enfermero mayor, enfermera, cocinera, tres indios que por turnos venian de Cuyoacan á cuidar de la limpieza, y ocho esclavos hombres y mugeres para asistir en todo el servicio doméstico. La botica estaba contratada por quinientos pesos anuales, suma que por si sola manifiesta la clase de medicamentos que entónces se usaban en la medicina, que eran casi todos cocimientos de yerbas ú otros simples: hoy, con los adelantos de esta ciencia y de la farmácia, el gasto anual de botica, á pesar de tenerla propia el hospital, no baja de una suma seis veces mayor que aquella. Aquel escritor hace subir el número de enfermos que se recibian al año, por un término medio sacado del reconocimiento que hizo de los libros de entradas, á cuatrocientos, y recomendando la eficacia con que se les asistia, da por prueba de ello el corto número de los que morian, y añade: „Los que

se libran de este trance, son casi todos, y todos aunque se alarguen á elogiar la asistencia y regalo á que debieron su salud en el hospital de la Concepcion de Nuestra Señora, del patronato del Excelentísimo Sr. marques del Valle, con todo, me parece quedarán diminutos y cortos en su alabanza, porque no rayarán sus voces ponderativas donde allí asiste en eminente trono la caridad." En su citado opúsculo refiere diversos casos maravillosos sucedidos en las enfermerías de este hospital, que pueden verse en las mismas en los cuadros que los representan, en el *Itinerario historial* del padre Alonso de Andrade, y en otras obras y documentos.

Las rentas de este establecimiento han continuado administrándose por la casa de sus patronos los Exmos. Señores duques de Terranova, con absoluta independencia de las de éstos, y á los aumentos que han tenido se deben las mejoras que se han ido haciendo en el mismo hospital y su iglesia. Mayores habrian sido si no hubieran sufrido quebrantos muy graves, por la ocupacion que de ellas ha hecho el gobierno. La primera fué en el año de 1809, cuando se verificó el levantamiento glorioso de España contra Napoleon, pues con motivo de hallarse el duque de Terranova, padre del actual, en Paris, como embajador de Nápoles, cuyo trono ocupó Joaquin Murat, cuñado de Napoleon, despues que José, hermano de éste, pasó al de España, la regencia de Cádiz mandó secuestrar (1) los bienes del mencionado duque, y

[1] Antes de que viniese la órden del secuestro, sabiendo el Sr. Arzobispo Lizana, á la sazon virey, que existian en la casa cuatrocientos mil

aunque para nada tocaba esta órden á los del hospital, se sacaron sin embargo de su caja 45.331 ps. 1 rl. 9 gs. que se habian ido reuniendo para redimir cien mil pesos que se debian al juzgado de capellanías, por igual cantidad que se tomó á réditos para la construccion de las casas nuevas del Empedradillo; con lo cual no solo se siguió el perjuicio de perder aquella suma, que se halla reconocida entre los créditos anteriores á la independencia, sino tambien el de haber sido preciso vender dos casas de las mejores, para pagar dicho capital al juzgado, que exijió se le redimiese á consecuencia de la nueva ocupacion de estos bienes verificada en el año de 1823, en que fueron aplicados á la instruccion pública, cuya junta no habiendo pagado los réditos mientras estuvo en posesion de ellos, cuando se devolvieron al hospital, fué con

---

pesos, producto de las rentas del marquesado de muchos años, que no se habian podido mandar al Sr. Duque, porque en aquel tiempo no habia giro de letras, y la prolongada guerra con Inglaterra habia impedido hacer remesas en especie, pidió esta suma con calidad de reintegro al gobernador del estado y marquesado del valle, que entónces era D. Manuel Sanz de Santa María, para remitirla con el almirante inglés Cochrane, que vino en busca de auxilios para la guerra de España; el gobernador la rehusó, pero el arzobispo virey insistió en que se exhibiese, amenazando que la haria tomar por fuerza con lo que hubo de entregarse. El conde de Toreno, en su historia de la revolucion de España, refiriendo el entusiasmo que ella excitó en las Américas y los cuantiosos donativos que se hicieron, tanto por los españoles peninsulares establecidos en ellas, como por los nativos del nuevo continente, cuenta entre ellos el de ocho millones de reales [que hacen los mismos cuatrocientos mil pesos] que dió D Manuel Santa María (apéndice al libro 8. ° número 3). Este error, nacido acaso de los documentos que el autor tendria á la vista, recuerda lo que decia Voltaire hablando del poco cuidado que los historiadores suelen tener en averiguar los hechos, „*et c'est ainsi que l'on écrit l'histoire*" „así es como se escribe la historia." A Santa María se le dió la cruz de Cárlos III. quizá en premio de que no sostuvo su resistencia, hasta el punto de hacer que el dinero se sacase con la fuerza armada. El virey conde del Venadito, D. Juan Ruiz de Apodaca, que con economía y honradez supo encontrar recursos para todo apénas se acabó la guerra en 1818, pagó algunas sumas en cuenta de este crédito.

este gravámen, quedándosele debiendo una suma considerable por lo que de ellos percibió la citada junta, que aunque mandada pagar, con resarcimiento de daños, por un decreto del congreso general, no se ha satisfecho todavía.

Las dos estampas primeras que acompañan á esta disertacion representan el edificio del hospital, como actualmente existe, con las variaciones que se han hecho en la fachada y patios, y la última el altar mayor construido pocos años hace. Su sencillez le hace magestuoso, no obstante algunos defectos en las decoraciones arquitectónicas. Cuatro grandes columnas compuestas sostienen un entablamento con frontispicio circular, dejando un espacioso nicho en que se halla colocada la imágen de bulto de la Vírgen María, como la vió San Juan en el Apocalípsis. El cuadro que está ahora en la capilla de la enfermería, que representa á la misma Señora, pintura muy antigua en tabla y de no poco mérito, probablemente estaba en la iglesia vieja y por lo mismo es de creer viene del tiempo de la fundacion del hospital. Para adorno de este altar hay un surtido completo de blandones, ciriales, candeleros, ramilletes, atriles, y todo lo demás necesario, de bronce dorado de excelente egecucion, é igualmente tiene la iglesia vasos sagrados costosos y ornamentos de ricas telas para el decoro del culto.

En la sacristía, techada con un curioso artesonado de cedro que forma diversos casetones, se conserva una mesa de un solo tablon, tambien de cedro, úni-



Altar mayor de la iglesia del hospital de la Purisima Concepcion y Jesus Nazareno de Mégico.

ca en esta capital por sus extraordinarias dimensiones, pues tiene 2 varas 54 centavos de diámetro, por consiguiente 7 varas 62 centavos de circunferencia, y tres pulgadas de grueso. La cajonería de esta sacristía, así como toda la iglesia y sus colaterales se renovaron en los años de 1835 y siguientes, cuando el hospital se restituyó á su antiguo destino, y entónces se puso tambien el órgano, cancel y otras cosas necesarias, todo lo que ha contribuido á que esta iglesia sea una de aquellas en que el culto se hace con mas decoro y dignidad.

En el hospital hay actualmente veinte camas para hombres y veinticinco para mugeres, y por las medidas que se han tomado para el aumento de las rentas, ántes de mucho tiempo podrán ser sustentados cien enfermos, y lo serian desde ahora si se recibiese alguna cosa en cuenta de la suma muy considerable que el gobierno supremo debe á este establecimiento. La asistencia de los enfermos es de tal manera esmerada, que sea por la clase de los medicamentos que se usan, sea por la de los alimentos, ningun particular de fortuna es mejor atendido en su casa. Las estancias están divididas unas de otras por tabiques de ladrillos y cerradas con cortinas corredizas, y en cada una hay un catre de fierro con buen colchon y ropa de cama, que se muda con frecuencia, así como la ropa de vestir que se dá á los enfermos, y están ademas provistas de los muebles necesarios para la comodidad del mismo enfermo. Para la asistencia médica hay un profesor, director del establecimiento,

un practicante mayor, un enfermero mayor y cuatro practicantes que se turnan en guardias para que nunca carezcan los enfermos de auxilio inmediato en cualquier caso repentino. No se tiene ménos cuidado de la asistencia religiosa, diciéndose misa en las enfermerías todos los dias de fiesta, administrando los sacramentos y haciendo el padre capellan pláticas doctrinales en la cuaresma, con otras prácticas piadosas que se hallan establecidas. Para el cuidado inmediato de los enfermos, servicio de cocina, lavado de ropa y demas cosas precisas, hay el número de sirvientes de ambos sexos que son necesarios. La botica estaba ántes por contrata, tomándose los medicamentos con las condiciones convenidas con los contratistas, pero entre las mejoras que se han ido haciendo en los últimos años, una ha sido el establecimiento de una botica por cuenta del hospital, que está abierta tambien al público y que por la inteligencia y eficacia con que está servida, es una de las mejores de esta capital. El Sr. Prescott extraña que contra lo que suele suceder en los establecimientos de esta clase, este hospital no solo se haya conservado, sino que sus rentas se hayan administrado con integridad y hayan ido en continuo aumento. Esto se debe al excelente sistema establecido para el régimen de la casa del estado y marquesado del Valle de Oajaca, que si bien causaba alguna lentitud en todas las operaciones administrativas y de contabilidad, por las formalidades á que todas estaban sujetas, tambien se evitaba por ellas casi todo riesgo de abuso.

Tal es la historia del hospital de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, fundado en Mégico por D. Fernando Cortés. Recorramos ahora brevemente la de la familia del mismo, recojiendo las noticias que quedan de las ramas ilegítimas, y terminando esta disertacion con la série cronológica de sus descendientes legítimos hasta la época presente.

En la 5ª disertacion (fol. 48) quedó dicho cuales fueron los hijos que tuvo D. Fernando, y no habiendo que agregar acerca de sus hijas, solo tendrémos que hablar de D. Martin, su sucesor en el título y estado. Este, habiendo transijido por medio de sus tutores, las cuestiones que se suscitaron con su madre, la marquesa viuda, acompañó al rey Felipe II en la campaña de Flandes, asistió á la batalla de S. Quintin, y siguió al mismo soberano á Inglaterra, á donde fué á casarse con la reina María. De vuelta á España D. Martin, contrajo matrimonio con su sobrina, Doña Ana Ramirez de Arellano, y para dejar arreglados todos sus negocios y venir á radicarse en Mégico, vendió al rey su casa principal, que es ahora el palacio del gobierno, con toda la cuadra que comprende la casa de moneda, los cuarteles y demas oficinas, cuya escritura se extendió en Madrid en 29 de enero de 1562, habiendo obtenido al efecto real licencia para segregar esta finca del mayorazgo, y pagar con su precio las dotes de sus hermanas, en cuya obligacion se constituyó en el convenio celebrado con su madre, siendo tambien condicion de la venta, que se le desocuparian las otras casas de su propiedad

en que se alojaban entónces los oidores, y son las que despues se han conocido por casas del Estado, en que ahora está el Montepio. Entretanto, se sentenció el pleito que tan largo tiempo detuvo á su padre en España, sobre la cuenta de los vasallos que se le concedieron, en el que se declaró que cada casa y fumo se contase por un vecino y fué condenado D. Martin á devolver á la corona todos los que excedian de los veintitres mil de la merced del emperador Cárlos V, y á pagar los tributos que se habian percibido de los que de este número pasaban. Por efecto de este fallo habria quedado enteramente arruinado, pero el rey Felipe II por su cédula fecha en Toledo en 16 de diciembre de 1562, le eximió de esta devolucion y no solo le confirmó la merced hecha à D. Fernando, sino que se la hizo de nuevo sin restriçcion, debiéndose tener por súbditos del marquesado todos los vecinos, en cualquier número que fuesen, de las veintidos villas y lugares que aquel comprendia (1).

Asegurada de esta manera su suerte se trasladó D. Martin á Mégico con su familia en el mismo año de 1562, dejando en España á su hijo primogénito, y llegó á esta capital siendo virey D. Luis de Velasco, primero de este nombre. El poder é influjo que sus riquezas y autoridad daban al marques del Valle, unido al recuerdo tan reciente de su padre, le hicieron sospechoso al gobierno y llamaron sobre él

---

[1] Aunqne la fecha de la cédula es la que se ha dicho, entiendo que la gracia se le habría hecho anteriormente y que por esto, contando ya con ella, verificó su venida á Mégico D. Martin sin esperar la expedicion del título.

la atencion de los que se hallaban descontentos por las modificaciones que se habian hecho en los repartimientos. Estas predisposiciones vinieron á manifestarse con motivo de las grandes fiestas que se hicieron por el nacimiento de los dos gemelos que dió á luz la marquesa y se bautizaron con gran solemnidad el dia 30 de Junio de 1566. La alegría de los convites fué ocasion de que se hablase con soltura y que la imprudencia llegase hasta el punto de poner al marques en la cabeza una taza de oro, como si fuera una corona, y andando mas el tiempo se denunció á la audiencia, que gobernaba por muerte del virey Velasco, que todo estaba dispuesto para echarse sobre aquel cuerpo y todas las autoridades el dia de San Hipólito, aprovechando la oportunidad de hallarse reunidas en la ceremonia del paseo del pendon. La audiencia entónces, con medidas cautelosas, procedió á la prision del marques, la cual se verificó el 16 de julio de aquel mismo año, y sin duda D. Martin se creyó expuesto en aquel lance á mayores riesgos, pues en su testamento dejó mandado que cada año en aquella fecha, se hiciese una solemne funcion con vísperas, misa y sermon, con conmemoracion de San Buenaventura, dando de comer á treinta y tres pobres de la cárcel y una limosna de diez ducados para sacar un preso que estuviese detenido por aquella cantidad, y esto dispone se haga „para que quede perpetua memoria, de la merced que nuestro Señor le hizo en este dia."

La relacion mas circunstanciada de esta conspi-

racion, cual fué su orígen y tendencia, tendrá su lugar cuando se trate en otra disertacion del gobierno de los primeros vireyes: ahora me limito á lo que toca personalmente al marques del Valle. Al mismo tiempo que este, fueron presos sus hermanos D. Martin y D. Luis y todos sus amigos, de los cuales hizo la audiencia cortar la cabeza sin demora á los dos hermanos Avilas, y hubiera sufrido la misma pena D. Luis Cortés, si no lo hubiera impedido la oportuna llegada del virey marques de Falces, quien desde Puebla mandó suspender todo procedimiento, y persuadido que asuntos de esta naturaleza se deben cortar con prudencia, en las circunstancias difíciles en que el gobierno se encontraba, mas bien que llevarlos con rigor de justicia, despachó á España al marques con su familia, bajo su palabra de honor, quedando al cuidado del virey los dos gemelos, cuyo nacimiento dió lugar á tanto escándalo. Los oidores, viendo desairadas sus providencias, informaron á la corte contra el virey, é hicieron detener las cartas que éste escribia instruyendo de la verdad de los sucesos, con lo cual fué removido y en su lugar vino una comision de tres letrados, Jarava, Muñoz y Carrillo, de los cuales los dos primeros eran del consejo de Indias (1), y debiendo el mas antiguo tener el gobierno, recayó en el Lic. Alonso Muñoz, por haber muerto en la nave-

(1) En los procesos que formaron Muñoz y Carrillo contra los acusados de la conspiracion, se les llama siempre, „los señores consejeros comisionados." Sin embargo, en la lista que trae Herrera de los consejeros que habia habido en el consejo de Indias, desde la creacion de este cuerpo hasta la publicacion de las Décadas solo están Jarava y Muñoz, pero no se halla el nombre de Carrillo.

gacion Jarava. Muñoz luego que entró á ejercer la autoridad superior, mandó seguir las causas pendientes, condenó á la pena capital á varios individuos, é hizo dar tormento á D. Martin Cortés, hermano del marques, que quedó con sus poderes administrando su estado. El marques y D. Luis debieron la vida á su pronta marcha, pues se habian embarcado en la misma flota en que vino el marques de Falces, pero sus bienes, que la audiencia habia querido embargar desde ántes de su salida, lo que el virey impidió, fueron secuestrados el dia 10 de noviembre de 1567 por el alguacil mayor D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa. En España fué absuelto el marques, imponiéndole una multa de cincuenta mil ducados, y obligándole á exhibir otros cien mil en calidad de préstamo para las urgencias de la corona, con cuyos gravámenes se alzó en el año de 1574, el secuestro de sus bienes, que sufrieron mucho mientras duró, habiéndose acabado los plantíos de moreras y menoscabado mucho todos los demas ramos de especulacion. Durante el secuestro se dió órden para que se continuase, por los oficiales reales, el pago de las pensiones de la marquesa Dª Juana de Zúñiga y de su hermano Fr. Antonio, y cuando los bienes se devolvieron á D. Martin, fué privándole de la autoridad civil y criminal en los pueblos del marquesado, en cuyo ejercicio quedaron por entónces las justicias ordinarias.

Habiendo muerto en Sevilla la marquesa Dª Ana de Arellano, que fué sepultada en el monasterio de la madre de Dios de aquella ciudad, D. Martin con-

trajo segundas nupcias con Dª Magdalena de Guzman, de quien no tuvo sucesion. De su primera esposa le quedaron tres hijos, D. Fernando, D. Gerónimo y D. Pedro, y tres hijas, entre quienes distribuyó sus bienes por su testamento otorgado en Madrid en 11 de agosto de 1589, bajo el cual falleció el 13 del mismo mes. Por varias claúsulas de este se vé que el hijo á quien quiso mejorar en cuanto pudo fué D. Gerónimo, quizá porque era el que quedaba con ménos recursos, pues á D. Pedro la marquesa Doña Juana de Zúñiga, su abuela, le habia hecho una donacion considerable para sus estudios. A D. Gerónimo, pues, manda que se le dé „el mejor caballo que hubiese en su caballeriza, y un jaez de oro y plata colorado que estaba en su recámara, y las armas todas de coseletes que estaban en Sevilla, y cualesquiera otras armas que hubiese en su casa así ofensivas como defensivas:" y á D Pedro, que habia seguido la carrera literaria, le deja todos sus escritorios y libros, con algunas alhajas de poco valor de su uso personal. Esta benevolencia del padre hácia D. Gerónimo fué imitada por sus hermanos, de los cuales D. Fernando y dos de las hermanas que entraron monjas, le cedieron su parte en los bienes libres en los que vino á ser el principal interesado, pero estos no parece que eran de grande importancia, y dificultándose el realizarlos por los pleitos que acerca de ellos se suscitaron, se mandó por real cédula de 14 de abril de 1593, dirigida al virey de Nueva-España, que en cumplimiento de una requisitoria del juez que

entendia en el negocio, se le diesen en cuenta de lo que debia corresponderle tres mil ducados para ayuda de pagar sus deudas, y mil y quinientos el primer año para sus alimentos.

D. Fernando, III marques del Valle, casó con Doña Mencía de la Cerda y Bobadilla, dama de honor de la Infanta Doña Isabel, por cuyo enlace se le restituyó la jurisdiccion civil y criminal de sus estados, en los cuales la justicia se administró desde entónces por los subdelegados ó tenientes que nombraba el gobernador, de quienes se ocurria al juez conservador, que era siempre un oidor de la audiencia de Mégico, y de éste al consejo do Indias: pero como este último ocurso, sobre todo en lo criminal, era lento y embarazoso, se estableció despues que las sentencias se ejecutasen con aprobacion de la audiencia. Falleció D. Fernando á principios del año de 1602 y se le erigió un suntuoso sepulcro en Madrid, en la iglesia del convento de mercedarios calzados, de que eran patronos él mismo y su esposa, cuyas estatuas de mármol estaban puestas de rodillas sobre la urna, en un nicho al lado de la Epístola, en la capilla mayor (1). Cuando yo las ví, la iglesia habia sido despojada por las tropas francesas, y estas estátuas estaban mutiladas de manos y cabezas: despues entiendo que la iglesia y convento han sido derribados para construir en su lugar otros edificios.

No dejó sucesion D. Fernando, y habiendo falle-

(1) Habla de esto sepulcro Ponz [viage de España tomo v. fol. 95] describiendo las iglesias de Madrid.



cido tambien sin ella D. Gerónimo, el marquesado del Valle pasó al tercer hermano, D. Pedro. Este hizo sus estudios en Ocaña, y desempeñaba á la sazon el empleo de fiscal del consejo de órdenes, siendo caballero profeso de la de Santiago, por cuya circunstancia habia hecho los votos que los estatutos de esta requerian; pero obtenida bula de dispensa, con el objeto de asegurar la sucesion del marquesado, contrajo matrimonio con la Señora Doña Ana Pacheco de la Cerda, hermana del conde de Montalvan. La autoridad española estaba de tal manera consolidada en América en el siglo XVII que no tenia ya que temer por ningun influjo personal, con lo que D. Pedro pudo venir á Mégico sin contradiccion á ocuparse de restablecer su casa, que habia sufrido grandes menoscabos, y una de las medidas que para ello tomó, fué dar en enfiteusis todas las tierras que no podia cultivar, que es el orígen de muchos de los censos que la casa tiene. En D. Pedro se extinguió la linea masculina de Cortés, pues falleció en está ciudad el 30 de enero de 1629 sin dejar sucesion legítima, aunque tuvo una hija natural, llamada Doña Isabel, que entró religiosa en el convento de Jesus María, en el que profesó con el nombre de la madre Isabel de San Pedro. Algunos años despues, faltándole á esta señora recursos para su mas cómoda subsistencia, ocurrió al virey, marques de Cadereita, pidiéndole se los mandase dar de la casa, pero no habiendo quedado bienes ningunos de su padre, el virey dispuso se le ministrasen seis reales diarios de las rentas del hospital de Je-

sus, „para que pueda echar, dice el decreto, una gallina en su puchero."

La falta de sucesion de D. Pedro, hizo pasar el marquesado del Valle á su sobrina Doña Estefanía, casada con D. Diego de Aragon, duque de Terranova, de una de las mas distinguidas familias de Sicilia, cuyo vireinato habian obtenido varias veces sus mayores. La extension de la monarquía española en aquel siglo, en que abrazaba diversas partes de la Europa, hacia que fuesen frecuentes los enlaces entre los súbditos del mismo soberano, aunque de diversas naciones. De aquí proviene el que el marquesado del Valle, cuyos bienes estaban en Mégico, pasase á una familia napolitana, mientras que muchos títulos y estados de aquel reino se trasladaron á casas españolas, como las del Infantado (1), Villafranca, Alcañices y otras.

Don Diego de Aragon no tuvo tampoco hijos varones, y su ducado de Terranova, y el marquesado del Valle de su esposa, pasaron á la familia Piñateli, habiendo casado su hija Doña Juana con D. Hector, duque de Monteleone, y en ella permanecen aunque en otra línea, segun se vé en la noticia cronológica que sigue. Mientras Nápoles permaneció unido á la corona de España, los duques de Terranova y Monteleone ocuparon los primeros puestos del palacio real: separados aquellos reinos por la guerra de sucesion á

(1) El rey Joaquin Murat fué fusilado en el Pizzo, en el reino de Nápoles, en la sala del palacio que allí tiene el duque del Infantado, como Señor de aquel lugar. ¡Rara coincidencia! ¡Que un hombre que cometió tantas atrocidades en España, fuese á morir en la casa de un señor español!



principios del siglo XVIII, los duques de Terranova siguieron el partido austriaco, cuyas tropas ocupaban á Nápoles, y los Borbones, que mandaban en España y América, hicieron secuestrar el marquesado del Valle, sobre el cual asignaron una pension de veinticuatro mil pesos anuales en favor del duque de Giovenazzo, príncipe de Chelamare, hasta que el secuestro se levantó cuando se hizo la paz por cédula de 18 de agosto de 1726, por la que se confirmó al duque de Terranova, marques del Valle, en todos sus derechos y privilegios, en cuyo goce continuó hasta que las nuevas vicisitudes de España las causaron tambien en su casa.

En cuanto á los hijos naturales de D. Fernando Cortés, quedan ménos noticias. De D. Martin, hijo de Doña Marina, consta por el proceso que se le formó cuando fué preso con su hermano el marques, que acompañó á su padre á España en 1540 donde el emperador Cárlos V le dió el hábito de Santiago; que muerto D. Fernando regresó á Mégico con D. Martin, y que hacia una vida retirada y tranquila, pues no gustaba de asistir ni aun á los frecuentes convites que habia en la casa del marques; que era de salud débil y que estuvo casado con Doña Bernardina de Porras, lo cual resulta de un escrito que esta presentó pidiendo se le dejase continuar habitando la casa del marques, no obstante haber sido secuestrada con los demas bienes; que de esta señora tenia una hija y que no contaba con otros medios de subsistencia que lo que le pagaba el marques por la administracion de

su estado. En el curso de esta causa, aunque el fiscal Céspedes de Cárdenas pidió desde 28 de noviembre de 1566, que se le pusiese á rigurosa cuestion de tormento, esto no solo no tuvo efecto por entónces, sino que con motivo de enfermedad y por no poder atender desde la cárcel á la administracion de los bienes del marques, se le amplió la prision permitiéndole salir á su casa con fianzas.

Llegados los nuevos comisarios, procedieron desde luego, no solo á volver á la cárcel á D. Martin, sino á echarle prisiones, de lo que se quejó su muger en el escrito citado, como de cosa indigna de su nacimiento y calidad, y por sentencia que Muñoz y Carrillo dieron en 7 de enero de 1568, le condenaron á cuestion de tormento de agua y cordeles, que se ejecutó el dia siguiente. Torquemada dice que asistieron á este horrible acto, á peticion del mismo D. Martin, por ser del hábito de Santiago, D. Francisco de Velasco, hermano del virey D. Luis, y el obispo D. Antonio de Morales y Molina, pero esta circunstancia no consta en los autos, y no es probable que D. Martin, que consideraba á Velasco como su enemigo y autor de la persecucion que sufria, lo pidiese por testigo de semejante suceso. En este lance se condujo con heróica constancia: puesto en el potro con fuertes ligaduras en los brazos, muslos y piernas y en los pulgares de los piés, sofocándole con el agua dispuesta de manera que le hacia muy penosa la respiracion, y de la que se le echaron hasta seis jarros de á cuartillo, los verdugos no pudieron arrancarle mas

que estas palabras: „He dicho la verdad, y por el sacratísimo nombre de Dios, que se duelan de mí, que no diré mas de aquí á que me muera." En efecto, no quiso decir otra cosa, y los dos comisionados que presenciaron el tormento lo mandaron suspender „por estar dicho D. Martin enfermo, que ha pocos dias que estuvo muy malo y por constarles de qué enfermedad, y que estaba fatigado en el dicho tormento;" no obstante lo cual se reservaron el reiterarlo cuando les pareciese. Por estos dias fueron ejecutados varios de los acusados, y en 10 del mismo mes se pronunció sentencia contra D. Martin, condenándole á destierro perpetuo, debiendo ser embarcado en la primera flota que saliese para España, y en mil ducados de multa. Tanto el fiscal, Dr. Francisco de Sande, como D. Martin, apelaron de la sentencia; el primero por considerar la pena insuficiente, segun lo que estaba probado en la causa, por lo que pedia que ante todas cosas se reiterase el tormento; y el segundo por excesiva, por no haberse probado nada contra él. Esto dió lugar á nuevos trámites, al cabo de los cuales se confirmó la sentencia en grado de revista en 26 del propio mes, declarando que el destierro se entendiese no solo de todas las Indias, sino tambien de la corte y cinco leguas á la redonda; la multa se redujo á quinientos ducados y se agregó la condenacion en costas. No hay constancia en el proceso de que esta sentencia se cumpliese, pues se ve que por motivos de enfermedad ó de negocios, se fué demorando la ejecucion hasta fin de marzo de aquel año, y habiendo sido destitui-

do Muñoz el miércoles santo, previniéndose por Felipe II, que las cosas quedasen en el estado en que se hallasen, es probable que D. Martin no llegó á salir de Mégico, sin que haya noticia posterior del mismo, ni de su descendencia, que parece se extinguió.

D. Luis fué tambien á España con su padre: muerto éste volvió á Mégico, y cuando se verificó la prision del marques era justicia de Tezcuco, en donde fué preso por el alguacil mayor Juan de Sámano, despachado al efecto por la audiencia. El virey, marques de Falces, le despachó á España con el marques su hermano; regresó á Mégico probablemente cuando éste fué absuelto y fundó en esta capital la rama *Çortés de Hermosilla* que duró mucho tiempo, pues vemos por los documentos concernientes al entierro de D. Pedro, que uno de sus albaceas fué su primo D. Juan Cortés de Hermosilla, caballero del hábito de Calatrava, de quien sin duda eran hijos D. Juan, D. Francisco y D. Gerónimo, que aparecen en dichas cuentas con el apellido de Cortés. Una anciana reducida á suma pobreza me mostró hace pocos años su ejecutoria como descendiente de esta rama, y el no haberla vuelto á ver desde la epidemia del cólera mórbus, me hace creer que muriese en ella.

Doña Leonor, hija natural de D. Fernando, que casó con Juan de Tolosa, uno de los primeros pobladores de Zacatecas, tuvo un hijo llamado D. Juan Cortés de Tolosa Moctezuma, y este apellido me persuade que Doña Leonor fué hija de alguna de las de

Moctezuma. D. Juan fué alferez mayor de Zacatecas y en su testamento, otorgado en 10 de marzo de 1624, ante el escribano Juan de Monteverde, mandó se depositase su cadáver en el monasterio de San Francisco de aquella ciudad, donde estaban los de sus padres, para que sus huesos se trasladasen con los de éstos á la iglesia ó capilla en que estuviese enterrado su abuelo D. Fernando, destinando el capital de cinco mil pesos para fundar una capellanía de cien misas rezadas cada año que deben decirse en ella, y el resto para invertirse en adorno de dicha capilla. La fundacion la efectuó el año de 1634 el Sr. Arzobispo D. Francisco Manso de Zúñiga, y está vigente hasta estos tiempos, aunque no con la totalidad del capital: con los caidos de algunos años, que se cobraron en el de 1802 se levantó el piso é hizo el nuevo pavimento de la iglesia de Jesus, habiéndolo dispuesto así el Sr. oidor D. Cosme de Mier, juez conservador de la casa y hospital.

No dudo que muchas de las personas que llevan el apellido de Cortés descienden de estas ramas de Hermosilla y Tolosa, por las cuales se ha perpetuado este nombre en la república. De la descendencia, si la tuvieron, de las otras dos hijas de D. Fernando, Doña Catalina Pizarro y Doña María, no hay noticia ninguna, sino que la primera estaba á la muerte de su padre con la marquesa Doña Juana de Zúñiga, con la que acaso pasaria á España.



Descendencia de D. Fernando Cortés primer marques del Valle de Oajaca [1].

D. FERNANDO, ó Hernan Cortés y Monroy, Conquistador, Gobernador, y Capitan General de Mégico, I Marques del Valle de Oajaca, casado en segundas nupcias con Doña Juana Ramirez de Arellano y Zúñiga, hija de D. Cárlos Ramirez de Arellano, II Conde de Aguilar, y de Doña Juana de Zúñiga, hija del Conde de Bañares, primogénito de D. Alvaro de Zúñiga, I Duque de Béjar (2). Murió el dia 3 de diciembre de 1547 y le sucedió su hijo

I.

D. Martin Cortés Ramirez de Arellano, II Marques del Valle, casado en primeras nupcias con su sobrina Doña Ana Ramirez de Arellano, y en segundas con Doña Magdalena de Guzman. Falleció en Madrid el dia 13 de agosto de 1589. Fueron sus hijos del primer matrimonio.

II.

1. D. Fernando Cortés Ramirez de Arellano, III Marques del Valle, casado con Doña Mencia Fernandez de Cabrera y Mendoza, hija de D. Pedro Fernandez Cabrera y Bobadilla, II Conde de Chinchon, y de Doña María de Mendoza y de la Cerda, hermana del Príncipe de Melito. Tuvo D. Fernando un hijo que murió niño. Falleció en Madrid á principios del año de 1602. Sucedióle su hermano.

2. D. Pedro Cortés Ramirez de Arellano, IV

[1] Esta genealogía de los marqueses del Valle de Oajaca ha sido publicada por Clavigero, y ahora se han hecho las rectificaciones y adiciones que resultan de los documentos existentes en el archivo de la casa.

(2) Ambas familias proceden de sangre real. El título de conde de Aguilar de Inestrillas fué creado por los reyes católicos el año de 1476, y el primero que lo obtuvo fué D. Alonso Ramirez de Arellano, señor de los Cameros. Los mismos soberanos crearon el de duque de Béjar en 1485 en favor de D. Alvaro de Zúñiga. Antonio de Nebrija, Mosen, Diego de Valera y D. José Pellicer han escrito la crónica y genealogía de esta ilustre casa.

Marques del Valle, casado con Doña Ana Pacheco de la Cerda, hermana del II Conde de Montalban. Murió en Mégico el 30 de enero de 1629, sin hijos, y le sucedió su hermana (3)

3. Doña Juana Cortés Ramirez de Arellano, V Marquesa del Valle, casada con D. Pedro Carrillo de Mendoza, IX Conde de Priego, Asistente, y Capitan general de Sevilla, y Mayordomo mayor de la Reina Dª Margarita de Austria. Falleció en 1628. Fué su hija.

III.

Doña Estefanía Carrillo de Mendoza, y Cortés, VI Marquesa del Valle, casada con D. Diego de Aragon, (4) IV Duque de Terranova, Príncipe de Castel Vetrano, y del S. R. I. Marques de Avola, y de la Fávara, Condestable y Almirante de Sicilia, Comendador de Villafranca, Virey de Cerdeña, Caballero del insigne órden del Toison de Oro. Esta señora murió en 1635. Fué su hija única

IV.

Doña Juana de Aragon, Carrillo de Mendoza y Cortés, V Duquesa de Terranova y VII Marquesa del Valle, Camarera mayor de la Reina Doña Luisa de Orleans, y despues de la Reina Doña Mariana de Austria, casada con D. Hector Piñateli, V Duque de Monteleone, (5) Príncipe de Noya, Marques de Cerchiara, Conde de Borelo, Virey de Cataluña,

[3] Doña Juana Cortés murió ántes que su hermano D. Pedro y por lo mismo no le pudo suceder en el marquesado, contándose en la série genealógica, porque por representacion de esta Sra. heredó su hija Doña Estefanía, y por esto en todos los documentos de la casa se vé, que luego que D. Pedro murió pasaron sus estados á la Sra. duquesa de Terranova, que fué esta Doña Estefanía.

[4] El apellido Aragon, de los duques de Terranova, proviene de los príncipes de Aragon que fueron reyes de Sicilia y despues de Nápoles. El título de duque lo creó el rey Felipe II el año de 1561, y se le dió á D. Cárlos de Aragon II marques de Terranova que fué dos veces virey de Sicilia, una de Cataluña, gobernador de Milán y obtuvo las primeras condecoraciones del reino.

[5] El título de duque de Monteleone fué creado por los reyes católicos; el primero que lo tuvo fué D. Hector Piñateli, conde de Burel, virey y capitan general del reino de Sicilia. Cárlos Borello, napolitano, ha escrito la historia de esta casa.

Grande de España, &c. Murió la Sra. Doña Juana en 1653, y fué su hijo único

V.

D. Andres Fabricio Piñateli de Aragon, Carrillo de Mendoza y Cortés, VI Duque de Monteleone, VI Duque de Terranova, VIII Marques del Valle, Grande de España, Gran Camarlengo de Nápoles, Caballero del Toison de Oro, &c., casado con Doña Teresa Pimentel y Benavides, hija de D. Antonio Alfonso Pimentel de Quiñones, XI Conde de Benavente, de Luda, de Mayorga, Grande de España, &c., y de Doña Isabel Francisca de Benavides, III Marquesa de Javalquinto, y de Villareal. Falleció en 1691. Fué su hija

VI.

Doña Juana Piñateli de Aragon, Pimentel, Carrillo de Mendoza y Cortés, VII Duquesa de Monteleone, VII Duquesa de Terranova, IX Marquesa del Valle, Grande de España, &c., muger de D. Nicolas Piñateli, de los Príncipes de Noya, y Cherchiara, Príncipe del S. R. I. Virey de Cerdeña, y de Sicilia, Caballero del Toison de Oro, &c. [6] Falleció en 1725. Fué su hijo

---

(6) De Doña Juana Piñateli y D. Nicolás Piñateli No. VI, nacieron cuatro hijos; D. Diego, D. Fernando, D. Antonio y D. Fabricio; y cuatro hijas, Doña Rosa, Doña María Teresa, Doña Estefanía y Doña Catalina. 1. D. Diego fué el heredero del marquesado del Valle, y de los ducados de Terranova y Monteleone. 2. D. Fernando casó con Doña Lucrecia Piñateli, princesa de Strongoli, y su hijo D. Salvador con Doña Julia Mastrigli de los duques de Marigliano. 3. D. Antonio casó en España con la hija única del conde de Fuentes, y fué su hijo D. Joaquin Piñateli de Aragon, Moncayo, &c. conde de Fuentes, grande de España, &c. Embajador de España en las cortes de Inglaterra, y Francia, y presidente del consejo de órdenes, cuyo hijo D. Luis casó con la hija única y heredera de Casimiro Piñateli, conde de Egmont, teniente general de los egércitos franceses. 4. D. Fabricio casó con Doña Virginia Piñateli, hermana de la princesa de Strongoli, cuyo hijo D. Miguel fué marques de Salice y Guagnano. 5. Doña Rosa casó con el príncipe de Scalea. 6. Doña María Teresa con el marques de Westerlo, Señor bohemo. 7. Doña Estefanía con el príncipe de Bisiñano. 8. Doña Catalina con el conde de Acerra.

VII.

Don Diego Piñateli de Aragon &c., VIII Duque de Monteleone, y de Terranova, X Marques del Valle, Gran Almirante, y Condestable de Sicilia, Grande de España, &c., casado con Doña Margarita Piñateli, de los Duques de Bellosguardo. Murió en el año de 1750. Fué su hijo

VII.

Don Andres Fabricio Piñateli de Aragon, IX Duque de Monteleone, y de Terranova, XI Marques del Valle, Grande de España, &c., casado con Doña Constanza Médici, de los príncipes de Ortajano. Murió en 1765. Fué su hijo

IX.

D. Hector María Piñateli de Aragon, &c., X Duque de Monteleone y de Terranova, XII Marques del Valle de Oajaca. Vivia cuando Clavigero escribió su historia, y casó en Nápoles con Doña N. Piccolomini de los Duques de Amalfi (7). Murió en 1800, y le sucedió su hijo

X.

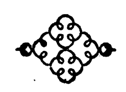
Don Diego Maria Piñateli de Aragon &c. XI Duque de Monteleone y de Terranova, XIII Marques del Valle casó con la Señora Doña María del Cármen Caracciolo y murió en 14 de enero de 1818. Tuvo por sucesor á su hijo segundo.

XI.

D. José Piñateli de Aragon actual Duque de Terranova y Monteleone, casada con la Sra. Doña Blanca Lucchesi.

---

(7) Fué el que hizo la cesion de 34 mil y mas pesos en favor del hospital de Jesus y no D. Diego como por error de pluma se dijo en el fol. 83.





EL ILMO. Sr. D. FRAY  JUAN DE ZUMÁRRAGA.

Primer Obispo y Arzobispo de Méjico.

Llegó á esta capital el año de 1528, y falleció en ella el domingo infra-octava de Corpus de 1548, de mas de 80 años de edad.



SÉPTIMA DISERTACION.

ESTABLECIMIENTO Y PROPAGACION DE LA RELIGION CRISTIANA EN LA NUEVA-ESPAÑA.

La propagacion de la religion cristiana habia sido el grande objeto de la conquista: con este fin se concedió por la Silla apostólica el dominio temporal de la América á los reyes de Castilla, como se habia concedido ántes á los de Portugal el de todo lo descubierto por sus navegantes en la inmensa extension de las costas de Africa y Asia: las prevenciones continuas de los monarcas españoles y las providencias del consejo de Indias, todas se dirijian á procurar la instruccion de los indios en la fé católica y á extirpar el antiguo culto idolátrico. La conquista se consideró como medio indispensable para conseguir este objeto, y los repartimientos se establecieron para que teniendo cada español encomendero un cierto número de neófitos á su cuidado, los doctrinase y enseñase los principios del cristianismo: pero estos medios alhagaban demasiado los intereses mundanos para que dejase de abusarse de ellos, y adoptado para el descubrimiento y conquistas del nuevo continente el sistema de empresas particulares, el medio vino á ser el objeto, y los intereses de la religion se pospusieron casi siempre á los de la ambicion y codicia de los

conquistadores. Los encomenderos, en vez de ocuparse de la instruccion religiosa de los naturales que les habian sido repartidos, no trataron mas que de aprovecharse de su trabajo para sus grangerías y negociaciones particulares, lo que vino á ser el motivo de lo destruccion de los antiguos habitantes de las islas Antillas, cuya falta se trató de suplir con las cacerias de hombres que se hacian en la costa firme y demas puntos del continente que se iban descubriendo. Estos crueles abusos, estos crímenes contra la humanidad cometidos en nombre de la religion, excitaron el celo de los hombres verdaderamente piadosos, que poseidos de los principios del cristianismo, veian con horror unos actos de violencia que le eran tan contrarios, y con esfuerzo y heróica constancia levantaron su voz contra los opresores, é hicieron llegar hasta el trono las quejas de los desgraciados oprimidos. Los eclesiásticos, y especialmente los domínicos, fueron los primeros en presentarse en tan noble lucha, y los nombres de Fr. Antonio Montesinos y de Fr. Pedro de Córdova, que en la ciudad de Santo Domingo, fulminaron desde el púlpito las amenazas de la religion contra los abusos de los encomenderos, serán siempre un objeto de respeto y veneracion para todos los amigos de la humanidad. En seguida el padre Casas, lanzándose en la misma carrera con toda la vehemencia de su carácter y la energía de su pluma, se constituyó en abogado de los infelices indios, y sin escusar fatigas ni peligros en sus repetidos viages á la corte, presentándose á los reyes

católicos, al regente Cisneros, al emperador Cárlos V y á las autoridades encargadas por ellos del gobierno de las Indias, obtuvo las providencias mas benéficas, y trabajó con no menor empeño, aunque no con el mismo fruto, en que tuviesen debido cumplimiento.

Nunca la religion se ha presentado bajo un aspecto tan venerable é imponente. Sus ministros, llenos del celo que animó á los apóstoles, despreciando todo interes y consideraciones mundanas, tomaron á su cargo la defensa del oprimido contra el opresor, del débil contra el fuerte, del extrangero y desconocido contra sus propios paisanos, con quienes los ligaban todos los lazos de la sangre y las preocupaciones y afectos de nacionalidad, é interponiendo la Cruz de Jesucristo entre la espada del conquistador y el pecho del vencido, hicieron que los habitantes del nuevo continente viesen en los ministros de la religion que se les predicaba, sus defensores, su amparo, sus guias y sus maestros en todas las artes y elementos de la vida civil. Si los religiosos adquirieron un grande influjo en los pueblos de América, preciso es confesar que fué con los mas legítimos y nobles títulos.

Cuando la conquista de Mégico se verificó, estas grandes cuestiones entre los religiosos y los conquistadores estaban ya resueltas, y las providencias del gobierno y sus reiteradas órdenes para el buen trato de los indios, habian hecho que se mirase su conservacion é instruccion religiosa, como puntos del mayor interes en los nuevos descubrimientos que se iban ha-

ciendo. Así hemos visto cuanto se recomendaba lo uno y lo otro en las instrucciones que Diego Velazquez dió á Cortés, al emprender la conquista de la Nueva-España. Pero si en las capitulaciones ó convenios para las nuevas conquistas y en las instrucciones que para ellas se daban nunca se omitian estas prevenciones, su observancia dependia de los individuos que habian de ejecutarlas, en los que no siempre se encontraba igual celo para su cumplimiento, y en esta parte Cortés se distingue entre todos los conquistadores, por el empeño que tomó por el establecimiento de la religion y por el buen trato de los indios, lo que le grangeó el amor y respeto de estos, hasta el grado que hemos tenido frecuentemente ocasion de manifestar en diversos lugares de estas disertaciones.

Todo lo que se hizo para la introduccion del culto católico durante la conquista, puede verse mas bien como una prueba del celo, á veces imprudente, que animaba á Cortés, que como un esfuerzo sistemado dirigido al grande objeto de cambiar la religion establecida. Los ídolos fueron echados por tierra en Cozumel y Cempoala, y en su lugar se erigió la insignia de la redencion; en el templo mayor de Mégico, al lado de las sangrientas aras de Huitzilipochtli, se consagró una capilla en la que con pomposas ceremonias se celebró el sacrificio de la misa: pero con débiles medios de comunicacion, no obstante las exortaciones del general catequista á los caciques de aquellos pueblos, á los señores que formaban la aristocracia tlaxcalteca y al emperador Moctezuma, no

puede decirse que se cambiaba la religion, por erigir nuevos objetos de adoracion, en lugar de los que la fuerza de las armas habia hecho caer, cuando no se podia dar á entender lo que aquellos significaban, ni resultaba otro bien inmediato que la cesacion de los sacrificios humanos, en los lugares en que el poder del conquistador ó la deferencia que se le mostraba, como en Cempoala y Tlaxcala, podia impedirlos, pues en Mégico ni aun esto pudo obtener Cortés, y la introduccion del nuevo culto en el templo mismo consagrado al mas venerado de los dioses astecas, no contribuyó poco al levantamiento general de los megicanos contra los españoles.

Establecida la dominacion española con la toma de la capital del imperio, la escasez de ministros en los primeros años hizo que los progresos en la conversion de los indios no pudiesen ser muy rápidos. Cortés adoptó, como hemos visto, el sistema de repartimientos, único que podia satisfacer la ambicion de los conquistadores: pero en las ordenanzas que formó, tuvo especial cuidado de prevenir cuanto podia ser conducente al buen trato de los naturales y á su instruccion religiosa. La corte, opuesta siempre á los repartimientos, desaprobó la medida, que acabó por reconocer despues de empeñadas cuestiones, aunque estableciendo todas las precauciones que tuvo por convenientes en favor de los indios, restringiendo luego la duracion á solo dos descendencias como mas adelante veremos, y nombrando protectores que defendiesen á los naturales contra la arbitrariedad de

los encomenderos y de los gobernantes; pero las facultades de aquellos, no estando bastantemente definidas, dieron motivo á nuevos choques que se aumentaban á favor de la distancia y que encendian las miras é intereses encontrados.

Los primeros ministros del culto que vinieron con Cortés fueron el padre Fr. Bartolomé de Olmedo del órden de la Merced, y el Licenciado Juan Diaz, clérigo. El primero se dedicó á la conversion de los naturales, de los cuales bautizó muchos, y al servicio de los hospitales, y terminó su vida en Mégico durante la expedicion de Cortés á las Hibueras, habiéndosele sepultado en la iglesia de Santiago Tlaltelolco, con toda la pompa que aquellos tiempos permitian, manifestando los indios el mayor sentimiento por la pérdida de este su primer apóstol. El Lic. Diaz fué muerto por los indígenas en Quechula, departamento de Puebla, no léjos de Tepeaca, por haber roto sus ídolos, cuya muerte fué castigada por el encomendero de aquel pueblo, Pedro de Villanueva, quemando á los que encontró culpados en aquel suceso (1).

El padre Torquemada, á quien debemos tantas y tan curiosas noticias sobre la materia que es asun-

[1]. Consta así de la informacion judicial que mandó hacer el Sr. D. Juan Merlo, provisor del Sr. Palafox, obispo de Puebla el año de 1649, y además de las declaraciones que entónces se tomaron y tradicion del hecho, habia una pintura en la pared de la sala de la Tecpan de aquel pueblo, que representaba el castigo hecho por Villanueva en los culpados en la muerte del presbítero Diaz, la cual permaneció hasta que se construyó la iglesia parroquial en el sitio en que estaba dicha sala. El padre Diaz fué sepultado en la iglesia de Jacal de paja, la primera en que se dijo misa y se administraron los sacramentos en Quechula. Esta informacion fué publicada por el Sr. Lorenzana en 1769, en la introduccion á los concilios megicanos.

to de esta disertacion, asegura positivamente que no habia iglesia fundada en toda la Nueva-España, cuando llegaron los religiosos franciscanos en Junio de 1524 (1), que la que construyeron estos en Mégico en 1525 fué la primera en que hubo depósito, y que ella sirvió como de matriz y catedral de todos estos reinos: pero estos asertos se desvanecen constando por el libro de cabildo de este ayuntamiento, que cuando los franciscanos vinieron, habia en esta capital una parroquia, de que era cura el padre Pedro de Villagran, al cual en el cabildo de 30 de Mayo de 1525 se le hizo merced de una suerte de tierra para una huerta, y en el acta en que se asentó esta concesion se le titula *cura de la iglesia de esta ciudad;* de donde resulta probado que habia iglesia parroquial ántes de la venida de los franciscanos, que necesariamente habia en ella depósito y que aquellos religiosos nunca administraron en esta capital como curas de los españoles. Consta tambien por el mismo libro de cabildo, que en Agosto de 1524 estaba ya fundado el hospital de Jesus, el cual tenia su iglesia, y estas dos son mas antiguas que San Francisco. La parroquia probablemente estaba en la plaza, dentro del recinto del templo de Huitzilopochtli y açaso en el sitio en que despues se construyó la antigua catedral, que como en su lugar veremos, estuvo en lo que ahora es cementerio de la actual, frente á la puerta principal de ésta. Por la carta cuarta de Cortés, fecha en Mégico á 15 de Octubre de 1524, se vé que tambien ha-

(1) Libro V. capítulo XVI.

bia parroquias, con sus curas, sacristanes y ornamentos en Veracruz y Medellin, y por lo mismo tampoco es cierto lo que Torquemada dice, que la iglesia de los franciscanos en Tezcuco fué la segunda que se fundó en la Nueva-España.

Es un hecho curioso que la publicacion de la famosa bula de Leon X, concediendo indulgencias á los que diesen limosna para la construccion de la basílica de San Pedro de Roma, bula que fué el orígen de la reforma de Lutero y de que se separasen tantas naciones de la iglesia romana, fuese uno de los primeros actos del establecimiento de la religion católica en Mégico. En el cabildo que se celebró en 13 de Mayo de 1524, se presentó esta bula al ayuntamiento por Hernando de Coruña en nombre de Juan Lopez de Calatayud, acompañada de las provisiones reales por las que se mandaba recibirla y el ayuntamiento acordó se obedeciesen.

La organizacion eclesiástica que Cortés pensaba se debia dar al pais que habia conquistado, era muy diversa de la que ha tenido, y se reducia á establecer en toda la Nueva-España lo que se ha hecho en las misiones de Californias. Primeramente habia pedido en union de los concejos establecidos en las villas que se habian fundado, por medio de los procuradores enviados á la corte Antonio de Quiñones y Alonso Dávila, que se proveyesen obispos y otros prelados para los oficios y culto divino, pero en la carta cuarta le dice al emperador „que mirándolo bien, le ha parecido que se debe mandar proveer de otra manera, y

es que V. M. mande que vengan á estas partes muchas personas religiosas, muy celosas de la conversion de estas gentes, y que de estos se hagan casas y monasterios por las provincias que acá nos pareciere que convienen, y que á estas se les dé de los diezmos para hacer sus casas y sostener sus vidas, y lo demas que restare de ellos, sea para las iglesias y ornamentos de los pueblos donde estuvieren los españoles y para clérigos que las sirvan, y que estos diezmos los cobren los oficiales de V. M., y tengan cuenta y razon de ellos, y provean de ellos á los dichos monasterios é iglesias, que bastará para todo, y aun sobra harto de que V. M. se pueda servir. Y porque para hacer órdenes, y bendecir iglesias, y ornamentos, y oleo y crisma y otras cosas, no habiendo obispos, seria dificultoso ir á buscar el remedio de ellas á otras partes; V. M. debe suplicar á su Santidad, que conceda su poder y sean sus subdelegados en estas partes las dos personas principales de religiosos que á estas partes vinieren, uno de la órden de San Francisco, y otro de la órden de Santo Domingo, los cuales tengan los mas largos poderes que V. M. pudiere." Las razones en que funda Cortés la variacion de sus ideas, hacen formar un concepto muy poco ventajoso del estado de las costumbres del alto clero español en aquella época.

Pareció bien á Carlos V. el plan de Cortés, reducido como se vé á mandar misioneros, concediendo á los prelados las facultades necesarias para desempeñar, en todo lo que era indispensable, las funciones

episcopales, y en las circunstancias de aquellos tiempos parece que no podia adoptarse otro mejor, aunque despues vino á ser insuficiente, con el aumento de la poblacion española y con el que todas las cosas tuvieron; lo que dió motivo á la ereccion de catedrales, uniformándose la gerarquía y sistema de administracion eclesiástica con el de la iglesia de Granada, erigida por los reyes católicos.

Desde que se divulgó la fama de la conquista de Mégico, varios religiosos, movidos de fervoroso espíritu, quisieron venir á predicar el Evangelio, y en efecto vinieron, desde el año de 1523, tres franciscanos flamencos, Fr. Juan de Tecto, guardian del convento de Gante, Fr. Juan de Aaora, y el laico Fr. Pedro de Gante. El primero fué empleado por Cortés en encargos de mucha confianza, como se ha visto en las ordenanzas que hizo y se publicaron en el primer tomo de estas Disertaciones; en la expedicion á las Hibueras le acompañó, y murió de hambre al pié de un árbol. El segundo falleció en Tezcuco poco tiempo despues de su llegada, y del tercero habrá mucha ocasion de hablar en adelante. Con el mismo intento salieron de Roma, autorizados con bulas pontificias, otros dos franciscanos, Fr. Juan Clapion, tambien flamenco y confesor que habia sido del emperador, y Fr. Francisco de los Angeles, del apellido de Quiñones, hermano del conde de Luna: pero detenidos en España, adonde habian pasado con el fin de formar una mision mas numerosa, no pudieron ejecutar sus miras por haber fallecido el primero,

y haber sido elegido el segundo general de su órden, en el capítulo que se celebró en Búrgos en 1523. Con las facultades que este empleo le daba, dispuso Fr. Francisco de los Angeles hacer por otros lo que no habia podido efectuar por sí mismo, y á este fin nombró á Fr. Martin de Valencia, provincial que á la sazon era de la provincia de San Gabriel, con doce religiosos, cuyos nombres deben conservarse en la memoria y en la gratitud de los habitantes de estas regiones, y están sin duda escritos en el libro eterno de la vida: estos fueron Fr. Francisco de Soto, Fr. Martin y Fr. José de la Coruña, Fr. Juan Juarez, Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo, Fr. Toribio de Benavente, Fr. García de Cisneros, Fr. Luis de Fuensalida, Fr. Juan de Rivas, y Fr. Francisco Jimenez, sacerdotes, y los legos Fr. Andres de Córdova, y Fr. Juan de Palos. Reunida la mision en el convento de Belvis, pasaron á Sevilla los religiosos que la componian, y habiéndose embarcado en San Lúcar de Barrameda el dia 25 de Enero de 1524, arribaron en diversos puntos de su travesía y llegaron á San Juan de Ulúa el 13 de Mayo del mismo año.

El celo que animaba á aquellos hombres apostólicos por la propagacion de la fé cristiana, el empeño con que se ofrecian á una vida de trabajos y de privaciones, y el ardor con que se consagraban á la conversion de los indios, era efecto de la reforma que la reina Doña Isabel habia hecho en las órdenes religiosas. Aquella princesa, cuyas providencias se dirigian á la mejora de las costumbres, y en todas las

cuales se descubria siempre un fin religioso, quiso restablecer en el clero español la regularidad de conducta, que tanto se habia relajado con la disolucion y perniciosos ejemplos de los anteriores reinados, y especialmente llamaron su atencion los conventos de frailes y monjas, en los cuales se tenia una vida licenciosa, si hemos de creer á los historiadores de aquellos tiempos. Confió una empresa tan dificil al hombre mas á propósito para ejecutarla: este fué el cardenal arzobispo de Toledo D. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, quien por la severidad de sus costumbres, por su perfecta regularidad en la observancia de su instituto, conservando la austeridad del pobre francis-cano bajo el brillo de la púrpura, servia á un tiempo de instrumento y modelo de la reforma que se trataba de hacer. La reina por su parte contribuia á ella personalmente: iba con frecuencia á los conventos de religiosas, y siendo muy diestra en las labores de su sexo, hacia que se ejercitasen en ellas las monjas y las acostumbraba de este modo á un género de vida ocupada, preservativo seguro de una vida distraida.

Cisneros empezó la reforma por su propio órden, y tal fué la alarma que en él se suscitó, que el general creyó necesario venir á Castilla para oponerse á las innovaciones que aquel prelado intentaba; pero no siendo bastante su presencia para impedirlas, se presentó á la reina, hablando contra el cardenal de una manera tan descompuesta, que aquella princesa hubo de preguntarle „si estaba en su juicio y sabia delante de quien hablaba;" á lo que el audaz religioso

contestó, „estoy en mi juicio y sé que hablo á la reina de Castilla, un puñado de polvo como yo," con cuyas palabras se salió precipitadamente. Pero ni la reina ni Cisneros eran para ser detenidos por obstáculos ni dificultades; el carácter de Cisneros era naturalmente arbitrario y resuelto, y cuando obraba por la conviccion de que hacia una obra agradable á Dios y que cumplia con su deber, nada podia contenerle: autorizado ademas con los mas amplias facultades, que despues de muchas contestaciones y embarazos, la reina obtuvo de la corte de Roma que se le confiriesen en union del nuncio para llevar adelante la obra comenzada, esta se llevó al cabo con teson y constancia. Mas de mil frailes abandonaron la España por no someterse á la reforma y se pasaron á Italia, Francia y aun á los moros de Berbería; pero la disciplina religiosa quedó establecida en todo su vigor, la reina mereció los aplausos de sus contemporáneos y de todos los historiadores, y cuando la América se descubrió, se encontró formado el plantel de varones apostólicos que vinieron á difundir en ella las verdades de la religion, y á propagar, no solo con sus palabras sino todavía mas con su ejemplo, la fé de Jesucristo.

En medio de los regocijos del triunfo, cuando los conquistadores se habian hecho dueños del imperio de Moctezuma, y extendiéndose por todo el pais, daban rienda suelta á su pasion por el oro, y se habian repartido entre sí á los habitantes distribuyéndolos en las encomiendas, que formaban otros tantos seño-

rios destinados á ser trasmitidos á sus descendientes, se presentaron doce hombres [1] de traje pobre, de exterior humilde, de costumbres modestas y sencillas: que ni buscaban oro, ni pedian repartimientos; que se contentaban con el frugal alimento del miserable indio; que se albergaban en su choza, sin mas lecho que la dura tierra. A su tránsito por Tlaxcala se detuvieron algunos dias en aquella ciudad, entónces tan populosa, y admirados del gran concurso de gente que se reunió en la plaza el dia del mercado, quisieron comenzar sus apostólicas tareas, y para dar á entender de alguna manera á los indios el objeto de su viage, les mostraban con la mano el cielo, significándoles que habian venido para enseñarles el camino para ir á él. Los indios admirados se preguntaban unos á otros: ¿Qué hombres son estos tan extraños? ¿Qué género de traje es el que visten? y repitiendo la palabra *Motolinia* que significa pobreza, por ser lo que mas llamaba su atencion en los recienvenidos, hicieron fijar en ella la de los religiosos, que preguntaron su significacion á los españoles que habian adquirido ya algun conocimiento en el idioma, y entendida esta, uno de los misioneros, Fr. Toribio de Benavente, exclamó: „ese será mi nombre por toda mi vida" y de allí adelante no se llamó mas que Fr. Toribio Motolinia.

Al aproximarse los misioneros á la capital, salió á

(1) Aunque la mision se componia de trece religiosos incluso el prelado, solo vinieron doce, habiéndose quedado por entónces en la corte Fr. José de la Coruña, por asuntos de la misma mision.



recibirlos Cortés con todos sus capitanes y vecinos principales. Los religiosos traian en las manos cruces de madera, y Cortés y su comitiva viéndolos llegar, se pusieron de rodillas y besaron sus manos con el mayor respeto, conduciéndolos en seguida al alojamiento que les estaba prevenido. La admiracion de los indios era grande, viendo postrados á los piés de aquellos hombres humildes y en apariencia despreciables, á los que ellos habian tenido por seres sobrenaturales. Cortés aprovechó esta circunstancia para dirigir un discurso á los caciques y señores que le acompañaban, recomendándoles la veneracion y respeto debido á los que habian venido para enseñarles la religion de los cristianos, de lo que acababa de darles ejemplo.

Asienta Torquemada que la primera iglesia de San Francisco se fundó en el sitio que ahora ocupa la catedral, pero que pareciendo á los religiosos que aquel lugar estaba demasiado metido en la parte de la ciudad que habitaban los españoles, dispusieron trasladar su convento al punto en que hoy se halla, por estar mas cerca de los indios, que ocupaban especialmente los barrios de San Juan y Santiago, y añade que el sitio primitivo se vendió por el síndico del convento en cuarenta pesos, cuya escritura de venta dice haber tenido en su poder. Pero por el testimonio irrefragable de las actas del ayuntamiento y otras muchas constancias relativas, se vé que el sitio en que se fundó primitivamente San Francisco, fué en la calle de Santa Teresa, en la acera que mira

al Sur (1). En el cabildo de 2 de Mayo de 1525 se le dió á Alonso de Avila un pedazo de solar que estaba entre su casa y *el monasterio de Señor San Francisco de esta ciudad.* Esta casa de Alonso de Avila estaba en la calle del Relox esquina á la de Santa Teresa, donde ahora se halla la botica de Cervantes y compañía, y consta así por ser la misma que se mandó derribar y sembrar de sal, poniendo en ella un padron de infamia cuando fueron condenados á la pena capital los hijos de Alonso de Avila, por complicidad en la conspiracion atribuida á D. Martin Cortés. Por real cédula de 1º de junio de 1574 dirigida al virey D. Martin Enriquez, que he visto y se halla copiada en el libro de cédulas y provisiones reales de esta Universidad, se le concedió para fundar las escuelas este mismo sitio, mandando que el pilar y letrero relativo á los Avilas, que estaba dentro del mismo terreno, se pusiese fuera, „en parte en que pudiese estar muy exento y descubierto." No habiéndose construido las escuelas en este sitio, lo vendió la Universidad á censo enfitéutico que todavía disfruta, al convento de Santa Isabel, al cual pertenecen las dos casas números 1 y 2 de la primera calle del Relox, que son la referida botica y la casa contigua á ella, que ocupan el terreno que era la casa de Alonso de Avila. Ademas de esto, por los títulos de una casa que tiene el convento de San Gerónimo en la calle de Montealegre, que el

(1) Ocupa este sitio la casa en que vive actualmente el Sr. Monasterio, oficial mayor del ministerio de relaciones. Es la número 17 y el convento se extenderia desde la 18 que es la contigua á la que fué de Alonso de Avila á otras de la misma calle hácia el Oriente.

padre Pichardo examinó, consta que Bernardino de Albornoz, hijo sin duda del contador Rodrigo de Albornoz, era dueño de las casas que seguian á la de Alonso de Avila en la calle de Santa Teresa, y por el cabildo de 31 de Enero de 1529 resulta, que esta casa de Albornoz se construyó en el terreno en que estuvo San Francisco el viejo, del cual el ayuntamiento se creia autorizado á disponer como de baldío, despues de trasladado el convento. Este estuvo, pues, en la calle de Santa Teresa y no en la plaza ni en el sitio que ocupa la catedral, el que tampoco se vendió en cuarenta pesos como dice Torquemada, sino algun pedazo del que tuvo San Francisco, acaso á Albornoz, pues como se verá en su lugar, para la construccion de la catedral asignó el ayuntamiento diez solares, en la distribucion que se hizo del terreno que ocupaba el templo mayor, ó como en las actas de cabildo se dice, „donde estaba el Huichilobos" (1).

[1] En otro lugar de estas Disertaciones se dijo que el convento antiguo de San Francisco estuvo en la primera calle del Relox, esquina á la de Montealegre, habiendo sido inducido en este error por lo que el padre Pichardo dice en sus notas marginales á la cópia del libro de cabildo que tengo á la vista, con relacion á la casa del convento de San Gerónimo que está en dicha calle de Montealegre; pero mejor examinados todos estos datos, me he convencido de que el sitio primitivo del referido convento, es el que aquí designo. Me parece tambien que puedo conciliarse con esto lo que Torquemada dice, acerca de la venta del terreno del antiguo convento, pues el solar de la casa de Albornoz no le fué dado por le ayuntamiento, que por el contrario, en el cabildo de 31 de Enero de 1529 le exigió „que traiga y presente en el cabildo el título que tiene á los solares donde solia estar S. Francisco, para que la ciudad lo vea, con apercibimiento de que no lo haciendo, proveerá de ellos como de vacos." Torquemada al hablar de la venta de este solar, dice que se vendió en cuarenta pesos," no porque los religiosos quisieran que se vendiera, sino porque *el que se lo apropió*, no se aseguraba en su posesion, hasta que por algun precio lo conociese por suyo. Y así dió cuarenta pesos por él, que si ahora (en tiempo de Torquemada) se comprara, no tenia precio, y el recaudo de este traspaso y venta he tenido en mi poder." Todo esto se entiende mas bien en el supuesto de la compra que me parece hizo

Fr. Martin de Valencia presentó sus bulas en el cabildo de 9 de Marzo de 1525, y con la latitud de facultades de que entonces usaba el ayuntamiento de Mégico, acordó este se obedeciesen como mandamientos de Su Santidad y que conforme á ellas „usen en todas las cosas y casos en ellas contenidas en esta Nueva-España." Sin embargo, poco tiempo despues se suscitaron contestaciones, con motivo de las facultades episcopales concedidas á los misioneros, y de la administracion de justicia civil y criminal que por ellas ejercian; por lo que en el cabildo de 28 de Julio del mismo año de 1525, se les pidió que presentasen las bulas en que pretendian fundar estas facultades, y las provisiones reales que los autorizasen á ejercerlas. Hiciéronlo así, y como en las dos cédulas reales de que hicieron presentacion, fechas en Pamplona en 15 de Noviembre y 12 de Diciembre de 1523, no hubiese otra cosa que una recomendacion que el emperador hacia, para que las autoridades auxiliasen á los misioneros en su ministerio, el ayuntamiento les requirió que no usasen de la jurisdiccion civil y criminal, si no presentaban provision expresa para ello.

Albornoz al síndico de San Francisco, que al destino de construir allí la catedral: y como la venta de Albornoz debió verificarse durante la ausencia de Cortés á las Hibueras, cuando Albornoz tenia participacion en el gobierno, por esto el ayuntamiento no tenia constancia del título, en virtud del cual poseia aquel terreno. Segun la relacion de Torquemada, habria de entenderse que la primera iglesia en que hubo depósito fué la actual de San Francisco, pues dice se edificó en 1525 y á mediados de este año se mudaron los frailes al convento nuevo: lo cual induce nueva contradiccion en dicho autor, pues habiendo permanecido aquellos once meses en el viejo, no es de ninguna manera probable que una comunidad religiosa estuviese tanto tiempo sin una capilla provisional y sin depósito en ella; de suerte que en toda esta parte de la historia de Torquemada hay muy graves equivocaciones. Todo esto da tambien lugar á muchas dudas sobre la extension que tenia el templo de Huitzilipochtli, como en su lugar veremos.

La translacion del convento nuevo hubo de verificarse por Mayo de 1525, pues desde el cabildo de 2 de Junio de aquel año, todas las mercedes de solares para construir casas que se dieron en aquellas inmediaciones, son con relacion „á San Francisco el nuevo," y siempre que ocurre hablar del convento antiguo se dice, „San Francisco el viejo;" por manera que habiendo llegado á Mégico los franciscanos en Junio de 1524, permanecieron once meses en el convento de la calle de Santa Teresa, que fué sin duda provisional, mientras se construia el nuevo. Es muy de notar que durante este periodo, esto es, en el cabildo de 30 de Mayo de 1525, hablando del cura Villagran, se le llama *cura de la iglesia de esta ciudad,* lo que, como arriba se ha dicho, prueba que estando los franciscanos en la calle de Santa Teresa, habia cura clérigo que administraba la iglesia de la plaza. Es tambien de observar que durante todo el tiempo que permanecieron en „San Francisco el viejo," en ninguna de las mercedes de solares que se hicieron en la plaza se habla de este convento, nueva prueba de que no estuvo en aquel parage sino en el que va especificado.

Habiéndose reunido á los religiosos de la mision los tres flamencos venidos anteriormente, y otros dos españoles que habian pasado de las islas y que servian como capellanes en los repartimientos, celebraron capítulo en el que reeligieron por prelado á Fr. Martin de Valencia y acordaron distribuirse en cuatro secciones, permaneciendo la una con Fr. Martin en la ca-

pital, y trasladándose las otras á Tezcuco, Tlaxcala y Huejocingo, poblaciones entónces las mas importantes, para fundar en ellas conventos y dar principio á la obra de la conversion de los naturales. Establecidos en estos lugares, pusieron mano á la construccion de conventos, los cuales se hicieron por los indios sin erogar costo ninguno, yendo á trabajar los pueblos por turnos y llevando todos los materiales necesarios, y así se hicieron en aquellos tiempos, no solo todos los conventos que se fabricaron, sino tambien todos los edificios públicos y los caminos y calzadas que se construyeron. Al lado de los conventos levantaron otros edificios á manera de colegios, donde se alojasen los niños que se reunian para ser instruidos en la religion. Hechas estas casas, con salas espaciosas para escuelas, mandaron á los caciques y principales señores que les llevasen sus hijos para doctrinarlos en la fé católica; pero no atreviéndose estos á desobedecer, y no queriendo por otra parte desprenderse de sus hijos, en lugar de ellos llevaron á los conventos á los de sus criados y vasallos: lo que Torquemada atribuye á disposicion de Dios, que quiso por este medio que cesase el señorío que tan tiránicamente ejercian sobre sus vasallos, los cuales, instruidos por los misioneros, vinieron á ser en lo sucesivo los que gobernaron en sus pueblos.

Recogidos así los niños en número de seiscientos á mil en cada convento, estaban al cuidado de unos indios ancianos que les daban la comida y ropa que les traian las madres, asistiendo continuamente en

las escuelas los religiosos, que en ellas hacian sus actos de comunidad, y destinaban á la enseñanza de los niños todo el tiempo que aquellos les dejaban. Mientras no tuvieron conocimiento de la lengua del pais, esta instruccion se reducia á enseñarles á persignarse y rezar el *Padre Nuestro* y *Ave María*, con otras oraciones en latin, y á darles á entender por señas los misterios principales del cristianismo, enseñándoselos en cuadros que ponian en las escuelas; todo lo cual no podia servir mas que para ejercitar inútilmente la memoria y entretener algo la vista, sin comunicar instruccion alguna al espíritu: y así fué que predicando una vez un misionero que era viejo, cano y calvo, con otros sus compañeros, en la fuerza del sol de medio dia, en una concurrencia numerosa de indios, viendo estos las voces que daban y los movimientos violentos que hacian, los principales que se hallaban presentes, comenzaron á preguntar, „¿qué tienen estos pobres miserables que tantas voces están dando? Sépase de ellos si tienen hambre, ó deben de ser enfermos ó estar locos, y mirad si habeis notado como á medio dia, y á media noche y al amanecer, cuando todos se alegran ellos lloran: sin duda es grande su mal, porque no buscan placer sino tristeza:" lo que decian con motivo del rezo de maitines y otras horas del oficio divino. Torquemada pretende que aunque los indios decian esto de los religiosos por no entenderlos, al fin muchos se convertian y recibian el bautismo, pero es fácil conocer qué género de conversiones podian ser estas y qué idea

tendrian del bautismo, los que habian recibido semejante instruccion.

Los misioneros, persuadidos de que nada ó muy poco podian adelantar mientras no hablasen la lengua del pais, dedicaron á esto toda su atencion. Para conseguir su intento emplearon varios medios, haciéndolos ingeniosos el empeño que tenian de poseer, con el conocimiento del idioma, un medio de comunicacion con los indios. Familiarizábanse con los muchachos, tomaban parte en sus juegos, y llevando siempre consigo papel y tinta, asentaban las voces cuya significacion les parecia haber comprendido, y juntándose por las tardes entre sí y confrontando sus apuntes, iban formando una especie de diccionario, que se enriquecia de nuevas voces con la continuacion de este molesto trabajo. Luego ponian á prueba la exactitud de sus observaciones, repitiendo á los mismos niños las palabras que creian entender, y ellos no solo les enmendaban los errores que cometian, sino que conocido su intento, les hacian muchas preguntas y les proporcionaban así la inteligencia de muchas palabras. Fuéles de mucho auxilio una viuda española que tenia dos hijos pequeños, los cuales criándose entre los muchachos indios, habian aprendido algo de su lengua. Sabido esto por los religiosos, pidieron al gobernador Cortés que les hiciese dar el uno de aquellos niños, lo que hizo su madre de buena voluntad, el cual vino á ser el maestro de los misioneros, y mas adelante, habiendo tomado el hábito, se llamó Fr. Alonso de Molina.

Uno de los mas hermosos esfuerzos que ha hecho jamas el espíritu religioso, ha sido sin duda este laborioso trabajo de los misioneros españoles para aprender las lenguas de la América. A él se debió el que se redujesen estas á principios gramaticales y se formasen diccionarios de todas, y esto por diversos misioneros, quienes tambien compusieron en ellas catecismos y obras de devocion, que puestos en las manos de los neófitos facilitaron mucho su instruccion, con cuyo fin se dedicaron asimismo á enseñarles á leer, en lo que se distinguió Fr. Pedro de Gante, quien tuvo escuela en Tezcuco, la primera que hubo en todo el continente de la América, en la que enseñaba á leer y escribir á los hijos de los indios nobles de aquella ciudad, en cuyo ejercicio continuó en Mégico, en donde fundó la capilla de San José, despues parroquia de este nombre, la primera que hubo para la administracion de los indios; el colegio de San Juan de Letran, que no fué en su principio mas que escuela para enseñar á leer y escribir y latinidad; y el colegio de las niñas, para la educacion de jóvenes indias nobles: todo en las inmediaciones de San Francisco, porque todo estaba al cuidado de los religiosos. Con estos trabajos en las lenguas del pais, que despues aumentaron y perfeccionaron los jesuitas, no aspiraban los misioneros al renombre de filólogos, ni tenian otra mira ni otro espíritu que procurarse medios para propagar la religion, siendo la caridad cristiana el único móvil de tan vastas empresas. Por desgracia se ha perdido en gran parte en nuestra épo-

ca el fruto de tan grandes trabajos: no hay biblioteca ninguna en la república en que se encuentre una coleccion de estas gramáticas y diccionarios, algunos de los cuales nunca se imprimieron, y aun de muchos de los impresos es muy dificil hallar ejemplares, siendo acaso la coleccion mas completa que hoy existe la que ha logrado formar en Berlin el Sr. Baron Federico de Humboldt, ministro que fué del rey de Prusia, tan distinguido en la filología, como su ilustre hermano, el Baron Alejandro de Humboldt, lo es en las ciencias naturales y estadísticas.

Para establecer una norma en sus procedimientos y obrar bajo principios seguros y uniformes, los misioneros, ántes de comenzar sus trabajos, celebraron una junta apostólica á que se suele dar el nombre de primer concilio megicano. Formaron esta junta diez y nueve religiosos, cinco clérigos, y algunos letrados, con asistencia de Cortés, y se celebró en fines de 1524 y principios de 1525, presidida por Fr. Martin de Valencia. En ella se estableció el modo en que se habian de administrar los sacramentos, de los cuales el del matrimonio, ofrecia mucha dificultad, pues teniendo los indios en su gentilidad varias mugeres, é ignorándose sus leyes y costumbres sobre el particular, no se podia fijar si entre ellas habia alguna que debia ser considerada como legítima, y cual lo era, punto que quedó indeciso hasta que el papa Paulo III declaró que se considerase como tal la primera, y en caso de no poderse averiguar, se quedase el indio al bautizarse con la que eligiese. En cuanto al

bautismo, habiéndose dado en algunas ocasiones sin las formalidades establecidas por la iglesia, y aun á veces por solo aspersion de agua natural con hisopo sobre un gran número de personas, pronunciando en comun para todas las palabras sacramentales, luego que vino de las islas el crisma y oleo bendito, se repitieron las ceremonias y ritos solemnes en los que habian sido bautizados sin ellas, y entónces tambien se administró la confirmacion, para la cual tenia facultad el padre Motolinia. A los principios no se dió la comunion á los indios, hasta que el papa Paulo III los declaró capaces de ella, movido por la célebre carta que le dirigió el obispo de Tlaxcala, Fr. Julian Garces, y en junta que celebró en Mégico en 1539 el Sr. Zumárraga, que con mas propiedad pudiera llamarse el primer concilio Megicano, pues asistieron á ella ademas del Sr. Zumárraga, los señores D. Juan de Zárate, primer obispo de Oajaca, y D. Vasco de Quiroga, que lo fué de Michoacán, con los prelados de las religiones, estando representado el gobierno por el factor Ortuño de Ibarra, se declaró que se les debia administrar á los que estuviesen bien instruidos en la fé, lo que fué confirmado por junta posterior que convocó el visitador D. Francisco Tello de Sandoval en 1546 á la que asistieron cinco obispos, los prelados de los religiosos y otros eclesiásticos.

Los continuos trabajos y viages de los misioneros consumieron en breve tiempo los hábitos que habian traido, y no habiendo sayal ni lana con que hacerlos, pues todavía no se habia propagado bastante el gana-

do para producirla, debiendo ser de esta materia, acudieron al laborioso expediente de hacer desbaratar por las indias el tejido de los hábitos viejos, cardar é hilar la lana de que estaban formados y tejer otros nuevos, y para darles un color mas duradero, bajo el principio de que San Francisco no habia determinado color ni forma para los hábitos de sus frailes, sino que solo habia recomendado que fuesen pobres y ordinarios, los hicieron teñir con el tinte mas comun que habia que era el añil, y este es el orígen que tuvo el que los franciscanos en América estén vestidos de azul, en lugar del color gris que usaban en España y del cual eran los hábitos primitivos de los misioneros, igual al de los fernandinos y de los demas colegios apostólicos.

Para desarraigar del todo el culto de los ídolos, era menester destruir estos y los templos en que se les tributaba adoracion, pues no obstante la asistencia forzada de los indios á los actos de religion en las iglesias y á la instruccion que se les daba, aunque en lo público hubiese cesado el ejercicio de la idolatria, en lo secreto se continuaban los sacrificios, y los templos estaban servidos y guardados con sus ceremonias antiguas. En el curso de la conquista se habian derrocado algunos ídolos y derribado varios templos, pero esto no habia sido de una manera tal, que borrase la memoria é hiciese olvidar la reverencia con que eran vistos aquellos lugares, y despues del triunfo, los españoles se ocupaban mas en construir sus casas y cobrar los tributos en sus repartimientos, que en perseguir el culto de los ídolos. Los misioneros comenzaron el año

de 1525 quemando, en el primer dia de él, el templo mayor de Tezcuco que era de los mas hermosos, queriendo que así como la redencion del género humano, habia tenido principio en aquel dia con la circuncision del hijo de Dios, así lo tuviese la regeneracion del pais recien conquistado, con la destruccion de uno de los mas famosos templos de su idolatría. Grande fué la sensacion que tal acto causó en los indios, quienes con grandes gritos y muchas lágrimas manifestaban el dolor que les causaba la ruina de aquel monumento: pero los misioneros, firmes en su propósito y auxiliados por la autoridad y poder de Cortés, tan celoso en este punto como los misioneros mismos, llevaron adelante su empresa. Estos actos solian hacerse de una manera pomposa: los religiosos acompañados de los niños de las escuelas y de los catecúmenos mas instruidos, celebraban misa en público con la mayor solemnidad que podian, y concluido el santo sacrificio, iban en procesion al paraje en donde se habian reunido los ídolos y otros objetos de la supersticion de los naturales, y cantando el salmo 113, se ejecutaba prácticamente sobre los ídolos el contenido de cada versículo. „Nuestro Dios reside en el cielo: todo está sujeto á su voluntad. Los simulacros de las gentes son oro y plata, obra de la mano de los hombres. Tienen boca y no hablarán, tienen ojos y no verán. Tienen oidos y no oirán, tienen narices y no olerán" (1). El martillo del mi-

(1) 3. Deus autem noster in cœlo: omnia quæcumque voluit, fecit.
4. Simulacra gentium argentum et aurum, opera manuum hominum.
5. Os habent et non loquentur: oculos habent et non videbunt.
6. Aures habent et non audient: nares habent et non odorabunt.
PSALM. CXIII.

sionero hacia entónces pedazos aquellos miembros del ídolo, cuya inutilidad habia cantado el profeta real, y los muchachos de la escuela despues de la ceremonia, con grita y algazara insultaban los restos mutilados del simulacro, que por tantos siglos habian adorado sus abuelos.

Por desgracia los misioneros confundieron con los objetos del culto idolátrico todos los geroglíficos cronológicos é históricos, y en una misma hoguera se consumia el ídolo, ante quien se habian presentado en sacrificio los corazones humeantes de los hombres, y el manuscrito precioso que contenia los anales de la nacion desde su inmigracion del Norte del Asia. Así fueron entregados á las llamas los archivos de Tezcuco, con gran pesar de los indios instruidos, que sabian la significacion de aquellas figuras misteriosas. Los misioneros conocieron mas tarde el mal que habian causado y trataron de repararlo, recojiendo todas las noticias y tradiciones que les fue posible, y conservando los manuscritos que escaparon á los primeros incendios, y á estos trabajos literarios que impendieron para formar la historia de todas las naciones de América en que ejercieron su ministerio, debemos los conocimientos que acerca de ella tenemos, y de la legislacion, usos y costumbres de aquellos pueblos. Puede aun dudarse si la reparacion que de este modo hicieron, excedió al mal que causaron, pues sin los escritos que nos dejaron, serian imcomprensibles las figuras geroglificas que se han conservado, como lo habrian sido los manuscritos de los clásicos

FRAY JUAN DE TORQUEMADA,

Célebre historiador; Guardian del convento de Tlatelolco, y Provincial de S. Francisco de Mégico electo en 1614.

latinos, si el clero de la edad media no hubiera mantenido viva la lengua en que estaban escritos, que vino á ser el idioma litúrgico. Sea cual fuere el daño que los misioneros causaron á la historia con sus piadosas quemazones, no es sin embargo la generacion presente la que tiene el derecho de acusarlos, cuando hemos visto consumir en las coheterias ó vender para envolver drogas en las boticas, no manuscritos con signos no conocidos, sino los archivos muy importantes de muchas oficinas, sin que se haya hecho otro esfuerzo para recogerlos y conservarlos, que el establecimiento poco atendido del archivo general, y el del museo para las antigüedades megicanas, que tampoco ha sido visto con grande empeño.

Entre los misioneros cuyos trabajos han contribuido mas á reparar la pérdida de los manuscritos consumidos por las llamas, deben contarse los padres Motolinia, Sahagun y Mendieta, de cuyos manuscritos tuvo conocimiento y le fueron muy útiles para formar su grande obra de la *Monarquía indiana* el P. Fr. Juan de Torquemada. Este religioso, que vivió en el siglo siguiente al de la conquista, debe ser considerado como el Tito Livio de la historia de la Nueva-España. Aunque nacido en la antigua, Torquemada hizo sus estudios y tomó el hábito en Mégico, constituyéndose, como todos los religiosos de su órden, en defensor y apologista de los naturales del pais. Fué guardian del colegio de Tlaltelolco y provincial de la provincia del Santo Evangelio, y en el tiempo de su provincialato, puso el virey á su cuidado la

construccion de la calzada de San Cristóbal, para preservar la ciudad de las inundaciones causadas por las avenidas de Cuautitlan y Pachuca, la que ejecutó á satisfaccion del gobierno, por el influjo que ejercia sobre los indios. En su *Monarquía indiana* recopiló todas las noticias que existian sobre la historia antigua del pais, y todo lo que pudo recojer sobre los usos, costumbres y leyes de los habitantes, continuando su narracion hasta su tiempo; y aunque su estilo adolece de los defectos de la época y de la profesion del autor, nadie que quiera conocer la historia de Mégico, puede dispensarse de tener continuamente á la vista esta obra, cuya primera edicion, hecha en Sevilla en 1615, vino á ser tan rara, que el célebre cronista de indias D. Antonio de Solis, no consiguió haberla á las manos y se llegó á vender por precio exhorbitante, hasta que se hizo la segunda en Madrid en 1723. Por tan señalados méritos, he creido deber adornar esta disertacion con el retrato de un hombre, á quien tanto debe la historia de nuestro pais, copiándolo del que se conserva en el colegio de Santiago Tlaltelolco.

Los religiosos que he nombrado no solo se distinguieron como escritores, sino tambien como profesores, instruyendo á los naturales no ya en los primeros elementos de las letras y en los rudimentos de la religion, sino en los estudios mas elevados de la latinidad y de la filosofia. He tenido ocasion de hacer observar en otro lugar de estas disertaciones, que las ideas del gobierno español en la época de la conquis-

ta con respecto á la América, fueron mucho mas liberales que las que en lo sucesivo dominaron en el gabinete de Madrid, sea por la decadencia á que todo se fue precipitando en aquella monarquia, ó por el recelo que se tuvo de que la ilustracion y demasiados progresos de las colonias, harian muy incierta y mal segura su dependencia de la metrópoli. A este espíritu liberal se debió la fundacion del colegio imperial de Santa Cruz, anexo al convento de Santiago Tlaltelolco, destinado á la educacion de los indios de familias nobles, muchos de los cuales se distinguieron en la carrera de las letras. El virey D. Antonio de Mendoza, á quien Torquemada califica con el nombre de „padre verdadero de los indios," llevó á efecto esta célebre fundacion, ya comenzada por D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, construyendo el colegio á su costa, y de sus propios bienes asignó renta para la sustentacion de los colegiales indios que en él habian de ser recibidos. La apertura del colegio se hizo con solemne procesion que salió de San Francisco, y á que asistieron el virey, el obispo de Mégico, D. Fr. Juan de Zumárraga, y el de Santo Domingo, D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, con una lucida concurrencia, habiéndose predicado tres sermones, uno de ellos por el célebre Dr. D. Francisco Cervantes Salazar, primer catedrático de retórica de esta Universidad y autor de varias obras muy importantes para la historia nacional, de muchas de las cuales no nos queda mas que la noticia de sus títulos. Concluida la funcion, comieron el virey y de-

mas concurrentes principales én el refectorio de los frailes, á costa, dice Torquemada, del buen obispo Zumárraga.

El primer lector de gramática latina del colegio de Santa Cruz fué el padre Fr. Arnaldo de Bassac, francés, que fué tambien el primero que dió lecciones de latinidad en la Nueva-España, en la capilla, ahora parroquia de San José. Poseyó perfectamente la lengua megicana, en la que tradujo los Evangelios y epístolas de todo el año para el uso de los indios, á los que enseñó la música en Cuautitlan y otros pueblos inmediatos. Dió gran lustre á este colegio el padre Fr. Bernardino de Sahagun, que pasó en él la mayor parte de los 61 años que vivió en la Nueva-España, y cuando conoció que se aproximaba su fin en la avanzada edad de 90 años, al salir del colegio para trasladarse al convento grande, para curarse en la enfermería, ó mas bien, segun dijo, porque queria ser enterrado con los santos viejos sus compañeros, como llamaba á los primeros misioneros, hizo reunir á los colegiales indios á cuya enseñanza habia consagrado toda su vida, y se despidió de ellos con toda la ternura y el afecto de un padre. Otro de los hombres distinguidos del mismo establecimiento fué el padre Fr. Juan Bautista, que nació en esta capital en 1555: fué muy instruido en la lengua megicana, y despues de haber enseñado filosofia y teologia en el convento grande, en donde tuvo por discípulo al historiador Torquemada, pasó á ser guardian de Santiago, fomentó con el mayor empeño los estudios en el cole-

gio y abrió los cimientos de la actual iglesia de aquel nombre. Tambien obtuvo el mismo empleo nuestro historiador Torquemada, quien se lamenta de que en su tiempo estuviese tan resfriado el cuidado y favor que el gobierno habia dispensado á aquel colegio, y que en vez de enseñar en él las ciencias, como ántes se hacia, solo sirviese para tenèr doscientos y cincuenta á trescientos niños indios que aprendian á leer, escribir y la doctrina cristiana. Mas adelante hasta esto cesó, y aquella casa se redujo á servir solo para los estudios de los religiosos.

Injusto seria habiendo hablado de Torquemada, no hacer mencion de otro de nuestros historiadores tambien franciscano, y natural de esta ciudad de Mégico. Este fué Fr. Agustin Betancur que nació en 1620, y fué cura de San José durante 40 años, habiendo muerto en la avanzada edad de 80. Nombrado cronista de su provincia por el comisario general de Indias, ha dejado varios escritos, de los cuales su *Teatro megicano* viene á ser un compendio y continuacion de la obra de Torquemada, sin que por esto se le pueda imponer la nota de plagiario que le dá Clavigero, y de que le vindica con razon el Sr. Beristain en el artículo relativo de su biblioteca.

Los misioneros, para facilitar la inteligencia de los misterios del cristianismo, aprovechaban la semejanza que se encuentra entre estos y algunas creencias establecidas entre los indios, la cual es tal en muchos casos, que ella ha dado motivo á que se haya creido por algunos escritores, que la religion cristiana habia sido

predicada en América en una época muy remota, y que el apóstol Santo Tomas fué el Quetzalcoatl tan venerado en las mas antiguas tradiciones de los aztecas. Usaron tambien establecer santuarios en aquellos lugares mas frecuentados en la idolatría, para borrar con nuevos objetos de veneracion la memoria de las antiguas supersticiones, y por esto vemos sobre la plataforma de la gran pirámide de Cholula la ermita consagrada á Nuestra Señora de los Remedios.

Vencidas las dificultades que los misioneros tuvieron para aprender el idioma del pais, se fueron extendiendo por todos los lugares mas próximos á los conventos que tenian fundados, y en este valle de Mégico los primeros á donde se dirigieron fueron Cuautitlan y Tepozotlan, porque entre los hijos de los señores que se criaban en el convento de San Francisco, habia algunos de aquellos pueblos que los solicitaron para pasar á ellos. Fr. Martin de Valencia, con uno de sus compañeros, pasó á Jochimilco y á otros pueblos de la laguna, y principalmente á Cuitlahuac (hoy Tlagua) que por su situacion en medio del lago fué nombrado por los españoles Venezuela, cuyo cacique recibió en el bautismo el nombre de D. Francisco, y entre otras pruebas de su celo construyó la iglesia de tres naves, dedicada á San Pedro, que fué despues convento de domínicos. Lo mismo hacian los religiosos de los conventos de Tezcuco, Tlaxcala y Huejocingo, predicando por todas aquellas comarcas, en las que los pueblos se disputaban entre sí para llevar á ellos á los misioneros, y tal fué el efecto de esta

predicacion, que escribiendo el Sr. Zumárraga al capítulo general de la órden de San Francisco en 1581, asegura que „se habian bautizado por mano de los religiosos de San Francisco mas de un millon de indios, derribado mas de quinientos templos y destruido mas de veinte mil ídolos."

Para perfeccionar la instruccion que se habia dado á los indios al recibir el bautismo, los misioneros los reunian los domingos y fiestas en los cementerios de las iglesias ántes de la misa y sermon, y allí les repetian por dos y tres veces la doctrina segun los catecismos que habian compuesto en sus lenguas, y este es el motivo por el cual en las iglesias de las antiguas y grandes poblaciones, como la de Escapuzalco, Tacuba, Cuernavaca y otras, los cementerios son tan extensos y hay en ellos cruces, al rededor de las cuales se formaban los grupos, en cada uno de los cuales un misionero repetia el catecismo, y en seguida la misa y sermon se decian en los mismos cementerios, en lugares altos que todavía se conservan, para que pudiese ver todo el concurso, que era tan numeroso que no cabia en los templos. Al ver en nuestros dias estos lugares de desolacion, en que el corto número de concurrentes apenas basta para ocupar alguna parte de los templos, que no eran entónces bastante vastos para contener la poblacion de aquellos tiempos, el espíritu menos reflexivo se halla oprimido con los recuerdos de aquellas escenas de vida y actividad, en que la caridad cristiana se ejercia de una manera tan distinguida, sobre tan gran concurso de neófitos.

Para la instruccion de las niñas, algunas ancianas que tenian este encargo, las recojian por barrios, y las llevaban á los cementerios de las iglesias, en donde formando corrillos, distribuidos segun el adelanto que las discípulas tenian, salian de las escuelas de hombres los muchachos mas aprovechados para darles leccion, hasta que hubo entre ellas algunas bastante instruidas para enseñar á las otras, habiendo establecido los misioneros este sistema de enseñanza mútua, tres siglos ántes que Lancaster y Bell existiesen, logrando por su medio la ventaja de multiplicar los preceptores sacándolos de entre los mismos discípulos, y propagar la enseñanza en poco tiempo entre un gran número de personas. Algunos años despues, la Emperatriz Doña Isabel por los informes del Sr. Zumárraga, hizo venir de España algunas mugeres piadosas, que repartidas en las poblaciones, formaron en ellas casas competentes, en donde se recojian en gran número las hijas de los caciques y nobles de los pueblos: y en estas, al cuidado de aquellas matronas y bajo la inspeccion de los misioneros, se instruian no solo en la religion sino en todas las labores de su sexo, y habiendo aprendido á bordar hacian casullas, frontales y demas paramentos para las iglesias. Ocupadas en estas clausuras en todos los ejercicios de la vida monástica, conservaban estas prácticas aun cuando salian para casarse, y especialmente en Huejocingo quedó por largo tiempo la costumbre, de concurrir estas jóvenes todos los dias á una ermita dedicada á la Santísima Vírgen, en donde

cantaban el oficio parvo, teniendo sus hebdomadarias y cantoras, que observaban todo el ceremonial de una comunidad de monjas.

Los misioneros no se limitaron á enseñar á los indios los principios de la religion: instruyéronlos tambien en todas las artes y oficios mas necesarios en la sociedad, y esta es la parte en que mas brilló el celo de Fr. Pedro de Gante. El seminario ó primera escuela para esta enseñanza fué la capilla de San José, que era la parroquia que comprendia toda la poblacion india de la capital: mas adelante se desmembró de ella el barrio de San Pablo, cuya administracion se puso á cargo de los agustinos; el de San Sebastian que se encargó á los carmelitas, cuyo primer convento fué aquella parroquia; y el de Santa María, habiéndose fundado allí convento de franciscanos: con lo que San José quedó solo con el barrio de San Juan. Esta iglesia de San José fué por mucho tiempo la mas frecuentada y capaz de la capital, y por esto se celebraban en ella las funciones mas solemnes, como fueron las honras del emperador Cárlos V° y otras de igual suntuosidad. En las inmediaciones de esta iglesia habia formado el padre Gante algunos aposentos y piezas que servian de talleres, donde aprendian los indios los oficios de sastres, zapateros, carpinteros, herreros, pintores y otros, y el padre Torquemada testifica haber visto todavía en su tiempo las cajas en donde estaban los vasos de los colores de los pintores, que fueron los primeros que se ejercitaron en esta arte.

Muy ingeniosos fueron los artificios de que se valieron los aprendices indios para sorprender los secretos de los artesanos españoles, que pretendian ocultar los procedimientos que usaban para que no se hiciesen comunes, y con esto quedasen ellos privados de las grandes utilidades que sacaban, teniendo el ejercicio exclusivo de aquellas artes. En poco tiempo los indios vinieron á ser muy aventajados en todas, habiéndose perfeccionado en las que conocian ántes de la conquista y aprendido las que en aquel tiempo ignoraban. En el bordado tuvieron por maestro á un lego franciscano, italiano de nacimiento, llamado Fr. Daniel, y como la música era cosa muy esencial para los misioneros, pues que con ella habian de proveerse de cantores para sus coros, se dedicó á enseñárselas Fr. Juan Caro. Lo primero que aprendieron fué la misa de Nuestra Señora, que comienza *Salve Sancta Parens*, y en breve fueron tan rápidos los progresos, que no hubo convento ni aun aldea que no tuviese su orquesta vocal é instrumental, habiéndoles enseñado tambien á construir toda clase de instrumentos de viento y cuerda.

Los misioneros tuvieron ocasion de ejercitar á los indios en la cantería y albañilería en la construccion de los conventos é iglesias, que se hacian bajo la direccion de los mismos misioneros, algunos de los cuales dieron pruebas de gusto y conocimientos no comunes en la arquitectura. Dejo para otra disertacion el tratar del género de construir que entónces se introdujo y de las variaciones que en él ha habi-

do desde el estilo gótico y del tiempo de la restauracion que presentan los edificios del siglo de la conquista, hasta el bárbaro gusto que hoy domina en algunos altares que se llaman á la moda, que sin carácter ninguno determinado, dislocando y corrompiendo todos los miembros de la arquitectura greco-romana, amontonando colores y ornatos impropios, va degenerando en los despropósitos del famoso Churriguera. Entre los edificios del tiempo de la conquista hay algunos muy notables por su solidez, ligereza y elegancia: de los que he visto pueden citarse como modelos las parroquias de Tepeaca y de Tula, que ambas fueron de franciscanos, y hay otras muchas muy dignas de atencion. Todo esto lo aprendieron á ejecutar los indios luego que se adestraron en el uso de los útiles traidos por los españoles. „Hacen y labran, dice Torquemada, arcos redondos, escarzanos, y terciados, y portadas y ventanas de mucha obra, y cuantas cosas de cantería han visto, y ellos son los que lo labran todo: en esta ciudad han hecho mucha y muy buena cantería, y la obra de esta iglesia de Santiago, que es una de las mejores del reino y de las buenas de España, la han trabajado los indios, sin mas industria ni mas maestro que yo, que he sido el que la he trazado y ellos puéstolo en ejecucion con sus manos, así en la mampostería como en la cantería. Lo que ellos no habian alcanzado y tuvieron en mucho cuando lo vieron, fué hacer bóvedas, y cuando se hizo la primera, que fué la capilla mayor de la iglesia vieja de San Francisco de esta ciudad de Mégico, por ma-

no de un cantero de Castilla, maravilláronse mucho, y no podian creer sino que al quitar los andamios se habia de caer, y ninguno osaba andar por abajo, mas viendo que quedaba firme la bóveda, luego perdieron el miedo." En seguida aprendieron tambien este género de construir, y Torquemada dice, que ellos hicieron las bóvedas de varias iglesias que cita, y entre otras las de la misma iglesia de Santiago; monumento digno de veneracion por los recuerdos que presenta de tantos sucesos y de tantas personas, cuyos nombres se hallan en tan grande conexion con la historia de aquellos tiempos.

A algunos que hoy pretenden que las artes se formen por sí mismas, y que donde no las hay actualmente no las debe tampoco haber, parecerá acaso impertinente este empeño en hacer artesanos á los indios, y en pretender se produjese en nuestro pais todo lo que habia en España. En efecto, nada habia y todo se podia hacer venir de Europa, teniendo los metales preciosos con que pagarlo, los cuales era tanto mas fácil recojer entónces, cuanto que esto se hacia á poca costa, estando las minas someras y trabajando en ellas sin paga los indios, los cuales por otra parte se pretendia que eran incapaces de toda ocupacion que requiriese inteligencia, porque se negaba que la tuviesen. Sin embargo, aquellos hombres apostólicos, sin detenerse por teorías solo adaptables á circunstancias determinadas, y persuadidos que una planta necesita para su arraigo y crecimiento de otros cuidados diferentes que los que demanda cuando ha

llegado á todo el vigor de su vegetacion, encontrando en el pais elementos para todo, y en los naturales de él un ingenio muy feliz para imitar cuanto veian, se aplicaron á enseñarlo todo, y á este su empeño se debió la prosperidad y riqueza que la Nueva-España tuvo, y nosotros las comodidades que disfrutamos.

Una de las obras de arquitectura mas admirables de los misioneros fué la que ejecutó Fr. Francisco de Tembleque. Residiendo en el convento de Otumba, y notando la escasez de agua potable que habia en aquella comarca, emprendió traerla de unas fuentes que están á quince leguas de distancia. Muchas fueron las contradicciones y dificultades que tuvo que superar en diez y siete años que duró la obra, pero todo lo venció su afan y su constancia, dejando concluido al cabo de tan largo tiempo, un acueducto de targea de calicanto de la extension que se ha dicho, que pasa por tres puentes; la primera de cuarenta y seis arcos; la segunda de trece, y la tercera que es la mas notable y que se vé en el camino de Otumba, cerca del famoso campo de la batalla de aquel nombre, de sesenta y siete, en una extension de 1059 varas y una tercia, teniendo el arco de enmedio 128 piés de altura que son 42 varas y $\frac{2}{3}$, y de ancho setenta piés ó 23 varas, por el cual podria pasar un navío de guerra con todas sus velas tendidas: obra construida con tal solidez, que despues de tantos años y con tantos y tan recios temblores como en ellos ha habido, no ha padecido detrimento

y existe causando admiracion á cuantos la ven (1).

El principal instrumento de esta enseñanza artística de los indios fué como se ha dicho Fr. Pedro de Gante. Pretendíase que procedia de un orígen muy ilustre (2), confirmándose este concepto por el aprecio que de él hizo el emperador Carlos V°, quien por diversas veces le mandó la bula de dispensa para que se ordenase de sacerdote y le ofreció el arzobispado de Mégico, cuando quedó vacante por el fallecimiento del Sr. Zumárraga; todo lo cual rehusó, prefiriendo ocuparse de la instruccion de los indios en la humilde clase de lego de San Francisco. En esto empleó toda su vida, lo que le grangeó tal amor é influjo entre aquellos, que el Sr. Montufar solia decir „yo no soy arzobispo de México, sino Fr. Pedro de Gante:" y así fué que regresando de Tlaxcala, á donde estuvo por algun tiempo, le salieron á recibir por la laguna con una gran flota de canoas, y le condujeron hasta su convento con muchas danzas y regocijos. A su muerte, en el año de 1572, siendo de mas de 80 años, lo sintieron y lloraron como su padre: vistiéron-

(1) Este padre Tembleque construyó para su habitacion, mientras la obra se hacia, una casa muy pequeña junto á la arqueria, y para su sustento tenia un gato pardo que salia á cazar y le traia cada dia los conejos ó codornices que necesitaba. Esto que parece cuento, afirma Torquemada que es „purísima verdad," y que lo vieron muchos religiosos y otras personas.

[2] Algunos autores han querido decir que era hijo natural de Carlos V, lo cual es imposible, pues el padre Gante pasó á Mégico en 1523, y Carlos V nació el 24 de Febrero de 1500, dia de S. Matías; por cuya circunstancia cuando lo supo su abuela la reina Doña Isabel, tan versada en la escritura, anunciando que en él recaería su corona, cuya sucesion habia fallado en su hijo y otro nieto muertos en edad temprana, exclamó: „Et cecidit sors super Matthiam" que son las palabras con que refiere S. Lúcas, en los hechos de los apóstoles, la eleccion de S. Matías al apostolado.

FRAY PEDRO DE GANTE,

Lego Franciscano,

El primero que enseñó á leer, escribir y tocar instrumentos de Música en la Nueva España.



se de luto y despues de celebrar solemnes exéquias en San Francisco, se las hicieron en particular en todos los pueblos de la comarca, y habiendo pedido su cadáver, lo trasladaron con nueva solemnidad á la capilla de San José donde fué sepultado, siendo tantas las ofrendas que hicieron con esta ocasion, que quedó el convento provisto por algunos meses. La memoria de este venerable varon se conservó por mucho tiempo tan viva entre los indios, que Torquemada refiere que algunos años despues de muerto, una india rica que daba anualmente seis hábitos de limosna á los religiosos que estaban en San José, designando á quienes los destinaba, nombró entre ellos á Fr. Pedro de Gante, y observándole el guardian que habia fallecido, replicó: „yo lo doy á Fr. Pedro de Gante, dalo tú á quien quieras." El retrato del padre de las artes en Mégico, no podia dejar de tener lugar en estas Disertaciones: he puesto una cópia del que se halla en el convento de San Francisco, en el que se vé la mitra que el padre Gante rehusó, prefiriendo á ella continuar siendo el maestro de los indios.

Admira la rapidez con que se fueron levantando iglesias y conventos por todas partes, facilitándolo todo el amor y veneracion que los indios profesaban á los misioneros, viéndolos andar á pié y descalzos, con solo unos cacles de pita de maguey, y esto no en pequeñas jornadas, sino en largos viages como el que el padre Motolinia hizo á Guatemala y mas adelante hasta Nicaragua, vestidos con hábitos de grueso sayal cortos y rotos, durmiendo sobre una estera, con un

palo ó un manojo de yerbas secas por cabecera, reducida su comida á tortillas y chile con las pocas frutas que entónces habia, lo cual pedian de limosna en las plazas y mercados, pues en muchos conventos no se encendia fuego en la cocina. Si en otro lugar hemos tenido ocasion de reconocer en los conquistadores una raza extraordinaria de hombres, que parecian formados á propósito para resistir los increíbles trabajos y privaciones que tuvieron que sufrir en tantas y tan largas expediciones, preciso es confesar que los primeros misioneros no son menos admirables, y que los indios tenian justo motivo para tenerlos por seres sobrehumanos, que mas bien pertenecian al cielo que á la tierra, destinados por la Providencia á aliviar los males que los conquistadores les habian causado.

Esta pobreza de los misioneros era un estímulo poderoso para que se les hiciesen abundantes limosnas, y lo fueron tanto en los primeros tiempos, que con ellas y con el servicio personal, muy voluntario y empeñoso de los indios, se levantaron casi todas las parroquias de los pueblos, que todas fueron conventos y las muchas ermitas que se edificaron en diversos lugares y se proveyeron de ornamentos y vasos sagrados, manteniéndose las comunidades durante cuarenta años, sin que los franciscanos quisiesen recibir en este periodo, la limosna que por disposiciones reales se hacia, por cuenta del erario, á las órdenes religiosas que se ocupaban en la instruccion de los indios. Las comunidades en aquel tiempo eran muy

numerosas, pues vemos que en San Francisco de Cholula habia de ordinario 30 frailes, y con lo que sobraba de las limosnas recojidas en aquella ciudad, se mantenia el convento de Puebla donde habia otros tantos. En el grande de Mégico habia comunmente de 80 á 100 frailes, sin comprender los huéspedes, y hemos visto tratando del entierro de D. Fernando y D. Pedro Cortes, que un siglo despues de la conquista, se reunieron para aquella solemnidad trescientos franciscanos, de solo los conventos de la capital y sus inmediaciones. Para formar una idea de lo cuantioso de estas limosnas, basta citar algunos egemplares de los muchos que se hallan en Torquemada y en otros escritores de aquel tiempo. La iglesia de Santiago tuvo de costo mas de 90 mil pesos, habiendo trabajado en ella de valde, dice el citado historiador, „así los canteros y albañiles, como peones y otras gentes que han sido necesarias para la obra, con tanta voluntad y alegría, como si edificaran casas para sí y sus hijos: y al punto que estoy escribiendo esto, continua el mismo, está en mi presencia un indio, que viene de parte de una pobre india ciega, que hace de limosna diez pesos, y envia á decir que se holgara de ver ó ser moza, para servir á algun amo, para ganar por aquel modo algo mas que dar á su padre Santiago." En el libro de memorias antiguas del convento de San Francisco de esta capital, dice el mismo Torquemada, haber visto las limosnas hechas por varias indias, en que habia partidas de siete mil pesos de una sola, de seis, de cuatro, y „casi en número no acaba-

ble," las de mil, quinientos y mas ó menos ceros que estos." Juan Nieto, que fué obligado ó contratista de las carnes de esta capital, estuvo dando de limosna, durante treinta ó treinta y cinco años, toda la carne que se necesitaba para el convento grande, en tiempo en que, como se ha dicho, habia en él de 80 á 100 frailes: tuvo despues grandes contratiempos, pues en sólo una vez perdió ochenta mil cueros de res que mandaba á vender á España, y acabó por tener que vivir en San Francisco, recibiendo para su sustento una racion de las muchas que habia dado. En el año de 1562 se ofrecieron por los indios, el dia de la conmemoracion de los difuntos en la iglesia de San José, mas de cien mil tortas de pan, tres á cuatro mil velas de cera, veinticinco arrobas de vino, gran número de gallinas, y tal cantidad de huevos y fruta, que con haber dado mucho á los pobres y á todos los que lo pidieron, apenas se pudo guardar lo que quedó en la refitolería del convento. En tiempo de Torquemada estas limosnas habian disminuido mucho, pero continuaron haciéndose fundaciones piadosas en tanto número, que el ayuntamiento de Mégico creyó deber representar en 1644 al rey Felipe IV para que se pusiese algun coto en ellas, y evitar que todos los bienes raices del pais viniesen á ser propiedad eclesiástica.

A los franciscanos siguieron los domínicos, habiendo llegado dos años despues que aquellos: su entrada en Mégico fué el 23 de Junio de 1526. Eran tambien doce como los franciscanos, número que todas las

órdenes religiosas elegian para empezar sus trabajos apostólicos, á semejanza del de los apóstoles: hospedáronse en San Francisco, hasta que tuvieron convento propio, que se fabricó en donde despues estuvo la Inquisicion, aunque poco tiempo despues se trasladó al sitio que hoy ocupa. La construccion hubo de comenzar por septiembre de 1526, pues la primera vez que se hace mencion de la *calle de Santo Domingo* en las actas del ayuntamiento es en el cabildo celebrado en 17 de aquel mes, y la obra se iba siguiendo en Febrero de 1527, diciéndose en el cabildo del 22 que el solar que se dió á Pedro de Meneses estaba „hácia el monasterio que se hace de Santo Domingo." A poco tiempo de su llegada murieron cinco de los religiosos, y el prelado Fr. Tomas Ortiz con otros tres se volvió á España, no habiendo quedado mas que Fr. Domingo de Betanzos, que con otros dos fué el fundador de esta órden en Nueva-España. Los Agustinos vinieron en 1533 y entre estas tres religiones se distribuyeron el pais para la predicacion y enseñanza religiosa, trabajando todos con igual celo y empeño: los Agustinos, por haber venido hombres de mas ilustracion, contribuyeron mucho á los progresos de la Universidad cuando se hizo la fundacion de ella. Las primeras monjas que pasaron á la Nueva-España fueron tres naturales de Salamanca en Castilla conducidas por el padre Fr. Antonio de la Cruz, franciscano, en Enero de 1530: la superiora se llamaba Sor Helena de Medrano, la cual tomó el hábito en el convento de Santa Isabel de su patria.

El plan propuesto por Cortés no se siguió en cuanto á que no se erigiesen obispados: Fr. Julian Garces, domínico, confesor del obispo de Burgos D. Juan Rodriguez de Fonseca, encargado del despacho de los negocios de indias, fué nombrado obispo de Cuba y despues de Cozumel, cuando se creyó que aquella isla era cosa de grande importancia: extendiose despues su obispado á Yucatan y Tlaxcala, y llegó á la Nueva-España en circunstancias en que, echado Cortés de la capital por el tesorero Alonso de Estrada que á la sazon gobernaba, estaban las cosas á punto de encenderse una guerra civil entre los conquistadores. Con el fin de evitarla se trasladó precipitadamente á Tezcuco y de allí en canoa á Mégico: sabiendo su venida salieron á recibirle el ayuntamiento, la clerecia, religiosos, conquistadores y demas vecinos, y aunque no logró restablecer la armonía entre Cortés y Estrada, consiguió evitar que llegase á haber un rompimiento. Presentó sus bulas al ayuntamiento en el cabildo de 19 de Octubre de 1527 y se acordó se obedeciesen, y en el de 4 de Abril de 1528 se le dieron dos solares para fabricar casa, en donde ahora es el cementerio de Santo Domingo. El Sr. Garces era ya anciano cuando vino al obispado de Tlaxcala, no obstante lo cual trabajó con empeño en la propagacion de la religion y en beneficio de los indios, cuya apologia hizo en la carta que dirigió al papa Paulo III: firmó las actas de la junta eclesiástica celebrada en 1539 aunque no parece que asistiese á las sesiones, quizá por su mucha

edad, pues murió á los 90 años y fué sepultado en la catedral de Puebla, adonde se trasladó el obispado primitivo de Tlaxcala.

El establecimiento del de México siguió á aquel y vino á dar nuevo calor y actividad á la obra de la conversion de los indios. Habiéndose retirado Cárlos V á pasar la semana santa en el convento de franciscanos del Abrojo, cerca de Valladolid, hizo conocimiento con el prelado de aquella casa, Fr. Juan de Zumárraga y tuvo ocasion de admirar sus virtudes, por la devocion y gravedad con que celebró los divinos oficios, y su espíritu de pobreza, porque habiendo mandado que se hiciese una limosna considerable á la comunidad, el guardian la hizo repartir á los pobres, sin que los frailes saliesen de la acostumbrada parsimonia. Comisionóle con esto el emperador para que fuese á Vizcaya, su patria, á extirpar las brujas en que se decia que abundaba aquella provincia, y en seguida le nombró primer obispo de Mégico, adonde pasó, aunque sin consagrarse, en 1528 [1]. La ereccion de la catedral se hizo mucho mas tarde, pues se verificó en Toledo, por el Sr. Zumárraga, que habia vuelto á España, en 9 de Septiembre de 1534, por bula del papa Clemente VII bajo el título de la Asuncion de Nuestra Señora, con cinco dignidades, diez canongías, doce raciones y medias raciones, tres curas, treinta capellanes, seis acólitos y diez y seis infantes de coro, pertiguero, caniculario y otros minis-

[1] El maestro Gil Gonzalez Dávila, en su teatro de las iglesias de las Indias, dice que le consagró el Sr. Garces en 12 de Diciembre de 1527, lo que no puede ser, pues todavía no habia llegado.

tros y dependientes. La iglesia sin embargo se habia empezado á edificar desde ántes, y para ella señaló el ayuntamiento diez solares en el cabildo de 8 de Febrero de 1527, tomándolos de los que se habian dado durante el gobierno de Salazar y Chirino, cuyas mercedes declaró nulas Cortés, á su regreso de las Hibueras. Esta iglesia estaba en frente de la catedral actual, mas no es fácil determinar si era al Norte ó al Sur de la calle que seguia desde la del arzobispado hasta la casa de Cortés en el Empedradillo (1). En favor de la primera opinion habria el hecho de haberse derribado, cuando estuvo muy adelantada la obra de la iglesia nueva; aunque esto pudo ser no porque embarazase para la construccion, sino porque habia venido á ser ya inútil, desde que empezó á servir como catedral la sacristía de la actual, como en su lugar veremos. Por el segundo concepto milita la razon de que el terreno propio de la catedral se extiende casi hasta lindar con la línea de la calle de Plateros, corriendo paralelo á ésta de Oriente á Poniente. Allí hay unas lozas cuadradas en el empedrado, que demarcan hasta donde llega el terreno perteneciente á la iglesia, y hasta allí se extendia el cementerio antiguo, derribado en tiempo del conde de Revillagigedo: la catedral conserva esta propiedad, y cuando el cabildo permitió que se pusiesen en aquel sitio los coches de providencia, fué á condicion que

[1] En la siguiente Disertacion se tratará muy por menor de todas las variaciones que ha habido en el plan y distribucion de la plaza de Mégico, desde la conquista hasta nuestros dias.



el ayuntamiento, por via de compensacion y por reconocimiento de sus derechos, cuidaria de hacer barrer á su costa el cementerio de catedral, como creo se sigue haciendo. Este terreno, pues, demarcado por tales piedras, sobre las cuales pasan todos los dias centenares de personas sin saber lo que significan, porque todas estas antiguallas van cayendo en el olvido, me parece que seria el de los diez solares destinados á construir en ellos la iglesia, y por lo mismo es de creer que ésta estaba al Sur de la mencionada calle. Sobre cuál fuese su direccion ocurre igual duda, pues es probable fuese de Oriente á Poniente, con la puerta al Oriente como era costumbre situar las iglesias antiguas. El padre Pichardo opina, no obstante, que la puerta estaba hácia el Norte, porque el solar que se le dió al licenciado Márcos de Aguilar, y que despues fué de Gonzalo de Sandoval, estaba „*tras de la iglesia* frontero del de Pedro Gonzalez de Trujillo," segun la acta del cabildo de 4 de Marzo de 1527, y por la del de 28 de Noviembre de 1525 aparece que Trujillo tenia su casa en donde despues fué el Parian, el cual era todo una manzana de casas, hácia donde estaban los cajones de fierro, corriendo por medio la calle que formaba continuacion de la de Plateros, ó como entónces se decia la calle que va á San Francisco. El mismo padre cree encontrar otra razon en apoyo de su concepto, en la conveniencia que le resultaba á Cortés de que la puerta de la iglesia mirase hácia su casa por el Empedradillo, razon que se desvanece recordando que el palacio actual era tam-

bien casa de Cortés y aun la reconocida por principal, y que siendo entónces la calle poblada por la gente mas lucida la de *Istapalapa*, esto es, la que desde San Antonio Abad corria hasta la del Relox, este era otro motivo para que la puerta de la iglesia mirase hácia ella. Todas estas dudas podrán de alguna manera aclararse por la confrontacion mas detenida de la situacion de todos estos solares, demarcándolos en un plano segun la situacion relativa que entre sí tenian, aunque en cosa tan incierta nunca puede resultar una plena aclaracion, sino por el exámen de los papeles antiguos del archivo del ayuntamiento.

La antigua catedral fué derribada hácia el año de 1525, siendo virey el marques de Cerralvo. De ella no queda mas que una memoria que es la reja de la crujía, que cuando aquel templo fué demolido, se colocó y aun se vé en los corredores del palacio arzobispal, siendo motivo de grato recuerdo el considerar que entre esa reja, de una hechura que no da gran idea de la magnificencia de aquel edificio, pasaba el Sr. Zumárraga y todos sus inmediatos sucesores á la vista de nuestros mayores, en todos los actos solemnes de las festividades de la metropolitana de Mégico.

Con el obispado de Mégico recibió el Sr. Zumárraga el dificil y peligroso encargo de proteger á los indios contra las vejaciones que los conquistadores les hacian sufrir, y el celo con que lo desempeñó le atrajo la mas deshecha persecucion de Nuño de Guzman, presidente de la primera audiencia, y de todos

los que durante su gobierno y protegidos por él, se abandonaron á todo género de excesos. El mismo Sr. Zumárraga dió cuenta al emperador de lo que pasaba, valiéndose de mil estratagemas para hacer llegar sus cartas, pues los que gobernaban habian dado las órdenes mas rigorosas para impedir toda comunicacion con la corte. Es muy notable el principio de una de estas cartas, que voy á copiar, porque manifiesta el espíritu que guiaba al obispo de Mégico, en la oposicion vigorosa que hacia á los que de todos modos oprimian á aquellos de cuya proteccion estaba encargado. „La gracia, la paz, y la misericordia de nuestro Señor Jesucristo sean con V. M. y lea con atencion esta carta, escrita con la intencion sincera y leal de servir á Dios y á V. M. Escribo sin pasion y por ser útil á los habitantes de esta tierra, tanto españoles como indígenas, para descargo de mi conciencia y para cumplimiento del cargo que he aceptado como una cruz y un martirio: yo he de decir la verdad aunque me cueste la vida, amenazada, segun me dicen, por el odio de mis enemigos, pero aquel que ha de juzgarnos á todos, me recibirá en cuenta algun dia las persecuciones que sufro por su causa(1)." En esta carta, fecha en 27 de Agosto de 1529, explica el Sr. Zumárraga muy por menor todas las intrigas que habia habido entre los conquistadores, y los medios inícuos de que Nuño de Guzman y los oido-

---

[1] Esta carta ha sido publicada en francés por Mr. Ternaux-Compans en la 2ª coleccion de piezas inéditas sobre Mégico, de donde se ha traducido el pedazo citado.

res de la primera audiencia se habian valido para acumular dinero. El obispo, viendo que nada aprovechaba con las reprensiones que les hacia en particular, comenzó á hablar en sus sermones de una manera general de la conducta disoluta de los que gobernaban y de su tiranía respecto á los indios, lo que irritó de tal manera á Nuño de Guzman, que le amenazó de hacerle echar del púlpito por la fuerza. En otra ocasion en que el obispo trataba de ablandar á aquel hombre atroz, con la relacion tocante de los padecimientos de los indios, con el fin de hacerle revocar la órden que se habia dado para que los indios de Huejocingo, ademas del tributo que pagaban, trajesen todos los dias á cada oidor siete gallinas, sesenta huevos, y alguna caza, é hiciesen algunos otros servicios á Pilar, agente de todas sus maldades; Guzman le contestó secamente, que las órdenes de la audiencia debian de ser cumplidas, y que si el obispo se oponia, lo haria tratar como al obispo de Zamora (1), no debiendo olvidar que hablaba delante de sus superiores.

La proteccion que los misioneros dispensaban á los indios era motivo de continuos choques con la audiencia, acusándolos ésta de que excitaban sediciones, é inventando contra ellos otras calumnias atroces. Para vindicarse de ellas, el obispo reunió en Huejocingo á los guardianes de varios conventos, y despues de los ejercicios de devocion y peni-

[1] D. Antonio de Acuña, obispo de Zamora, habiendo tomado parte en la guerra de los comuneros, fué preso y confinado al castillo de Simancas, en el que fué ejecutado algun tiempo despues por órden de Cárlos V.

tencia, acordaron que un religioso iria á Mégico y en dia solemne predicaria un sermon, exhortando á los individuos de la audiencia á cumplir con sus deberes, declarando altamente que los frailes estaban inocentes de todas las infamias que se les imputaban. En efecto, el dia de pascua de Espíritu Santo, el obispo de Tlaxcala celebró misa pontifical, y concluida, el religioso encargado de este peligroso ministerio, subió al púlpito y declaró solemnemente que ni él ni sus compañeros eran culpables de los crímenes de que la audiencia los acusaba; que no habian faltado á sus votos ni á su regla, y que se creian obligados á desmentir solemnemente las calumnias con que se pretendia cubrir de oprobio á los predicadores del Evangelio, para evitar que ellas redundasen en perjuicio de su doctrina. La irritacion del presidente Guzman con tal sermon fué excesiva: mandó repetidas veces al predicador que se callase y bajase del púlpito, y no siendo obedecido, el oidor Delgadillo envió un alguacil que acompañado de muchas personas de su partido, le hizo bajar violentamente. A tal acto se siguieron excomuniones por parte del obispo, sentencias de destierro por parte de la audiencia, y contestaciones y choques entre ambas autoridades, hasta que la audiencia se allanó á hacer que el oidor Delgadillo fuese á San Francisco á recibir la absolucion, y que se quemase el requisitorio publicado contra los frailes. Los oidores, sin embargo, instruyeron expedientes que mandaron á la corte, inculpando á los misioneros de que á título de proteger á los indios, impe-

dian la recaudacion de los tributos, y embarazaban la administracion de la justicia, dando asilo en sus monasterios á los criminales: el Sr. Zumárraga, por cuyos informes fué removida aquella audiencia, creyó necesario pasar á la corte para vindicar su conducta, é informar lo que convenia para el bien de los indios, habiendo logrado satisfacer cumplidamente al emperador y merecer cada vez mas su aprecio.

En todos estos incidentes podrá parecer que la conducta del Sr. Zumárraga no era la mas prudente, y que los medios violentos de que hizo uso para reprimir las demasías de la audiencia, no podian conducir mas que á extremos desagradables; pero es menester atender á que primero habia empleado sin fruto los de la persuasion, y viendo que el mal iba adelante, no estaba en el carácter ni en los principios de aquel prelado autorizarlo con su silencio. Se le ha acusado tambien de que en el exceso de su celo por la propagacion de la religion, destruyó con el mayor empeño los manuscritos históricos de los indios, y un escritor burlesco ha dicho, que acostumbrado á ver brujas en Vizcaya, le habian parecido tambien brujas y encantos los geroglíficos de los aztecas. Segun ellos son de extraños y monstruosos, no seria de admirar que los hubiera tenido por tales el buen obispo, y por otra parte, como lo advierte Ternaux-Compans, siendo su objeto la propagacion de la religion cristiana, creia necesario quitar de delante todo lo que juzgaba un obstáculo para este fin, y no teniendo entónces idea de la escritura figurada de los megica-

nos, destruyó todos los monumentos de esta que pudo haber á las manos, y que tenia por embarazo para sus miras.

La vida de aquellos primeros prelados era la de unos misioneros, y por sus costumbres y sobriedad, en nada se diferenciaban de ellos. Toda la familia del Sr. Garces se reducia á dos criados y una negra, y el Sr. Zumárraga se privaba hasta de las cosas mas necesarias y de las comodidades mas comunes de la vida. Habiéndole dado los indios unas piezas de manta, hizo formar con ellas unas cortinas para impedir que el sol entrase por las ventanas de su habitacion: unos religiosos de su órden sus amigos, le dijeron en su convento que ya parecia obispo y no fraile, pues habia adornado su casa de aquella manera: vuelto á su palacio hizo luego quitar aquel adorno que le habia atraido esta crítica. Andaba siempre á pié, y cuando salia á visitar los pueblos de su obispado, se hacia acompañar por muy pocas personas, por no ser gravoso á los indios. Erigida la mitra de Mégico en arzobispado, se le expidieron las bulas que le conferian aquella nueva dignidad, y vacilando en aceptarla, quiso consultar á su amigo Fr. Domingo de Betanzos, que á la sazon estaba en Tepetlastoc, cerca de Tezcuco: emprendió el ir á verle allí, y como su edad y sus enfermedades no le permitian ya hacer esta jornada á pié, el tren de camino del arzobispo electo de Mégico, fué un pobre asno con un lego de San Francisco que lo arreaba. En aquel pueblo permaneció cuatro dias, en los que confirmó á 14.500 in-

dios, segun el registro del vicario del monasterio, que contó las vendas de los confirmados.

Vuelto á Mégico se le agravó el mal de orina que padecia; dispúsose para la muerte, como si toda su vida no hubiese sido una preparacion para ella: recibió con devocion y ternura los sacramentos, y acompañado de Fr. Domingo de Betanzos y otros religiosos, espiró pronunciando las palabras con que el Salvador entregó su espíritu en el Calvario: *In manus tuas, Domine, commendo spiritum meum.* Murió el domingo infraoctava de Córpus, á las nueve de la mañana del año de 1548, á los ochenta años de su edad, habiendo nacido en Durango, del señorío de Vizcaya el año de 1468, y tomado el hábito en el convento de Aranzazu. No solo no quedaron bienes ningunos suyos, pues habia invertido todas sus rentas en limosnas; en la compra de unas casas, en que edificó el palacio arzobispal que dejó á sus sucesores; en la fundacion del hospital del Amor de Dios, en que ahora está la academia de San Cárlos y en otras fundaciones piadosas, sino que dejó deudas, las que Cárlos V mandó se pagasen del erario, por cédula de 7 de Julio de 1549.

Se le sepultó en su iglesia catedral con asistencia del virey, audiencia, todas las autoridades, y un concurso numerosísimo de indios, que con sus lágrimas y gemidos interrumpian el canto de los oficios. Mas de 35 años despues de su muerte, con ocasion de rebajar el piso del presbiterio de la iglesia vieja, se descubrió su cadáver que se halló bien conservado, con la cabe-



Gremial del Sr. Zumárraga,

Que se conserva en la Clavería de esta Santa Iglesia Catedral.

za separada del resto del cuerpo por el peso de la mitra, y vuelta á cerrar la caja que lo contenia, se quedó en el mismo sitio, hasta que demolido aquel templo se trasladó á la nueva catedral, en donde se depositaron los huesos en una caja forrada en terciopelo carmesí con su llave, en una de las alacenas altas del antecabildo, en donde estuvieron hasta el año de 1774 que se colocaron en la capilla de San Pedro, al lado del evangelio en donde permanecen hasta ahora. El Sr. Zumárraga escribió diversos opúsculos doctrinales para instruccion de los indios, muchos de los cuales vió el Sr. Beristain (1) en la librería del convento de San Francisco de Tezcuco, y en un libro de la doctrina cristiana que se conserva en la misma librería y que puede atribuírsele, puso de su puño en la carátula, lo siguiente: „Esta doctrina da y envia el obispo de Mégico al padre Fr. Toribio Motolinia, por donde doctrine y enseñe á los indios y les basta. ✠Fr. Juan, obispo de Mégico." Su memoria se ha conservado como la de un hombre venerable por sus virtudes y trabajos apostólicos, por lo que yo he creido deber poner su retrato al frente de esta Disertacion, y en este lugar la cópia de su gremial, el cual se guarda en un cuadro en la clavería de esta catedral.

Antes que el Sr. Zumárraga, habia muerto Fr. Martin de Valencia en el año de 1534. Concluida la prelacía que por la segunda vez se le confirió de los frailes franciscanos de Nueva-España, se retiró á Tlalmanalco, de donde frecuentemente iba al orato-

(1) Biblioteca megicana, artículo Zumárraga.

rio que habia hecho en una cueva del monte de Amaquemeca, que despues ha sido lugar de mucho culto y veneracion. Sintiéndose enfermo en aquella ermita se volvió á Tlalmanalco, y conociendo los religiosos que le acompañaban que el mal era grave, dispusieron trasladarle á Mégico, adonde no pudo llegar, pues en el embarcadero de Ajotzingo, ya puesto en la canoa para venir por la laguna, se hizo sacar á tierra, é hincado de rodillas, con los ojos fijos en el cielo, espiró en brazos de Fr. Antonio Ortiz que le acompañaba, exclamando: ***Fraudatus sum á desiderio meo***: „Ha sido frustrado mi deseo," haciendo relacion al que tenia de pasar á la China, para sufrir el martirio predicando el Evangelio. El cadáver se condujo al convento de Tlalmanalco, donde fué sepultado.

El último que murió de los primeros doce misioneros franciscanos fué Fr. Toribio Motolinia. Por cuenta que llevó por escrito, habia bautizado mas de cuatrocientos mil indios, „lo cual, yo que lo escribo, dice Torquemada, lo ví firmado de su nombre." Falleció y fué sepultado en este convento de San Francisco, y en su entierro fué menester impedir que el concurso despedazase el hábito que llevaba el cadáver, queriendo tomar pedazos de él como reliquia del santo.

Por los esfuerzos de los misioneros, en pocos años quedó extinguido el culto de los ídolos, y en su lugar se substituyó toda la pompa de las ceremonias católicas. En cuanto al exterior la mudanza fué completa, pues segun dejó escrito Bernal Diaz: „tienen sus iglesias muy ricamente adornadas de altares, y todo

lo perteneciente para el santo culto divino, con cruces, y candeleros, y ciriales, y cáliz, y patenas, y platos, unos chicos, y otros grandes de plata, é incensario, todo labrado de plata. Pues capas, casullas y frontales, en pueblos ricos los tienen, y comunmente de terciopelo, y damasco, y raso, y de tafetan, diferenciados en las colores y labores, y las mangas de las cruces muy labradas de oro y seda, y en algunas tienen perlas: y las cruces de los difuntos de raso negro, y en ellas figuras de la misma cara de la muerte, con su disforme semejanza y huesos, y el cobertor de las mismas andas, unos las tienen buenas, y otros no tan buenas. Pues campanas, las que han menester, segun la calidad que es cada pueblo. Pues cantores de capilla de voces bien concertadas, así tenores, como tiples, y contraltos, no hay falta: y en algunos pueblos hay órganos, y en todos los mas tienen flautas y chirimias, y sacabuches, y dulzainas. Pues trompetas altas y sordas, no hay tantas en mi tierra, que es Castilla la vieja, como hay en esta provincia de Guatimala: y es para dar gracias á Dios y cosa muy de contemplacion ver, como los naturales ayudan á decir una santa misa, en especial si la dicen Franciscos ó Mercenarios, que tienen cargo del curato del pueblo donde la dicen. Otra cosa buena tienen que les han enseñado los religiosos, que así hombres como mugeres é niños que son de edad para las deprender, saben todas las santas oraciones en sus mismas lenguas que son obligados á saber: y tienen otras buenas costumbres acerca de la santa cristiandad, que

cuando pasan cabe un santo, altar, ó cruz, abajan la cabeza con humildad, y se hincan de rodillas, y dicen la oracion del Pater Noster, ó el Ave María: y mas les mostramos los conquistadores á tener candelas de cera encendidas delante de los santos altares y cruces, porque de ántes no se sabian aprovechar de ella en hacer candelas. Y demas de lo que dicho tengo, les enseñamos á tener mucho acato y obediencia á todos los religiosos y á los clérigos, y que cuando fuesen á sus pueblos les saliesen á recibir con candelas de cera encendidas, y repicasen las campanas, y les diesen bien de comer, y así lo hacen con los religiosos, y tenian estos cumplimientos con los clérigos. Demas de las buenas costumbres por mí dichas, tienen otras santas y buenas, porque cuando es el dia del Córpus Christi, y de nuestra Señora, y de otras fiestas solemnes, que entre nosotros hacemos procesiones, salen todos los mas pueblos cercanos desta ciudad de Guatimala en procesion con sus cruces, y con candelas de cera encendidas, y traen en los hombros en andas la imágen del santo ó santa de que es la advocacion de su pueblo, lo mas ricamente que pueden, y vienen cantando las Letanías y otras santas oraciones, y tañen sus flautas y trompetas: y otro tanto hacen en sus pueblos, cuando es el dia de las tales solemnes fiestas, y tienen costumbre de ofrecer los domingos y páscuas, especialmente el dia de Todos Santos."

Puédese dudar que la mudanza interior fuese tan absoluta, y que los misterios de la religion fuesen tan

bien entendidos como eran seguidas con regularidad las formas exteriores, sin que pueda resolverse esta cuestion por el grado de instruccion que vemos en la actualidad en el pueblo, pues que la eficacia y esmero de los primeros misioneros, debia hacer que esta instruccion fuese en aquella época mucho mas completa. Cierto es que la pompa de las ceremonias de la iglesia, debia influir mucho sobre ánimos oprimidos con los crueles ritos de la gentilidad, y así fué como las horribles festividades que se hacian á los dioses del gentilismo, fueron pronto olvidadas con las funciones alegres, en que la pompa de la naturaleza se unia á la magestad de la religion, pudiéndose citar como una de las mas solemnes la fiesta del Córpus que Fr. Toribio Motolinia hizo en Tlaxcala el año de 1536. Era populosísima aquella ciudad y su comarca, y así la concurrencia ascendia á cosa de ochenta mil personas: la carrera estaba adornada con mas de dos mil arcos cubiertos de flores, y en los cuatro ángulos se fingieron cuatro montañas, que segun el mismo padre Motolinia „tenia cada una su peñol bien alto, y desde abajo estaba hecho como prado con mantas de yerba y flores; y todo lo que hay en un campo fresco estaba de monte y peñas, tan al natural como si allí fuera criado y nacido, lo cual era cosa maravillosa de ver, porque habia muchos géneros de árboles, unos silvestres, otros de frutas y otros de flores, y las setas y hongos, y el vello que suele nacer en los árboles y peñas, hasta árboles viejos quebrados á una parte, como monte espeso, y á otra parte mas ralo, y en los ár-

boles muchas aves chicas y grandes; habia alcones, cuervos, lechuzas pequeñas de muchas maneras; y en los mismos montes mucha caza, donde habia venados, liebres, conejos, adives ó coyotes y muchas culebras; estas atadas, porque las mas de ellas son de género de víboras, y alguna era de cerca de una braza, y tan gordas casi como la muñeca: tómanlas los indios en la mano como á los pájaros, porque para las bravas y ponzoñosas tienen una yerba que se llama tabaco, que las adormece ó entumece; las otras culebras que no son ponzoñosas, llaman mansas: y digo que todas las aves grandes y chicas, y caza de animales y culebras que en los dichos montes y bosques habia, estaban todos vivos y ninguno muerto. En la primera de estas montañas estaba la representacion de Adan y Eva y la serpiente que los engañó: en la segunda, la tentacion del Señor; en la tercera San Gerónimo y en la cuarta Nuestro Padre San Francisco. Y para que no faltase nada para contrahacer el natural, estaban en las montañas unos cazadores, muy encubiertos con sus arcos y flechas, (que comunmente los que usan este oficio son de otra lengua, que se llaman otomies, y como moran cuasi todos hácia los montes, viven mucho de caza,) y para verlos era menester aguzar la vista: tan disimulados estaban y tan llenos de rama y de vello que fácilmente se les venia la caza hasta los piés. Estos cazadores estaban haciendo mil ademanes, ántes de soltar la flecha." Por entre las calles así adornadas y cubiertas de flores pasó la procesion, en la cual las mangas de las

cruces y los atavíos de las andas de las imágenes eran de la preciosa obra de pluma, que entónces se hacia con perfeccion, y cuyos matices excedian á los mas hermosos brocados: millares de personas, llevando sobre el hombro izquierdo y bajo el brazo derecho sartales de flores, coronadas con guirnaldas de rosas, se postraban al pasar el Santísimo Sacramento y arrojaban sus guirnaldas al pié de los sacerdotes que llevaban las andas en que iba colocado: una música festiva hacia resonar el aire con los cánticos sagrados que habian aprendido ya los indios, y el pendon con las armas que habia concedido Cárlos V á la ciudad de Tlaxcala en premio de sus servicios en la conquista, tremolado por la primera vez en esta solemnidad, lisonjeaba á aquellos republicanos con una distincion que no se habia concedido á ninguna otra poblacion india, y satisfacia su orgullo nacional con el triunfo obtenido sobre sus enemigos á expensas de su independencia.

Otra solemnidad de una naturaleza triste y lúgubre, debió hacer grande impresion en los ánimos de los nuevos convertidos. En los primeros años de la fundacion del convento de Santo Domingo de Mégico, fué robada de su iglesia la custodia de plata que en ella habia con el Santísimo Sacramento. Grande escándalo causó semejante atentado, y para aplacar al cielo se dispuso hacer una procesion de penitencia, á que asistieron D. Fernando Cortés con la audiencia y todo el vecindario: los frailes de Santo Domingo y San Francisco iban en ella descalzos, con las

cabezas cubiertas de ceniza, y Fr. Martin de Valencia con una soga al cuello, predicaba fervorosamente, tomando por texto las palabras que el divino Redentor dirigió á los que le iban á prender: „A quien buscais," deplorando el que la tierra en que se estaba plantando la religion, se manchase con aquel crímen.

La aficion á las procesiones vino á ser general en los indios, y estas se hacian con tal concurso de personas, que hoy apenas podemos formarnos idea de ellas. Torquemada, testigo ocular, refiere como salieron las de la Semana Santa de la iglesia de San José en el año de 1609, en estos términos: „El juéves santo, dice, salió la procesion con mas de veinte mil indios en todos, y mas de tres mil penitentes, porque se juntan allí todos los de las cuatro cabeceras y de allí salen azotándose, con doscientas diez y nueve insignias de Cristos y otras de su pasion. El viernes salieron en la Soledad (la procesion de la Soledad) mas de siete mil disciplinantes por cuenta, con insignias de la Soledad. La mañana de la resurreccion salió la procesion de San José, con doscientas treinta andas de imágenes de nuestro Señor y de nuestra Señora y de otros santos, todas doradas y muy vistosas. Iban en ella las andas de todas cuatro cabeceras, por particular mandamiento del rey y de los que en su nombre mandan, reconociendo á esta capilla siempre por madre y primera, y aunque ha habido y hay casi cada año encuentros en órden á esto, no prevalecen los contrarios. Van todos con mucho órden y concierto, y con velas de cera en sus manos, y otro

innumerable gentío que tambien le acompaña con velas encendidas. Van ordenados por sus barrios, segun la superioridad ó inferioridad que unos á otros se reconocen, conforme á sus antiguas costumbres. La cera toda es blanca como un armiño, y como ellos y ellas van tambien vestidos de blanco y muy limpios, y es el amanecer ó poco ántes, es una de las vistosas y solemnes procesiones de la cristiandad, y así decia el virey D. Martin Enriquez, que era una de las cosas mas de ver que en su vida habia visto, y todos los que la ven dicen lo mismo. Llevan tantas flores y rosas las andas y los cofrades en las manos y cabezas hechas guirnaldas, que por este solo acto se pudo llamar esta pascua de flores. Va por una calle á la iglesia mayor, donde la reciben con repique de campanas y ministros y cruz, y vuelve por otra á la capilla, donde luego se canta la misa con todo aquel acompañamiento de gente." Torquemada habla de otras muchas procesiones de igual solemnidad, que prueban no solo la inclinacion de los indios á esta clase de funciones, sino tambien lo muy poblados que estaban los barrios de esta capital.

Los concilios megicanos fijaron definitivamente la disciplina de nuestra Iglesia. El primero y segundo se celebraron por el segundo arzobisqo D. Fr. Alonso Montufar, del órden de Santo Domingo, en los años de 1555 y 1565, y el terccro que es el de mayor importancia por la solemnidad con que se celebró, y por haber sido aprobado por la silla apostólica, fué presidido por el arzobispo virey D. Pedro Moya de

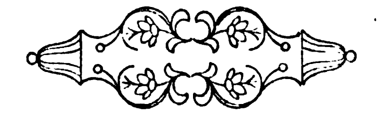
Contreras en 1585. Sus estatutos rigen hoy en todas las Iglesias de la república. Los cánones de estos tres concilios se publicaron por el Sr. arzobispo Lorenzana, el cual celebró el cuarto en 1771, que no habiendo llegado á ser aprobado por el papa, ni obtenido el pase del consejo de Indias no se ha publicado, pero sí se imprimieron el catecismo mayor para el uso de los párrocos, y el de la doctrina cristiana para los niños, compuestos por este concilio.

Aunque el tribunal de la inquisicion no se estableció en Mégico hasta el año de 1571, la autoridad inquisitorial se ejercia por comisionados especiales, de los cuales el primero fué el Lic. Márcos de Aguilar (1) que tuvo á su cargo el gobierno de la Nueva-España por muerte del Lic. Luis Ponce en 1526, el cual al presentar el poder que éste le confirió en el cabildo de 16 de Julio de aquel año, dijo que „vino á esta Nueva-España como inquisidor, á entender en las cosas tocantes al santo oficio de la Inquisicion." Los indios habian sido declarados exentos de su jurisdiccion y solo dependientes de la de los obispos, por cuyo motivo, y haber de hablar en el curso de estas disertaciones de los varios autos de fe que se hicieron en diversas épocas, omito extenderme mas sobre este punto, que será tan esencial cuando se trate del gobierno español en los tres siglos que duró en nuestro pais.

(1) En el tom. 1.° fol. 247, se dijo que Aguilar no vino con Cortés de Santo Domingo, impugnando el aserto de Herrera, pero despues he visto en una de las cartas de Cortés, publicadas en la coleccion de documentos inéditos del Sr Fernandez de Navarrete, que el mismo Cortés dice que vino en su compañía cuando regresó de España, y así no puede dudarse: es por otra parte cosa de poca importancia.

Me he limitado á presentar los hechos principales que manifiestan cómo se verificó el establecimiento de la religion cristiana en estas regiones, omitiendo la infinidad de noticias particulares que se hallan en las crónicas de las diversas órdenes religiosas y en las obras de los misioneros, siendo esta la parte mas abundante de nuestra historia y sobre la cual se podrian escribir volúmenes enteros, que ahora atraerian poco la atencion y la curiosidad de los lectores. He creido tambien deber abstenerme de hablar de todas aquellas tradiciones piadosas, que han sido objeto de disputas empeñadas entre los escritores, y que deben ser mas bien materia de respeto que de discusion. Cualesquiera que sean las opiniones de los lectores, la conducta de los misioneros que vinieron á predicar el Evangelio á estos paises, debe parecer ejemplar y admirable. Los piadosos verán en ellos unos varones apostólicos, que desprendidos de todo interés humano, sin pretender premio ni remuneracion alguna en la tierra, aspirando solo á la corona de gloria prometida á los que vencieren en la lucha que ellos acometieron, consagraron todas sus fatigas, á costa de trabajos y privaciones increibles, al beneficio de las almas, estableciendo entre los indios la religion por cuyo celo se empleaban en tan laborioso ministerio; los que atienden mas á los intereses mundanos y que quieren hacer de la humanidad una causa diversa de la de la religion, no podrán ménos de admirar en estos hombres, los protectores de los oprimidos, los defensores de los indios, la única barrera que los preservó

de la tiranía y los libró de la ruina. Con la religion les enseñaron tambien las artes mas necesarias á la vida civil y dieron principio á la industria á que la Nueva-España debió su grandeza y prosperidad, habiendo hecho conocer el Sr. Zumárraga al emperador Cárlos V todos los recursos del pais y todo lo que convenia hacer para su fomento. Estos esfuerzos en beneficio de la humanidad, no fueron el resultado de principios filosóficos, sino únicamente el efecto de la caridad cristiana, cuyo mas glorioso triunfo ha sido la civilizacion de todo el nuevo continente, debida al empeño y trabajo de estos humildes misioneros, que su siglo colócó entre los santos y que todos los venideros deben ver con el respeto y la veneracion que se debe á las mas heróicas virtudes, y con el reconocimiento á que se hicieron acreedores por los muchos é inmensos beneficios que hicieron á toda la América que fué española y muy especialmente á nuestra república megicana.



Vista del pàlacio antiguo de los vireyes de Megico que fue quemado en el motin de 8 de Junio de 1692

OCTAVA DISERTACION.

FORMACION DE LA CIUDAD DE MEGICO.

Segun se ha dicho en otro lugar de esta obra, la antigua Mégico se componia de dos ciudades, Tenochtitlan, y Tlaltelolco, que en su principio fueron dos monarquías separadas, sometida la segunda á la primera: con el transcurso del tiempo y el aumento sucesivo de ambas poblaciones, vinieron á quedar reunidas y confundidas en una sola, que fué casi enteramente arruinada en el sitio que le pusò Cortés. Este se retiró á Cuyoacán despues de la toma de la capital y prision del emperador Cuauhtemotzin, y dudando si convendria reedificar la antigua ciudad ó fundar una nueva en otra parte, consultó con sus capitanes y se resolvió por lo primero, siendo los motivos de su determinacion el conservar el nombre de Mégico y el influjo que ejercia sobre todo el pais, y aprovechar las ventajas que la situacion en medio de la laguna proporcionaba, para la defensa y fácil conduccion de todo género de comestibles y efectos. Mas adelante, la consolidacion del dominio español redujo á la nulidad algunas de estas ventajas, que en las circunstancias del momento se habian considerado tan importantes, y entónces, cuando el remedio era ya muy dificil y

costoso, se echaron de ver los inconvenientes de esta posicion, pues ocupando la ciudad el centro de un valle ó cavidad circular, rodeada por una cadena de montañas de cosa de setenta leguas de circunferencia, todas las vertientes se dirijen á la poblacion, sujeta por esto á frecuentes inundaciones, que hicieron necesario para precaverla de ellas emprender grandes y costosas obras.

Para proceder con regularidad en la forma y distribucion de la nueva ciudad, se formó un plano, ó como en el libro de cabildo se le llama una *traza*, que aunque no se ha conservado, por los datos que hoy podemos recojer, era un cuadro que abrazaba todo el espacio que limitan al Oriente la calle de la Santísima y las que siguen en su misma direccion; al Sur la de San Gerónimo ó de San Miguel; al Norte la espalda de Santo Domingo, y al Poniente la calle de Santa Isabel (1). En algunas de estas calles que servian de límite á la *traza*, se formaron acequias, de las que se conserva la memoria por los nombres de los puentes que sobre ellas estaban construidos. Otras muchas de las que en la ciudad antigua corrian por diversas calles, quedaron cegadas con los escombros de los edificios que se arruinaron en el sitio, y solo se dejaron las que eran necesarias para la comodidad

(1) En esta demarcacion hago uso solamente del nombre de la calle mas conocida en cada rumbo, debiéndose entender que el límite de la traza seguia por las que continúan en la misma direccion, hasta cortarse unas con otras formando el cuadro. Esta inexactitud en la explicacion es uno de los inconvenientes que resultan de haber dado diverso nombre á cada cuadra.

del tráfico y conduccion de víveres: las calles por donde las acequias pasaban, se llamaron con generalidad *calles del agua*. Todo lo que excedia de estos linderos se señaló por barrios para habitacion de los indios; pero extendiéndose entónces las lagunas casi hasta tocar con la *traza* por diversos puntos, estos suburvios tuvieron su mayor amplitud hácia el Norte, en Santiago, que era el antiguo Tlaltelolco, y al Poniente por San José, que fué la parroquia y cabecera de todos. La distribucion regular de manzanas no se hizo extensiva á estos barrios, y aunque despues la poblacion ha salido de sus antiguos límites, en especial por el lado de San José, que ahora se conoce con el nombre del *Nuevo-Mégico*, se ha ido fabricando con poco órden, de manera que en Mégico, todo lo antiguo está construido con regularidad y todo lo nuevo sin ella, al contrario de lo que sucede en las ciudades de Europa. Tengo entendido que el conde de Revillagigedo, á quien tanto debe la capital de la república, previendo este aumento de la poblacion, hizo formar la delineacion de las calles que debian fabricarse, pero no ha sido seguida esta planta.

Se estableció por base de la reparticion del terreno de la traza, que á cada individuo que quisiese ser vecino de la ciudad se le daria un solar, y dos á los que hubiesen sido conquistadores de ella; pero cuáles fuesen las dimensiones de estos solares, ni constan en el libro de cabildo que habla de esto como de cosa conocida, ni hay hoy datos bastantes para fijarlas.

Las condiciones de la concesion fueron, que se habia de edificar casa en el solar dentro de tiempo determinado, pasado el cual quedaba denunciable y se podia aplicar á otro. Estas mercedes comenzaron á hacerse cuando el ayuntamiento residia en Cuyoacan, que fué donde se estableció, y como no habia todavía libro de actas ni registros en forma, se hicieron al principio en papeles y memorias sueltas. Así se vé por muchos acuerdos del ayuntamiento, en especial por el del cabildo de 20 de Diciembre de 1527 en cuyo dia „pareció Francisco de las Casas y dijo, que ha mas de cuatro años que está en esta ciudad é Nueva-España, é tiene indios en términos de esta ciudad, é á la sazon que vino fué recibido por vecino de esta ciudad, y por no haber á la sazon libro de cabildo sino papeles é memorias, no se halla el asiento de como fué recibido por vecino; por tanto que pedia é pidió á sus mercedes por tal le oviesen é recibiesen desde el dicho tiempo acá, é le mandasen dar como á tal vecino su solar é huerta. E por los dichos señores visto lo susodicho, dijeron, que lo habian é ovieron, é recibian é recibieron por tal vecino de esta ciudad desde el dicho tiempo de cuatro años acá, para que goce de las exenciones y libertades que gozan los otros vecinos de esta ciudad, é que habiendo sitio para le dar solar é huerta como pide, que se le dará, émandaron lo asentar para que se le dé título en forma" (1). Antes, en el cabildo de 28 de Marzo

(1) Este acuerdo está firmado por el tesorero Alonso de Estrada, que era gobernador, Cristóbal Flores, García de Holguin, el que prendió á Cuauhtemotzin, Pedro de Carranza y Juan de Hinojosa. Supongo que el Francisco de las Casas es el mismo pariente de Cortés, que hizo tanto papel en los asuntos de las Hibueras.

del mismo año, se acordó dar por servido, esto es, declarar que se habian cumplido las condiciones de la merced, el solar de Cristóbal de Mafra „el cual dizque le fué dado por el cabildo, estando la ciudad en Coyoacan." Lo mismo se hizo dos años mas atras, habiéndose mandado en el cabildo de 28 de Noviembre de 1525, asentar en el libro de actas y dar por servido el solar que se le dió á Juan Cano, que dijo le estaba dado por servido „desde que se pasó la ciudad de Coyoacan (1)." En la concesion de algunos solares se excedió á veces de los límites de la traza, y para reducir la poblacion de españoles á ésta, en el cabildo de 8 de Julio de 1528, se dispuso lo siguiente: „que por cuanto en el principio que esta ciudad se trazó, fué acordado y mandado por la ciudad, que desde la calle de la agua que está junto al monasterio de Santo Domingo en adelante, no oviese casas de españoles, sino que de allí adelante quedase para vivir los naturales; y que por importunacion de algunas personas se les ha dado solar de la otra parte de la acequia del agua, lo cual parece que es en mucho perjuicio y daño de los naturales, y que es fuera de la traza que en el principio fué acordada y señalada, y los estantes de Mégico y de Tlaltelolco se quejan y agravian de ello que les tomen sus casas y solares: por ende dijeron, que revocaban y daban por ningunas

(1) Este Juan Cano es sin duda el mismo que casó con Doña Isabel Moctezuma, cuando quedó viuda de Alonso de Grado. Habia venido con Narvaez, y en todo lo que de él cita el Sr. Prescott, se manifiesta poco amigo de Cortés, lo que acaso viene de este orígen.

todas y cualesquiera mercedes que la ciudad haya hecho de solares de la otra parte de la dicha acequia, y mandaban y mandaron que de aquí adelante no se dén allí solares, sino que los que los tienen, los pidan en otra parte dentro en la traza.

Existe en el Museo nacional un plano de la ciudad antigua, que se dice haberle dado Moctezuma á Cortés: este orígen es muy dudoso y aun poco probable, pues todo cuanto Cortés tenia dado por Moctezuma, se perdió en la famosa noche triste, no habiéndose salvado en aquella derrota ni el diario que Cortés habia llevado de sus operaciones, documento que hubiera sido el mas precioso para nuestra historia, ni el instrumento que se extendió del reconocimiento que Moctezuma y sus grandes hicieron de la soberanía de Cárlos V. Sin embargo, este plano es sin duda anterior á la conquista y fué reconocido y copiado por D. Cárlos de Sigüenza, quien puso en castellano los nombres de algunos sitios representados en geroglíficos, y aunque no es de gran utilidad para reconocer por él la situacion de los antiguos edificios y su correspondencia con los nuevos, porque carece de escala y de explicacion, hubiera sido bueno se publicase, en lugar de tantos retratos apócrifos, con que se han adornado algunos libros recientemente impresos: este mismo plano es una prueba de lo poco que sabriamos de la historia antigua de Mégico con solo las pinturas geroglíficas, si los misioneros no hubiesen cuidado de conservarnos las tradiciones orales que les sirven de interpretacion. A falta del auxilio que

este plano pudiera proporcionar, procuraré establecer por el exámen de títulos y documentos irrefragables, la situacion de algunos de los edificios principales, y esto servirá de guia para conducirnos en la serie de las indagaciones que son objeto de esta disertacion, y en ellos se apoyarán las conjeturas probables que puedan fundarse sobre estos hechos y que mas adelante podrán ser objeto de nuevos estudios.

La casa ó palacio nuevo que era de Moctezuma, ocupaba todo lo que es ahora el palacio nacional con todas sus anexidades, tales como casa de moneda, jardin y cuarteles, y se extendia ademas á toda la plaza del volador, la Universidad y todas las casas construidas á los costados y espaldas de esta. La que se conocia por la casa vieja del mismo Moctezuma, ocupaba el cuadro que se contiene entre la parte de la plaza que se llama impropiamente calle del Empedradillo, y las de Tacuba, Plateros, y la Profesa ó San José el Real. Estó resulta de la real cédula, fecha en Barcelona en 6 de Julio de 1529, por la que se conceden á Cortés ambas casas de que ya estaba en posesion, y en esta merced se entendió comprendida la plaza mayor frontera á la primera de estas casas. Los nombres que tenian en aquella época las calles que circundaban á estos edificios, segun la misma cédula, son los siguientes: la casa nueva, que es el palacio actual del gobierno, con todo lo demas que va dicho, dice el mencionado documento que lindaba por una parte con la plaza mayor y la calle de *Iztapalapa* (así se llamaba la que por el frente del palacio

y plaza seguia hasta el rastro, y hoy comprende los Flamencos, bajos de Portaceli, y las del Rastro) (1): por otra la calle de Pero Gonzalez de Trujillo, y de Martin Lopez, carpintero; por la otra las casas de Juan Rodriguez, albañil, y por la otra la calle pública que pasa por las espaldas. En cuanto á la casa vieja, sus lindes eran por el frente la plaza mayor y solares de la Iglesia, y la Placeta: por un lado la calle de Tacuba; por el otro la calle que vá de la plaza mayor á San Francisco, y por las espaldas „la calle donde están las casas de Rodrigo Rangel, é de Pero Sanchez Farfan, é de Francisco de Terrazas é de Zamudio."

Antes de pasar á examinar qué variaciones ha habido en estas casas de Moctezuma, qué calles de las actuales eran estas, cuál la forma de la plaza y qué edificios habia en ella, haré notar de paso, que una de las circunstancias que causan mayor dificultad en el estudio que me he propuesto en esta disertacion, es la variacion de los nombres de las calles y la aplicacion que despues se ha hecho de un nombre en particular á cada fraccion de las que forman cada manzana. En su principio las calles tomaron los nombres ó de los vecinos principales que tuvieron en ellas solares, como la de Guatemuz, la de los Donceles y otras, de las que aun los conservan algunas; ó de las poblaciones principales á que se encaminaban, como las de Tacuba, é Iztapalapa; ó de los puntos

(1) Parece que continuaba el mismo nombre por la calle del Relox hasta el Tlaltelolco, como se verá mas adelante.

notables de la ciudad á donde se dirijian, como „la calle que va á San Francisco," y veremos mas adelante la de las atarazanas, de los bergantines &c. Estos nombres se continuaban en toda la direccion de la calle, y este uso si hubiera durado, habria excusado la complicacion y molestia que resulta de tanta multiplicidad de nombres como despues se ha introducido, cuyo inconveniente se hará mas notable con la mayor extension que la ciudad vaya teniendo, y seria oportuno prevenirlo desde ahora, haciendo una reforma que seria tanto mas fácil, cuanto que se presta á ello la forma regular de la poblacion, y para la cual pudiera servir de modelo la que se hizo en Paris por Napoleon. Las calles de aquella capital corren próximamente, aunque no con toda exactitud, paralelas ó perpendiculares al rio Sena, y esta circunstancia fué la que se tomó por norma para la denominacion y numeracion: todo lo que sigue una direccion conserva un solo nombre, y la numeracion viene con la corriente del rio en las calles que le son paralelas, con todos los números nones á la derecha y los pares á la izquierda, y en las calles perpendiculares al rio la numeracion comienza en este, siguiendo el mismo órden en la distribucion de los números. Este arreglo, que allí estuvo sujeto á graves dificultades, por la forma irregular de la parte antigua de la ciudad y que ofrece gran comodidad en el uso, en Mégico seria muy fácil, tomando el principio de la numeracion desde dos líneas que del centro de la plaza se dirijiesen á los puntos cardinales, y entónces en gran parte se vendria á

coincidir con las denominaciones primitivas de „calle de Iztapalapa," „calle que va á San Francisco," y otras que, como veremos, abrazaban toda la extension de la ciudad de un extremo á otro.

Esta demarcacion de la casa nueva de Moctezuma, corresponde con lo que indica el plano antiguo de que se ha hablado, pues aunque en él está dividido por una acequia el terreno que aquel edificio ocupaba, así debia ser, habiéndose conservado esta acequia hasta nuestros dias, que es la misma que venia desde la calle de este nombre, por el costado del palacio y frente de la diputacion hasta San Francisco, y de aquí seguia hasta su desagüe por la calle de Santa Isabel, pasando por Santa María. Todo este terreno permaneció en poder de los descendientes de Cortés, de cuyo mayorazgo hacia parte, hasta que fué teniendo otros dueños y aplicaciones en el órden que vamos á ver.

Desde el establecimiento de la primera audiencia, Cárlos V pidió á Cortés franquease alojamiento en sus casas para los oidores, las salas del tribunal y sus oficinas, por no tener el gobierno edificio propio que destinar á este efecto. Continuaron así las audiencias siguientes y los vireyes, y en el año de 1562 D. Luis de Velasco que á la sazon gobernaba, habitaba en la casa de Cortés, que es ahora el Montepio. Persuadido de la necesidad de que la autoridad superior residiese en edificio propio del gobierno, y que en el mismo se colocase la audiencia y las oficinas principales, este virey habia representado lo conveniente que se-

ria comprar al marques D. Martin, que estaba entónces en la corte, las casas principales y mas grandes que tenia, que habian sido la casa nueva de Moctezuma. Así se verificó, y por cédula del rey Felipe II, firmada por su secretario Francisco de Erazo, de 22 de Enero de aquel año, se le avisa haberse verificado la compra, y se le previene tome posesion en virtud de la escritura que se le mandaba, la cual fué otorgada en Madrid en 29 del mismo mes y año, ante el escribano Cristóbal de Riaño. Lo vendido en virtud de este documento fué „las casas mayores que D. Martin tenia en la ciudad de Mégico, con los suelos y solares que están pegados á ellas, é con la piedra é madera que está en las dichas casas para el efecto de ellas, é todo lo demas que á ellas pertenece, con mas el derecho é auccion que por causa de las dichas casas se puede é debe tener á la plaza que está delante de ellas." Los linderos se establecen en el mismo documento de la manera siguiente: „de la una parte, delante de la puerta principal, la dicha plaza; é por la otra parte por el un lado, que es el derecho, la calle que dicen del Arzobispo; é por la otra parte, el acequia é agua que viene por delante de la audiencia de los alcaldes ordinarios y casas del cabildo é fundicion, é pasa adelante por el dicho lado de las dichas casas; é por el otro lado, la calle real que viene del hospital de las bubas, que á la esquina é remate de la calle están las casas que solian ser de Domingo Gomez, que agora son de Juan Guerrero, y tienen una torre, y en la misma acera del dicho Juan

Guerrero están las casas arzobispales: de manera que tienen estas casas de suso nombradas (esto es, las vendidas) por linderos la calle enmedio, é por las espaldas casas de vecinos particulares calle en medio, de manera que toda está en cuadra, y el remate de la dicha casa confina esquina con esquina con las casas de Martin de Aranguren, que es lo que está por labrar y edificar de las dichas casas," expresándose que „los suelos que están en la otra parte del arroyo ó acequia que pasa por cerca de las dichas casas, no entraban ni se comprendian en la venta, sino que han de quedar é quedan para el dicho Marques y sus sucesores."

En la mencionada cédula se previene al virey, que luego que se tomase posesion de la casa, „deis órden de os pasar á ella, é las personas é aposentos que por el presente es nuestra voluntad que haya en ella é se aposenten son las siguientes: primeramente vos el virey, y las casas de la audiencia, y el sello y registro, y la cárcel: é cumplido con esto, se dé aposento para la fundicion é oficiales necesarios de ella, é avisarnos heis si quedará aposento para oidores, é fiscal, é otros oficiales, sin que sea necesario gastarse de nuestra hacienda cosa alguna para ello." Se previene tambien, que no habiendo ya necesidad del edificio de la fundicion, que estaba junto á la Diputacion y del cual se hablará en su lugar, se vendiese, para que su producto ayudase al pago del precio de la casa nuevamente comprada; y como por la parte de ésta que mira al palacio arzobispal habia un espacio grande sin

edificar, se le manda al virey viese si convendria „dar suelos para tiendas ó para edificios de casas, é que podriamos de ello sacar razonable provecho." Para atender á los reparos necesarios de un edificio tan extenso, se mandó que se tomaran anualmente ciento cincuenta mil maravedis (docientos y veinte pesos) de penas de cámara, los cuales se habian de invertir en este objeto á disposicion del virey, á quien se le admitiria la partida en cuenta por los oficiales reales, presentando traslado de esta disposicion firmado por escribano. Todos estos pormenores me han parecido interesantes, porque ellos manifiestan el órden y economía con que se procedia en la administracion de la hacienda en el reinado de Felipe II, es decir, en la época en que la monarquía española habia llegado al mas alto punto de poder y riqueza, y como se atendia por aquel soberano á los menores ápices de la administracion, aun de los puntos mas distantes de sus dominios.

En virtud de estas disposiciones, el dia 19 de Agosto de 1562, el alcalde Juan Enriquez Magarino dió posesion á los oficiales reales D. Fernando de Portugal, veedor, y Ortuño de Ibarra, tesorero, de las casas, huerta, solares de la calle del Arzobispado y plaza mayor, de cada cosa separadamente, con asistencia de Pedro de Ahumada Sámano, gobernador que era del estado y marquesado del Valle. Para esta venta precedió la licencia correspondiente, para desmembrar estos bienes de los que constituian el vínculo del marquesado del Valle, la que se dió por Felipe II y el consejo de Indias en 22 de Enero de 1562.

Las causas en que se fundó esta licencia fueron, la poca utilidad que resultaba á D. Martin de tener estas casas al mismo tiempo que las del Empedradillo, y la necesidad en que estaba de hacerse de fondos para pagar las dotes de sus hermanas, á que estaba obligado por el convenio que hizo con la marquesa su madre, y en cuya virtud esta señora consintió en la subsistencia del mayorazgo; y como entónces D. Martin disponia su regreso á Mégico, para tener casa en que vivir en esta ciudad, una de las condiciones de la venta fué, que el virey y la audiencia desocuparian desde luego la casa del Empedradillo, trasladándose al palacio comprado por el gobierno. El precio fué treinta y cuatro mil castellanos, del valor de catorce reales (de vellon) y diez maravedís cada uno, para cuyo pago se giró libranza á cargo de los oficiales reales de Mégico en 22 de Enero de 1562, que le fué entregada á D. Martin Cortés por el ministro del rey Felipe II, Ochoa de Luyando, y ademas de esta suma entraron en parte de precio, nueve mil pesos de tepuzque, que D. Fernando Cortés habia recibido en cuenta de la venta que se tenia tratada de la casa del Empedradillo, que el gobierno habia querido comprar ántes que el palacio. Ambas partidas hacen el total de treinta y tres mil trescientos pesos, y aunque D. Martin Cortés declara en la escritura de venta, que es lo que la finca valia segun el aprecio que habian hecho los peritos de quienes se habia informado, y que no habia habido quien le ofreciese mas, despues reconoció que este

precio habia sido muy inferior al que la finca merecia, como adelante veremos, pero aun con el aumento que él mismo regulaba, todavía se manifiesta por esta venta el grande aumento de valor que han tenido las fincas urbanas en Mégico desde aquella época, pues hoy el valor solo del terreno importaria por lo menos veinte veces mas (1).

Segun las noticias que se encuentran en esta escritura (2) y en la serie de los autos en que está inserta, de que hablaré luego, lo edificado no ocupaba mas que una parte del frente de la plaza, pues hablando de los solares de la calle del Arzobispado, se dice, que para dar la posesion de ellos se abrió una puerta que á estos conducia, y el espacio que ocupaba la huerta ó jardin era muy considerable, pues se extendia en el lienzo del Sur, desde la esquina de la plazuela del volador frente á la Universidad, hasta la parte posterior del terreno al Oriente. La fachada y patios de éste palacio antiguo, que despues se aumentó

(1) Los 34.000 castellanos, regulados al precio que se les fija en la escritura, que es catorce reales de vellon y diez maravedís, importan 24.300 pesos de nuestra moneda. Los pesos de tepuzque eran una moneda de baja ley, de cuyo orígen se habló en la tercera disertacion. Para fijar su valor se debe atender á la proporcion que guardaba con el de los pesos de oro de minas, que era la moneda corriente. En el título 32 constitucion 396 de las de la Universidad se dice, que 1000 pesos de oro de minas hacian 1654 de tepuzque, y como por la ley 8ª, tít. 8° lib. 8° de la Recopilacion de Indias, se fija el valor del peso de oro de minas en 13 y un cuarto reales, viene á resultar, que el peso de tepuzque valia con corta diferencia lo que los pesos actuales, y asi es que reunidos los 9.000 pesos de esta moneda á los 24.300 que se sacaron por valor de los 34.000 castellanos, se halla el total de 33.300 pesos.

(2) En el archivo de la casa del Exmo. Sr. Duque de Terranova existe en el legajo núm. 1, el testimonio de la escritura remitido de Madrid cuando la venta se verificó, escrito en letra muy dificil de leer, y hay otro testimonio en los autos del pleito seguido con la Universidad por el sitio que esta ocupa, los cuales forman el legajo núm. 50.

siendo residencia del gobierno, y existió hasta que fué incendiado en el tumulto de 8 de Junio de 1692, siendo virey D. Gaspar de la Cerda, conde de Galve, se representa en la estampa que se halla al principio de esta disertacion, por la que se vé que era una fortaleza destinada á la defensa y provista de artillería en las dos torres ó bastiones de los ángulos, con troneras para fusilería en todo el frente. Con motivo de este incendio, los vireyes residieron otra vez por muchos años en la casa de los marqueses del Valle en el Empedradillo, hasta que se acabó de reedificar el palacio nuevo, á cuya continuacion se construyó la casa de moneda á principios del siglo pasado, bajo la direccion del Sr. D. Juan Peinado, que vino expresamente de Madrid con este objeto en el reinado de Felipe V, por cuyo motivo estaba sobre la puerta el busto de bronce de este soberano, que actualmente está en el patio de la Universidad al pié de la estatua ecuestre de Cárlos IV. Recientemente se fabricó de nuevo el edificio de la fundicion que hace parte de la misma casa, en la cuadra posterior del palacio, en donde estuvo esta oficina desde que el palacio se compró; y en tiempo del virey D. Francisco Javier de Venegas, por el año de 1812, se segregó una gran parte del jardin, que ha estado destinado á jardin botánico desde que se estableció el estudio de esta ciencia en esta capital, para construir el cuartel que tiene la entrada por la calle de los Meleros, junto á la plazuela del Volador.

Estas son las variaciones principales que el palacio

ha tenido desde su compra hasta la independencia; las posteriores á esta época han sido muchas, pero no son objeto de esta disertacion, no entrando en mi plan pasar por ahora de este periodo. El haber ignorado los mas de los escritores modernos que el palacio actual del gobierno fué propiedad de Cortés y de su sucesor inmediato, los ha hecho caer en graves equivocaciones, tomando la casa que poseyó la familia del conquistador en el Empedradillo hasta estos últimos tiempos, por el palacio de Moctezuma en que este príncipe habitaba cuando se verificaron los grandes acontecimientos de la llegada y visita de los españoles y la prision de aquel soberano,todo lo cual sucedió en el palacio actual del gobierno, que fué sin duda construido por Moctezuma poco ántes de la conquista, segun el nombre de la „casa nueva" que se le daba.

A su regreso á Mégico en el mismo año de 1562, trató D. Martin Cortés de aprovechar el terreno que le habia quedado al otro lado de la acequia, en donde está la Universidad y plaza del Volador, que como hemos visto, se excluyó expresamente de lo vendido al gobierno con el palacio, y al efecto empezó á edificar en él, á lo que se opuso el fiscal Doctor Sedeño, fundando su oposicion, en que por ser el palacio una casa fuerte en que se guardaba la artillería, armas y municiones, y residiendo allí el virey y oidores, estando en el mismo edificio las cajas y demas oficinas pertenecientes á la real hacienda, no se podia permitir construir casas en sus inmediaciones porque dominado por estas, impedirian su defen-

sas, y le quitarian el ornato y autoridad que como casas reales debia tener; por lo que haciendo el denuncio de obra nueva, pidió se mandase suspender la que se habia comenzado. Así se decretó por la audiencia en 3 de Junio de 1563, contra lo que representó el marques D. Martin, alegando que el terreno que se reservó en la venta del palacio, no habia quedado afecto á servidumbre alguna con respecto á este, y que tanto el mismo D. Martin como su padre, habian estado siempre en posesion de hacer de él el uso que creian oportuno: que por esto D. Fernando lo habia hecho cercar con paredes altas y construido allí unas casas, en que se alojaban los indios de Cuyoacan que eran de su señorio, cuando venian á la ciudad á servirle, y que estas casas son las que trataba de reedificar, por lo que no podia tener lugar el denuncio de obra nueva: que ademas se debia tener presente para no causarle este perjuicio, que el precio en que vendió el palacio habia sido muy inferior á su valor, el cual excedia en mas de ciento y cincuenta mil pesos de oro de minas á la suma que por él se le pagó. Estas razones eran tan concluyentes, que la audiencia por auto de 24 de septiembre del mismo año mandó alzar la órden de suspension; pero habiendo sobrevenido tres años despues la prision y traslacion á España de D. Martin y su familia, á causa de la conspiracion de que fué acusado, sus bienes fueron secuestrados y todo quedó suspenso con respecto á los edificios proyectados.

Absuelto en la causa que se le formó, y restituido en

la posesion de sus bienes, se obligó á hacer un préstamo de cien mil ducados por seis años, para atender á las urgencias de la corona, cuya suma para su reintegro se le libró sobre las rentas de este reino, y para que pudiese de pronto exhibirla, se le facultó por cédula de 7 de Mayo de 1575 para que de los bienes del mayorazgo que fuesen de menor aprovechamiento, pudiese vender hasta la cantidad de cuarenta mil ducados. Intentó entónces vender los solares en que ántes habia tratado de edificar, y habiéndose opuesto nuevamente la audiencia, ocurrió al rey, que mandó se le informase en real cédula de 4 de Junio de 1582, fecha en Lisboa, á donde habia ido Felipe II para hacerse reconocer por rey de Portugal, cuyo reino acababa de someter el duque de Alba. La audiencia, en el informe que dió en 5 de Noviembre de aquel año, insistió en las mismas razones alegadas por el fiscal Sedeño, agregando que el terreno de que se trataba, caia "en frente del cuarto principal de las casas reales y ventanaje de ellas, donde están las salas y acuerdo de la audiencia y aposentos de las armas:" por donde se vé que la distribucion del palacio se varió cuando se le dió mayor extension, pues en el tiempo á que este informe se contrae, la audiencia ocupaba lo que despues se destinó á habitacion de los vireyes, y la audiencia con sus oficinas ocupó despues la parte del centro del edificio. La audiencia en el mencionado informe, para salvar estos inconvenientes sin perjuicio de los derechos del marques del Valle, propone que de los nueve solares y un tercio que

formaban aquel terreno, se le permitiese al marques edificar ó vender los cuatro últimos que estaban en frente de la huerta del palacio, y se le comprasen los cinco y un tercio restantes, para que quedasen para plaza en lo que correspondia al cuarto ó habitacion principal del mismo palacio.

Sin recibirse la resolucion sobre este punto, se presentó á la audiencia en 24 de Mayo de 1584, el Dr. Sanchez de Paredes, oidor y rector de la Universidad, exponiendo que habiendo visto todos los sitios á propósito para edificar las casas para las escuelas de la Universidad, ninguno le parecia tan conveniente como los solares que el marques del Valle tenia en la plazuela del Volador (esta es la primera vez que se le dá este nombre), y que estando el marques autorizado para venderlos por la licencia real que tenia, pedia se destinasen para aquel objeto los cuatro que la audiencia habia propuesto se vendiesen, pagándolos segun el avalúo que de ellos se hiciese. La audiencia lo mandó así, sin oir al marques, cuyo apoderado y administrador de sus bienes, Guillen Peraza de Ayala, se opuso á tal disposicion, fundándose en que estaba pendiente la resolucion sobre lo que habia de hacerse con estos solares, en virtud del informe que el rey habia pedido á la audiencia y ésta habia dado: que aunque se habia facultado al marques para vender parte de sus bienes, en cuya virtud habia tratado de vender estos solares, esta facultad era discrecional y no forzosa y que no se debia considerar subsistente, puesto que habia tenido por

objeto el préstamo de cien mil ducados, que se completó sin haber tenido que vender fincas ningunas; y por último, que no habia necesidad de este sitio para el edificio de la Universidad, pues que se le habia dado á ésta con el mismo objeto de edificar las escuelas, el que ocupó la casa de Alonso de Avila Alvarado, mandada derribar por sentencia judicial, el cual estaba en el mejor parage de la ciudad, „entre la catedral y el palacio arzobispal." Agrega otra razon que dá idea del gran concurso de estudiantes que habia entónces en las aulas de la Universidad, y del estrépito de sus disputas y actos literarios y es, el inconveniente que resultaria para las salas de la audiencia, situadas en aquel costado del palacio, por el ruido causado por tal vecindad.

No obstante estas razones, á que no tuvo que oponer el rector en su respuesta otras que la conveniencia pública que resultaba de poner allí la Universidad, la audiencia por su auto de 1º de Junio de 1584, decretó que se estuviese á lo mandado, y habiéndose procedido al avalúo de los cuatro solares, se apreciaron estos por los peritos en quinientos pesos cada uno. Siguió el pleito y al mismo tiempo la obra, cuya construccion dirigió el arquitecto, ó como entónces se decia, el maestro de cantería, Melchor de Avila; pero habiendo obtenido el marques del Valle dos cédulas reales, la una fecha en Madrid en 18 de Enero de 1585, declarando que podia libremente edificar en los solares disputados, ó que si la audiencia hallaba necesario para la seguridad y ornato del palacio que quedase li-

bre aquel terreno, se comprase si se habia dado por el rey facultad para ello; y la otra en Poblete, célebre monasterio de Benedictinos, en que estaban enterrados los reyes de Aragon, en 21 de Abril del mismo año, en que se manda llevar al consejo de Indias los autos que se seguian con la Universidad, quedando las cosas en el estado en que estuviesen hasta la resolucion del consejo, hubo de cesar la obra.

Permaneció ésta suspensa hasta que el domingo 9 de Julio de 1589 se cayó el edificio en que estaban las aulas, con lo que el rector, Doctor Sancho Sanchez de Muñon y el claustro ocurrieron á la audiencia exponiendo, que en consecuencia de este suceso no habia en donde tener las clases, y pidiendo se proveyese lo conveniente. Aunque en los autos no consta lo que se dispuso, parece que se señaló provisionalmente la casa del marques del Valle en el Empedradillo, pues que el Doctor Villanueva Zapata, abogado de la casa, se presentó á la misma audiencia quejándose de que se le habia quitado la habitacion que como tal abogado de la casa tenia en ella, para poner las escuelas, y sin hacer variaciones en lo dispuesto acerca de esto, se le señaló otra habitacion; y para que la Universidad tuviese definitivamente edificio propio, el virey, marques de Villamanrique, teniendo en consideracion que en el que estaba comenzado se habia gastado ya mucha suma de dinero, una parte del cual habia sido de la real hacienda; que por lo adelantado que estaba la obra no se le podia ya dar otro destino á lo edificado, y que "á

causa tambien de la mucha gente que concurre á oir las dichas ciencias (las que se enseñaban en las cátedras ya establecidas en la Universidad y en las otras que se habian de erigir, segun lo mandado por el rey) conviene y es muy necesario que la obra se continúe, prosiga y acabe," mandó que así se hiciera, no obstante haberse remitido los autos al consejo, previniendo en su decreto de 18 de Agosto de 1589, "que los generales, aposentos y demas edificios que se hubiesen de hacer, fuesen de un solo piso y sin exceder de la altura de las paredes que cercaban la huerta del palacio, y que por ningun motivo ni en ningun tiempo se pudiese levantar el segundo piso sin licencia del rey ó del virey en su nombre," dejando á salvo los derechos del marques del Valle en cuanto al aprecio y valor de los cuatro solares.

La cuestion desde entónces se redujo á este solo punto, y nombrados por la audiencia los peritos avaluadores, fijaron en dos mil pesos el valor de cada solar, lo que importó el total de ocho mil pesos en el todo, no obstante la oposicion que la Universidad hizo teniendo por exhorbitante el precio, en atencion á que cuando se comenzó el edificio aquel era un pantano abandonado, que no servia mas que de muladar para arrojar en él la basura de toda la vecindad; lo que era en mucho perjuicio del palacio, cuya habitacion principal caia en frente, y redundaba en mucha fealdad de un paraje tan público y principal. Hízose, pues, dueña la Universidad de aquel terreno, y si en todo este negocio se echa de ver la parciali-

dad con que en su favor procedió la audiencia, no puede desconocerse que esta fué movida del muy plausible objeto de fomentar la instruccion pública, siendo no menos laudables las consideraciones que decidieron al virey, marques de Villamanrique, para la resolucion definitiva que con el mismo fin tomó. En el transcurso del tiempo se levantó el segundo piso, se adornó la sala del general en el reinado de Cárlos II, y se renovó casi del todo el edificio en el de Cárlos III, segun se refiere en el prólogo de las constituciones de la misma Universidad.

Quedó, pues, la propiedad del marques del Valle reducida á la plazuela del Volador, sobre la cual se suscitó nueva cuestion con el ayuntamiento, con motivo de haber mandado éste construir en el centro de ella una fuente, que denunció de obra nueva el apoderado de D. Pedro Cortés que á la sazon poseia el marquesado del Valle. La audiencia dispuso la cesacion de la obra por auto de 21 de Febrero de 1620, y habiéndose seguido el pleito sobre la propiedad de la plaza, se sentenció en favor del marques en 12 de Enero de 1624, cuya sentencia se confirmó en revista en 9 de Julio del mismo año. Desde entónces quedó la casa de los marqueses del Valle en tranquila posesion de la plaza del Volador, en la que habia algunas vendimias de fruta, y se destinaba á hacer en ella las corridas de toros en la coronacion de los reyes, entrada del virey y otras grandes solemnidades, dándose lumbreras al juez conservador del estado y marquesado del Valle, al gober-

nador y demas empleados, por señal de dominio.

En ella tambien se celebró por la Inquisicion el grande auto de fé de la Domínica *"in albis,"* 11 de abril de 1649. Para esta horrible solemnidad se levantó un tablado en el costado del convento de Porta-celi, de 7 varas de alto, 56 de largo, y 4½ de ancho, comunicando con el convento por una ventana que se rasgó al efecto, y cuya señal permaneció hasta hace pocos años que se pintó la fachada de aquel edificio. En el centro se colocó un dosel de terciopelo negro con las armas reales, bajo un arco de 7 varas de alto adornado con columnas, para el tribunal de la Inquisicion, y en el resto del tablado decorado con arquitectura, se pusieron asientos para los convidados, que eran todas las autoridades, corporaciones y vecinos principales. En los otros lados de la plaza se construyeron tambien tablados, y en el ángulo que corresponde á la calle de las rejas de Balvanera, se levantó una magnífica cúpula sostenida por cuatro arcos, bajo la cual se colocó la famosa *Cruz Verde*, que salia en procesion en todos los autos de fé, y que se conservó en la portería de Santo Domingo hasta ahora tres ó cuatro años que han quitado de allí esta memoria, que debia haberse guardado, de estos actos de atrocidad de los siglos pasados. Al rededor de esta cúpula estaban sentados los reos con corozas y sambenitos con pinturas segun la pena que iban á sufrir, mientras se leian sus causas, en 10 gradas de media vara de alto cada una, la mas baja de las cuales tenia catorce varas de ámbi-

to, siendo su forma ochavada. En alguna de las disertaciones siguientes habré de ocuparme de este y de los demás autos de fé que se celebraron en Mégico, no habiendo tocado este punto ahora sino incidentemente, para reunir en un solo artículo todo lo relativo á esta plazuela del Volador, cuya denominacion ignoro que orígen tuvo.

El conde de Revilla Gigedo, cuyo nombre habrá de aparecer muchas veces en el curso de esta disertacion, hizo formar el mercado de madera que hubo en esta plazuela, cuando mandó desembarazar la plaza de los puestos que la ocupaban, y con este fin la municipalidad la tomó en arrendamiento á la casa de los duques de Terranova, á la que pasó como se ha visto en su lugar el marquesado del Valle, y en este estado continuó hasta que hecha la division del mayorazgo, en consecuencia de la ley de desvinculacion, se vendió al Ayuntamiento en el año de 1836, y posteriormente en el de 1843 se construyó el mercado de piedra que actualmente hay en ella. Así quedó repartido el palacio ó casa nueva de Moctezuma entre el palacio actual del gobierno con todo lo anexo á él, la Universidad y casas circunvecinas, y la plazuela del Volador.

Véamos ahora lo que ha sido de la casa vieja, habiendo dicho ya cual era su situacion. La parte de esta que se extiende desde la esquina de la calle de Tacuba hasta la Alcaiceria, era la casa principal de los descendientes de Cortés, y por esto la calle fronteriza se llamaba "plazuela del marques del Valle;" esta casa

Calle á los Profesos

Calle de S. Francisco

Calle de Tacuba

3

4

2

1

3

3

Plazuela del Marques a los portales nuevos

Escala de 10 20 30 40 50 varas castellanas.

Plano de la cuadra perteneciente á los Marqueses del Valle y al hospital de Jesus en la ciudad de Mégico con el proyecto de construccion de la Alcaiceria formado en 1611.



tenia á la espalda un gran jardin ó huerta, habiéndose construido casas y tiendas en la circunferencia de la manzana, cuyas rentas destinó Cortés en su testamento para la obra y manutencion del hospital de Jesus y otras fundaciones piadosas. La larga ausencia que sus sucesores se vieron obligados á hacer, por los motivos otras veces expresados, fué causa de que la huerta viniese á quedar reducida á corrales desiertos, que eran peligrosos para la ciudad en cuyo centro y mejor parte estaban. El ayuntamiento con este motivo obtuvo una real órden, para que los dueños de aquel terreno fabricasen en el ó lo vendiesen á censo enfiteútico, y con esta ocasion se formó el plano que se publica en esta disertacion, levantado por Andres de Concha, revisado y firmado en 23 de Agosto de 1611 por D. Gerónimo Leardo, que era entónces gobernador del estado y marquesado del Valle. Tratábase de fabricar, segun se vé por dicho plano, un mercado cerrado, á imitacion del de la seda en Granada conocido con el nombre árabe de "Alcaicería," de donde procede llamarse así esta parte de la ciudad de Mégico, con cuatro puertas que se cerraban de noche, una de las cuales era el arco que en el Empedradillo formaba la entrada de la calle que corre de Oriente á Poniente y del cual tomó el nombre "de calle del Arquillo," la que se terminaba en otro igual en su salida á la calle de la Profesa ó San José el Real: sobre uno y otro seguia la línea de lo edificado, y ambos permanecieron hasta que se construyeron las casas nuevas del estado y del hospi-

tal de Jesus en estas calles: de la puerta que debia estar al Sur viene el que la extremidad de la calle de la Alcaiceria, que sale á las de Plateros, sea un poco mas estrecha que el resto de la calle misma, por estar fabricado allí el macizo de la puerta. En todas las calles que formaban lo que se llamó "la tela de la Alcaiceria" se habian de haber construido tiendas, con una trastienda ó almacen á la espalda, y patios que les daban luz, poniendo fuentes en las intersecciones de las calles. Este proyecto no llegó á realizarse mas que en parte, que fué la distribucion del terreno, que es la misma que ahora tiene, habiéndose vendido todo á censo enfitéutico segun la disposicion real, por la que se concilió la conservacion de la propiedad amayorazgada, y la reparticion entre varios individuos que fabricasen en toda esta parte de la ciudad.

La casa antigua de los marqueses del Valle era una especie de fortaleza, como la que el gobierno compró para palacio. En cada uno de los ángulos de la manzana habia un bastion almenado, cuya memoria se conserva en los miradores ó cuartos altos que existen y se construyeron en los lugares en que aquellos estaban, cuando se edificaron las casas nuevas del estado y del hospital, y en ellos estuvieron las armas de los marqueses del Valle, acuarteladas con las de los duques de Terranova, hasta que se mandaron quitar de los parajes públicos los blasones y emblemas heráldicos. La casa misma sobresalia como alcazar ó torreon de una fortaleza gótica sobre todo lo edificado á su rededor, y la azo-

tea estaba guarnecida de almenas, para parapetarse la gente armada en caso necesario. En el bastion de la esquina de la calle de Tacuba, al Nordeste, desembocando á la plaza, es donde se habia de haber formado, para la ejecucion de la conspiracion de que fué acusado D. Martin Cortés, el arco para entretener en él, echando una loa, á la audiencia y demas autoridades en el paseo del pendon, mientras salia por la puerta excusada que daba á la calle de Tacuba, la tropa armada que debia estar prevenida para prender á todos los concurrentes, cuyo paso embarazaria la gente que al mismo tiempo habia de aparecer en lo alto del bastion.

Esta casa antigua se quemó el dia de la Santa Cruz del año de 1636, con motivo de un altar que se puso en la accesoria que en sus bajos ocupaba Alonso de Arfran, guarnicionero, para la solemnidad que hacia la cofradía de los talabarteros, la que como luego veremos, construyó algun tiempo despues la capilla de aquel nombre, que estaba cerca de la esquina del cementerio de catedral que mira á las Escalerillas y calle de Tacuba (1). Con este motivo se reedificó la casa que se llamaba del estado, que es ahora Montepio, y la que sigue hácia el Norte, y á mediados del siglo pasado se hicieron nuevas todas las del Empedradillo y muchas de las demas calles que forman el cuadro, distribuyéndose

[1] En este incendio se quemó parte del archivo, salvándose con dificultad lo que de él existe, en el que se encuentran varios papeles ahumados y medio quemados en aquella ocasion.

las rentas de estas entre la casa y el hospital, en la misma proporcion que lo que importaban las antiguas, por una operacion hecha por la contaduría y aprobada por el juez conservador, en que se distingue la inteligencia y buena fé con que se han administrado estos bienes. Posteriormente se han enagenado todas las casas propias de los señores duques de Terranova, quedando como siempre han estado, con absoluta independencia, las aplicadas al hospital de Jesus.

Sigamos ahora el contorno de la plaza. El costado de ésta que mira al Norte, se distribuyó por solares entre varios vecinos hasta la Callejuela, y para la construccion de los portales que ahora se llaman "de las Flores," hubo el acuerdo siguiente, en el cabildo de 15 de abril de 1524. „En este dia, el dicho Sr. gobernador (Cortés), é justicia, é regidores de esta ciudad, todos ordenaron é mandaron, que por cuanto esta ciudad está mas noblecida, é á causa que el trato de ella ha de ser en la plaza de esta ciudad, y á causa de las aguas no puede estar limpia la dicha plaza por el trato de las mercaderías; que todos los vecinos que ovieren solares en la redonda de la dicha plaza, puede tomar cada uno veinte é un piés de mas de sus solares de la dicha plaza, para que en ellos puedan hacer soportales, é no para otra cosa alguna, é labrar sobre ellos si quisieren, é que lo edifiquen luego sin perjuicio." No parece, sin embargo, que se construyesen mas que en este costado, y al designar la plaza que se vendió al gobierno por D. Martin Cortés

como anexa al palacio, se dice en el acta de la posesion que de ella se dió, que es la que está "frente á los soportales." Para las casas municipales se señalaron seis solares, cuya situacion se demarca en la cédula expedida por el emperador Cárlos V en Búrgos á 13 de Diciembre de 1527, que se halla inserta entre los documentos que contiene el cuaderno publicado por el ayuntamiento con motivo de la demolicion del Parian. Estos solares, se dice que estaban „en una trasera de la plaza, los tres en la frontera, y los otros tres á las espaldas" y que se destinaron para hacer en ellos "casas de consistorio y cárcel y carnicería," en lo que se ocuparon dos solares y muy poco mas; en los restantes se trataba de hacer tiendas para propios de la ciudad, y por no haberse edificado estas "al tiempo que el tesorero Alonso de Estrada, y el contador Rodrigo de Albornoz tomaron en sí la gobernacion de la tierra, el dicho Alonso de Estrada, tomó y despojó á la dicha ciudad de los dichos solares, y tomó de ellos para sí lo que quiso, y lo demas dió á quien bien le estuvo." Con este motivo Bernardino Vazquez de Tápia, regidor de Mégico y procurador de esta ciudad en la corte, obtuvo la cédula citada, por la que se previno á la audiencia mandada proveer para la Nueva-España, que averiguado el hecho, hiciese restituir los solares quitados al ayuntamiento, que como se ha dicho, son los que habian quedado sin edificar. La construccion de estas casas se comenzó desde la fundacion de la ciudad, y parece estaba concluida en fin del año 1524,

pues en el cabildo de 18 de Noviembre del mismo se presentó Alonso García, albañil, pidiendo "se le mandase librar el tercio postrero que se le debe por razon de lo que ha servido en las obras de las casas del concejo en su oficio, por cuanto dijo que el término era ya cumplido, y le fué mandado librar y se le dió libramiento de sesenta y seis pesos, cinco tomines y cuatro granos de oro, que tiene cada tercio, á razon de docientos pesos por año, porque dijo que se concertó en el dicho cabildo." Parece que esta suma era el sueldo anual de Alonso García, que seria el maestro de la obra que se habia construido ó estaba construyendo. Seguíase en aquella misma línea "la Fundicion" que así se llamaba el ensaye y casa de moneda, porque en ella se presentaban los tejos de plata y oro para fundirse y pagar el quinto real. Esta oficina estaba en la esquina de la calle primera de la Monterilla, y habiéndose dispuesto por el rey que este edificio se vendiese, poniendo la fundicion en el palacio cuando se hizo la compra de este en 1562, lo compró el ayuntamiento por doce mil pesos, y se le dió posesion de él en 7 de Febrero de 1564, quedando desde entónces unido á las casas municipales, que se llamaban "la audiencia de los alcaldes ordinarios."

Delante de toda esta línea de edificios corria la acequia, que venia desde la Viga hasta San Francisco y salia por Santa María: daba paso sobre ella á la plazuela del Volador en la esquina de Flamencos "el puente de palacio," cuyo nombre permanece, y en el otro extremo de la plaza dando entrada á la calle de

la Monterilla estaba "el puente de los pregoneros," de que ya no queda memoria; junto á uno y otro habia una fuente. Desde el puente de palacio por el lado de la plaza, empezaba una línea de cajones de madera que se llamaban "los cajoncitos de Señor San José," acaso porque pertenecian á alguna cofradía de este nombre, los cuales tenian vista á la acequia, y entre esta y la pared de las casas de este lienzo de la plaza, quedaba formada la "calle del portal de las Flores," y como no habia entrada ni circulacion de coches por ella, de ahí viene que en todas las casas de ese costado no haya ninguna puerta cochera. El portal de las Flores y todos los que se siguen en la calle del Refugio ó de Tlapaleros y su continuacion hasta el callejon de Dolores por donde corria la acequia, tenian escaleras hasta el nivel del agua de ésta, que servian para descargar por ellas las canoas, y cada portal estaba destinado al desembarque de un ramo diferente, de donde vienen los nombres que aun duran, aunque hace mucho tiempo se ha acabado ya el destino que tenian, de "portal de las Flores" y "portal de la Fruta."

El tramo de acequia desde la entrada de la Callejuela al Poniente hasta el callejon de los Dolores, se cubrió desde muy al principio del siglo siguiente al de la conquista, dejando libre el frente de la Diputacion ó casa del ayuntamiento y las calles de Tlapaleros y Coliseo viejo: el conde de Revilla Gigedo hizo cubrir el otro tramo, desde la misma Callejuela al Oriente hasta lo que fué Colegio de Santos, que

ahora son casas particulares, y posteriormente se ha cubierto el resto hasta el puente de la Leña. Si estos canales se hubiesen podido conservar limpios y renovándose el agua, no hay duda que hubieran contribuido mucho á la comodidad y aseo de la ciudad, dándole la apariencia de una ciudad holandesa como Amsterdam, Harlem, y otras, que todas tienen un canal con árboles en medio de las calles: pero eran demasiado estrechos para el objeto de la conduccion de viveres, y efectos; en una parte del año tenian muy poca agua, y arrojándose en ellos todas las inmundicias de la ciudad, pues no habia carros de aseo, eran un depósito de suciedad y de infeccion, que hacia muy molesto vivir y transitar por las calles en que corrian.

La antigua casa del ayuntamiento ó Diputacion, no tenia la portalería que la actual; en sus dos extremos tenia torres como el palacio y la casa del marques del Valle, porque en los primeros tiempos se trataba todavía de que los edificios principales fuesen puntos de defensa, como veremos hablando de las iglesias: la Callejuela es probable que hiciese parte de los seis solares destinados á este edificio, y que se dejase como entrada á las carnicerías que se pusieron en aquel costado. Esta casa antigua de la municipalidad se quemó en el motin de 8 de Junio de 1692, y aun por ella fué por la que empezó el incendio de los demas edificios de la plaza, que fueron entónces consumidos por el fuego.

Los dos costados de la plaza que miran al Po-

niente y al Norte, que son de los que se ha hablado hasta ahora, han sufrido poca alteracion en su destino y distribucion, desde la reedificacion de la ciudad hasta la época presente: no ha sido lo mismo respecto á los otros dos de que voy á tratar, y las varias formas que han tenido han sido tales y tantas, que esto hace dificil el fijar cuál fuese la primitiva. Para mayor claridad en este punto paso al lado que mira al Sur, dejando para tratar luego del que tiene su frente al Oriente. Por esta parte estaba terminada la plaza por la línea de edificios que formaba la continuacion de la acera al medio dia de la calle de Plateros, entre cuyos edificios estaba la catedral primitiva, formando todos una manzana limitada al Sur por la línea expresada; al Oriente, por la que formaba la continuacion de la calle del Seminario hasta cortar la dicha al Sur; por el Norte, por la calle que seguia desde la del Arzobispado hasta el callejon de la Alcaiceria, y al Poniente, por la calle del Empedradillo.

En la séptima disertacion he dicho las razones que tengo para creer que la antigua catedral estuvo en esta manzana, y estas se corroboran si se atiende á que en el cabildo de 8 de Febrero de 1527, en que se designaron diez solares para "la iglesia y cementerio y para caserio" (serian las oficinas de la misma iglesia), se dice que estos estaban "frontero del Huichilobos" y como el templo de Huitzilopochtli comenzaba en la cera del Norte de la citada calle que venia desde el Arzobispado hasta el Empedradillo, segun el plano antiguo de que tantas veces se ha hecho

mencion, los solares que quedaban "frontero al Huichilobos," mercedados durante el gobierno de Salazar y Chirino, cuyas concesiones anuló Cortés á su regreso de las Hibueras, y repartidos nuevamente en dicho cabildo, eran los que formaban esta manzana. Ademas de esto, en los documentos relativos á la construccion de la catedral nueva, de que haré mérito en su lugar, se dice, hablando del principio de la obra cuya primera piedra se puso el año de 1573, que se eligió el sitio inmediato á la iglesia antigua, "con ánimo de que demolida despues ésta, quedase el lugar que ocupaba por atrio ó cementerio en la parte anterior del nuevo templo," y como la fachada de la actual catedral viene enfilada con la calle del Arzobispado, es preciso que la antigua hubiese quedado al Sur de la que formaba la continuacion de ésta.

En frente de la esquina de la calle de Plateros que dá vuelta al Empedradillo, se ven en el empedrado dos demarcaciones diferentes: la una formada por piedras de recinto que están puestas en hilera tanto del lado de la plaza por el que llegan hasta frente á la puerta principal de la catedral como por el costado del Empedradillo, que señalan el circuito de la primitiva catedral: tras de estas y mas cerca del cementerio actual, están embutidas en el suelo unas lozas grandes cuadradas, que indican adonde se retiró la pared del cementerio, aunque no sé en que tiempo, desde cuyo punto se retiró todavía mas hasta donde están las cadenas, gobernando el conde de Revilla Gigedo. Estas demarcaciones no continúan hácia pala-

cio, y esto unido al hecho de que el solar concedido primero al licenciado Márcos de Aguilar y despues á Gonzalo de Sandoval, estaba „tras de la iglesia" frontero á la esquina del Nordeste de lo que fué Parian, daria alguna fuerza á la opinion de que la puerta de la antigua catedral estaba hácia este lado. En el transcurso del tiempo, todas las casas de esta manzana desaparecieron, acaso cuando se derribó la antigua catedral, pero quedaron en pié, á lo menos hasta el año de 1737 en que se formó por D. Pedro de Arrieta y demas agrimensores de la ciudad el plano en perspectiva que se halla en el museo nacional, unas casas situadas frente á la calle del Arzobispado y con su fachada hácia ella que están representadas en dicho plano, y que se construyeron mucho tiempo despues que aquellas, formando la continuacion de la calle del Relox, segun la explicacion que hace D. Cárlos de Sigüenza en su opúsculo "Piedad heroica de D. Fernando Cortés, fol. 63," con el motivo de que despues hablaré.

Si determinado así el costado de la plaza que mira al Mediodia, se examina en un plano de la ciudad la forma del espacio que queda entre este costado y el del frente, se echa luego de ver que formando una manzana de casas en el sitio que ocupaba el Parian, quedaria entre la acera al Oriente de ésta, el frente del palacio y los dos costados referidos una plaza perfectamente cuadrada, y esta era la plaza antigua, bien que se daba tambien este nombre al espacio que se extendia hasta el Empedradillo, aunque estaba

ocupado con edificios, porque no los habia en la ciudad de Moctezuma, quedando libre delante del templo de Huitzilopochtli casi todo lo que se ha dicho que formaba la manzana en que se construyó la catedral.

En la coleccion de documentos relativos al Parian de que he hecho mencion, se pretende en el discurso que los precede, para fundar la propiedad del ayuntamiento en el terreno en que estuvo el Parian, que éste se fabricó en lo sobrante de los seis solares tomados para construir las casas consistoriales, la cárcel y carnicería: pero ademas de que en la cédula citada se dice terminantemente, que de estos seis solares estaban, los "tres en la frontera y los otros tres á las espaldas" que son los que dan á la calle de San Bernardo, en la cual estaba la entrada á la alhóndiga hasta el año de 1692, y en la misma eran propiedad del ayuntamiento las casas que hay desde la Callejuela hasta la esquina de la Monterilla, algunas de las cuales han sido enagenadas hace pocos años, no es probable que para construir el edificio á que estaban destinados estos solares, se eligiese un terreno por cuyo medio pasaba una acequia. Además de esto, en la concesion de los solares que se dieron para casas en la manzana que fué Parian, no se dice que fuesen los que estaban designados "para tiendas para propios de la ciudad" sino que se dieron con las condiciones que todos los demas.

En la esquina del Nordeste de esta manzana que es la que miraba á palacio y á la catedral, donde esta-

ban los cajones de fierro en el Parian, estuvo, como se ha dicho en la disertacion anterior, la casa de Pedro Gonzalez de Trujillo, y el decirse en la escritura de venta del palacio, que por el un lado lindaba este con la calle que llevaba el nombre de este Trujillo, me hace creer que lo construido del palacio en aquel tiempo no llegaba mas que hasta la línea prolongada de la calle de Plateros, y que el nombre de la calle de Pedro Gonzales de Trujillo se continuaba por el frente del Arzobispado, quedando los solares que estaban sin fabricar y se comprendieron en la venta, desde la esquina en que acababa el palacio por este rumbo frente á la calle de Plateros, hasta lo que es ahora la calle del Arzobispado.

Cuando y por qué motivo se quitasen estas casas que formaban esta manzana, no hay constancia ni la tiene el ayuntamiento, segun lo que se dice en el cuaderno varias veces citado. Sábese únicamente que el virey D. Luis de Velasco, segundo de este nombre, en 14 de Mayo de 1609, informado "del desórden que habia en tener mesillas de buhoneros en la plaza pública, de que resultaba estar la dicha plaza demasiadamente embarazada y sin policía," anuló todas las licencias dadas á los mesilleros, y dispuso que el correjidor con dos diputados del cabildo "viesen la cantidad de mesillas que podian quedar y en que puestos y partes, de suerte que la plaza quedase en la policía y traza conveniente." Esta disposicion del virey se contradijo por los interesados, pero confirmada por la audiencia por autos de vista y revista,

lo fué tambien por el consejo de Indias, y en 18 de Enero de 1611 se expidió cédula para su cumplimiento. Del arreglo de la plaza que entónces se hizo hubo de resultar que se formasen los cajones de madera que existian y se quemaran en el motin del año de 1692 y que producian á los propios quince mil pesos anuales de renta, los cuales eran diversos de estas mesillas de vendimias de comestibles, que continuaron en la plaza hasta la variacion que en ella hizo el conde de Revilla Gigedo.

En la discusion que se suscitó en los papeles públicos con motivo de la órden que se dió el año de 1843 para quitar el Parian, uno de los escritores que en ella tomaron parte, pretendió sostener que este edificio del Parian tuvo su orígen en un cuartel de caballería que el virey marques de Cerralvo mandó construir en las inmediaciones del palacio, para evitar con este resguardo otro tumulto como el que aconteció contra su antecesor al marques de Gelves el dia 15 de enero de 1624, con ocasion del destierro y extrañamiento del reino que aquel virey impuso al arzobispo D. Juan Perez de la Serna; pero por lo mismo que se dice en la relacion de estos sucesos, escrita contemporáneamente por el contador D. Pedro de Jáuregui y Avendaño, que el virey dió ocupacion á las tropas que reunió "en que edificasen muy cerca del real palacio cuadras de calicanto y techados, en que tuviese abrigo y fuese pronta la defensa," ni una ni otra cosa conviene á los cajones de que se trata, construidos en el lugar que ocupó despues el Parian,

pues estos no eran de calicanto sino de madera, y estaban mas distantes del palacio que lo que puede admitir el sentido de la expresion *muy cerca*. Este cuartel parece por otra parte, cualquiera que fuese el lugar que ocupó del que no hay indicacion ninguna, que no seria muy extenso y que fue una cosa temporal, pues no era grande el número de tropas que se habian de alojar en él, y habiendo tenido el ayuntamiento tanto empeño en que se licenciasen las tres compañías de infantería que con motivo de aquel tumulto se levantaron en la ciudad, y que por razon de este orígen se consideraba su existencia como una afrenta para la lealtad megicana, no habia de haber dejado se conservase una memoria mas visible y duradera de aquel desagradable acontecimiento. En efecto, despues de reiteradas instancias con aquel fin, el ayuntamiento en cuerpo se presentó al virey en Enero de 1628 y "hecha la demostracion de hincarse de rodillas, le pidió quitase las compañías para que no quedase ceniza del suceso del 15 de Enero de 1624," y no habiendo tenido por conveniente el virey acceder por entónces, la ciudad acordó en 14 de aquel mes "hacer diligencia con el Arzobispo (1) que traia comisiones bastantes; escribir á todas las ciudades, villas y lugares, y citar á cabildo con billete para ver si se habia de nombrar caballero regidor que fuese á Es-

---

(1) Este arzobispo fué D. Francisco Manso de Zúñiga, nombrado sucesor de D. Juan Perez de la Serna, á quien se le llamó á la corte, á consecuencia de las cuestiones con el marques de Gelves, y para que no volviese á Mégico, se le dió el obispado de Zamora.

paña." En todo esto no se habla del cuartel, lo que me persuade que ó no se llegó á construir, ó que muy pronto se quitó por innecesario, pues lo que hace mas notable este empeño del ayuntamiento para que se licenciasen las tres compañías, es que mucha parte del tiempo que se mantuvieron sobre las armas, estuvieron fuera de la capital, y cuando por fin se extinguieron se hallaban en Veracruz. El marques de Cerralbo, creyéndolas ya inútiles, procedió á licenciarlas de la manera mas satisfactoria para el ayuntamiento, pues habiendo hecho llamar al corregidor D. Fernando de Sosa Suarez, el miércoles santo, 27 de Marzo de 1630, le entregó un papel cerrado dirijido al ayuntamiento, en que exponiendo los motivos que habia tenido para la conservacion de las compañías y el uso que de ellas habia hecho, agrega "que haciendo la cuenta con el gusto que habia tratado de darle á esta ciudad y reino en cuanto se habia ofrecido, y no pudiendo poner duda en que los amigos tan honrados y fieles vasallos que S. M. tiene en este reino, son la verdadera defensa de sus vireyes y ministros; queriendo hacer notoria su confianza á todos y ser el testigo de mas seguro abono en esta parte, habia resuelto se reformasen las tres compañías que al presente se hallaban en Veracruz y ansí se borre la memoria de su fundacion." Tal era la consideracion que se tenia en aquel tiempo al ayuntamiento de Mégico, y tal la firmeza con que se hallaba establecido el gobierno español, que subsistió tres siglos sin tropas ningunas, ni otra defensa que la fidelidad de los habi-

tantes. Este mismo papel del marques de Cerralbo prueba á mi ver con toda evidencia, que no existia el cuartel empezado á fabricar seis años ántes, pues no habria dejado de hacerse mencion de él, cuando segun el virey dijo al corregidor al entregarle esta comunicacion, "habiendo procurado en todas ocasiones el consuelo y alivio de esta ciudad y sus vecinos, y habiéndoselo dado en cuanto habia estado en su mano, deseando ocasion para de todo punto dárselo en lo que le tenia pedido, de que se consumiese la memoria de las tres compañías que levantó la audiencia por el suceso del año de 1624, hallaba ocasion en el estado presente para hacerlo." Sin embargo, contra todas estas razones, y sin mas fundamento que la noticia que el contador Avendaño dá de estas cuadras, y por la suposicion enteramente gratuita de ser ellas el Parian, se consideró éste, cuando su demolicion, como edificio construido á expensas del gobierno, y en tal virtud se aprovechó éste de los materiales que de él salieron.

El orígen de este edificio es el siguiente. En el motin tantas veces citado del domingo 8 de Junio de 1692, se consumieron por el fuego no solo la casa del ayuntamiento, la cárcel y alhondiga, sino tambien los cajones de madera que tan productivos eran á los fondos municipales. Tratóse desde luego de reparar este deficiente, construyendo en lugar de aquellos unas tiendas de piedra en forma de "Alcaiceria," segun el plan que presentó el regidor capitan D. Pedro Jimenez de los Cobos, que era correo

mayor del reino y obrero mayor de la ciudad, el cual en el informe que sobre este punto hizo á la municipalidad, propuso tambien los arbitrios que le parecieron convenientes para la ejecucion, y adoptada la idea por el ayuntamiento, el virey conde de Galve, aprobó el proyecto por decreto de 17 de Agosto de 1695, y mandó se procediese desde luego á la ejecucion. Entre las razones en que se fundó el citado Cobos para la forma y dimensiones que propuso se diese al edificio, es de notar la de que, con ella se consultaba á la hermosura y perfeccion de la plaza mayor, que quedaba con ciento setenta y seis varas por todos cuatro costados, que es la misma figura y dimensiones que en su principio tuvo. La obra se comenzó en el mismo mes de Agosto de 1595, y desde esta fecha hasta fin de Diciembre de 1696, se construyeron las dos aceras que hacian frente al portal de mercaderes y á la catedral: la del frente del palacio, con dos de las interiores, se concluyó hácia fin del año de 1699, y toda la obra quedó acabada en Abril de 1703. Todo se hizo bajo la direccion del mismo regidor D. Pedro Jimenez de los Cobos, quien adelantó fondos considerables para los gastos, y el costo total ascendió á la cantidad de 141.570 ps. 0 rs. 6 gs. La renta que este edificio produjo al ayuntamiento èn los años corridos desde 1697 á fin de Junio de 1843 en que se mandó derribar, ascendió á la cantidad de 3.422.182 pesos 5 reales 3 granos, que por un término medio corresponde á un producto anual de 23.376 ps. 2 rs.

9 gs. durante los 146 años y seis meses que permaneció en pié aquel edificio, habiendo rebajado mucho estos productos desde el saqueo que en Diciembre de 1828 sufrieron las tiendas que contenia, pues en los quince años corridos desde 1779 á 1813, que comprenden la época mas próspera de este pais, el producto anual medio fué de 32.567 ps. 0 rs. 6 gs. (1).

El nombre de Parian procedió de llamarse así en Manila el barrio separado de la ciudad y cerrado con murallas, en donde residian los negociantes chinos que iban á aquella plaza por asuntos de su comercio; y siendo grande la comunicacion que entónces habia con aquel puerto, por las expediciones que de él venian á los nuestros del mar del Sur, que luego se redujeron á la nao anual; la semejanza del destino de este edificio, por estar concentrado en él el comercio, hizo que el uso comun le aplicase este nombre, pues en su principio no tuvo otro que el de las "tiendas y Alcaiceria de la plaza mayor." Los cajones de madera que ántes hubo en el mismo paraje, segun la cédula de 30 de Diciembre de 1694, por la que el rey mandó se procediese á construirlos de piedra, formaban una plazuela "en donde asistian todos los vagamundos, que llamaban el baratillo," y el evitar el riesgo de nuevo incendio, en que por tal

(1) Todos estos datos los he sacado de la coleccion de documentos publicada por el ayuntamiento, con motivo de la demolicion de este edificio. Acaso parecerá supérflua la descripcion que de él he hecho, siendo cosa que todos conocen y han visto, pero el omitir esta clase de noticias los escritores contemporáneos, es causa de que corriendo los años, se carezca de ellas, y esta falta es motivo de dudas, como nos sucede ahora con muchos de los puntos tratados en esta disertacion.

concurrencia estarian los cajones si se hubiesen vuelto á hacer de madera, es una de las consideraciones que en dicha cédula se tuvieron para que la obra se hiciese de mampostería, con lo cual y con la forma que se mandaba se le diese, "se evitará el riesgo de incendio, y con el mayor concurso de mercaderes, se refrenarán los excesos de los que en esa ciudad llaman saramuyos del baratillo, y quedará la plaza mas hermosa, asegurada y fija la renta." Tal es el empeño que en esta cédula se manifiesta por el aumento de los fondos municipales, á que habia de contribuir tanto la ejecucion de esta obra, que no se echa en olvido prevenir en ella que se saque mejor precio de los cajones de las esquinas "por tener estas la mayor estimacion, por la facilidad de venderse mas en ellas," y con encarecimiento se le dice al virey por conclusion "os encargo y mando, dispongais el cumplimiento de lo contenido en este despacho, dándome cuenta en todas ocasiones de lo contenido, y de lo que vuestro celo y cuidado lo fuesen adelantando, sin perder de vista lo mucho, mucho que conviene á mi servicio y bien de la causa pública." No se siguió sin embargo, exactamente lo que en esta real disposicion se previno, pues no se hicieron sobre las tiendas casas de habitacion como en ella se mandaba, y el plan del edificio fué dos cuadrados inscritos el uno en el otro, con tiendas á uno y otro lado con una calle entre ambos, lo cual formaba cuatro órdenes de tiendas, dejando en el medio un espacio en que bajo tinglados se vendian los efectos que se llevaban á la mano. Tres puertas en las facha-

das del Norte y del Sur daban ingreso, las dos laterales á la calle que se formaba entre los dos cuadrados, y las del centro conducian á la que corria por el medio del edificio de la una á la otra puerta. En las fachadas de Oriente y Poniente no habia mas que una sola puerta en el centro.

Por decreto del gobierno provisional fecha 27 de Junio de 1843, se mandó demoler este edificio que fué por tantos años el emporio del comercio, señalando el estrecho término de quince dias para que se desocupase por todos los que tenian su giro de mercancía establecido en él, fundándose esta determinacion en su „ninguna arquitectura, y que por su mal calculada posicion, impedia y afeaba la sorprendente vista que debe presentar la plaza principal," mandando construir en el centro de la misma plaza, considerada libre de la deformidad del Parian, "un monumento consagrado á la memoria de nuestra gloriosa independencia" que se habia de construir en dos meses y medio, pues habia de estar concluido para el dia 16 de septiembre del mismo año: la destruccion de este edificio se llevó á efecto sin mas alteracion que ampliar por algunos dias mas el plazo señalado para la desocupacion, no obstante las enérgicas representaciones del ayuntamiento, que hizo presente el desfalco grande que iban á sufrir sus fondos, en circunstancias de no bastar estos para cubrir sus mas precisas atenciones; de los interesados, que manifestaban la pérdida que se les causaba por los traspasos que tenian pagados, y de la asamblea departamental

y junta de fomento mercantil, en apoyo de aquellas.

Si en tales circunstancias se hubiese propuesto á los interesados en la permanencia del Parian que se obligasen á decorarlo con buena arquitectura, lo habrian hecho sin duda por evitar los males que iban á resentir, y el Parian hubiera sido un adorno de la plaza, en la que para nada embarazaba, como lo es en la de Sevilla la Lonja de Mercaderes construida por Herrera, que despues ha sido archivo general de Indias: la plaza por otra parte, tenia la amplitud suficiente para todos los usos necesarios á su objeto, y con la destruccion de este edificio, no solo no ofrece una "vista sorprendente," sino que habiéndose aumentado excesivamente sus dimensiones, todos los edificios que en ella hay parecen pequeños y mezquinos, siendo imposible adornarla con ninguna especie de monumento correspondiente á sus dimensiones, á no ser que se coloque en ella el coloso de Rodas, ó una estatua ecuestre tres veces mayor que la que habia, sobre una columna tan alta y gruesa como las torres de catedral, segun uno de los proyectos de monumento que se presentaron á la Academia de bellas artes, encargada de recibirlos y calificarlos. Aun cuando la pretendida mejora hubiera sido efectiva, no se debia haber sacrificado á esta ventaja de mero ornato, la positiva de las rentas que se perdieron, en una ciudad que ántes necesita de buenos empedrados y calzadas que de adornos, y que carece de otras comodidades indispensables, para conseguir las cuales habria bastado sobradamente con la enorme suma que es menester

pagar por indemnizaciones del Parian; pero por desgracia en muchas de las disposiciones administrativas de nuestra época, se ha sacrificado siempre lo verdaderamente útil á lo fastuoso, procediendo como en este caso con tal precipitacion en las cosas mas importantes, que no parece sino que se quiere que no haya lugar para la reflexion, y que cuando el mal se reconozca esté ya causado sin remedio (1). La grande importancia y celebridad de este edificio me ha hecho continuar su historia hasta la época presente, saliendo algun tanto del plan que me he propuesto en esta obra.

El portal de Mercaderes, que forma ahora el frente Oriental de la plaza, se construyó á principios del siglo XVII, y por eso en el plano de la manzana que fué el palacio viejo de Moctezuma, publicado en esta disertacion, se le llama "los portales nuevos." El cabildo eclesiástico se opuso á esta construccion, sobre lo que tuvo pleito con el ayuntamiento, segun el escrito que este presentó y se halla en los autos del litis seguido con la casa de los duques de Terranova sobre propiedad de la plazuela del Volador, pidiendo testimonio de la merced hecha á Cortés de las casas de Moctezuma para hacer uso de él en aquella cuestion; sin duda para aclarar sus derechos al terreno en que aquellos portales se hicieron, que acaso le dis-

---

[1] Expuse todas estas razones cuando se publicó el decreto para la destruccion del Parian, en un artículo dirijido á los señores editores del periódico titulado "Siglo XIX," que no tuvieron á bien publicarlo.

putaba el cabildo por llegar hasta la esquina inmediata la propiedad de la Iglesia.

Aunque con lo dicho estaria concluido todo lo relativo á la antigua plaza y á los edificios que estaban en su rededor, la mayor extension que aquella ha tenido exije examinar mayor espacio de terreno, y así es preciso fijar cual era el sitio que ocupaba el famoso templo de Huichilopochtli. Segun lo dicho arriba, por el lado meridional formaba la continuacion de la línea que desde la acera del Arzobispado continúa hasta la Alcaiceria, tocando con el frente de la actual catedral: al Poniente corria fronterizo á la casa vieja de Moctezuma, quedando entre ambos la calle que ahora se llama del Empedradillo, y que ántes se llamó "la plazuela del marques del Valle," pero por el Oriente y Norte se extendia mucho mas que la manzana que forman la catedral y Seminario, y llegaba en la primera de estas direcciones hasta la calle cerrada de Santa Teresa, y siguiendo la direccion de ésta hasta concurrir con la de la Enseñanza y de Montealegre. En prueba de este concepto se puede citar lo que se dice en el libro de actas del ayuntamiento en el cabildo de 22 de Febrero de 1527 en cuyo dia "de pedimento de Gil Gonzalez de Benavides, los dichos señores (el Licenciado Márcos de Aguilar, que á la sazon gobernaba, y los capitulares que concurrieron al cabildo) le hicieron merced de un solar, el cual es en esta ciudad, lindero con solar y casas de Alonso de Avila, su hermano, que es *en la tercia parte donde estaba el Huichilo-*

bos" (1). Estas casas de Alonso de Avila, queda demostrado en la séptima disertacion que eran las dos primeras de la calle primera del Relox dando vuelta á la de Santa Teresa, y por consiguiente el solar que se le dió á Gil Gonzalez de Benavides, fué el inmediato en la calle del Relox, pues por la calle de Santa Teresa, seguia la casa del contador Albornoz. Esta opinion es conforme con la del padre Pichardo, que hizo un estudio tan detenido de esta materia, y que pudo examinar los títulos antiguos de muchas fincas. Ademas, era necesario que aquel templo tuviese toda esta extension, para que pudiese contener todo lo que los escritores que lo describen refieren que habia en él, de habitaciones de los sacerdotes, colegios, jaulas para los cautivos, y ancho espacio para los "mitotes" ó bailes que se hacian en ciertos dias, en honor de aquella falsa deidad. Esta demarcacion conviene perfectamente con lo que dicen los escritores que vieron este templo, que era un gran cuadrado, que en el centro de cada costado tenia una puerta que miraba á las entradas principales de la ciudad, pues de esta manera la puerta del Poniente, (en cuyo lado, el mas inmediato á la casa vieja de Moctezuma, estaban las capillas con los idolos en lo alto de la pirámide del teocalli,) quedaba en frente de la calzada de Tacuba; la del Norte, miraba á la de Guadalupe ó Tepeaquilla; y la del Sur, á la de Iztapalapa. El señor Prescott, hablando de la retirada de Cortés en la no-

[1] No sé qué orígen tenga esta repartición del templo en tres partes, que parece indicada con esta expresion.

che triste dice (1), que dejando sus cuarteles halló la plaza desierta y pudo tomar sin ser visto la calle de Tacuba; y estando los cuarteles de Cortés en la de Santa Teresa, frente á la espalda del convento, esta vuelta por la plaza hubiera sido innecesaria para tomar la calle de Tacuba, si no hubiera habido el obstáculo del templo que le obligase á darla, cuando no tenia tiempo que perder para seguir el camino mas derecho.

Comprendíase pues, en el recinto del templo de Huitzilopochtli la catedral actual con sus oficinas y colegio Seminario; toda la manzana del Arzobispado, y toda la que está detras de la catedral hasta la calle de la Enseñanza y parte de la siguiente al Oriente, terminada por la de Montealegre (2). De estos edificios hablaré de la catedral separadamente. El palacio arzobispal fué fundado por el señor Zumárraga, quien probablemente á su llegada viviria en San Francisco: compró despues la casa de *Medel* segun consta de la partida siguiente, asentada en el fol. 122 del libro de gastos que llevaba aquel prelado y que poseyó D. Cárlos de Sigüenza, de cuya obra ya citada (3) la cópio: "primeramente; ochocientos pesos de oro de ley perfeta, son que se dieron á Francisco de Herrera para dar á Medel, por las casas que de él se compraron para la Iglesia y para mi habitacion en

(1) Betancurt dice, que se comprendia tambien la casa del marques del Valle. Segun lo dicho en esta disertacion, es una equivocacion.

(2) No cita autoridad ninguna el Sr. Prescott: acaso la tuvo en alguna de las obras manuscritas que ha tenido á la vista.

(3) Piedad heroica etc. fol. 66.

nombre de la fábrica, que queda la propiedad á la dicha Iglesia, como mas largo se contiene en la carta de venta que sobre ello se hizo, como parece por la cédula que dí para los oficiales de S. M. en 12 de Febrero de quinientos y treinta años." Los gastos que hizo para disponer esta casa como convenia para pasarse á ella, constan de la partida siguiente del mismo libro. "Item: ciento y cincuenta pesos de oro de ley perfeta; son que se gastaron en las obras de la dicha casa, en una escalera grande y un retablo, y un confisionario, y puertas, y otras cosas de atajos, y cámaras, y suelos en las azoteas, y cerraduras para que la dicha casa estoviese en recogimiento y honestidad, y en pagas á los maestros, é indios, é gente que en ello anduvo, segun parece mas en particular por la cuenta que el mayordomo de la dicha Iglesia, Cristóbal de Valderrama, dió de los dichos gastos, de los cuales dí cédula al dicho Valderrama para los oficiales de S. M., de 10 de Abril de quinientos y treinta años." No solo compró estas casas sino otras dos pequeñas inmediatas á ella, la primera en docientos veintiocho pesos, cinco reales y cuatro granos, á Manuel Flores, en 8 de Julio de 1530, para que sirviese de cárcel eclesiástica, y la otra á Diego de Soria, para fundicion de campanas, en precio de docientos y cincuenta y dos pesos de buen oro, para cuyo pago dió cédula en 30 de Mayo de 1531.

En estas casas vivió aquel prelado desde su compra hasta que pasó á España á mediados del año de 1532, y para poderlas dejar á sus sucesores obtuvo

cédula de Cárlos V, fecha en Monzon á 2 de Agosto de 1533 en la que, por haberse hecho la compra con dinero de los diezmos, el emperador, con consulta del consejo de Indias la aprobó, y confirmó "para que el dicho obispo en su vida y despues sus sucesores, las moren é vivan como en casas obispales para siempre jamas." Mas adelante el mismo señor Zumárraga quiso dar otro destino á estas casas, pues por instrumento que otorgó en 18 de Junio de 1545 ante el escribano Martin Fernandez, hizo donacion de ellas al hospital del Amor de Dios, que él mismo habia fundado, cuya donacion anuló Cárlos V por haberlas destinado ántes con su aprobacion para vivienda de los obispos sus sucesores, á quienes no podia perjudicar con este nuevo acto de liberalidad, pues él recaia sobre cosa que, en virtud de la aprobacion real que habia obtenido la primera donacion, no era ya suya sino de la mitra.

El señor arzobispo D. Juan Antonio Bizarron y Eguiarreta, muy afecto á edificar y construir, el mismo que hizo el palacio arzobispal de Tacubaya, "no como virey sino como arzobispo de Mégico," segun la inscripcion que en él se lee, reedificó gran parte de este palacio, y quizá por su inclinacion á este género de obras, eligió para poner en las columnas de la puerta el texto "Ecce nova facio omnia." El Sr. D. Alonso Nuñez de Haro le dió mayor amplitud, habiendo comprado al efecto una casa contigua y lo puso en la forma que actualmente tiene.

Para dar alguna idea de la que tuvo en su principio

y de la casa en que se hizo la fundacion de la Universidad en 1553, copiaré lo que sobre ambas cosas dice D. Cárlos de Sigüenza en la obra citada, con referencia á lo que escribió el Doctor Francisco de Cervantes Salazar, primer catedrático de retórica de la misma Universidad, lo que al mismo tiempo servirá para dar á conocer por este fragmento la obra ya perdida de sus diálogos escritos en latin, del cual lo traduzco. En el que se titulaba "Megico por dentro," eran los interlocutores, Alfaro, forastero, y Zamora y Zuazo, vecinos de la ciudad. Para la inteligencia de lo que sigue, dice Sigüenza: "presupongo que entónces (1554, año en que se publicaron los diálogos de Cervantes) lo que es hoy palacio de los vireyes, eran casas del marques del Valle, y que lo que hoy son casas suyas, era palacio del virey, y de los oidores y allí la audiencia: lo segundo, que las casas que hay en la calle del Relox y hacen frente á la calle arzobispal (1) no las habia entónces, sino que desde las casas del marques (ahora) que se extendian desde la calle de Tacuba á la de San Francisco, corria una calle, por donde están hoy las portadas y torres de la catedral, y pasando por el palacio arzobispal y hospital del Amor de Dios (2), iba á fenecer por parte de Oriente hácia la laguna: lo tercero, que donde están

(1) Estas casas son de las que se habló en el fol. 233: ya no existen, habiendo quedado despejado todo este espacio, hasta el cementerio de la catedral.

(2) Es el edificio en que está ahora la Academia de S. Cárlos; este hospital se incorporó en el de San Andrés.

hoy los portales de provincia (1), jardin del virey, y casa de la moneda, no habia casas sino que era plaza continuada con la mayor."

"Esto presupuesto y que los tres interlocutores habian salido de la audiencia y estaban donde hoy se dice el Empedradillo mirando al Oriente (2), preguntó "ALFARO: ¿A dónde va á dar esta calle tan espaciosa, y que desde el palacio del marques no tiene casas y al fin se hace una plaza? ZUAZO. Al hospital de los enfermos de gálico, edificio no despreciable en lo que toca al arte. ALFARO. ¿De quién es esta casa tan elevada que está á la izquierda con elegante cornisamento, y cuya última azotea mucho mas elevada encierra una torre? ZUAZO. Es la casa del arzobispo, en la que hay que admirar aquel primer piso adornado con barandal de fierro, y tan elevado sobre el suelo de la calle, que descansa hasta las mismas ventanas en un cimiento firme y sólido (3). ALFARO. No será destruido con minas. Dime ahora; en esta misma acera, ¿qué cosa es esta casa última situada en la esquina de la plaza, adornada en el piso alto y bajo del frente que mira al poniente con tantas ventanas abiertas, de las que oigo salir vo-

(1) Estos portales de provincia, que como se ve existian en tiempo de Sigüenza, estaban en la esquina de palacio frente á la del arzobispado; llamábanse así por estar allí el oficio de provincia: el jardin de palacio parece se extendia hasta la calle del Arzobispado, en donde ahora está la casa de moneda, la cual estaba á la espalda del palacio, en la calle del puente del Correo mayor.

(2) Creo que mas bien se debe suponer á los interlocutores hácia la esquina de provincia, por lo que despues dicen hablando de la calle del Relox, la que no podrian ver desde el Empedradillo.

(3) Esto da idea de que este palacio arzobispal era del mismo género de construccion que el palacio del virey, segun la estampa que se ha puesto en esta disertacion.

ces como de personas que gritan? ZUAZO. Es la casa de Minerva, de Apolo y de las musas, y la oficina en que se instruyen en virtud y ciencia los ánimos rudos de la juventud: los que gritan son los profesores."

"Síguese de estas señas, continúa Sigüenza, que la casa con que la cuadra del palacio arzobispal se termina hácia la plaza, es la que el año de 1554 ocupaba la Universidad, y que precisamente fuese la de la esquina, se prueba así por lo que dijo de sus ventanas al Poniente, como porque tambien la sitúa en la calle del Relox, diciendo de esta lo siguiente. "Esta otra de no ménos amplitud ni ménos larga, que pasa por la plaza junto á la Universidad y el palacio del marques, y continúa mas adelante, atravesando sobre un puente de bóveda (1), y se extiende mucho mas allá del hospital del marques, consagrado á la Vírgen María &c." (2) de donde concluye el mismo Sigüenza, que la Universidad se fundó "en la casa que formando una torre, hace esquina á la calle arzobispal y á la del Relox (3), con ventanas al Occidente y al Mediodía, perteneciente entónces no sé si á Doña Catalina Montaño, como dá á entender el maestro Grijalva en su historia de San Agustin de Mégico, Edad 2ª cap. 13, fol. 80, ó á Juan Martinez

(1) Es el puente de palacio.
(2) El hospital de Jesus.
(3) En aquel tiempo parece que era la moda poner torres en las casas que hacian esquina, de las que se ven varias todavia, como en la calle de Santa Inés, que es la continuacion de la del Arzobispado, en las casas del mayorazgo de Guerrero y las que están enfrente de ellas, en la entrada de la calle del Indio triste. Se llamó calle del Relox á la continuacion de la de Iztapalapa al Norte de la plaza, desde que se puso el relox en el palacio.

Guerrero: poseelas hoy en vínculo de mayorazgo D. Gabriel Guerrero." Por lo que dice el Sr. Zumárraga en el instrumento de la cesion que quiso hacer del palacio arzobispal al hospital del Amor de Dios, se ve que en 1545 esta casa era de Guerrero, pues espresa que la suya, que es el citado palacio, tenia por linderos por la una parte "casas de Juan Martinez Guerrero, y por la otra casas de Juan de Cuevas, escribano mayor de minas y registros." Despues parece que se pasó la Universidad á casa que era del hospital de Jesus, segun un recibo de renta de ella del año de 1561, que en tiempo de Sigüenza estaba en un libro antiguo de la misma Universidad: de su translacion al sitio que hoy ocupa se ha dado razon en el lugar correspondiente de esta disertacion.

En este espacio de terreno de que estoy tratando, hubo hasta el año de 1823 una capilla, á la cual una tradicion vulgar atribuia un orígen muy antiguo y venerable. Esta era la de la cruz de los talabarteros, situada entre la catedral y la acera del Empedradillo, en lo que se llamaba la plazuela del marques del Valle, por el lado de las Escalerillas. Decíase que en el lugar en que esta capilla estaba, se dijo la primera misa en esta ciudad, y entre los cuadros que en ella habia, uno de ellos representaba el suceso que sin ningun fundamento histórico se cuenta, de la pena que Cortés se sometió á sufrir personalmente, para dar egemplo á los indios, de hacerse azotar por los misioneros por no haber asistido con puntualidad á la Iglesia en un dia festivo. La primera misa se

diria probablemente en el cuartel de los españoles, y despues se continuaria diciendo en la capilla que se formó dentro del templo de Huitzilopochtli, pero esta no es verosímil que estuviese en este sitio, el cual es mas de creer que no se comprendia dentro del recinto del templo, sino que habria algun espacio bastante capaz entre este y la casa vieja de Moctezuma. El orígen de esta cruz y de la capilla que para su culto se construyó, se halla referido en los libros y documentos de la cofradía que se fundó en ella, que existen en el archivo de la casa del Exmo. Sr. duque de Terranova, y es el siguiente. Pedro de Siria, maestro guarnicionero y espadero, que vivia en el Empedradillo, por devocion que tenia á la santa cruz, propuso á los vecinos se colocase una en aquel paraje, hácia el año de 1607. Se prestaron á ello, y obtenidas las licencias necesarias, con las limosnas que se recojieron se construyó una peana y se colocó sobre ella una cruz dorada, el dia de su festividad con mucha solemnidad. Se nombraban entre los vecinos dos personas que cuidaban del culto, y como estos eran generalmente del gremio de los talabarteros, cuyo giro estaba establecido principalmente en aquella plazuela, de aquí le vino el nombre. Creciendo la devocion y limosnas, se adornaba esta santa cruz en su dia, y se celebraba funcion con misa y con grande aparato de infantería, á cuyo efecto los vireyes mandaban prestar la arcabucería y picas de la armería real, y los viernes de cuaresma se predicaban sermones á que concurría mucha gente. Con motivo del incendio acontecido

en las casas del marques del Valle el dia de la Santa Cruz de 1636, originado por esta solemnidad, se quemaron todos los adornos pertenecientes á esta cruz, y Francisco Pacheco, que era á la sazon mayordomo de la hermandad que se habia formado, obtuvo licencia del arzobispo D. Francisco Manso y Zúñiga para pedir limosna para reparar esta pérdida y que continuase como hasta entónces el culto, y habiendo obtenido los cofrades bula del papa Urbano VIII en 4 de Julio de 1640 concediéndoles muchas indulgencias, para que disfrutasen de estas se mandó en 22 de Marzo de 1643 por el Sr. Palafox, obispo de Puebla y electo arzobispo de Mégico, que la cofradía, en la que el mismo Sr. Palafox se apuntó, procediese á formar sus constituciones. Hízolo ésta así, y ademas pidió permiso para construir un chapitel ó techo, sostenido sobre pilares, para poner á cubierto la cruz, y como á su rededor habia puestos y se ataban las béstias que entraban cargadas con fruta, se prohibió una y otra cosa con excomunion. El virey, conde de la Monclova, dió su permiso en 11 de Diciembre de 1687, para que se cerrasen los espacios que quedaban entre los pilares que sostenian el chapitel, con lo que quedó formada la capilla, en la que se obtuvo autorizacion para que se dijese misa los lúnes y viérnes de todo el año, y por último el virey, primer conde de Revilla Gigedo, permitió por su decreto de 31 de Mayo de 1748 la reedificacion de esta capilla, tal como existió hasta su destruccion por órden del ayuntamiento en 1823. La cofradía habia cesado años ántes, y la capilla depen-

dia de la catedral, siendo uno de los usos que de ella se hacia, depositar allí los cadáveres de los ajusticiados por sentencia de la sala del crímen hasta que se llevaban á enterrar.

Podemos ya despues de lo dicho determinar, cuales eran las calles de cuyos nombres antiguos ha habido ocasion de hablar. Las que circundaban el palacio ó casa nueva de Moctezuma en 1524 en que se hizo la merced de ella á Cortés, eran la de Iztapalapa, con cuyo nombre se designó toda la que desde la garita de San Antonio Abad corre hasta el Tlaltelolco, habiéndose llamado despues "del Relox" la parte de ella desde la plaza al Norte, cuando se puso el relox en palacio: la calle de Pedro Gonzalez de Trujillo y de Martin Lopez, carpintero, que fué el que hizo los bergantines para el sitio de Mégico, creo que era la continuacion de la de San Francisco, por el costado del palacio, frente al arzobispado, que entonces no existia todavía: la que ahora se llama de las Rejas de Balvanera que limitaba la casa nueva de Moctezuma al Sur, hacia parte de la larga calle de la Celada, que era desde la calle de Zuleta hasta la de la Merced, llamada así por una celada que los megicanos pusieron en ella á Cortés durante el sitio de la capital, y por la mucha gente que en esta ocasion perdió, se conservó á la calle este nombre de triste recuerdo; en este tramo estaba la casa de Juan Rodriguez, albañil, y es la designacion que se hace en la cédula de Cárlos V: la calle que cierra el cuadro detras de palacio parece que no tenia entónces nombre; posteriormente se llamó "del

Puente del correo mayor," por vivir en ella ó en la siguiente el que ejercia este empleo, que era entónces perpetuo: la del Parque de la Moneda, que desemboca en ésta, traè su nombre de la casa de moneda que estuvo frontera á ella en la espalda de palacio, desde que éste se compró hasta que se construyó la nueva en frente del Arzobispado. La calle por donde pasaba la acequia desde la plaza hasta San Juan de Letran, se llamaba "de las canoas" por ser allí el tránsito tan frecuente de estas. De las calles que formaban el cuadro de la casa vieja de Moctezuma, la de Tacuba conserva el nombre que desde entónces tuvo, aunque reducido ahora á solo la primera cuadra: las dos que ahora se llaman de Plateros, porque despues se colocaron allí las platerías, gremio que fué de mucha importancia, eran parte de la "calle que va á San Francisco," y en la de la Profesa ó San José el Real, en la época de la citada cédula estaban las casas de Rodrigo Rengel, y de Pero Sanchez Farfan, y de Francisco de Terrazas, y de Zamudio; luego, construida allí la casa profesa de los Jesuitas, se llamaba "la calle de los profesos," segun el plano de 1611 (1). El Empedradillo se dividia entre la plaza, á que hacia frente una parte de esta acera, y la placeta que despues tuvo el nombre de plazuela del marques del Valle ó de los Talabarteros, que se ha olvidado despues por el actual del Empedradillo, que no sé

(1) Cuando fueron extinguidos los Jesuitas se le puso el nombre de San José el Real, que tambien se le dió á la Iglesia de la casa Profesa, para hacer olvidar la memoria de aquellos, pero ha prevalecido el uso de llamarle comunmente "calle de la Profesa."

cuando comenzó á usarse, ni qué orígen tuvo: acaso el de haberse empedrado aquel tramo ántes que otros de la ciudad.

Reasumiendo ahora todas estas noticias, véamos el aspecto que la plaza de Mégico ha presentado en diversas épocas desde la conquista. Cuando esta se verificó, la formaban por el lado del Norte, el gran templo de Huitzilopochtli, circundado por una pared en que estaban representadas culebras enlazadas, y en lo alto y todo al rededor, habia ciento y treinta mil calaveras, ensartadas en palos por las sienes, de las víctimas que habian sido sacrificadas; en el centro de este muro, una gran puerta daba entrada al templo, frente á la calle de Iztapalapa: la casa vieja de Moctezuma ocupaba toda la cuadra del Empedradillo, y en ella parece que la parte que habitaba el monarca, era la esquina de la calle de Plateros y Empedradillo, pues en el plano antiguo de la ciudad, allí está colocada la figura sentada de un gran personage (1): el costado de la plaza que mira al Poniente, lo ocupaba la casa nueva en que Moctezuma residia cuando llegaron los españoles. Es incierto cual era el espacio que quedaba despejado para plaza entre estos edifi-

(1) Los megicanos en sus pinturas geroglíficas, como los antiguos griegos y egipcios, daban á entender la importancia relativa de las personas, por el tamaño proporcional con que las representaban. Este plano parece que se levantó cuando Moctezuma habitaba la casa vieja, y que todavía no se habia construido la nueva, que no está designada en él. Es probable que cuando aquel emperador se pasó á vivir al palacio nuevo, se ampliase la plaza que en el plano se figura delante del templo, y acaso tambien hubo variacion en este, pues sus dimensiones no corresponden á lo que se ha dicho en esta disertacion. Todo esto me persuade, que este plano es del principio del reinado de Moctezuma II, y que por lo mismo habia habido bastante variacion en la ciudad, desde que se levantó hasta la conquista.

cios, pero parece indubitable que lo era la que ahora es, por el hecho de no haberse encontrado restos ningunos de edificio ni piedras con geroglíficos, que abundan en todos los lugares habitados de la ciudad antigua, al abrir los cimientos del monumento que se ha comenzado á construir en el centro de la plaza actual, lo que indica que nada habia fabricado allí en aquella época.

Hecha la conquista, las casas de Moctezuma vinieron á ser propiedad de Cortés: se erigió la antigua catedral en el espacio de plaza frontero al templo de Huitzilopochtli: este fué destruido, y el terreno que ocupaba se repartió para casas particulares: levantáronse éstas, no solo en todo el contorno de la plaza, sino que ocuparon tambien una parte de ella, formando una manzana en lo que era el Parian, y otra mas en el centro que parece duró poco tiempo, separada de la del parian por una calle que correspondia con la de la callejuela: construyose el portal de las Flores y la casa del ayuntamiento, y ésta, así como las casas de Cortés, eran casas fuertes, con torres y almenas, que debian dar á la plaza todo el aire de una reunion de castillos góticos.

Hácia la mitad dal siglo de la conquista, el gobierno compró la casa grande de Cortés y se trasladó á ella el virey, la audiencia y las oficinas, que hasta entónces habian estado en la otra casa de Cortés en el Empedradillo: la casa de moneda, que estaba en la esquina de la primera calle de la Monterilla, pasó á la espalda de palacio, y la casa del ayuntamiento se ex-

tendió hasta dicha esquina, por la compra que la municipalidad hizo del antiguo edificio de la fundicion: en la plazuela del Volador, que no era mas que una ciénega, depósito de inmundicias de toda la vecindad, aunque sobre ella caian las ventanas de las salas de la audiencia, se empezó á construir la Universidad: tambien se dió principio á la magnífica obra de la nueva catedral, en la que se adelantó lo bastante en los últimos años de aquel siglo, para que en los primeros del siguiente se hubiese podido echar por tierra la antigua iglesia(1), con la que probablemente se derribaron tambien las casas construidas en sus inmediaciones, dando mayor amplitud á la vista de la plaza, aunque su terreno quedase siempre circunscrito por el cementerio de la catedral y por las casas que formaban la continuacion de la calle del Relox, hasta encontrar con aquel.

El incendio de 1636 de las casas del marques del Valle y el causado por el motin del año de 1692, contribuyeron en gran manera á la hermosura de la plaza. Este último hizo desaparecer el palacio antiguo y la casa del ayuntamiento con los cajones de madera que habia en sus inmediaciones, en cuyo lugar se

[1] La catedral antigua se derribó en 1626: este dato positivo que ántes no tenia, lo he adquirido por haberse servido permitirme examinar el archivo de la santa iglesia catedral el Illmo. Sr. arzobispo de esta diócesis, el Illmo. Sr. arzobispo de Cesarea, Dean de esta santa iglesia, y los señores jueces hacedores. En el libro de actas del cabildo consta que en 21 de Abril de este año de 1626, se acordó se trasladasen á la iglesia nueva los huesos de los señores arzobispos y canónigos sepultados en la vieja que se iba á demoler, y que esta traslacion se hiciese sin sermon, sino solo con misa y vigilia, dando el encargo de disponer todo lo necesario al canónigo D. Gil de Cabrera. La iglesia antigua se hubo de derribar en seguida.

construyeron edificios de mejor vista y ménos expuestos á aquel accidente. De la fachada principal del palacio se concluyó la puerta del centro en el reinado de Cárlos II, último príncipe de la dinastía austriaca en España; la de la esquina en la habitacion de los vireyes, en el reinado siguiente de Felipe V, el primero de la dinastía de Borbon. En la casa del ayuntamiento que tomó el nombre de diputacion, la alhondiga, que estaba en la calle de San Bernardo, se puso con entrada por el portal de la plaza y es ahora la bolsa. Al mismo tiempo se construyó el Parian que quedó concluido en principios del año de 1703.

Al tomar las riendas del gobierno de la Nueva-España en 1789 el segundo conde de Revilla Gigedo, D. Juan Vicente Güemez, la plaza se hallaba embarazada en toda su extension con puestos con sombras de madera ó de petate: una horca muy capaz, de cuatro lados, con la picota debajo de ella, estaba en el centro, y las ejecuciones de justicia eran el espectáculo frecuente de los vecinos que habitaban aquellas casas: una mala columna con una estatua de Fernando VI, estaba al lado de la puerta del centro del palacio, y el cementerio de la catedral, construido de mampostería con arcos inversos como los cementerios de los pueblos, ocupaba los tres costados por frente del Empedradillo y dando vuelta por la esquina de la calle de Plateros, hasta el frente de palacio, á ir á terminar en la esquina del Seminario. En el interior del palacio, cuyas puertas no se

cerraban nunca, habia vendimias y fondas, y la acequia que recibia todas las inmundicias de la plaza, corria por el costado del palacio hasta la diputacion. La policía de toda la ciudad estaba en consonancia con este estado de la plaza: no habia alumbrado, y para salir de noche se llevaban teas de brea ó linternas; no habia serenos ni guardas, ni otro medio de seguridad que las rondas de los alcaldes ó de los vecinos: todas las calles tenian caños descubiertos en los que se arrojaba la basura, pues no habia carros de aseo. Considerando tal estado de cosas que habia durado por muchos años, no puede menos de tenerse por demasiado poético el poema del célebre obispo Bernardo de Valbuena, titulado: "Grandeza megicana," pues no se puede comprender cómo una ciudad tan inmunda, podia ser objeto de tantos elogios, y lo único que puede decirse es, que no habia entónces nada mejor, pues las ciudades de Europa estaban en el mismo estado.

Aquel insigne virey llevó su atencion y su vigilancia á todo: el muro que formaba el cementerio de catedral dió lugar á la hermosa circunvalacion de pilastras con cadenas que ahora se vé: la horca, la picota, la columna con la estatua de Fernando VI, los puestos, todo desapareció, y trasladados los últimos á la plazuela del Volador, se formó con ellos un mercado bien ordenado, con tiendas que se movian sobre ruedas para poderlas apartar en caso de incendio. El piso se niveló, y al hacerlo, se encontró la piedra del calendario megicano, y la que se dice que servia

para el sacrificio gladiatorio, que se hallan la primera al pié de una de las torres de la catedral, y la otra en el patio de la Universidad. La acequia se cubrió, y el costado de la plaza que ella ocupaba quedó libre y despejado para el tránsito. El celo del virey no se limitó al ornato de la plaza: se extendió á la mejora ó mas bien al establecimiento de todos los ramos de la policía, creando los fondos necesarios para hacerlos subsistir. Esto fué causa de cuestiones entre el virey y el ayuntamiento, que se opuso de tal manera á muchas de las providencias del virey, que este, imperioso por carácter y que sabia hacerse obedecer, tuvo que obrar con absoluta independencia y organizar el alumbrado bajo la administracion de solo el correjidor. De aquí nació el que el grande hombre á quien Mégico debe tener una plaza hermosa, el alumbrado, los serenos y policía nocturna, el aseo y regular empedrado de sus calles, y el mas bello de sus paseos; cuya prevision se extendió hasta trazar el plano de los aumentos futuros de la poblacion: en vez de que se le levantasen las estatuas de que era merecedor; en vez de que su nombre se perpetuase con inscripciones que recordasen tan insignes servicios; concluido el tiempo de su administracion, en el juicio de residencia, fué acusado por el ayuntamiento de esta misma ciudad que tantos beneficios le debia, y el síndico fué encargado especialmente de pedir el castigo en lugar de solicitar el premio de quien los habia hecho.

Sucedió al conde de Revilla Gigedo en el gobierno de la Nueva-España el marques de Brancitorte,

quien quiso elevar un monumento que recordase su gratitud al soberano que le habia honrado con el segundo empleo de la monarquía. Formóse por su órden frente al palacio un espacio circular, levantado sobre el piso de la plaza sobre un zócalo y rodeado de balaustrada de piedra: cuatro puertas, adornadas con pilastras y con rejas de fierro con labores de buen gusto, daban entrada á este recinto, y cuatro fuentes en los espacios intermedios le hermoseaban por el exterior. En el centro sobre un elegante pedestal, se levantaba frente á la puerta del centro del palacio, una estatua ecuestre colosal de Cárlos IV, la única que existe en todo el mundo, fuera de Europa. La plaza de Mégico con tales adornos, en todos los cuales se distinguia el mejor gusto, y que honraban mucho á los hábiles artistas que los ejecutaron, podia ser tenida por una de las mas hermosas del universo, contribuyendo al aspecto magestuoso que ofrecia, por una parte el magnífico edificio de la catedral, el templo mas suntuoso de la América, y por la otra la fachada del palacio, que aunque sin particular ornato, presenta aquel aire magestuoso que tienen los edificios grandes y construidos con regularidad, y solo faltaba para ser del todo magnífica, que se adornasen con fachadas de buena arquitectura el Parian y demas edificios de su circunferencia. Todo esto desapareció en el año de 1822 por un espíritu de destruccion del que no se sabe como poder hallar alguna causa racional. La placeta, que nada tenia que ver con el gobierno español; el lugar mas adecuado para muchas de las diversiones á las

que hay mas inclinacion en los habitantes de la capital, se quitó para formar una mala plaza de toros de madera, para hacer las corridas con que se celebró la coronacion del emperador D. Agustin Iturbide: la estatua ecuestre se cubrió para estas dentro de un globo de papel y despues, amenazada todas las noches de ser destruida, el gobierno que sucedió al imperial tuvo, para poderla conservar, que hacerla encerrar en el patio de la Universidad, donde no tiene vista ninguna (1). Los fragmentos de esta hermosa plaza se acomodaron en los asientos de la Alameda, en la que tambien se colocaron las puertas de fierro que conservan la memoria de su orígen, en las cifras del nombre del marques de Branciforte que sobre ellas se ven (2). Posteriormente se ha destruido el Parian y la plaza presenta un espacio inmenso, que espera para que haya en él algun adorno, que se ejecute el monumento proyectado y cuyos cimientos están solo sacados de tierra.

Aunque el asunto que me propuse en esta disertacion fué la formacion de la ciudad de Mégico, he tenido que limitarme á hablar de la plaza y de los edificios inmediatos á ella, requiriendo esta extension la

[1] El soberano representado en la estatua ecuestre era uno de aquellos que no ha dejado mas memoria que de una suma debilidad de carácter, y acaso como efecto de ella, de mucha bondad y benignidad, y especialmente en Mégico la época de su gobierno no podia presentar ningun recuerdo odioso. En otros paises no ha habido esta susceptibilidad excesiva que se ha notado entre nosotros contra los monumentos de los gobiernos anteriores, y en España José Napoleon, en vez de derribar las estatuas de los antiguos monarcas, hizo poner en la plaza que se formó en el lugar del convento de monjas de Santa Ana, la célebre estatua de Cárlos V hecha por Pompeyo Leoni, que estaba en un patio del palacio del Buen Retiro, aunque este monarca no fuese el que mas gratos recuerdos podia hacer tener á los franceses.

[2] El marques de Branciforte se llamaba *Miguel de la Grua*. Por esto las letras que hay en estas cifras son M. G.

abundancia de materiales que para ello he tenido. He creido que seria interesante para mis lectores poderse trasladar con la imaginacion á las diversas épocas que ofrece la historia de nuestos edificios públicos; pasearse por la plaza de Moctezuma; pasar luego á la de los conquistadores; ver el estado de ella en los dos siglos siguientes, y descender á nuestros tiempos y á lo que hemos visto por nuestros ojos (1). El apuntar esta coincidencia de los edificios de una época con otra, no se habia hecho por los escritores que me han precedido, y como acaso los que me sigan no podrán tener á su disposicion el conjunto de datos de que he podido servirme, he debido no omitir ninguno de ellos. Este estudio ha requerido revolver, como se habrá podido notar, muchos expedientes y papeles antiguos, pero este trabajo era muy debido para el conocimiento del orígen de una ciudad que por tanto tiempo estuvo en posesion de ser la primera del Nuevo-Mundo, y que todavía lo es, si no por su riqueza y poblacion, sí por lo ménos por su antigüedad y recuerdos históricos. En la disertacion siguiente, con que se concluirá este segundo tomo, trataré del resto de la ciudad y de las providencias que en sus principios se dictaron para su régimen y policía.

---

[1] En la siguiente disertacion se publicarán dos vistas de la plaza en dos de estas diversas épocas.





VISTA DE LA PLAZA DE MÉGICO

A mediados del siglo XVIII



NOVENA DISERTACION.

CONTINUA LA FORMACION DE LA CIUDAD DE MEGICO.

Una de las razones que se tuvieron para reedificar la ciudad de Mégico en el mismo sitio que ocupaba ántes de la conquista, fué, segun se ha visto en la disertacion precedente, la facilidad que proporcionaba para la defensa, y como este fuese un punto tan importante en aquel tiempo, se tuvo especial cuidado con todo lo que tenia conexion con él. El dominio de la laguna por medio de los bergantines, fué el medio mas poderoso para facilitar la conquista, y con el fin de conservar esta ventaja, en cualquiera de los incidentes á que estaba todavía expuesta la reciente autoridad, "puse por obra, dice Cortés á Cárlos V, luego como esta ciudad se ganó, de hacer en ella una fuerza en el agua, á una parte de esta ciudad, en que pudiese tener los bergantines seguros, y desde ella ofender á toda la ciudad si en algo se pusiese, y estuviese en mi mano la salida y entrada, cada vez que yo quisiese, é hízose. Está hecha tal, que aunque yo he visto algunas casas de atarazanas y fuerzas, no la he visto que le iguale, y muchos que han visto mas, afirman lo que yo: y la manera que tiene esta casa es, que á la parte de la laguna tiene dos torres muy fuer-

tes, con sus troneras en las partes necesarias; y la una de estas torres sale fuera del lienzo hácia la una parte con troneras, que barre todo el un lienzo, y la otra á la otra parte de la misma manera; y desde estas dos torres va un cuerpo de casa de tres naves, donde están los bergantines y tienen la puerta para salir y entrar entre estas dos torres hácia el agua, y todo este cuerpo tiene así mismo sus troneras; y al cabo de este dicho cuerpo hácia la ciudad, está otra muy gran torre y de muchos aposentos bajos y altos, con sus defensas y ofensas para la ciudad, y porque la enviaré figurada á V. S. M., como mejor se entienda, no diré mas particularidades de ella, sino que es tal que con tenerla, es en nuestra mano la paz y la guerra cuando la quisieremos, teniendo en ella los navíos y artillería que ahora hay. Hecha esta casa, porque me pareció que ya tenia seguridad para cumplir lo qué deseaba, que era poblar dentro de esta ciudad, me pasé á ella con toda la gente de mi compañía y se repartieron los solares por los vecinos."

Este fué, pues, el primer edificio que se construyó en la moderna Mégico, y hasta que él estuvo concluido no se puso mano á los demas, pero cuál fuese su situacion no es hoy fácil asegurarlo. Creese comunmente que estaba en el sitio que despues fué matadero en la plazuela de San Lúcas, pero el hecho de llamarse "calle de las atarazanas ó de los bergantines" las que ahora tienen el nombre "de Santa Teresa, del Hospicio de San Nicolas y las siguientes," me inclina á creer que estuvo mas bien hácia San Lázaro.

Pudo dar lugar á creer que el matadero se construyó en el lugar de las antiguas atarazanas, el haber habido allí dos fortines, de que hace mencion D. Cárlos de Sigüenza, refiriendo los edificios que habia en la calle de Iztapalapa, en estos términos: "No haciendo caso de dos fortines, que para defender la entrada de la ciudad comenzó á fabricar en ella (*esto es, en la calle de Iztapalapa*) su providente conquistador, y hoy, por no ser necesarios, sirven de rastro, se hallan en ella como en la primera de la ciudad el real palacio &c. (1)." Estos fortines se construyeron en donde estuvo la fortaleza megicana de Joloc, que dominaba el principio de la calzada de Iztapalapa; pero los términos en que habla de ellos Sigüenza, bastan para convencer que no pueden ser estos la casa de los bergantines que describe Cortés. Es tambien de advertir que en donde ahora está el convento de la Merced, segun las noticias que he visto relativas á su fundacion, habia unas galerías fabricadas por órden de Cortés, donde se guardaban las canoas, como consta por la compra que de aquel sitio hizo para fabricar el convento en 1601, el padre vicario general Fr. Francisco Jimenez, quien pagó por las casas que allí habia diez y ocho mil pesos á su dueño el regidor Guillermo Berondate. Para ampliacion del convento se hizo despues la adquisicion de otros terrenos inmediatos, pues en seguida se compraron otras casas que eran de D. Diego Megia de la Cerda, y no te-

(1) Piedad heroica, fol. 15.

niendo todavía bastante sitio para el vasto edificio que se trataba de levantar, se compró tambien un meson, que así como las casas de Megia estaba separado de las primeras por la callejuela que formaba la continuacion de la calle de Talavera á la de Santa Efigenia, la que se trató de cerrar y meter dentro de la fábrica para unir todo el sitio, con cuyo objeto se hizo ocurso al virey, conde de Monterey, quien negó el permiso; pero los religiosos una noche trabajaron de tal suerte, que á la mañana siguiente apareció cerrada la citada callejuela por ambos lados, y aunque el vecindario se amotinó y quiso derribar las tapias, los religiosos las defendieron tan vigorosamente desde dentro, que los vecinos tuvieron que desistir del ataque, y no obstante haber ocurrido al virey, este no dió providencia y quedó el sitio continuado como hoy está. Todo esto ha variado tanto la distribucion del terreno en aquella parte de la ciudad, que no es posible señalar donde estaban las galeras construidas allí por Cortés para guardar las canoas, que acaso fué el mismo edificio construido para los bergantines, y cuando estos fueron innecesarios, las galeras se destinarian á las canoas que en gran número venian á aquel punto para entrar á las acequias que atravesaban la ciudad en diversas direcciones, y con el transcurso del tiempo y la construccion del convento se llegó á olvidar el primitivo nombre y objeto.

La extension que varios edificios tomaron en tiempos posteriores alteró la planta primitiva de la ciudad. Esta se trazó con perfecta regularidad, di-

vidiendo el espacio que la poblacion española habia de ocupar en manzanas rectangulares, cuyo lado mayor que corre de Oriente á Poniente, es mas que doble del menor, situado de Norte á Sur (1). La diferencia que se nota en el ancho ó lado menor de las manzanas en el centro de la ciudad, proviene del

---

(1) Balbuena compara la forma de la ciudad á un tablero de ajedrez en el terceto siguiente del cap. 2 de su poema "*Grandeza megicana.*"

De sus sobervias calles la realeza,
A las del ajedrez bien comparadas,
Cuadra á cuadra, y aun cuadra pieza á pieza.

La comparacion solo puede entenderse en cuanto á la regularidad de la distribucion, mas no en cuanto á la forma de las manzanas.

Escribió Balbuena este poema, segun él mismo dice en la introduccion, con el objeto de dar una idea de Mégico á la Señora Doña Isabel de Tobar y Guzman, que vivió desde sus primeros años en Culiacan de Sinaloa, y habiendo muerto su marido D. Luis de los Rios Proaño, y tomado la ropa de la Compañía de Jesus el hijo único que le quedó de su matrimonio con aquel caballero, resolvió venir á la capital para entrar en el convento de San Lorenzo, en el que profesó, segun las noticias que me ha franqueado el Sr. D. José Antonio Aguirre, capellan del mismo convento, el dia 20 de Agosto de 1603, con el nombre de la madre Isabel de San Bernardo, habiéndole dado la profesion el Sr. obispo, Dr. D. Melchor de la Cadena, que habia sido Dean de Puebla. Era esta ilustre señora hija de D. Pedro de Tobar, pariente inmediato de D. Francisco de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, que gobernaba entónces la monarquía española como ministro ó privado del rey Felipe III, y de Doña Francisca de Guzman, por lo que Balbuena la llama:

De un tronco ilustre generosa rama,
. . . .
De Tobar y Guzman hecho un enjerto
Al Sandoval, que hoy sirve de coluna
Al gran peso del mundo y su concierto.

El argumento del poema está contenido en esta octava, puesta en su principio.

De la famosa Mégico el asiento,
Orígen y grandeza de edificios,
Caballos, calles, trato, cumplimiento,
Letras, virtudes, variedad de oficios,
Regalos, ocasiones de contento,
Primavera inmortal y sus indicios
Gobierno ilustre, religion y estado,
Todo en este discurso está cifrado.

A cada verso de esta octava corresponde un capítulo ó canto en tercetos, y en ellos se contienen muchas noticias de que haré uso en esta disertacion, por lo que me ha parecido necesario dar idea de la obra que no es comun, aunque se reimprimió en Madrid en 1829. La primera edicion se hizo en Mégico en 1604.

En la disertacion anterior escribí el nombre del autor, *Valbuena*, siguiendo las reglas de la ortografía, pero como él mismo lo escribia con B así lo he hecho ahora. Balbuena aunque nació en Valdepeñas en Castilla la nueva, vino muy jóven á Mégico en donde hizo sus estudios. En 1608 fué nombrado Abad de la Jamaica, y allí residió 12 años. En 1620 fué promovido al obispado de Puerto Rico, en donde falleció en 1627 y está enterrado en aquella catedral en la capilla de San Bernardo que fabricó á sus expensas, en honra

espacio que ocupaban los palacios de Moctezuma y el templo mayor, y se puede explicar fácilmente como voy á hacerlo, despues de haber demarcado con exactitud en la disertacion precedente la situacion y extension de estos edificios. Aunque el terreno del palacio ó casa nueva de Moctezuma ocupaba, como se ha dicho, toda la extension del palacio actual con sus oficinas anexas, plazuela del Volador y Universidad, ya hemos visto que no todo estaba fabricado, y lo único construido era lo que se extiende desde la esquina del Volador, hasta la línea que forma la continuacion de la calle de San Francisco ó de Plateros. Lo demas á ambos costados era probablemente plaza, tanto para la magestad del palacio, cuanto para que continuase por todo el frente del templo mayor la que empezaba delante del palacio viejo de Moctezuma, en la esquina del Empedradillo, y que tenia de ancho todo el espacio que hay desde la línea de la calle de Plateros hasta la fachada de la catedral, en el que segun queda dicho, se construyó la catedral vieja y varias casas [1]. Esta extension del frente de la casa nueva de Moctezuma, que vino á ser la casa principal de Cortes, deter-

---

del Santo de su nombre, en la que dejó dotados varios sufragios y memorias por su alma. Lope de Vega en el "Laurel de Apolo" hace gran elogio de su mérito y dá algunas noticias de su vida.

[1] Esta manzana la formaban ademas de los solares que se dieron para la iglesia, los que tomaron para sí el gobernador Licenciado Márcos de Aguilar, y los alcaldes y regidores, y el escribano de cabildo Pedro del Castillo, como que era lo mejor de la ciudad, dejando para propios de ésta tres medios solares en que estaban "las tendezuelas de los tañedores." Todo esto se acordó en el cabildo de 8 de Febrero de 1527 en el que tambien se señaló para comodidad de estas casas una calle de 14 piés de ancho, que probablemente es la que seguia de la del Arzobispado al Empedradillo.

minó la que se le dió á la plaza de la ciudad, formando un cuadrado que quedaba contenido entre dicha frente, la acera del portal de las flores, la de la manzana del Parian y la que formaba la continuacion de la calle de Plateros. Como desde aquel tiempo se colocó la horca en el centro de este edificio, y allí permaneció hasta que el conde de Revilla Gigedo la hizo quitar, ella demostraba las dimensiones de la antigua plaza. De aquí resultó que la acera del costado del Poniente de la plaza, y la que le seguia del portal de Mercaderes, desde la calle de Plateros á la de Tlapaleros ó del Refugio, tuviese mayor extension que las otras que corren de Norte á Sur, y la misma conservaron todas las manzanas que se siguen en el mismo rumbo hasta la calle del Coliseo, y con igual ancho continuaban hasta San Juan de Letran donde terminaba la traza, pues el convento de San Francisco no llegaba mas que hasta la calle de "las canoas" que era la del Coliseo viejo, que continuaba por el callejon de Dolores hasta salir á la acequia que corria por la calle en frente de dicho colegio. Mas tarde el convento se extendió hasta la esquina de la calle de Zuleta, que hacia parte de la de la Celada [1], y para esto la acequia se encaminó por entre dicho convento y el colegio de las Niñas, y cuando quedó del todo cegada, se cerró el lugar por donde salia á la ca-

(1) Dice Bernal Diaz con relacion al suceso que dió nombre á esta calle (cap. 205) "y de esto echamos mucha culpa á Cortés porque quiso echar una celada á unos escuadrones megicanos y los megicanos se la echaron al mismo Cortés, y le arrebataron los dos soldados (Francisco Martin de Vendaval, y Pedro Gallego) y los llevaron á sacrificar delante de sus ojos, que no se pudieron valer."

lle de Zuleta, y no quedó mas señal de ella y de la calle por donde pasaba que el callejon de Dolores. Esta acequia en la esquina de la calle de Zuleta se dividia en dos: la una que tomaba por la calle de San Juan de Letran á Santa María, y la otra por la calle de los Rebeldes hácia el Paseo Nuevo, y como esta pasaba por entre las casas, y servia de division entre los curatos de la Santa Veracruz y de San José, habiéndose despues construido sobre ella, de aquí procede que en la casa de la esquina del hospital real haya algunos cuartos que corresponden al uno de estos curatos y los demas al otro.

Con esta explicacion se comprenderá ahora muy fácilmente con solo echar una ojeada sobre el mapa de Mégico, que continuando la calle de San Francisco por el costado de la plaza antigua y de lo que era la casa nueva de Moctezuma y despues palacio del gobierno, iria á coincidir á la espalda de este con la calle del Parque de la Moneda, formando una calle continua desde la Acordada hasta Soledad de Santa Cruz, quedando el palacio entre ella y la otra calle que corria de un extremo á otro de la traza, desde San Juan de Letran hasta el punto en que la acequia entraba en la ciudad al Oriente de ella, sin la interrupcion que en estas calles han causado la cárcel, que ahora es cuartel, y la casa de moneda que se agregaron al palacio frente al Arzobispado, y la mayor extension que se dió á San Francisco, por lo que todas las cuadras detras del palacio desde la calle del Parque de la Moneda á la de la Acequia, conservan el

mismo ancho que tenia el frente del palacio antiguo, de la misma manera que se ha dicho con respecto al portal de Mercaderes y cuadras que le siguen al Poniente hasta la calle del Coliseo.

La casa vieja de Moctezuma causó otra irregularidad de la misma especie en la planta de la ciudad, pues ocupando el frente de aquella desde la esquina de la calle de Tacuba hasta la de Plateros, todas las cuadras que siguen al Poniente y le son paralelas hasta la calle de Santa Isabel, tienen estas mismas dimensiones (1), mientras que las que van en sentido contrario al Oriente se arreglaron por el lado del Norte, por la calle de Tacuba, que se continuó hasta juntarse con la de Santa Teresa ó de las atarazanas, atravesando el templo mayor por su centro, y por el Sur se alineäron con la fachada del mismo templo que vino á formar la acera del Arzobispado, por lo que la manzana que ocupó el espacio que ántes estaba libre entre la fachada del templo mayor y la plaza, á la que corresponde la primera cuadra al Norte de la calle del Puente del Correo mayor detras de palacio, no tuvo mas ancho que el que quedó entre el templo y la plaza. Este espacio en la plaza

[1] La primera de estas cuadras, que es la de la Profesa, se llamó por algun tiempo "calle de la Carrera," y despues "de los oidores:" el padre Pichardo en las notas que puso á la cópia que sacó del libro de actas del ayuntamiento, asienta que existia desde entónces la calle del Arquillo de la Alcaiceria, y que se llamaba "calle de la Guardia." No encuentro fundamento ninguno de esto en los papeles de la casa del Señor duque de Terranova, y por el contrario todas las ventas de terrenos en esta calle veo que fueron hechas de 1600 en adelante. En el ayuntamiento se demarcaban los solares que se daban en el plano ó traza original, el que si se encontrase en el archivo de aquella corporacion, aclararia todas las dudas que hoy tenemos sobre este y otros puntos.

ha vuelto á quedar libre actualmente, desde que se quitó la catedral vieja y casas contiguas; en la cuadra siguiente lo ocupa el palacio, con la mayor extension que se le dió frente al Arzobispado, y sigue luego con el mismo ancho la manzana comprendida entre la calle de Santa Ines y del Parque y las sucesivas al Oriente.

De este modo las casas de Cortés y el templo mayor dejaron una señal permanente de su extension en la planta de la ciudad, por la consideracion que se tuvo al formarla á sujetar al tamaño de las primeras la colocacion de las calles segun el sitio que ellas ocupaban, lo que explica muy naturalmente las diversas dimensiones de las manzanas que están en relacion con aquellos antiguos edificios. La divergencia que se advierte en la calle del Puente de San Dimas y las que siguen la misma direccion con respecto al rumbo de las calles con quienes debian estar paralelas, creo que procede de la que traia la acequia, que pasando por ellas y atravesando diversas manzanas, iba á desembocar detras del convento de Regina.

Conforme, pues, á este plano de una absoluta regularidad, alterada despues por las variaciones que hubo en los edificios de la plaza, y por la extension que tuvieron algunos conventos, se fueron repartiendo los solares en los parajes que convenia á los que los pedian. La forma rectangular que se dió á las manzanas proporcionaba el que teniendo las casas competente fondo, no hubiese espacios perdidos ó innecesarios hácia el centro de aquellas, como habria

sucedido si las manzanas hubiesen sido cuadradas. No se dejó un número competente de plazas, y aun parece que la idea era que la principal sirviese de mercado para todas las cosas necesarias al consumo, segun el acuerdo del ayuntamiento para la construccion de los portales, que se ha copiado en la Disertacion anterior. Tampoco se dió á las calles la anchura que era menester para la comodidad en el tráfico de una ciudad tan populosa, pero en aquel tiempo, en que los coches casi no eran todavía conocidos, en que se hacia muy poco uso de los carros, y no los habia de las grandes dimensiones de los que ahora se emplean en el transporte de los efectos, el que habia de hacerse en gran parte por agua, debieron parecer aun excesivamente amplias.

La distribucion de solares era entónces la ocupacion ordinaria del ayuntamiento en todos los cabildos, concediéndo los que de nuevo se le pedian; calificando los que debian considerarse como propiedad de los agraciados, por haber cumplido las condiciones con que se mercedaban, y dispensando ó supliendo en algunos casos, con retribuciones en dinero en beneficio de los fondos municipales. Muy largo y poco interesante seria entrar aquí en estos pormenores, y solo me encargaré de algunas de las mercedes que se hicieron, y que por algun motivo particular merezcan llamar especialmente la atencion. En 29 de abril de 1524 se le dió al regidor Bernardino Vazquez de Tápia, un solar en "la calle del Agua," que es la de Santa Isabel, en el mismo sitio que hoy

ocupa el Hospital de los Terceros. Jorge de Alvarado, Rodrigo de Paz y otras personas principales, hicieron sus casas en la calle de Iztapalapa, y esta y las inmediaciones de la plaza fueron los sitios preferidos al principio: despues de fundado San Francisco el nuevo, se comenzaron á tomar solares frente al convento, con lo que se formó la calle de este nombre. Anton de Alaminos, el célebre piloto de Cortés, el primero que se aventuró á entrar por el canal de Bahama, tenia su casa en la calle de los Donceles. La de Hernando de Medel, que despues compró el Sr. Zumárraga para casa arzobispal, era de las mas antiguas, y el solar en que se fabricó debió ser de los que se dieron cuando el ayuntamiento estaba en Cuyoacan, pues en el cabildo de 15 de Marzo de 1524 se habla ya de él, señalándolo por lindero del que en aquel dia se dió á Hernando Burgueño. En 30 de mayo de 1525 se le dio al comendador Leonel de Cervantes un solar "que es en la laguna hácia San Francisco," y en el mismo dia se dió otro á Alonso de Cervantes, frente á San Francisco al lado del anterior, y otro en aquellas inmediaciones á Alonso de Aguilar, yerno del mismo comendador, que tenia otros mas en la calle de Santa Isabel, y en 12 de enero de 1526 se le dió la demasía entre estos dos solares para que construyese casa el citado su yerno. Posteriormente se le quitó el uno de ellos por acuerdo del ayuntamiento en el cabildo de 20 de Marzo de 1526, y se dió al alcalde Francisco Dávila, que pidió "uno de los dos solares que están dados al

comendador Cervantes en el tianguis que era de Juan Velazquez, el cual no está edificado, habiendo consideracion que el dicho Leonel de Cervantes no es de los primeros conquistadores, ni ha servido el dicho solar y le queda otro" y en la concesion se previno "que el dicho Dávila no edifique en él hasta que venga el Señor gobernador." Al regreso de Cortés de las Hibueras hizo muchas alteraciones en los solares que se habian dado en su ausencia, cuyas mercedes declaró nulas en 26 de Junio del mismo año de 1526, y confirmó el solar que le habia dado á Dávila, "que es el uno de los tres que habian dado al comendador Cervantes el que está por labrar" y se le dió licencia al mismo Dávila para que lo pudiese edificar. De los restantes, una de las ramas de la familia de Cervantes ha conservado hasta estos últimos años la casa de la plazuela de San Francisco que hace esquina á la calle de Santa Isabel, y la rama principal posee todavía otros de estos solares frente á San Francisco, en que el general D. José María Cervantes está reedificando una magnífica casa, siendo este quizá el único caso de que hayan permanecido en la misma familia y con el mismo nombre, los solares mercedados cuando se formó la ciudad hace trescientos y veinte años. El comendador Leonel de Cervantes vino inmediatamente despues de la conquista con siete hijas que casaron con varios de los conquistadores: su ilustre nacimiento, estos enlaces y los que despues contrajeron sus descendientes con los del Licenciado Juan de Altamirano, primo de Cortés, y con el virey

D. Luis de Velasco el II, hicieron de esta familia una de las mas distinguidas de la nobleza del pais.

El tianguis de Juan Velazquez, de que se hace mencion en la demarcacion de estos solares, ocupaba el espacio que habia fuera de la traza, desde la acequia que pasaba por la calle de Santa Isabel hasta la Alameda y parte de esta, hasta donde comenzaba la laguna. Esta situacion se halla claramente señalada en la merced de solar que se hizo á Cristóbal Flores [fundador do un mayorazgo cuyos últimos poseedores viven todavía] en el cabildo de 13 de julio de 1526 en que se expresa que este solar estaba "en la calle que va á Tacuba, adelante de la encrucijada que va de casa de Tápia [la esquina del hospital de los Terceros] al tianguis que era de Juan Velazquez." Este era un indio principal que tenia su casa por allí, y ántes que se fundase San Francisco, todas las mercedes de solares que se hicieron en la calle de este nombre, se designan con el de "la calle que va al tianguis de Juan Velazquez."

En este terreno se formó la Alameda por el virey D. Luis de Velasco el II, pero en su principio no tenia mas extension que la que queda entre las dos lunetas que están entre la puerta del medio y las de las esquinas, en los costados de Oriente á Poniente. Hácia el Oriente quedó libre un grande espacio en que se construyeron casas, y en las que eran de la Señora Doña Catarina de Peralta, viuda de D. Agustin de Villanueva y Cervantes, fundó esta Señora en el año de 1600 el convento de Santa Isabel, que al princi-

pio destinó para religiosas descalzas de la primitiva regla de Santa Clara, pero por la humedad del sitio y otros inconvenientes se erigió en convento de religiosas franciscanas urbanistas, por bula de Clemente VIII, de 31 de Marzo de aquel año, y en 11 de Febrero del siguiente, pasaron á hacer la fundacion cinco religiosas del convento de Santa Clara, yendo por abadesa la madre María de Santa Clara. La iglesia primitiva se demolió, y en el mismo lugar en que estaba se fabricó la actual por el capitan D. Diego del Castillo, y se dedicó en 26 de Julio de 1683 por el Señor D. Fr. Juan Duran, obispo titular de Troya, que pasaba de auxiliar á Manila.

Entre este convento y la antigua cerca de la Alameda, quedó por mucho tiempo un espacio grande sin casas, por donde era una de las entradas á la misma Alameda, que tenia cuatro, no en los ángulos como ahora sino en medio de los costados. Por el extremo del Poniente, en el espacio que quedaba entre ella y el convento de San Diego, estaba el quemadero de la inquisicion, arrímado al lado donde despues se fabricaron los arcos del acueducto, el cual era un espacio cuadrado rodeado con pared y terraplenado, para fijar en él los palos á que se ataban los ajusticiados y rodearlos de leña. Las cenizas se echaban en la acequia ó ciénega que estaba detras de San Diego, en lo que ahora es jardin de Tolsa. En este lugar se hicieron las ejecuciones de los mas de los autos de fé que hubo, pues el otro quemadero que estaba junto á San Lázaro, estaba destinado á los

que eran condenados al fuego por otra clase de delitos. Despues se le dió á la Alameda la forma actual y fué por muchos años el único paseo qne hubo, extendiéndose los coches por la calzada de San Cosme hasta la Tlaspana, y como es muy molesto llevar el sol de frente por la tarde en aquella calzada, se empeñaban en ir temprano á tomar lugar en donde está la fuente de la Tlaspana, para pararse allí con la espalda al Poniente.

El virey D. Antonio de Bucareli hizo el paseo de su nombre, mas conocido ahora con el del paseo nuevo, hácia el año de 1775, y el conde de Revilla Gigedo arregló el de la Viga en la forma que está actualmente, estableciendo que la concurrencia fuese en él en la primavera, cuando las chinampas están cubiertas de flores [1]. La calzada que va al santuario de la Piedad, se compuso para dar mayor extension al paseo nuevo, por órden del virey D. Miguel José de Azanza, que hizo formar las iunetas y plantar los árboles que en ella hay: esta calzada conservó por algun tiempo el nombre de aquel virey.

Otro tianguis ò mercado habia en el Tlaltelolco, y estos mercados que estaban fuera de la traza de la ciudad, suplian por la falta que de ellos habia en el interior de ella. La mencion que de este mercado se

[1] Las chinampas ó jardines flotantes fue una invencion ingeniosa de los antiguos megicanos para aumentar el terreno cultivable, ganándolo sobre la laguna que circundaba la isla que habitaban. Hácian con juncos una especie de grandes cestones que llenaban de tierra, en que cultivaban plantas alimenticias. Aunque no sean ya flotantes las que están al lado de la acequia de la Viga, conservan la forma antigua y llenas de flores en la Primavera, son el mejor adorno de aquel hermoso paseo.

hace en el libro de cabildo, en la acta del de 17 de Noviembre de 1525 es notable por varias circunstancias, pues en ella se dice que en aquel dia se dió solar á Juan Tirado, lindando por una parte con el de Juan Rodriguez de Villafuerte, y de la otra con solar de Gonzalo Robles "en la calle que va al tianguis del Tlaltelolco, que se llama de Guatimosa." Por otras constancias del mismo libro de cabildo se sabe que Villafuerte, que fué el fundador de la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, vivia en la calle de Tacuba, y de aquí se deduce que su casa era la esquina frente al convento de Santa Clara, y que se llamaba calle de Guatimosa ó de Guatimuz, la que ahora se llama del Factor, sin duda porque allí estaba la casa de Cuautimotzin, como he dicho en otro lugar.

Vivia tambien en la calle de Tacuba Juan Garrido, fundador de la ermita que llevó primero su nombre, construida en el sitio de la primera cortadura de la calzada de Tacuba en que Cortés sufrió tan grave pérdida en la noche triste: se le llamó despues "de los Mártires" y en seguida de San Hipólito, y de ella tomó el nombre la hermandad que fundó en 1567 el venerable Bernardino Alvarez, por haber establecido su hospital contiguo á aquella capilla que le sirvió de iglesia. El objeto de esta fundacion era recojer en el hospital á los convalecientes y ancianos que no tenian medios de subsistencia, y tambien á los dementes, para cuya asistencia no habia establecimiento alguno. Extendió tambien el fundador su celo caritativo al cuidado de los polizones, ó jóvenes que venian

de España faltos de auxilios y conocimientos, para cuya conduccion desde Veracruz, donde morian muchos por carecer de recursos para hacer el viaje, estableció una récua y llegados á esta capital les buscaba ocupacion ó destino. La primera fundacion, bajo el título y advocacion de la Ascencion del Señor, se hizo en la casa que para ella donaron Miguel Dueñas y su muger Doña Isabel de Ojeda, en la calle de la Celada, lindando con la que era del escribano Antonio Alonso, en que despues se construyó el convento de San Bernardo. La fecha de la escritura de esta donacion es de 2 de Noviembre de 1566. Este sitio pareció estrecho para su objeto al fundador, por lo que prefirió el inmediato á la mencionada capilla de los Mártires, cuyo patronato tenia el ayuntamiento, y siendo esta de adove y muy maltratada, se trasladó poco despues el depósito á una sala baja que se habia construido en el hospital, la que sirvió de iglesia mientras se fabricaba la nueva, que hizo el ayuntamiento de sus fondos á instancias del virey conde de Monterey, y se dedicó en el año de 1739. En su principio esta comunidad se componia de varios eclesiásticos y seculares, unidos sin votos con el título de "hermanos de la caridad:" en virtud de la bula de Clemente VIII de 1º de Octubre de 1604 por la que se dió mayor extension á la fundacion, se ligaron los hermanos con los votos de hospitalidad y obediencia, y por otra posterior de Inocencio VII del año de 1700 la hermandad fué declarada órden religiosa, bajo la regla de San Agustin, obligándose

los religiosos á los cuatro votos de castidad, pobreza, obediencia y hospitalidad (1).

El Juan Garrido fundador de la primitiva ermita, fué el primer portero que tuvo el ayuntamiento, y fué tambien guarda de la acequia del agua de Chapultepec, por cuyo empleo en el cabildo de 26 de Agosto de 1524 se le asignó el sueldo de cincuenta pesos "para que cuide que puercos é indios no la ensúcien ni dañen, salvo que siempre venga limpia, para que los vecinos de esta ciudad y las personas que tienen huerta en comarca y rededor de la dicha agua, se aprovechen de ella." Esta agua venia por una zanja descubierta, y en el cabildo de 7 de Octubre de 1524 se mandó "que el mayordomo del concejo haga en la calzada de Tacuba una alcantarilla de buena argamasa y ladrillo, que sea muy bien hecha, y que los regidores diputados de este mes, se hagan cargo de ver la dicha obra, la cual haga de cualesquier penas que en su poder estuvieren depositadas." Por la alcantarilla debe entenderse una tarjea cubierta, que se construyó en lugar de los caños de barro que habia ántes de la conquista, los cuales hizo reponer Cuautemotzin por órden de Cortés cuando se volvió á poblar la ciudad, y para que este acueducto, que era á flor de tierra, se pudiese conservar, se man-

(1) Esta órden fué suprimida, como todas las hospitalarias, en 1821 por las cortes de España. Su fundador comenzó ejercitando su caridad en el hospital de Jesus, en el que sirvió personalmente diez años, y ademas recojia limosna para los enfermos. Es muy notable la semejanza que se encuentra entre los ejercicios de caridad y el carácter de la fundacion del venerable Alvarez y de San Vicente de Paul. El primero murió de setenta años el 12 de Agosto de 1584 al empezarse las vísperas de San Hipólito. Escribió su vida y la historia, de su órden el Illmo. Dr. D. Juan Diaz de Arce, arzobispo electo de Santo Domingo, con el título de "*Prógimo Evangélico*.

dó en 10 de Mayo del año siguiente de 1525 "que ninguna persona sea osada de hacer traer piedra y madera por la dicha calzada de Tacuba, para lo pasar á esta ciudad por la dicha puente (la atarjea cubierta,) y alcantarilla, en manera que por toda la dicha calzada y puente de ella no venga cosa alguna que sea pesada y pueda hacer daño en el caño que nuevamente agora se hace, ni en parte alguna de la dicha calzada," habiéndose impuesto graves penas á los contraventores [1]. La obra se contrató con Jorge de Jejas, y habia tal empeño en que se concluyese con brevedad, que ademas del precio se ofreció una gratificacion ó albricias que no se pagó, pues en el cabildo de 23 de julio de 1525 hizo presente el contratista "que pues él habia cumplido con esta ciudad lo que se obligó de traer el agua de Chapultepec á esta ciudad, suplicaba le mandasen pagar el resto de los pesos de oro que se le deben segun la conveniencia que con él hicieron, y ademas les suplicaba por las albricias y mercedes que le prometieron, haciendo venir la dicha agua como ha venido, y los dichos señores mandaron que se dé libramiento para Hernan Lopez de Avila, mayordomo del concejo de esta ciudad, para que le pague el resto de los pesos de oro que se

(1) En el año presente, con motivo del terrible temblor de tierra de 7 de abril, el ayuntamiento tuvo que tomar una providencia semejante, prohibiendo el tránsito de coches y carros por esta calzada, por lo mucho que se resintió la arquería que corre por toda ella, abriendo al efecto la que continúa desde la fuente de la Victoria hasta San Cosme, la que parece que se trata de volver á cerrar, privando á la ciudad de su mas hermosa entrada, y sujetando al público al inconveniente de tener que transitar con mucho embarazo, por un solo y estrecho camino, toda la multitud de carros y récuas que entran en la capital por aquel rumbo.

le deben, y en lo demas de las albricias que para adelante se quede, y fuele dado libramiento para que se le paguen trecientos y cincuenta pesos que se le deben de resto." El pilar ó pila repartidora que habia de hacerse, se le encargó en el mismo cabildo al mayordomo Hernan Lopez, previniendo se construyese "donde al Señor factor, Gonzalo de Salazar le pareciere." Muchos años despues se construyó la magnífica arquería de la Tlaspana que ahora existe, y como se calculó en mil pesos el costo de cada arco, esta fue la suma con que contribuyeron los que quisieron tener merced de agua propia, y por este motivo se regula en esa cantidad el valor de una merced de agua de cinco pajas, que es á lo que todas se redujeron en el arreglo que de este ramo se hizo por disposicion del conde de Revilla Gigedo. Esta obra se acabó á mediados del siglo XVII, de suerte que el redactor de la relacion del auto de fé de 11 de Abril de 1649, tuvo ya ocasion de admirar el celo y piedad con que un inmenso gentío ocupó, no solo la plaza de San Diego y los árboles de la alameda, sino tambien todo el alto de "la suntuosa arqueria de los caños de esta ciudad," para ver quemar á Tomas Treviño y á los demas judíos que fueron entregados á las llamas en aquel auto, en persona ó en estátua.

Con respecto á las fuentes de donde sale el agua se decretó en el cabildo de 28 de Febrero de 1527 una providencia que merece con razon el nombre de bárbara. "En este dia acordaron é mandaron, que

por cuanto los árboles que están sobre la fuente de Chapultepec son perjudiciales en quitar como quitan el sol, é así mismo las hojas que caen en el agua la tiñen é dañan, á cuya causa es doliente, é no tan sana como si dichos árboles se cortasen: por tanto queriendo proveer en ello, que mandaban é mandaron, que los dichos árboles que están é caen sobre la dicha fuente, se corten lo mas á raiz que se pudiere, por manera que la dicha agua quede escombrada y descubierta." Así se derribó una parte del hermoso bosque de Chapultepec, una de las antigüedades mas venerables del pais, y bajo cuyos canos y copados sabinos habian disipado sus cuidados en solitarios paseos Moctezuma y sus antecesores.

La alberca del mismo Chapultepec era propia de García de Holguin, comandante del bergantin que hizo prisionero á Cuautemotzin, y en el cabildo de 19 de Enero de 1526 se le confirmó la posesion por el acuerdo siguiente. "Este dia dijeron, que por cuanto de seis años á esta parte García Holguin ha estado en posesion de un ojo de agua con cierta tierra, que es como van de Chapultepec desde la puente que está en el camino por una vereda arriba hasta el ojo del agua, que le confirmaban y confirmaron la dicha posesion y le hacian de nuevo merced desde el dicho ojo de agua la tierra adelante, cincuenta pasos en cuadra, hasta la pared de Chapultepec, por cuanto lo tenia el dicho García Holguin comprado de los indios y se lo señalaron por su huerta y por servido."

El terreno del lado opuesto del bosque, que creo

ser el que ahora pertenece al rancho de Anzures, anexo á la hacienda de la Teja, fué propiedad de la célebre Doña Marina y de su marido, á quienes se concedió por el ayuntamiento en 14 de Marzo de 1528, por el acuerdo siguiente. "Este dia los dichos señores hicieron merced á Juan Jaramillo y á Doña Marina su muger, de un sitio para hacer una casa de placer y huerta y tener sus ovejas, en la arboleda que está junto á la pared de Chapultepec á la mano derecha, que tenga docientos y cincuenta pasos en cuadro, como le fuere señalado por los diputados, con tanto que la agua que tomare para ello de Chapultepec, que no sea de la fuente, y sea sin perjuicio de tercero y mandáronle dar el título de ello."

Siendo tan importante el cuidar de esta fuente, de que principalmente se proveia de agua la ciudad, en 5 de Junio del mismo año de 1528 se acordó: "Que por cuanto conviene que la fuente de Chapultepec se conserve y esté limpia y aderezada, por tanto dijeron que hacian é hicieron alcaide de la dicha fuente y cercado á Juan Diaz del Real, alguacil, y le dan licencia para que se aproveche de la leña seca de la arboleda, y que pueda sembrar un pedazo de tierra de trigo, que es dentro en la dicha cerca que está sin árboles, y que pueda allí vender á los que fuéren á holgarse, pan y vino y otros mantenimientos, y que tenga cargo de reglar la acequia de la agua que viene desde la dicha fuente hasta las huertas, y llevar las penas para sí la parte del denunciador, y que no consienta abrir portillos ni sacar piedra del dicho cerca-

do." Por lo que se vé, que la disposicion de este sitio no ha variado desde aquel tiempo, y que desde entónces era lugar de recreacion, frecuentado por los habitantes de la capital.

Cerca del mismo sitio, subiendo hácia las lomas, estuvo una huerta de Moctezuma que se llamaba Zacatitlan, la cual se le dió al Factor Gonzalo de Salazar en el cabildo de 5 del mismo mes y año, comprendiendo en la concesion "los cercados que cabe ella están, con el valle y laderas de una parte á otra," cuya merced se le hizo "segun é en la manera que la tenia Moctezuma, y sus mercedes le dieron licencia para que si algunos indios ó españoles tienen allí junto tierra y heredades, lo pueda comprar y meter con la dicha heredad de que le hacian merced." Esta misma condicion se puso en todas las concesiones de terrenos que se hicieron en las inmediaciones de la ciudad, prohibiendo no solo despojar á los indios de sus tierras, sino aun comprárselas, si no era con especial autorizacion. Los contornos de Chapultepec estaban entónces muy poblados de casas y huertas de indios, y por esto al arreglar la forma en que habia de quedar la cerca y árboles de aquel sitio, se acordó en el cabildo de 3 de julio de 1528 que "la cerca de los árboles que salen á las casas de los indios, gocen los que tienen huertas, echando las cercas doce pasos fuera, por manera que queden dentro y que la pared de entre Jaramillo y Mota vaya por entre los árboles.

En la cuarta disertacion (1) se dijo, hablando de Doña Marina, que la historia no vuelve á hacer mencion de ella desde la expedicion de Cortés á las Hibueras, y que probablemente pasaria el resto de sus dias con su marido Jaramillo, en el repartimiento de éste. El exámen mas prolijo que desde entónces he hecho del libro primero de actas de cabildo, me ha procurado noticias posteriores á aquella época acerca de esta muger, que hizo un papel tan importante en nuestra historia. Su marido Juan Jaramillo, fué comandante de uno de los bergantines en el sitio de Mégico; despues fué muchas veces individuo del ayuntamiento, apoderado de éste para representar á la ciudad de Megico en las juntas á que concurrian los apoderados de las demas poblaciones de la Nueva-España, y su primer alferez real (2). Su casa estaba en alguna de las calles que salen á la de Santo Domingo, pues en el cabildo de 5 de Junio de 1528 se determina el solar que en aquel dia se le dió á Juan de la Torre, diciendo que estaba "en la calle de Santo Domingo, linde de una parte con casas de Bartolomé de Perales, y de la otra parte con la calle real, donde vive Juan Jaramillo," y esta calle se llamaba "de Jaramillo," como se ve por el cabildo de 27 de Octubre de 1527(3). Ademas del terreno que se le dió

(1) Tomo 1°, fol. 210.

(2) Cabildo del mártes 7 de enero de 1528. "En este dia, los dichos señores recibieron por alferez de esta ciudad á Juan de Jaramillo, vecino de ella, el cual hizo el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere de lo usar bien y fielmente."

(3) La casa de Bartolomé de Perales estaba en la calle que ahora se llama "de la Cerca de Santo Domingo," porque en el cabildo de 8 de Marzo de 1527 se expresa, que el solar para construirla, se lo dieron en la calle que va de Santo Domingo (que estaba donde despues se construyó la

para casa de placer junto á Chapultepec, tuvo otro solar para huerta en la calzada de San Cosme, y en 20 de Julio de 1528 se le hizo merced "de una huerta cercada con ciertos árboles, que solia ser de Moctezuma, que es en términos de esta ciudad sobre Cuyoacan, que linda con el rio que viene de Atlapulco, en que haga huerta ó viña y edifique lo que quisiere," y como tanto el mismo Jaramillo como su muger tenian repartimiento, se deduce de todo que Doña Marina vivió en Mégico llena de riqueza y comodidades, y disfrutando toda la consideracion de que gozaba su marido, que era cuanta podia tener en aquellos tiempos uno de los mas principales vecinos.

El agua de la cañeria baja de la Tlaspana, no era la única que entraba en la ciudad: venia otra acequia ó cañería por la calzada de Chapultepec á términar en el Salto del agua: cuál de estas fuese la antigua cañeria de barro de los megicanos, ó si ambas existieron desde ántes de la conquista, no es ahora posible determinarlo; es probable que no hubiese mas que una, porque siempre se habla de ella en singular, y que ésta fuese la del Salto del agua, por dársele el nombre de "los caños de Chapultepec" de donde venia directamente, aunque se llamaba calzada de Chapultepec la

---

inquisicion) á salir á *las casas de Andres de Tápia*, y siendo éstas en las que ahora está el convento de la Concepcion, es claro que la calle que venia de Santo Domingo á ellas, es como he dicho la de la Cerca de Santo Domingo. Parece que esta casa de Perales era la esquina de dicha calle, pues que la casa de Juan de la Torre en la de Santo Domingo lindaba con ella, y como por el otro lado tocaba á la calle de Jaramillo, presumo que la casa de éste, y por consiguiente en la que vivió Doña Marina, era en la calle de los Medinas, no pudiendo ser al otro lado, donde está Santo Domingo, porque allí estaban los solares que fueron despues del obispo Garces.

de S. Cosme, que sigue por la que ahora tiene el nombre "de la Verónica," que el uso comun le ha dado por haberse pintado en uno de los arcos cerrados del acueducto cuando éste se construyó, el paño de la Santa muger con el rostro del Salvador estampado en él. Estas aguas, por la poca altura á que venian, y no habiéndose todavía unido la de los leones, para aumentar el caudal de ellas con que se surte la ciudad, eran sin duda escasas para su abastecimiento, y por esto se trató de reparar el antiguo acueducto de los megicanos, por el que venia el agua de la fuente de Acuecuesco en Cuyoacan, y en 12 de abril de 1527 acordó el ayuntamiento "que se ponga en pregon la traida del agua de la fuente de Huichilobusco (Churubusco) á la plaza de esta ciudad, con las condiciones que la habia tomado Rodrigo de Pontecillas, y la hechura de la fuente y pilar y rollo, para que si algun oficial lo quisiere abajar de lo que el dicho Pontecillas lo tiene puesto, le recibirán la baja." El convenio hecho con Pontecillas y el motivo porque no se llevó adelante sino que se sacó á pregones, se explica en el mismo cabildo diciendo: "que por cuanto la ciudad se habia concertado con Rodrigo de Pontecillas, cantero, para que trajese la agua de la fuente de Huichilobusco á la plaza de esta ciudad, é hiciese la fuente é pilar, é un rollo de la traza [1], é las condiciones que para ello se hicieron por lo cual le daban mil é

(1) Por rollo se entiende la picota, en donde se ponian los reos que eran castigados con sacarlos á la vergüenza y otras penas infamantes. En Tepeaca se construyó un rollo magnífico, que existe todavía.

quinientos pesos de oro, é porque en el dicho concierto la dicha ciudad habia sido lesa é damnificada, por no se haber puesto la dicha obra en pregon, porque podria ser que poniéndose, otros oficiales é maestros la pusieran é tomaran á mucho ménos precio, por tanto que mandaban é mandaron que la dicha obra se ponga en pregon, para que si algun oficial quisiere abajar de los dichos pesos de oro se le rematará." En el remate que se hizo el dia 14 del mismo mes, Alonso García bajó la postura á mil docientos y cincuenta pesos de oro, y por fin se remató en el mismo Pontecillas en mil pesos, pero las dificultades que se encontraron para la ejecucion de la obra fueron tales, y tan insuficiente la suma en que se ajustó, que en el cabildo de 12 de agosto del mismo año se dice, que "habiéndose hallado imposible traer dicha agua, por la mucha distancia de camino que hay, pero porque todavía conviene al bien é noblecimiento de esta ciudad que la dicha agua se traiga á la plaza de ella, é se haga la fuente é pilar é rollo que está acordado é mandado, se procurará é porná por obra traer el agua de la fuente de Chapultepec á la plaza como dicho es," y para cubrir los gastos que se habian de erogar, se dispuso que ademas de los cincuenta mil maravedís que estaba mandado se repartiesen entre los vecinos de la ciudad, se exijiesen otros cincuenta mil mas, para lo cual el tesorero Alonso de Estrada y Gonzalo de Salazar, que gobernaban entónces por muerte del Licenciado Márcos de Aguilar, dieron la licencia que se les pidió para la imposicion de estos

VISTA DE LA PLAZA DE MÉGICO

A fines del Siglo XVIII.

gravámenes, "por ser en bien é pró comun de los vecinos y moradores de esta ciudad." Contando con estos fondos, se mandó pregonar de nuevo la obra de la dicha fuente y rollo, y "la traedura de la agua de Chapultepec á la dicha plaza," en el cabildo de 6 de septiembre del mismo año de 1527, pero el remate no parece que llegase á verificarse, por lo que en el cabildo de 4 de abril del año siguiente se hizo un contrato por el cual "los dichos señores y Rodrigo de Pontecillas, cantero, se convinieron y concertaron en esta manera: que el dicho Rodrigo de Pontecillas sea obligado y se obliga de traer la agua á esta ciudad hasta la plaza de ella:" no se expresan las condiciones. En el intermedio se iba trabajando en la fuente, pilar y rollo por cuenta del ayuntamiento, pues en el cabildo de 23 de septiembre de 1537 se mandaron pagar á "Juan de Entrambasaguas, cantero, veinticinco pesos de oro, con que se le acabaron de pagar cincuenta pesos que se le dió por que hiciese sacar las piedras para la fuente, é pilar é rollo que se ha de hacer en la plaza mayor de esta ciudad, porque los otros quince pesos se le pagaron de cierta pena en que fueron condenados Luis de Zaragoza é Francisco Diaz, zapateros, el cual libramiento se le dió en forma este dia." En tiempos posteriores se ha intentado de nuevo traer esta agua de Churubusco, y tambien con mal éxito.

En cuanto al uso del agua de la cañeria de la Tlaspana hubo diversas disposiciones: primero la disfrutaban sin restriccion todas las huertas que se

habian ido formando en la calzada de San Cosme; pero en el cabildo de 10 de Mayo de 1529, hecha ya la atarjea de calicanto se previno, "que todas las huertas que están de una parte é otra del caño del agua de Chapultepec, se rieguen con el agua de dicho caño todas las órdenes de huertas que hubiere (1): é que todos los que tienen huertas en la primera órden de dicho caño de una parte é de otra (2), quiten é cierren los caños que tienen hechos en el dicho caño para ir el agua á sus huertas (3), é hagan sendos caños (4) de hierro dentro de quince dias é los pongan, estando presentes los diputados, é no de otra manera: é que de una huerta en otra vaya la dicha agua por todas las órdenes (5), é que se tome la dicha agua una hora ántes que se ponga el sol é no ménos, sopena de veinte pesos de oro si no se cumpliere cualquiera cosa de las susodichas: é que la medida del caño de hierro sea de este tamaño (6) é no mayor so la dicha pena: é que ninguno haga puente en el dicho caño para que entre la agua (7), sino que los caños de fierro se pongan bajos, so la dicha pena."

En el interior de la ciudad no se habla en el libro primero de cabildo de otras mercedes de agua que de

---

(1) Por las órdenes creo se debe entender las filas de huertas, segun la distancia á que estaban de la calzada.

(2) Es decir las huertas contiguas á la calzada por uno y otro lado.

(3) Esto es, entradas de agua sin limitacion.

(4) Sendos, quiere decir uno para cada huerta.

(5) Que los derrames del primer órden fuesen al siguiente y así sucesivamente.

(6) Aquí está demarcado un círculo que es de cosa de un limon de agua.

(7) Que no se pusiesen represas para hacer subir el agua.

la dada en 23 de enero de 1526 "de pedimento de Fr. Toribio [Motolinia], guardian del monasterio de Señor San Francisco de esta ciudad, al que le hacian merced é limosna para agora y para siempre jamas, de un real de agua de la que viene por el acequia de Chapultepec á esta dicha ciudad, para que desde agora en adelante se sirva y aproveche de la dicha agua, y le mandaron dar el título de ello en forma," y en 27 de Abril de 1528 á Bernardino de Santa Clara, se le concedió para su casa una cantidad, que segun el tamaño marcado en dicho libro, seria una paja, "del agua que se ha de traer de Chapultepec y viniere al primer pilar que se ha de hacer á la puerta de Antonio de Villaroel, en remuneracion de cierta parte de su solar que dá á la ciudad, por donde entren las béstias para venir al dicho pilar." Esta casa de Villaroel estaba detras de San Francisco, y así es probable que el terreno cedido por Bernardino de Santa Clara es la actual plazuela del colegio de las Niñas, y la fuente que en ella hay, el pilar ó fuente que se hizo desde aquel tiempo. Sin embargo hubo otras mercedes, y la de las casas de Cortés de que hay documento, es anterior á estas.

Al mismo tiempo que se daban en la ciudad solares para casas, se repartian fuera de ella terrenos para huertas. La primera de que se hace mencion es la que tuvo Hernando Martin, herrero, "camino de Tacuba, yendo de esta ciudad, pasada la ermita de Juan Garrido á la mano derecha, obra de tiro y me-

dio de ballesta [1]." De esta tierra se le hizo merced al referido Martin, en el cabildo de 8 de Marzo de 1524, que es el primero cuya acta está copiada en el libro de actas, sujetando la concesion á la medida anteriormente establecida, y esta huerta y la casa que en ella habia estaba ya hecha "muchos dias hacia," como en el mismo cabildo se expresa. Desde entónces estas mercedes fueron muy frecuentes, habiéndose poblado de huertas en poco tiempo toda la calzada de San Cosme, ó como entónces se llamaba "el camino que va á Tacuba." Las medidas que se demarcaron para todas estas huertas en el cabildo de 9 de septiembre de 1524 fueron, "cien pasos en ancho y ciento y cincuenta en largo," cuya medida se definió con mas precision en el del 16 del mismo mes explicando "que los pasos que se midieren para las dichas huertas, sea cada paso de tres piés de un hombre convenible; por manera que los cien pasos han de ser trecientos piés, y los ciento y cincuenta cuatrocientos y cincuenta piés," encargando de la medida de estos terrenos á Alonso Jaramillo (el mismo Juan que tanto papel hace en todos los negocios de aquella época) [2] y á Cristóbal Flores, regidores. El pun-

(1) No tengo idea exacta del alcance de las ballestas, pero creo que esta huerta vendria á estar hácia donde se halla la garita de S. Cosme.

(2) En el cabildo de 3 de Junio de 1524 en que le nombraron "Procurador de esta ciudad, para se juntar con los otros de las villas ante el Sr. Gobernador, para elegir ó nombrar procuradores para España, &c." en la votacion se le llama Alonso, y en el poder que se le confirió, que se halla inserto en el libro de cabildo, se le dá el nombre de Juan, y así no cabe duda en que es la misma persona. Hasta el viaje á las Hibueras se le llama comunmente Alonso: desde su vuelta, casado ya con Doña Marina, no tiene mas nombre que Juan.

to desde donde se empezaron á dar estas suertes de tierra fué un árbol "que el Señor gobernador (Cortés) mandó señalar con dos cuchilladas," género de señal característico de la época, "y desde el dicho árbol en adelante empezaron á nombrar y señalar las dichas huertas, de las cuales echaron suertes y cupo la primera junto con el dicho árbol hácia la ciudad á Bernaldino Tápia, la segunda junto á ella á Rodrigo de Paz, la tercera á Rangel, la cuarta á Flores, y la quinta á Jaramillo, y los metieron en posesion."

No encuentro causa ninguna á que atribuir la repentina diminucion de las lagunas, que resulta comprobada por el hecho de la distribucion de tierras para huertas, á uno y otro lado de la calzada de San Cosme. Cuatro años ántes, cuando se verificó la retirada de la noche triste, no estaba fuera del agua mas espacio que el ancho de la calzada, en todo el largo tramo que hay desde el puente de la Mariscala, donde estaba la primera cortadura, hasta Popotla que era donde comenzaba la tierra firme, y en 1524 vemos que la laguna se ha retirado ya tanto, que queda en uno y otro costado terreno seco suficiente para formar varios órdenes ó séries de huertas unas tras otras, con ciento y cincuenta varas de fondo. La distribucion de estas huertas continuó haciéndose sin intermision: á Martin de Gamboa se le dió una de ellas para su grangería de aves, y en el cabildo de 19 de Enero de 1526 se hizo una distribucion general de toda la rivera de San Cosme á uno y otro lado, empezando desde esta iglesia, que entónces se llamaba "la ermita

de San Lázaro," dando dos solares á los individuos principales del gobierno, Cortés, aunque estaba ausente en las Hibueras, Chirinos, Salazar y Albornoz (1): Pedro de Alvarado, Diego de Ordaz, Leonel de Cervantes, el cura Villagran, el intérprete Aguilar y otros muchos tuvieron una suerte, y aunque en estas mercedes se hizo variacion á la vuelta de Cortés, muchas se confirmaron y se dieron otras nuevas.

No era solo el camino de Tacuba el que se poblaba de huertas y casas de placer: en el cabildo de 20 de Mayo de 1528 se repartió para huertas el camino de Chapultepec á Tacubaya, "desde el arroyo que viene de la fuente que está junto á la cerca de Chapultepec en adelante:" la primera, viniendo de Tacubaya á Chapultepec, de suerte y media de tierra, se le dió á Miguel Rodriguez de Guadalupe (2) y á su muger Isabel Rodriguez, y las restantes se repartieron entre aquellos á quienes se habian dado huertas inmediatas á la ciudad, y despues se les quitaron para formar egidos. La rinconada que se forma entre la cerca de Chapultepec y las lomas, se le dió en el mismo cabildo á Gonzalo de Alvarado, en pago de cien pesos que habia prestado al ayuntamiento, y "con tanto que pague y contente á los indios que allí tienen una casa y sementeras para que le quede libre."

(1) He visto los títulos de una casa de la rivera de San Cosme, en cuyo terreno se comprende el que fué de Rodrigo de Albornoz y que vendió su nieta Doña Luisa de Albornoz.

(2) La huerta que se le quitó á este Rodriguez de Guadalupe, se le habia dado en 2 de Junio de 1525, y en 17 de Noviembre del mismo año, se le dió á su muger otro solar para casa á espaldas del que ya tenia. Fué, pues, de los vecinos mas antiguos de la ciudad, y su muger curaba á los heridos durante la guerra de la conquista, segun Herrera y Torquemada.

Igual repartimiento se hizo en el cabildo de 3 de Agosto de 1528 de las tierras inmediatas á Cuyoacan, y en esta distribucion no se omitió á Doña Antonia, hija de Cristóbal de Olid, aunque su padre habia muerto en las Hibueras en rebelion.

Entre el límite de la traza por el Poniente, que era la calle de Santa Isabel, y las primeras casas con huertas de la calzada de Tacuba, quedaba un espacio desocupado que se trató de poblar. Desde el 15 de Julio de 1527 se habian dado en él dos solares, uno tras de otro "de pedimento del mayordomo é cofrades de la cofradía de la Santa Veracruz, para hacer el hospital é advocacion de la dicha cofradía, cabe (junto) tres árboles secos que están en la calzada que va á Tacuba, con tanto que quede una calle en medio de entre el dicho hospital é las casas de los indios, é con que lo labren é edifiquen sin perjuicio de los dichos indios naturales de esta tierra:" estos solares se dieron en lugar de otros que se le señalaron en la calle de Tacuba, cuyo sitio no pareció conveniente á la cofradía para los fines que se habia propuesto. En el cabildo de 3 de Agosto de 1528 se acordó, que "para fortificacion de esta ciudad, se den solares para hacer casas que vayan con casa muro por delante y por las espaldas, para que se pueda salir de esta ciudad hasta la tierra firme, y que sea una acera de casas de una parte y de otra de la calzada, hasta la alcantarilla que llega á la tierra firme," y para uniformar con esta disposicion la concesion de solares hecha á la Santa Veracruz, se acordó que "por cuanto la igle-

sia é hospital de la Veracruz tiene señalados dos solares, el uno á la acera de la calzada y el otro mas adentro hácia las casas de los indios, y porque los solares y casas que se labraren junto á la dicha calzada han de ir labrados á casa muro (esto es, á continuacion unos de otros) para fortificacion de esta ciudad; por tanto, que le quitaban é quitaron el solar que es hácia las casas de los indios, y le hacian merced de otro solar, junto é linde con el solar donde agora está hecha la iglesia del dicho hospital, la calzada adelante." De esta manera quedó unida la ciudad con las huertas de la calzada de Tacuba por la larga calle del puente de Alvarado, que forma una série continuada de casas, sin salidas laterales por la disposicion del ayuntamiento de que se fabricase "con casa muro." En las huertas se mandó que de tres en tres solares quedase una calle, lo que ó no se cumplió, ó con el transcurso del tiempo se han ido cerrando y uniéndose á las huertas.

Entre las disposiciones que se tomaron para que en la ciudad se estableciesen los oficios mas necesarios, es notable el acuerdo del ayuntamiento de 13 de Enero de 1525 por el que se señaló salario á Francisco Soto, barbero y cirujano "por tanto tiempo cuanto fuese su voluntad del dicho concejo, porque resida en esta ciudad y sirva en ella," y en iguales términos se le señalaron en el mismo cabildo cincuenta pesos de oro á Cristóbal Ruiz, herrador. Los medios que para esto se empleaban no eran siempre tan suaves, y así fué que para que no faltase pan, se

acordó en el cabildo de 5 de Mayo de 1529 "que por cuanto esta ciudad está muy mal proveida de pan, é las mugeres que solian amasar no lo quieren hacer, de que la república recibe mucho daño: por tanto, que ordenaron é mandaron que un alcalde é un regidor vayan, é requieran é manden á todas las mugeres casadas y solteras que hasta agora han amasado pan para vender, que de aquí adelante amasen é vendan pan al precio que está puesto, é si alguna dijere que no tiene trigo, que vaya por ello á casa de Antonio de Carmona, é les dará harina é cuatro reales por cada hanega que amasaren é leña, é que acudan con el pan al dicho Antonio de Carmona, sopena que la que no lo hiciere, si fuere soltera, le serán dados cien azotes públicamente, é si fuere casada, le lleven la pena que está puesta, é esté presa ella é su marido hasta que lo haga." En el cabildo siguiente de 10 del mismo mes, se acordó una providencia mucho mas fundada en razon, y que produciria sin duda mejor efecto; que fué aumentar el precio del pan, pues siendo el motivo de la escasez "estar puesta la libra de pan á ocho marevedís, é no tener ganancia las panaderas," se dispuso subirla á diez maravedís.

El primer protomédico fué el Licenciado Pedro Lopez, el cual presentó los poderes que traia de los protomédicos del emperador, en el cabildo de 11 de Enero de 1527, y se le autorizó á usar de sus facultades, señalándole las penas que podia imponer. Sin embargo de esta autorizacion, no le dejó el ayuntamiento ejercer libremente su jurisdiccion, pues ha-

biendo prohibido que curase de bubas el barbero Pedro Hernandez, en 1º de Febrero del mismo año se acordó "que pueda curar del dicho mal por tanto tiempo cuanto fuese su voluntad de la dicha justicia é regidores," y en 16 de Marzo se mandó que la visita de las boticas la hiciese el Doctor Ojeda, regidor, y los alcaldes, y que este "vea y examine las personas que pueden curar así de bubas como de cirujía, é á los que hallare hábiles les dé licencia, é á los demas les prohiba é defienda que no lo usen." Tal fué el principio del ejercicio de la medicina en esta capital. El protomédico Lopez tuvo una gran casa en la calle de la Perpetua, cuya magnificencia celebraba el Doctor Cervantes en su diálogo "Mégico por dentro," pero no he visto esta parte de su obra, y me refiero á la cita que de ella hace el padre Pichardo. Esta calle de la Perpetua se llamaba "la calle que va de Santo Domingo á las Atarazanas," lo cual parece probar que aquel edificio se hallaba á la extremidad de la misma calle.

El ayuntamiento, siguiendo el espíritu de Cortés, prohibió severamente el ejercicio de la abogacía, y habiéndose relajado esta prohibicion durante el gobierno de Salazar y Chirino, se presentó el procurador del concejo, Francisco Rodriguez, en el cabildo de 18 de Agosto do 1526 exponiendo "el agravio y daño que recibia esta ciudad y los moradores y vecinos de ella, porque á causa de los dichos letrados é procuradores se levantan muchos mas pleitos y diferencias," por lo que se mandó pregonar "que los le-

trados no aboguen, ni aconsejen, sopena por la primera vez, de cincuenta pesos de oro para la cámara é fisco de S. M.; é por la segunda mil pesos de oro, aplicados en la misma forma, é privados perpetuamente de oficio de abogacía; é por la tercera pierdan todos sus bienes, é salgan desterrados de esta Nueva-España perpetuamente." Estas disposiciones se eludian con las consultas privadas que se hacian, y para evitarlas, en 17 de Mayo del mismo año se mandó "que de aquí adelante ningun letrado ni procurador sea osado de procurar ni abogar en esta ciudad, directe ni indirecte, en público ni en secreto, ni den favor, ni ayuda, ni consejo, por escrito, ni por palabra en ningun pleito á ninguna persona, so las penas que sobre esto están puestas." Sin embargo, el mismo ayuntamiento consultó con los Bachilleres Juan de Ortega y Alonso Perez, acerca de la jurisdiccion que los franciscanos podian ejercer en virtud de las bulas que trajeron, y mas adelante se alzaron todas estas prohibiciones por órdenes de la corte (1).

Pedro Hernandez Paniagua fué el primero que estableció meson en la ciudad, para lo cual se le dió licencia en 1º de Diciembre de 1525. Las demas ventas ó mesones que se fueron estableciendo en los caminos, era tambien con licencia del ayuntamiento de Mégico, que las arrendaba como haciendo par-

(1) El mismo Cortés quiso formar una junta de letrados para consultar sobre la subsistencia del poder que para gobernar tenia el Licenciado Márcos de Aguilar del Licenciado Luis Ponce, despues del fallecimiento de este, y en esta circunstancia el ayuntamiento le pidió parecer como letrado al mismo Licenciado Aguilar, aunque interesado personalmente en el asunto.

te de sus propios: así se vé en el cabildo de 15 de Julio de 1527 que Martin Perez, carpintero, vecino de esta ciudad, arrendó por dos años la venta de Perote en el camino de Veracruz, por la cantidad de ciento veinticinco pesos anuales, siendo á su costa la construccion del edificio, y habiendo hecho presente el mucho costo que habia tenido el hacer una casa "muy suntuosa," se le prorogó el arrendamiento por mas tiempo, y en 11 de Octubre del mismo año se encargó al procurador Bernardino de Santa Clara, construyese un meson en Iztapalapa para propios de la ciudad, "concertándose con personas que lo hagan, é lo arriende para que gane para la dicha ciudad." Igual licencia intervino para construir la venta de Cuajimalpa en el camino de Toluca, en el sitio en que habia unos cues ó templos, para la de Tajimaroa y otras (1).

Varias fueron las providencias que se dictaron pa-

(1) En 26 de julio de 1525 se concedió facultad á Juan de la Torre para que pueda hacer una venta en el despobiado, camino de Mechoacan entre Tajimaroa é Ixtlahuaca. A Francisco de Aguilar se le dió en 10 de Octubre del mismo año un sitio en el despoblado para hacer y edificar una casa, para pro de los caminantes que van y vienen á las villas de Medellin y Villarica, con la condicion de "adobar cierto camino y pasos malos, y puentes que hay desde el dicho sitio hasta Jalapa." En las inmediaciones de Jalapa, un soldado llamado Lencero estableció la venta de este nombre, que hoy subsiste y lo conserva. En 1° de Diciembre de 1525 se lo concedieron á Juan de Cáceres dos caballerías de tierra en el despoblado, en que tiene una venta, sin expresar cual era ésta. El meson de Cholula se estableció en el cabildo de 14 de septiembre de 1526 á pedimento de Juan de Paredes y de Rodrigo Rengel (este último tenia en encomienda aquella ciudad) quienes hicieron presente "que era camino muy pasagero para la villa de Medellin é Oajaca, é para las minas é otras partes para donde pasan muchos españoles é hacen jornada en el dicho pueblo," y para evitar á los indios la molestia que les causaban con tener que alojarlos, pidieron el permiso para hacer el meson. Estos y el de Perote son los mesones mas antiguos de la república.

ra el órden y gobierno interior, de las cuales citaré algunas de las mas notables. En el cabildo de 15 de Julio de 1524 se dió licencia al carcelero "para que pueda pedir para los pobres de la cárcel dos dias cada semana, los viérnes y los domingos, y que de las limosnas que se le dieren, tenga una imágen de Nuestra Señora y una lámpara que se encienda de noche delante de ella." En 4 de Noviembre del mismo año sé arregló el comercio al menudeo, y en 13 de Enero del siguiente de 1525 se estableció el fiel contraste, para la exactitud de los pesos y medidas. En 1º de Febrero del citado año de 1525 se mandó "que ninguna persona de ningun estado, preeminencia, oficio y condicion que sea, sean osados de jugar á los naipes, ni dados ni otros juegos vedados en ninguna parte, agora sea en palacio ó en las atarazanas, sopena que se le ejecutarán las penas en tal caso en derecho establecidas." En 5 de Enero de 1526 se dió órden "para que ninguna persona de ningun estado ni condicion que sean, no sean osados de trabajar con indios de ninguna manera en dias de domingos é fiestas que la iglesia manda guardar, sopena que por cada dia que trabajare de los susodichos, incurra en pena de tres pesos de oro, la tercia parte para la cámara de S. M. y las dos tercias partes para el denunciador y para el juez que lo sentenciare." En el cabildo inmediato de 12 del mismo Enero, atendiendo al mucho aumento que iban teniendo las mulas que se traian de las islas en gran número, prefiriéndolas á los caballos, lo cual era per-

judicial, pues para la defensa y seguridad del pais éstos eran mas necesarios, se dispuso que nadie pudiese tener mula sin tener al mismo tiempo caballo, y para venderlas ó trocarlas por éstos, se señaló un término de cincuenta dias, sopena de perderlas, mandándose por el gobernador que esta providencia fuese general para toda la Nueva-España.

La falta de moneda para la circulacion, era un obstáculo para todos los giros, pues todo se hacia por via de cámbios por peso de oro y plata (orígen del nombre de esta moneda) y para salvar este inconveniente, se dispuso en 6 de Abril de 1526 que todas las personas que tuviesen oro de tepuzque y quisiesen llevarlo á la fundicion en presencia de los oficiales reales, se les volveria á dar réducido á pedazos ó tejuelos "de un tomin, é dos tomines, é cuatro tomines, é un peso, é dos pesos, é cuatro pesos, poniendo en cada pedacico los mismos quilates para que ande por la tierra, é se pueda por menudo comprar é vender: de lo cual dieron cargo á Diego Martinez y á Juan de Celada, plateros, que tienen cargo de la fundicion, é porque los susodichos tengan cargo de lo hacer, los dichos señores les prometen de les dar dos pesos de oro por ciento por lo que se disminuye en lo partir, é por su trabajo de quilatarlo cuatro pesos por ciento, con tanto que en cada cien pesos que quilataren de la manera que dicha es, hagan los dos tercios de menudo y el un tercio de peso arriba hasta cuatro pesos." Este acuerdo del ayuntamiento de Mégico es la causa de la division

de la moneda en América diversa de la de España, division que todavía se conserva en piezas de uno, dos y cuatro reales; pesos, y moneda de oro de dos y cuatro pesos: y habiéndose extendido al Perú y á toda la América, es la forma en que han pasado á Europa y Asia tantos millares de millones. Para que asistiese á la fundicion y estuviese presente "á ver hacer el oro menudo y lo vea meter y marcar hasta tanto que se entregue á sus dueños, y para que tenga cuenta y razon de todo ello," nombró el ayuntamiento en 11 de Mayo de aquel año á García de Llerena, señalándole el sueldo de cincuenta pesos de oro, "mientras durare el tiempo que se hiciere el dicho oro menudo."

El ayuntamiento, al mismo tiempo que ejercia un poder extenso en todas materias, no descuidaba lo que era mas peculiar de sus atribuciones. En 28 de Septiembre de 1526 acordó una ordenanza de policía en lo que se manda "que todos los vecinos y moradores de esta dicha ciudad alimpien sus pertenencias, y no echen ni tengan muladares á su puerta, y de aquí adelante echen las basuras y muladares fuera de la ciudad, é no echen en las calles cosa alguna, ni agua súcia, ni cosa que mal huela, ni cosa mortecina; so pena de tres pesos de oro, aplicados la tercera parte para las obras públicas de esta dicha ciudad, é las dos partes para el juez que lo sentenciare é para el denunciador: con apercibimiento, que cuando algo de lo susodicho se hallare, é no se pudiere averiguar quien lo hizo, ni de donde se echó, se penarán cuatro casas, las mas cer-

canas de donde se hallare la basura ó muladar." En el mismo año, en 27 de Abril "se nombró á Juan Rodriguez, albañil, para que tenga cargo en dar industria para que las calles de esta ciudad lleven sus corrientes, por manera que no se hagan en ellas lagunas, y se le señaló por el trabajo de su persona cien pesos de oro cada año pagados por sus tercios, y se le mandó dar mandamiento para que los indios de cada vecino adoben sus pertenencias, ó que lo haga el dicho Rodriguez á su costa."

Otra ordenanza de mayor importancia se acordó en 31 de Julio de 1527 arreglando el modo de trabajar las minas, partido que se habia de dar á las cuadrillas y otros pormenores; entre los que se encuentra la prevencion de que ningun minero "sea osado de dar á hacer ni haga joya alguna de oro, ni tejuelo de oro, á los indios plateros de esta Nueva-España agora ni en algun tiempo, so pena de perdimiento de todos sus bienes para la cámara de S. M. é de destierro perpetuo de esta Nueva-España." Es probable que el objeto que en esto se llevó fué asegurar el pago de los derechos, obligando á presentar á los oficiales reales todo el oro que se sacaba de las minas: pero tal providencia, cualquiera que fuese el fin que en ella se tuvo, fué sin duda la causa de la ruina del arte de la platería, que tan adelantado estaba entre los megicanos ántes de la conquista.

Se arregló tambien por el ayuntamiento el ramo de corredores, habiendo mandado en 30 de Agosto de 1527 se sacase á pregones "el arrendamiento de

la correduría de esta ciudad." ofreciendo á dos pesos por ciento de derechos, y se remató en 12 de Septiembre por Juan Franco, por el término de dos años, á razon de 60 pesos cada año para los fondos del ayuntamiento, y llevando „peso y medio por ciento de cada parte, de todas las posturas é contrataciones que hiciese"

Para que los artesanos no se distrajesen en juegos y en pasatiempos en los dias de labor, se mandó en 21 de Junio del mismo año „que de aquí adelante, ningun oficial que usare su oficio en esta ciudad, no sean osados de jugar á los bolos, ni á la pelota en los dias de hacer algo: so pena por la primera vez de 10 pesos de oro, 20 por la segunda y 20 dias de cárcel, y por la tercera vez que sean desterrados de esta ciudad perpetuamente." Por acuerdo posterior de 23 de Diciembre del mismo año, el ayuntamiento señaló el precio que los artesanos debian llevar por diversos artefactos, y en este punto llama mucho la atencion que cuando no habian pasado mas que seis años desde la conquista, estuviesen ya establecidos los oficios de toneleros y fabricantes de paño, habiéndose fijado á los primeros que "lleven por armar una bota y echalle sus aros de madera y hierro, dándoselo el dueño de la bota, dos pesos de oro é no mas," y los tundidores "por tundir una vara de paño, dos tomines de oro, y por alzar lo frisado un tomin por cada vara." En el mismo dia se dispuso "que todos los que hacen ó ovieren de hacer casas en sus solares, no echen adoves en las partes de las aceras que sa-

len, á las calles, sopena que se les derribará el tal edificio é treinta pesos de oro."

Una providencia muy característica del siglo es la que se dictó en 17 de Mayo de 1527, para dar cumplimiento á una cédula de Cárlos V en que mandaba "que en esta Nueva-España no haya ningun judío, ó hijo, nieto ni biznieto de quemado, ni reconciliado dentro del cuarto grado," y aunque esta disposicion se habia publicado ya por Cortés, se dispuso "que se pregone de nuevo," y que los individuos de que se trata "se vayan en el primer navío ó carabela que de cualquiera de los puertos de esta Nueva-España saliere, é no sean osados de venir, ni tornar á ella, so la pena de perdimiento de todos sus bienes."

La bula del jubileo del año santo fué presentada en el cabildo de 26 de Marzo de 1528 por el clérigo Alonso Escudero, y el ayuntamiento acordó "que porque en esta Nueva-España no ha venido ningun jubileo, ni otras bulas ni gracias para reparacion de las ánimas, se recibiese con toda solemnidad, para que se goce del dicho jubileo, y el Sr. gobernador (el tesorero Alonso de Estrada) (1) como patron y gobernador en nombre de S. M. por no haber obispo, señaló los tres dias en que el dicho jubileo se ha de ganar, conforme al dicho breve, y que se gane el jubileo en el colateral mayor de la iglesia mayor de esta ciu-

(1) Los marqueses de Uluapa pretendian descender de Alonso de Estrada, y en sus armas tenian el lema: "Yo soy la casa de Estrada &c." Los últimos individuos de esta familia han muerto pocos años ha.

dad." El escribano de cabildo, que á la sazon lo era Alonso Lúcas, al escribir este acuerdo asentó, en el colateral mayor *de la capilla de San Alfonso*, y luego tachó estas palabras, pero de modo que se pueden leer, y de ellas se infiere que en la antigua catedral ó cerca de ella, habia una capilla dedicada á aquel Santo.

Una de las materias de que se ocupó el ayuntamiento en el año de 1529 fué el arreglo de la procesion de Corpus, y en el cabildo de 24 de Mayo se mandó „que porque en el salir los oficiales con sus oficios en la fiesta de *Corpus Cristi* ha habido en esta ciudad diferencia, especialmente entre los armeros é sasires: por tanto, por los quitar de diferencias, mandaron que el oficio de los armeros salga junto al arca del *Corpus Cristi*, é luego adelante de él vayan los sastres, con su oficio, é así sucesivamente un oficio en pos de otro, por manera que ningun oficio de vecinos deje de salir, como es uso é costùmbre, é que de aquí en adelante todos los años se guarde é tenga esta órden, é no se quebrante, so pena de cincuenta pesos de oro al oficio que quedare por salir."

En este mismo año concurrieron con el ayuntamiento de Mégico los procuradores de las villas de la Nueva-España, para nombrar apoderado que fuese á la corte y darle las instrucciones convenientes. El 26 de mayo se instaló la junta á que asistieron los procuradores de Veracruz, villa del Espíritu Santo, Colima y San Luis, "para platicar é acordar lo que á servicio de Dios é de S. M., é bien é perpetuidad de

esta tierra convenga:" en esta sesion fueron nombrados por procuradores para ir á la corte Bernardino Vazquez de Tápia, y Antonio de Carbajal, y en la siguiente que se celebró en 1º de Junio, trataron "sobre el salario que se debe dar á los procuradores que van de esta Nueva-España á la corte de S. M., é todos acordaron é votaron, que se les dé á ambos cuatro ducados cada dia de buen oro de valor de Castilla, desde el dia que partiesen de esta ciudad, en seguimiento del dicho viaje, hasta que acaben de negociar todo lo que llevaren á su cargo, guardando lo que por instruccion se les diere de lo que han de hacer." Para este gasto se repartieron mil y setecientos pesos de oro de minas en una proporcion que puede servir de indicacion de la importancia relativa que tenian los contribuyentes: Mégico, ochocientos pesos; Veracruz, trecientos; la villa del Espíritu Santo, setenta; Colima, cincuenta; Zacatula, docientos cincuenta; San Alfonso de los Zapotecas, cincuenta; la villa de San Luis ciento. De estas poblaciones solo existen ahora Mégico, Veracruz, Colima y Zacatula. Desde 25 de Septiembre de 1528, con motivo de pasar á España el Doctor Ojeda, se acordó darle comision "para que procure y negocie con S. M., que esta ciudad de Mégico, en nombre de la Nueva-España, tenga voz y voto en las cortes que S. M. mande hacer é los reyes sus sucesores" y así se concedió.

Al mismo tiempo que el ayuntamiento se ocupaba de estas medidas, dictaba otras para fomento de todos los ramos productivos, y con este importante objeto

en el cabildo de 5 de Junio de 1528 teniendo en consideracion "que en esta ciudad é Nueva-España hay necesidad de plantar viñas, y porque Fernando Damian es el primero que ha traido simientes y plantas, le hicieron merced de toda la tierra que él pudiere plantar de sarmientos y árboles en camino de Chapultepec en unas laderas que no están labradas, ni hay casas de indios, y que pueda cercar todo lo que plantare, para que lo tenga por su heredad, y mandaron le dar título de ello." Estas lomas en que tuvo principio el cultivo de la vid en la república, creo que serán las de la hacienda de los Morales, en la falda de la cordillera que corre desde Tacubaya á los Remedios. En otro lugar de esta disertacion hemos visto que se dió una huerta por San Cosme para cria de aves, y otras se aplicaron á hortelanos para el cultivo de verduras.

El ayuntamiento conservó esta facultad de repartir las tierras é intervenir en sus ventas despues de la llegada de la primera audiencia, y aun cuando ésta habia usurpado un poder absoluto. El mismo presidente Nuño de Guzman ocurrió al ayuntamiento en 1º de Junio de 1529, haciendo presentacion de dos escrituras de venta de tierras que le fueron hechas, la una por D. Juan, Señor de Cuyoacan, "de una estancia con ciertas casas despobladas, que ha por nombre *Xilutepeque*, la cual solia ser del padre del dicho D. Juan, que se llamaba Chimalpopoca, la cual es junto al pueblo de Atlacoaya (Tacubaya), y está cercada de dos casas: é la otra parece que fué hecha por Za-

cango, gobernador del pueblo de Atlacoaya, que en cristiano se llama D. Nicolas, de un valle de tierras con las aguas que dentro en el dicho valle corren, que es dentro é junto al dicho pueblo de Atlacoaya, que comienza el dicho valle de tierras é aguas desde el término de una fuente que se llama Acasuchil:" y habiendo declarado los vendedores "que eran heredades suyas propias, é tenian recibido de su señoría los precios que con él se concertaron, é eran contentos é pagados de ello," el ayuntamiento aprobó la venta y mandó dar el título en forma. Estas tierras de que se trata son el molino de Santo Domingo, y ciertamente no habrá muchas fincas en la república, que puedan hacer subir sus títulos á una época tan remota y con tan clara especificacion.

Estas ventas daban lugar á veces á reclamaciones que tambien eran del resorte del ayuntamiento. Tal fué la que hizo en el cabildo de 14 de Abril de 1529 D. Francisco Tepanecatl, gobernador de Tacuba, pidiendo se le dejase libre "cierta estancia é tierra suya, donde el tesorero, siendo justicia mayor, hizo poner un asiento de vacas á D. Luis su yerno, contra su voluntad, é por dichos señores vista, mandaron que se sepa del tesorero (Estrada) con juramento, si es verdad que rogó á los dichos indios que le dejasen poner allí aquella estancia, ó si tiene título de la ciudad, é que los diputados de este mes con el escribano del cabildo vean si es en perjuicio, é si se hallare que pida justicia, den á los indios lo suyo."

Antes de terminar esta disertacion, será oportuno

hacer mencion de algunos lugares de la ciudad y sus inmediaciones, notables por alguna circunstancia particular. Tal es el sitio que hoy ocupa la iglesia y hospital de la Santísima Trinidad, en el cual Francisco Olmos y Juan del Castillo, alcaldes de los sastres, hicieron á su costa la ermita de S. Cosme y San Damian, y San Amaro, y un hospital para recibir en él pobres y miserables personas, que tuviesen necesidad de este auxilio, y tambien para que desde esta ermita saliese la corporacion de su oficio el dia de Corpus, con cuyo objeto pidieron dos solares en la calle de las Atarazanas fuera de la traza, los que se les dieron en 9 de Enero de 1526, con la condicion de que comenzasen luego la obra, como en efecto lo verificaron (1).

El terreno en que está construido el colegio de San Juan de Letran, que quedaba fuera de la traza, era perteneciente á un cacique llamado *Guanachel*, que despues tomó el nombre de *Tápia*, de quien lo compró Diego de Ordaz con aprobacion del ayuntamiento que confirmó la venta en 17 de Agosto de 1526, "con tanto que sea la dicha compra sin perjuicio y con voluntad del dicho cacique, é con tanto que la venta é precio sea convenible."

(1) El padre Pichardo presume que la fundacion de los sastres se hizo en la calle del hospicio de San Nicolas, pero como se llamaba calle de las atarazanas ó de los bergantines toda la calle desde Santa Teresa hasta salir de la traza al Oriente, estando estos solares fuera de la traza que se terminaba en la calle de la Santísima, no podian estar en la calle del hospicio. Es de creer que la ermita no se fundó en donde está ahora la iglesia de la Santísima, sino en el lado opuesto de la manzana, en la calle que ahora se llama "de las maravillas" pero siempre en el terreno del hospital de la Santísima, el cual no mudó de sitio sino solo de nombre.

La iglesia de San Cosme estaba fundada en Septiembre de 1527, pues ya se habla de ella en los cabildos de aquel mes, con el nombre de la "ermita de San Lázaro." En Julio de 1528 se hace ya mencion de la ermita de *Nuestra Señora de los Remedios*, con motivo de la merced que se hizo á Alonso de Villanueva de un sitio en aquellas inmediaciones para poner asiento de ovejas y hacer allí huerta y viña. Por el mismo tiempo se hicieron iguales mercedes *junto á Tepeaquilla*, hácia donde estaba una huerta de Moctezuma que se llamaba Hueycoyotl, y donde despues se fundó la ermita, ahora colegiata, de Nuestra Señora de Guadalupe. Al hospital de Jesus, ademas del terreno que tenia y que habia sido casa de Alonso de Grado, en el cabildo de 16 de Octubre de 1528 se le dió "un solar junto á lo edificado del dicho hospital."

Tal fué el principio que tuvo la formacion de la ciudad de Mégico, desde su planta hasta el estado de engrandecimiento á que en poco tiempo llegó. Las actas del ayuntamiento en los cinco años que comprende el primer libro de cabildo, desde 8 de Marzo de 1524 hasta 7 de Junio de 1529, contienen una série de providencias sujetas todas á un plan uniformemente seguido, trazado con inteligencia y ejecutado con una energía que muchas veces se resiente de las fieras costumbres de aquel siglo, encaminado todo al objeto de formar una gran ciudad, digna metrópoli de la Nueva-España, en que se gozasen y disfrutasen todas las ventajas y placeres de

la vida. Sobre tales principios los aumentos fueron muy rápidos, y asombra el ver que Mégico, tal como lo hemos conocido, fué obra de los ochenta años que corrieron desde la conquista hasta fin del siglo. Balbuena, que publicó su "Grandeza Megicana" en los primeros años del siguiente, describe así sumariamente lo qué existia en aquella época:

Cuarenta y dos conventos levantados
Y ochocientas y mas monjas de velo.
  Una Universidad, tres señalados
Colegios, y en diversas facultades
Mas de ochenta doctores graduados.
  Y para reparar calamidades,
Diez ricos hospitales ordinarios
A todo menester y enfermedades.
  Sin reducir á cuentas ni sumarios
La infinidad de iglesias, colaciones,
Ermitas, cofradías, santuarios,
  Oratorios, visitas, estaciones
Y las mas con sagrario y sacramento
Yndulgencias, y gracias y perdones"

Pero lo que mas llama la atencion es, que como el mismo Balbuena dice:

  Y admírese el teatro de fortuna,
Pues no ha cien años que miraba en esto
Chozas humildes (1), lamas y laguna.

---

(1) No parece que Balbuena tuviese gran concepto de la pretendida magnificencia de la antigua Mégico, y eso que pudo tener noticias de los hijos de los que la habian visto.

Y sin quedar terron antiguo enhiesto,
De su primer cimiento renovada
Esta grandeza y maravilla ha puesto.

En efecto, nada quedó de la ciudad de Mégico de los aztecas, y la ciudad nueva se levantó desde sus cimientos, siendo en ella todo nuevo, templos, oficinas, casas, edificios públicos y privados, religion, lenguage, usos y costumbres. Los productos de todos los paises del globo venian por los dos mares á surtir su mercado, y unidos á los frutos de todos los climas, que su feliz posicion entre la tierra caliente y la fria le hacen gozar igualmente, hacian que en ella se disfrutasen todos los placeres de la vida, en medio de una profunda paz, nunca alterada por las vicisitudes y guerras de la Europa, de que no llegaban ni aun las noticias.

Está al fin esta ilustre ciudad llena
De todas las grandezas y primores
Que el mundo sabe y el deleite ordena.
Amparada del cielo y sus favores,
A solo Marte y su alboroto extraña,
En paz, si no son guerra los amores.

¡Feliz Mégico, si llega á decirse de él en nuestra época lo mismo que Balbuena decia en la suya!

En las disertaciones que forman estos dos tomos he desempeñado la primera parte del asunto que me propuse tratar en ellas: cómo se hizo la conquista; causas que la promovieron, y consecuencias inmediatas que tuvo; cómo se formó la nueva nacion megica-

na; y se estableció en ella la religion cristiana, y cómo se levantó desde sus cimientos su magnífica capital. Réstame ahora la última parte de mi argumento: cómo se gobernó este pais miéntras estuvo dependiente de la España; cuales fueron los acontecimientos mas notables que en tres siglos sucedieron; cómo se construyó la soberbia catedral de Mégico; en qué tiempo y por quienes se fundaron la mayor parte de los establecimientos principales, y los conventos de uno y otro sexo, cuya historia presenta no poco interes; y por último, cual era el estado del pais cuando se hizo la independencia, que servirá de introduccion á la historia de Mégico independiente. Estas materias serán el asunto de las siete disertaciones que formarán el tercero y último tomo de esta obra.

NOTA SOBRE LA ESTATUA ECUESTRE DE CARLOS IV EN LA PLAZA DE MEGICO.

En la disertacion anterior fol. 265 al hablar de esta estatua, no se hizo la debida especificacion de las dos que sucesivamente se colocaron. La primera que se puso el dia 9 de Diciembre de 1756, fué solamente provisional, hecha de madera y yeso, miéntras se fundia la de bronce. A poco tiempo cayó la cabeza del caballo, con lo que se quitó aquella estatua y se cubrió el pedestal con un cerco de vigas, hasta que se colocó la de bronce con gran solemnidad el 9 de Diciembre de 1803, siendo virey D. José de Iturrigaray. Esta estatua se fundió en el taller del escultor D. Manuel Tolsa en el colegio de San Pedro y San Pablo que fué de los Jesuitas, en un patio detras del colegio de San

Gregorio en la parte que se ha vendido hace pocos años para hacer un meson ó casa de veeindad.

Entre las estampas que se pondrán en el tomo tercero, una será el plano de la plaza con las diversas alteraciones que en ella ha habido para aclaracion de lo que sobre esto se ha dicho en la citada disertacion.

NOTA SOBRE LA DESCENDENCIA DE DOÑA ISABEL MOCTEZUMA PROCEDENTE DE SU ULTIMO MATRIMONIO CON JUAN ANDRADE.

El Sr. D. José María Casasola, ministro de la corte suprema de justicia, se ha servido proporcionarme noticias muy curiosas acerca de la descendencia de Doña Isabel Moctezuma, por su último matrimonio con Juan Andrade, que me ha parecido no deber dejar de insertar en esta obra. Las relaciones de parentesco del Sr. Casasola con el último conde de Miravalle D. Joaquin Trebuesto y Casasola, y el haber sido abogado de su casa, le hicieron tomar conocimientos de los asuntos de ésta y especialmente del pleito que siguió sobre la pension ó encomienda de tres mil pesos anuales que esta familia goza sobre la tesorería general, fincada ántes sobre el ramo de tributos, como descendiente en línea recta del emperador Moctezuma, por dicha señora Doña Isabel. En un pedimento que presentó el Sr. D. Ambrosio Sagarzurrieta, fiscal que fué de lo civil de la antigua audiencia, en 30 de Junio de 1804, consta que por cédula de 5 de Diciembre de 1590 unida á los autos, el rey D. Felipe II, en consideracion á que Doña Isabel era hija del emperador Moctezuma, habida en el matrimonio que legítimamente contrajo segun los ritos de la legitimidad, y que esta señora habia dejado varios hijos de sus dos últi-

mos matrimonios con Juan Cano y Juan Andrade, mandó señalar á estos y á sus sucesores diversas pensiones ó rentas perpetuas á título de mayorazgo. La descendencia de Doña Isabel por el último matrimonio parece siguió sin interrupcion hasta Doña Leonor Andrade, de quien pasó la pension á su hijo D. Juan Vital Muñoz Andrade, sin que se diga en el mencionado pedimento en que año se verificó. El mayorazgo ó pension recayó despues en D. Pedro Andrade Moctezuma, y por su muerte sin sucesion legítima, en su hermana Doña Mariana, y de esta señora pasó á su sobrino el conde de Miravalle, á quien lo disputaron Doña María Josefa y Doña Gertrudis, hijas naturales de D. Pedro. La audiencia sentenció en favor del conde de Miravalle, quien quedó en posesion de la pension, reconociéndosele judicialmente como descendiente legítimo en línea recta del emperador Moctezuma. Posteriormente ha entrado en el goce de esta pension Doña María de la Merced Trebuesto y Casasola, hermana mayor del último conde de Miravalle, casada con D. Lorenzo Serrano, que reside en España y actualmente la disfruta. Resulta de estas noticias que Doña Isabel ademas de su casamiento con Cuautemotzin, con quien por su corta edad no cohabitó, estuvo casada con cuatro de los conquistadores españoles: primeramente con Alonso de Grado con quien la casó Cortés; en segundas nupcias, con Pedro Gallego de quien se hace frecuentemente mencion en el libro de cabildo por las mercedes que se le hicieron de Solares para casas y huertas, y finalmente con Juan Cano y Juan Andrade, habiéndose continuado su descendencia por éste último matrimonio en la casa de Miravalle.



APENDICE SEGUNDO

DOCUMENTOS RAROS

6

INEDITOS

RELATIVOS A LA HISTORIA

DE MEGICO.

TOM. II.

1844.

DOCUMENTOS
relativos á D. Fernando Cortés.

ESCUDO DE ARMAS

Que el Emperador Cárlos V. concedió á Hernan Cortés por real cédula expedida en Madrid á 7 de marzo de 1525.

El documento original en vitela con miniaturas de colores, existe en el archivo del Exmo. Sr. Duque de Terranova y Monteleone, en el Hospital de Jesus.

Don Cárlos por la divina clemencia, Emperador semper augusto, Rey de Alemania: Doña Juana su madre y el mismo D. Cárlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, y de las Indias, islas y Tierra Firme del mar Océano, Condes de Barcelona, y Señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas y de Neopatria, Condes de Rosellon y de Cerdania, Marqueses de Oristan y de Gociano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña y de Brabante, Condes de Flandes y de Tirol &c. Por cuanto por parte de vos Hernando Cortés, nuestro gobernador y

capitan general de la Nueva-España y provincias de ella, nos fué hecha relacion que entre muchos y grandes servicios que nos habeis hecho en la pacificacion y poblacion de la dicha Nueva-España y provincias della, que diz que en tiempo de tres años sujetastes y aplicastes á nuestro servicio y señorío mas de ochocientas leguas de tierra, poblada de mucha gente que nos reconocen por supremos y universales señores; que vos el dicho Hernando Cortés fuistes desde la isla Fernandina con una armada á la dicha Nueva-España con los españoles que con vos llevábades, los cuales siendo informados que en ella habia un gran Señor y mucha multitud de gente ovieron temor y contradijeron vuestro propósito, que era entrar la tierra adentro, afirmando ser mejor estar en la costa de la mar y cerca de los navíos que llevastes para os socorrer dellos; y que viendo vos que los navíos serian causa de impedir vuestra intencion, y los españoles con las espaldas dellos no poner todas sus fuerzas en los peligros que se ofreciesen, hecistes dar con los navíos á la costa para que se deshiciesen y quebrasen, y los españoles perdiesen esperanza de ser socorridos dellos; y que entrando cuarenta leguas la tierra adentro con trecientos españoles á pié y quince á caballo, y ochocientos indios amigos vuestros, os salieron al camino de una provincia mucho número de enemigos con los cuales peleastes muchos dias, y os tuvieron cercado y puesto en tan extrema necesidad, que vos fué muchas veces por los españoles requerido que os volviésedes á la costa de la mar,

diciendo que vuestra empresa era muy temeraria; y que vos por los aplacar os haciades tan compañero y familiar de cada uno, que determinaron que pues vos queriades morir, que ellos tambien se pornian á la muerte contra los enemigos, y diz que peleastes de tal manera con ellos que al fin los trajistes á nuestro servicio y obediencia, y que viendo los naturales de esta provincia que se dice Taxcala, que vuestra intencion era de ir á la gran cibdad de Tenustitan, fuistes mucho importunado por ellos y por los españoles que no fuésedes á aquella cibdad, porque estaba fundada sobre agua y tenia muchas puentes levadizas, y el Señor y naturales della eran gente que nunca trataban ni guardaban verdad, y con astucias y traiciones se habian hecho tan poderosos que casi todas aquellas provincias eran suyas; y que no embargante esto fuistes y entrastes en la dicha cibdad de Tenustitan, y os distes tan buena maña que sin escándalo ni alboroto tomastes en vuestro poder al Señor della y hecistes que él y sus vasallos nos diesen la obediencia y señorío de la dicha tierra; y estando así trabajando que todas aquellas provincias fuesen nuestros vasallos, y vos dijesen y descubriesen otros secretos y cosas para nos lo escrebir y hacer saber, tovistes nueva que en la costa de la mar habia ciertos navíos, y diz que vos salistes de la dicha cibdad y venistes á la dicha costa á ver qué gente eran y si llevaban provisiones nuestras; y en saliendo, luego los indios de la cibdad se rebelaron contra Nos y con paz simulada os tornaron á recebir dentro con no-

vecientos españoles que llevávades, y siendo entrados levantaron todas las puentes y comenzaron á pelear con vos, la cual pelea diz que duró seis dias, en que fueron muertos y heridos muchos españoles; y viendo vos el poco remedio que habia para los que quedaban, determinastes de romper por los enemigos y saliros de la dicha cibdad, en la cual salida ovo tanto peligro que murieron de los dichos españoles que así teníades con vos trecientos y cincuenta de caballo, y á los que quedaron les fué forzado ir peleando y defendiéndose por tierra de los enemigos mas de veinte leguas, en las cuales siempre vos fueron dando alcance, y que en todas ellas vos el dicho Hernando Cortés llevastes la retaguarda, donde padecistes mucho peligro y vos hirieron á vos y al caballo en que íbades tres ó cuatro veces, y el dia postrero que íbades á salir fuera de los términos de los enemigos, se juntó todo el poder dellos creyendo que allí acabarian á los españoles, y vos comenzaron á cercar de todas partes y pelearon con vos muy osadamente, y que vos el dicho Hernando Cortés peleastes de tal manera en aquel rencuentro que matastes un capitan muy principal de los enemigos, con la muerte del cual luego aflojaron y dieron lugar á que vos fuésedes; y vos y los dichos españoles vos retrujistes á la provincia de Taxcala á donde los naturales della vos recibieron bien; y llegados á esta provincia, como vos y los españoles os vistes tan rompidos y desbaratados, y tantas provincias y bárbaros contra vosotros, diz que de secreto los prin-

cipales de vuestra compañía os amonestaron y aun requirieron que os volviésedes al puerto de la villa de la Veracruz, donde vos habíades comenzado á hacer una fortaleza, y con ella y con los navíos terníades seguridad de las vidas, porque haciéndose otra cosa creian que en ninguna manera escaparia ninguno dellos, especialmente que diz que temíades que los naturales de esta provincia de Taxcala donde estábades, se confederarian con los de Tenustitan y así seríades mas presto destruidos; á lo cual vos nunca distes lugar, poniéndoles delante razones y causas por donde no convenia salir de allí, mas ántes volver sobre los enemigos, porque diz que si á la costa de la mar os fuérades, nunca aquellas partes se pudieran tornar á reducir; porque ido vos y los españoles oviera mas oportunidad para la confederacion de todos los naturales, y estando ellos conformes no bastara ningun poder para los entrar; y de aquí fuistes luego á una provincia que se dice Tepeaca, que confinaba con esta otra, porque los naturales della estaban rebelados, y que precediendo primeramente todo lo necesario para los inducir á paz y servicio nuestro, les hecistes la guerra, y compelidos por ella nos dieron la obediencia; y que despues de reducida esta provincia, revolvistes sobre las provincias de Mégico y Tenustitan que están en torno de la laguna, y con cuarenta de caballo y seiscientos á pié, y con gente de los amigos, entrastes por las dichas provincias, y en este camino hecistes muchas cosas en nuestro servicio vos y la dicha gente que llevábades, y por indus-

tria vuestra se reducieron á nuestra obediencia muchas provincias y poblaciones de la laguna y comarca della; y despues de las haber reducido, diz que luego determinastes de poner cerco sobre la cibdad de Tenustitan, porque ya teníades alguna mas cópia de gente y caballos, y habíades hecho trece fustas para la combatir por el agua, que fué muy gran ardid é invencion vuestra para se poder tomar aquella cibdad en que estaba toda la paz y sosiego de aquellas partes; é que puesto el cerco por la tierra, vos el dicho Hernando Cortés vos metistes por el agua en las dichas fustas con trecientos españoles, y fuistes requerido que en ninguna manera lo hiciésedes, porque contra ellas se esperaba la mayor resistencia y peligro, y que no lo quesiste hacer por ser cosa lo de las fustas muy importante, y seguistes con ellas y vos fuistes á meter entre los enemigos, y con muy gran peligro desembarcastes junto á la cibdad, donde muchos dias peleastes mano á mano con los enemigos muy peligrosamente, y que de esta vez tuvistes cercada la dicha cibdad de Tenustitan setenta y cinco dias, donde vos y los españoles y los indios nuestros vasallos que os ayudaban, padecistes infinitos trabajos y peligros á los cuales diz que vos siempre hallastes delante, y fueron heridos y muertos muchos dellos y puestos en tanto extremo, que platicaban muchas veces que darian por bien sufrido todo el trabajo pasado si levantásedes el cerco, porque les parecia cosa imposible poderse tomar la cibdad; y que vos ovistes en el dicho cerco en tal manera que ni por necesidad de mantenimientos,

ni porque una vez fuistes rompido y desbaratado y vos mataron cincuenta españoles, y otras veces vos herian y mataban la gente, no dejastes de combatir á los de la cibdad hasta tanto que á cabo de los setenta y cinco dias prendistes al Señor y principales y capitanes de la cibdad, la cual juntamente con otras muchas provincias fueron reducidas á nuestro servicio, y distes fin y conclusion á ello: é nos suplicastes y pedistes por merced vos diésemos y señalásemos armas para que las podais traer y traigais demas de las armas que al presente teneis de vuestros predecesores; y Nos, acatando los muchos trabajos y peligros y aventuras que en lo susodicho pasastes, y porque de vos y de vuestros servicios quede perpetua memoria, y vos y vuestros descendientes seais mas honrados, por la presente vos hacemos merced y queremos que demas de las armas que así teneis de vuestro linage, podais tener y traer por vuestras armas propias y conocidas, un escudo que en el medio dél á la mano derecha en la parte de arriba haya una águila negra de dos cabezas en campo blanco, que son las armas de nuestro imperio; y en la otra meitad del dicho medio escudo á la parte de abajo un leon dorado en campo colorado, en memoria que vos el dicho Hernando Cortés, y por vuestra industria y esfuerzo trujistes las cosas al estado arriba dicho; y en la meitad del otro medio escudo de la mano izquierda á la parte de arriba, tres coronas de oro en campo negro, la una sobre las dos, en memoria de tres Señores de la gran cibdad de Tenustitan y sus provincias que vos ven-

cistes, que fué el primero Moteczuma que fué muerto por los indios, teniéndole vos preso, y Cuetaoazin su hermano que sucedió en el señorío y se rebeló contra Nos y os echó de la dicha cibdad, y el otro que sucedió en el dicho señorío, Cuauctemuzin, y sostuvo la dicha rebelion hasta que vos le vencistes y prendistes; y en la otra meitad del dicho medio escudo de la mano izquierda á la parte de abajo podais traer la cibdad de Tenustitan, armada sobre agua, en memoria que por fuerza de armas la ganastes y sujetastes á nuestro señorio; y por orla del dicho escudo en campo amarillo siete capitanes y señores de siete provincias y poblaciones que están en la laguna y en torno della que se rebelaron contra Nos, y los vencistes y prendistes en la dicha cibdad de Tenustitan, apresionados y atados con una cadena que se venga á cerrar con un candado debajo del dicho escudo, y encima dél un yelmo cerrado con su timble en un escudo atal como este [*Aquí está pintado el escudo de armas que se ha puesto al principio de la quinta disertacion*]. Las cuales dichas armas vos damos por vuestras armas conocidas y señaladas, demas de las armas que así teneis de vuestros predecesores, y queremos y es nuestra merced y voluntad que vos y vuestros hijos y descendientes, y dellos y de cada uno dellos las hayais y tengais por vuestras armas conocidas y señaladas, y como tales las podais y puedan traer en vuestros reposteros y casas, y en los de cada uno de los dichos vuestros hijos y descendientes, y en las otras partes que vos y ellos quisiéredes y por bien toviéredes. Y por esta

nuestra carta ó por su traslado, sinado de escribano público, mandamos á los ilustrísimos Infantes nuestros muy caros y amados hijos y hermanos, y á los Infantes, duques, marqueses, condes, ricos-homes, maestres de las órdenes, priores, comendadores y subcomendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas, é á los del nuestro consejo y oidores de las nuestras audièncias, y á todos los corregidores, asistentes, y gobernadores, y alcaldes y alguaciles de la nuestra casa y corte y chancillería, y á todos los concejos, regidores, alcaldes y alguaciles de la nuestra casa y corte y chancillería, y á todos los concejos, regidores, alcaldes y alguaciles, merinos, prebostes y otras justicias é jueces cualesquier, así de estos nuestros reinos y señoríos como de la dicha Nueva-España é Indias y islas y tierra firme del mar océano, así á los que agora son como á los que serán de aquí adelante, y á cada uno y cualquier dellos en sus lugares y jurediciones, que vos guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir á vos, y á los dichos vuestros hijos y descendientes dellos, la dicha merced que vos hacemos de las dichas armas, é las hayan y tengan por vuestras armas conocidas y señaladas, y como tales vos las dejen y consientan poner y traer y tener á vos y á los dichos vuestros hijos y descendientes y dellos, y contra ello ni contra cosa alguna ni parte dello embargo ni contrario alguno vos no pongan ni consientan poner en tiempo alguno ni por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de cincuenta mil maravedís para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario hicie-

re; é demas mandamos al ome (1) que les esta nuestra carta mostrare, que los emplace que parezcan ante Nos en la nuestra corte do quier que Nos seamos, del dia que los emplazare hasta quince dias primeros siguientes so la dicha pena, so la cual mandamos á cualquier escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que ge la mostrare, testimonio sinado con su sino, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de Madrid á siete dias del mes de marzo, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos é veinte é cinco años—Yo el Rey—Yo Francisco de los Cobos secretario de sus cesárea y católicas Magestades la fice escrebir por su mandado—Señalada con una rúbrica—Registrada—D. Juan de Sámano—Fr. G. Episcopus Oxomensis—Doctor Carvajal—Juan de Reina por Canciller.

NOTA. Esta cédula se publicó en el cuaderno 2º del tomo 2º de la *Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España*, por cópia sacada del archivo del antiguo marquesado del Valle de Oajaca, en que sucedió el Exmo. Sr. Duque de Terranova y Monteleone, cuya cópia existe entre los manuscritos de la Academia de la Historia en Madrid, pero siendo esta muy inexacta, se ha corregido por el original que se halla en dicho archivo, suprimiendo las notas que le pusieron los editores de aquella coleccion en

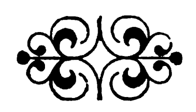
[1] Entiéndase *hombre*.

los lugares que ofrecian duda en el texto por lo incorrecto de él. Acerca de los reyes que se figuran presos con una cadena formando orla con el escudo de armas, dice Bernal Diaz lo siguiente, en el capítulo cciv de su Historia: „La letra y blason que traia en sus armas é reposteros fueron de muy esforzado varon, y conforme á sus heróicos hechos, y estaban en latin, y como yo no sé latin no lo declaro; y traia en ellos siete cabezas de reyes presos en una cadena, é á lo que á mí me parece segun ví y entiendo, fueron los reyes que agora diré, Montezuma gran Señor de Mégico, é Cacamatzin su sobrino de Montezuma, que tambien fué gran Señor de Tezcuco, é á Coadlabaca, que ansímismo era Señor de Iztapalapa, y de otros pueblos, y al Señor de Tacuba, é al Señor de Cuyoacan, é á otro gran Cacique de dos provincias, que se decian Tulapa junto á Matalcingo. Este que dicho tengo, decian que era hijo de una su hermana de Montezuma, y muy propincuo heredero de Mégico, y el postrer rey fué Guatemuz el que nos dió guerra, é defendia la ciudad cuando la ganamos á ella, y á sus provincias; y estos siete grandes Caciques son los que el Marques traia en sus reposteros y blasones por armas, porque de otros reyes yo no me acuerdo que se hubiesen preso, que fuesen reyes."

El Sr. D. Cárlos María Bustamante en una nota que puso en el fol. 136 del tomo 2º de la Historia de la Conquista por Gómara que publicó el año de 1826, dice con relacion á la muerte de Cuautemot-

zin: „No es esto lo que mas escandaliza, sino que la corte de España aprobara este procedimiento, y que por trofeo en derredor del blason que concedió á Cortés, hiciese colocar las cabezas de estos reyes (habla de los confidentes de Cuautemotzin entre los que estaba el Señor de Tacuba), aplicándoles sacrílegamente un texto de la sagrada escritura." Por solo la confrontacion de las fechas se vé, que siendo la de la cédula de concesion del escudo de armas de 7 de marzo de 1525, y habiéndose verificado la ejecucion de Cuautemotzin en abril de aquel año, no puede tener dicho escudo relacion ninguna con este funesto suceso. En la referida cédula no se habla del mote que despues adoptó Cortés para sus armas, y que ponia en sus reposteros ó tapices de su casa.

Al principio de la Quinta Disertacion se ha puesto este escudo de armas fielmente sacado de la cédula original, con los colores que le son propios, siendo esta la primera litografia que se ha hecho en esta capital con los colores puestos en diversas piedras, cuya egecucion hace honor al artista D. Hipólito Salazar.



CEDULA

DEL EMPERADOR CARLOS V. CONCEDIENDO TITULO DE MARQUES DEL VALLE DE OAJACA A D. FERNANDO CORTES.

Dada en Barcelona á 6 de julio de 1829.

Publicada en el cuaderno 2° del primer tomo de la coleccion de documentos inéditos para la Historia de España, y confrontada con el original que existe en vitela, en el archivo del Hospital de Jesus.

Don Cárlos por la divina clemencia Emperador semper augusto, Rey de Alemania: Doña Juana su madre y el mismo D. Cárlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla &c. Por cuanto Nos por una nuestra carta firmada de mí el Rey, habemos hecho merced á vos D. Hernando Cortés nuestro Gobernador y Capitan General de la Nueva-España, de veinte y tres mil vasallos en la Nueva-España que vos descubristes y poblastes, señaladamente en ciertos pueblos del valle de Guajaca que es en la dicha Nueva-España, y en otras partes della, como mas largo en la provision que dello vos mandamos dar se contiene; por ende, acatando los muchos y señalados servicios que habeis hecho á los Católicos Reyes nuestros Señores Padres y Abuelos, que hayan santa gloria, y á Nos, especialmente en el descubrimiento y poblacion de la dicha Nueva-España de que Dios nuestro Señor ha seido tan servido, y la corona Real de estos nuestros reinos acrecentada, y lo que esperamos y tenemos

por cierto que nos hareis de aquí adelante, continuando vuestra fidelidad y lealtad; y teniendo respecto á vuestra persona é á los dichos vuestros servicios, é por os mas honrar y sublimar, é porque de vos y de vuestros servicios quede mas perpetua memoria, é porque vos y vuestros sucesores seais mas honrados y sublimados, tenemos por bien, y es nuestra merced y voluntad, que agora y de aquí adelante vos podais llamar, firmar y intitular, é vos llamedes y intituledes Marques del Valle, que agora se llamaba Guajaca, como en la dicha merced va nombrado, é por la presente vos hacemos y intitulamos Marques del dicho Valle llamado Guajaca, é por esta nuestra carta mandamos al Ilustrísimo Príncipe D. Felipe nuestro muy caro y muy amado hijo y nieto, é á todos los Infantes, duques, marqueses, perlados, condes, ricos-homes, maestres de las órdenes, priores, comendadores, y sub-comendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas, é á los del nuestro consejo, Presidentes y oidores de las nuestras audiencias y chancillerías de estos reinos y de la dicha Nueva-España, alcaldes, alguaciles de la nuestra casa y corte, y chancillerías, é á todos los concejos, corregidores, asistentes, gobernadores é otras cualesquier justicias y personas de cualquier estado, preeminencia, condicion ó dignidad que sean, nuestros vasallos, súbditos y naturales que sean de estos nuestros reinos y de las Indias, islas y Tierra Firme del mar Océano, así á los que agora son como á los que serán de aquí adelante, y á cada uno y cualquier dellos, que vos hayan

y tengan y llamen Marques del dicho Valle de Guajaca, é vos guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas y libertades, preminencias, cerimonias y otras cosas que por razon de ser Marques debeis haber y gozar y vos deben ser guardadas, de todo bien y cumplidamente, en guisa que vos non mengüe ende cosa alguna; é los unos ni los otros no fagades ni fagan en de al por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedís para la nuestra cámara, á cada uno y cualquier dellos por quien fincare de lo así facer y cumplir. Dada en la cibdad de Barcelona á seis (1) dias del mes de julio, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y veinte y nueve años.—Yo el Rey.—Yo Francisco de los Cobos Secretario de sus Cesárea y Católicas Magestades lo fice escrebir por su mandado.—Señalada con una rúbrica.—Título de Marques del Valle á D. Hernando Cortés.—Duplicada.—En el dorso.—Fr G. Episcopus Oxomen.—El Doctor Beltran.—El Licenciado de la Corte.—Registrada.—Francisco de Bribiesca.

---

[1] En la copia publicada en la coleccion de documentos inéditos para la Historia de España, dice veinte: es error del copista pues en el original está seis, y llamándose á Cortés *Marques del Valle* en el documento que sigue que es de fecha seis, no podria dársele este título si se le hubiera concedido el dia 20.

CEDULA

DEL EMPERADOR CARLOS V. NOMBRANDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE NUEVA-ESPAÑA A D. FERNANDO CORTES MARQUES DEL VALLE.

Publicada como la anterior y confrontada con el original que existe en vitela en el mismo archivo.

Dada en Barcelona á 6 de julio de 1529.

Don Cárlos por la divina clemencia, emperador semper augusto Rey de Alemania; Doña Juana su madre y el mismo D. Cárlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla &c. Por cuanto vos D. Hernando Cortés, Marques del Valle habeis fecho muchos, y grandes y señalados servicios á los Católicos Reyes nuestros Señores Padres y Abuelos, que santa gloria hayan, y á Nos, y de cada dia nos los haceis, é esperamos é tenemos por cierto que nos los hareis de aquí adelante continuando vuestra lealtad y fidelidad, é teniendo respecto á vuestra persona y servicios, y confiando de vuestra suficiencia y habilidad; y porque entendemos que así cumple á nuestro servicio, y á la paz y sosiego de la Nueva-España, y costa, y provincia de la mar del Sur della que vos descubristes y poblastes, que son en los límites y paraje de la dicha Nueva-España; es nuestra merced y voluntad que agora y de aquí adelante, cuanto nuestra voluntad fuere, seais nuestro Capitan General de la di-

cha Nueva-España, y costa y provincia de la mar del Sur della, é por esta nuestra carta vos damos poder y facultad para que podais usar y useis el dicho oficio y cargo en los casos y cosas á él anexas y concernientes, así por mar como por tierra, por vos y por vuestros lugarestenientes, que es nuestra voluntad que en el dicho oficio podais poner, y los quitar y admover cada que quisiéredes, y por bien toviéredes y viéredes que conviene á nuestro servicio. E mandamos al nuestro presidente y oidores de la nuestra audiencia y chancillería Real de la dicha Nueva-España, y á los concejos, justicias, y regidores, caballeros y escuderos, oficiales y homes buenos de todas las ciudades y villas y lugares de la dicha Nueva-España, y provincia de la mar del Sur, é á cualesquier capitanes y gente de guerra que en ellas estovieren, é á otras cualesquier personas de cualquier cualidad, preeminencia ó dignidad que sean, que vos hayan, y reciban y tengan por nuestro Capitan General en las dichas tierras, é usen con vos y con vuestros lugarestenientes en el dicho oficio, en todas las cosas y casos á él anexas y concernientes, é como á tal vos acaten, y obedezcan, y cumplan vuestros mandamientos, y de los dichos vuestros lugarestenientes; é mandamos que vos guardeny hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, y libertades, preeminencias, prerogativas, y inmunidades, y todas las otras cosas y cada una dellas que por razon de ser nuestro Capitan General de las dichas tierras debeis haber y gozar, y vos deben ser guardadas segund se

usó y usa, y debió y debe usar y guardar á los otros nuestros Capitanes Generales de estos nuestros reinos, y de las Indias, islas y Tierra Firme del mar Océano, de todo bien y cumplidamente, en guisa que vos no mengüe ende cosa alguna, é que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno vos non pongan nin consientan poner; que nos por la presente vos rescibimos y habemos por rescibido al dicho oficio, y al uso y ejercicio dél, é vos damos poder y facultad para lo usar y egercer, caso que por ellos ó por alguno dellos á él no seais rescibido; é mandamos que todos se conformen con vos, y vos den y hagan dar todo el favor y ayuda que les pidiéredes y menester oviéredes; que para el uso y egercicio del dicho oficio, é para todo lo demas que dicho es, por esta nuestra carta vos damos poder cumplido con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades: é los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced é de diez mil maravedís para la nuestra cámara. Dada en Barcelona á seis dias del mes de julio, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y veinte y nueve años.—Yo el Rey.—Yo Francisco de los Cobos Secretario de sus Cesárea y Católicas Magestades la fice escrebir por su mandado.—Señalado con una rúbrica.—Capitanía general de la Nueva-España y provincia de la mar del Sur al Marqués del Valle.—Duplicada.—En el dorso.—Fr. G. Episcopus Oxomen.—El Doctor Beltran.—El Licenciado de la Corte.—Registrada.—Francisco de Bribiesca.

CEDULA

DE CARLOS V. NOMBRANDO A HERNAN CORTES GOBERNADOR DE LAS ISLAS Y TIERRAS QUE DESCUBRIESE EN EL MAR DEL SUR.

Hállase en el archivo general de Indias en Sevilla entre los papeles enviados del de Simancas. Copiose por D. Martin Fernandez Navarrete. Inserta en el cuaderno núm. 5 del tomo 2.° de la coleccion de documentos inéditos para la Historia de España. No se halla en el archivo del hospital de Jesus.

5 de noviembre de 1829.

Don Cárlos por la gracia de Dios, Rey de Romanos é Emperador semper augusto: Doña Juana su madre y el mismo D. Cárlos por la misma gracia Reyes de Castilla &c. Por cuanto vos D. Hernando Cortés, Marques del Valle, con deseo de nos servir y del bien é acrecentamiento de nuestra corona real os habeis ofrecido á descubrir, conquistar y poblar cualesquier islas que hay en la mar del Sur de la Nueva-España, y todas las que halláredes hácia el Poniente della, no siendo en el parage de las tierras en que hoy hay proveidos gobernadores, y ansimismo á descubrir cualquier parte de tierra firme que halláredes por la dicha costa del Sur de la dicha Nueva-España hácia el Poniente, que no se haya hasta agora descubierto, ni entre los límites y parage Norte Sur de la tierra que está dada en gobernacion á Pánfilo de Narvaez y Nuño de Guzman; sobre lo cual habemos mandado tomar con vos cierto asiento

é capitulacion, por el cual vos habemos dado licencia para descubrir, conquistar é poblar las dichas islas, y tierras y provincias, segund que mas largamente en el dicho asiento se contiene, en el cual hay un capítulo su tenor del cual es este que sigue: Item entendiendo ser cumplidero al servicio de Dios nuestro Señor y nuestro, y por honrar vuestra persona, y por vos hacer merced, prometemos de vos hacer nuestro Gobernador de todas las dichas islas y tierras que como dicho es descubriéredes y conquistáredes por todos los dias de vuestra vida, y de ello vos mandaremos dar y vos serán dadas nuestras provisiones en forma. Por ende, guardando la dicha capitulacion y capítulo que de suso va encorporado, por la presente es nuestra merced y voluntad, que agora y de aquí adelante, para en toda vuestra vida seais nuestro Gobernador de las dichas islas é tierras de suso declaradas que ansí descubriéredes ó obláredes, y que hayais é tengais la nuestra justicia cevil é criminal en las ciudades, villas é lugares que en ellas hay pobladas y se poblaren de aquí adelante, con los oficios de justicia que en ellas oviere; y por esta nuestra carta ó por su traslado signado de escribano público, mandamos á los concejos, justicias, é regidores, caballeros, escuderos, é oficiales, é homes buenos de todas las ciudades, villas é lugares de las dichas tierras é islas, y á los nuestros oficiales y capitanes y veedores é otras personas que en ellas residieren, é á cada uno dellos, que luego que con ella fueren requeridos, sin otra larga ni tardanza alguna sin nos mas requerir ni

consultar, esperar ni atender otra nuestra carta ni mandamiento, segunda ni tercera yusion, tomen y resciban de vos y de vuestros lugarestenientes, los cuales mandamos que podais poner y los quitar é admover cada que quisiéredes é por bien toviéredes, el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere y debeis hacer, el cual por vos ansí fecho, vos hayan é resciban é tengan por nuestro Gobernador é Justicia de las dichas tierras é islas desuso nombradas por todos los dias de vuestra vida como dicho es, y vos dejen y consientan libremente usar y egercer el dicho oficio de nuestro Gobernador é Justicia de las dichas tierras é islas, é complir y ejecutar la nuestra justicia en ellos, por vos y por los dichos vuestros lugarestenientes, que en los dichos oficios de justicias, alguacilazgos y otros oficios á la dicha gobernacion anejos é concernientes, es nuestra merced y mandamos que podais poner y pongais, los cuales podais quitar é admover cada é cuando que vos viéredes que á nuestro servicio y á la ejecucion de nuestra justicia cumple, é poner é subrogar otros en su lugar, é oir, é librar y determinar todos los pleitos y causas, así civiles como criminales, que en las dichas tierras é islas ansí entre la gente que fuere á las conquistar é poblar como entre los naturales de ellas ovieren y nascieren, y podais llevar y lleveis vos y los dichos vuestros alcaldes y lugarestenientes, los derechos é salarios al dicho oficio anejos é pertenecientes, é hacer cualesquiera pesquisas en los casos de derecho premisas, y todas las otras cosas al dicho oficio anejas é pertene-

cientes en que vos y vuestros oficiales entendais que á nuestro servicio é á la ejecucien de la nuestra justicia y poblacion y gobernacion de las dichas tierras é islas convenga; y para usar y ejercer el dicho oficio é cumplir y ejecutar la nuestra justicia, todos se conformen con vos, y con sus personas é gentes vos den y hagan dar todo el favor é ayuda que les pidiéredes y menester oviéredes, y en todo vos acaten y obedezcan y cumplan vuestros mandamientos y de los dichos vuestros lugarestenientes, y que en ellos ni en parte de ello embarazo ni contrario alguno vos no pongan ni consientan poner: ca Nos por la presente vos rescibimos é habemos por rescibido al dicho oficio é al uso y egercicio dél, é vos damos poder é facultad para lo usar y egercer, é complir é ejecutar la nuestra justicia en las dichas islas y tierra, por vos é por los dichos vuestros lugarestenientes como dicho es, caso que por ellos ó por algunos de ellos á él no seais rescebido. E otrosí es nuestra merced y voluntad que si vos el dicho Marques entendiéredes ser cumplidero á nuestro servicio é á la ejecucion de la nuestra justicia, que cualesquier personas de los que agora están y estovieren en las dichas tierras é islas, salgan y no entren ni estén en ellas, y que se vengan á presentar ante Nos, que vos lo podais mandar de nuestra parte, y los hagais dellas salir, á los cuales á quien vos lo mandáredes, por la presente mandamos que luego sin para ello nos requerir ni consultar, esperar ni atender otra nuestra carta ni mandamiento, segunda ni tercera yusion, é

sin interponer de ello apelacion ni suplicacion, lo pongan en obra segund que lo vos dijéredes y mandáredes, so las penas que les pusiéredes de nuestra parte, las cuales Nos por la presente les ponemos é habemos por puestas, é vos damos poder y facultad para las ejecutar en los que rebeldes é inobedientes fueren, y en sus bienes. Para todo lo cual que dicho es, é para usar y egercer el dicho oficio de nuestro Gobernador de las dichas tierras é islas, é complir y ejecutar la nuestra justicia en ellas, vos damos poder complido por esta nuestra carta, con todas las incidencias, y dependencias, y emergencias, anexidades é conexidades; é otrosí vos mandamos que las penas pertenescientes á nuestra cámara y fisco, en que vos ó vuestros lugarestenientes condenáredes, y las que pusiéredes para la dicha nuestra cámara é fisco, ejecuteis é cobreis por inventario y ante escribano público, y tengais cuenta y razon de ello para hacer de ellas lo que por Nos fuere mandado. Y mandamos que se tome la razon de esta nuestra carta por los nuestros oficiales que residen en Sevilla en la casa de la contratacion de las Indias. Dada en Madrid á cinco dias del mes de noviembre, año del nascimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mil é quinientos é veinte é nueve años—Yo la Reina—Yo Juan de Sámano, Secretario de sus Césáreas y Católicas Magestades, la fice escrebir por mandado de S. M.—El Conde D. García Manrique —El Doctor Beltran—Licentiatus Suarez de Caravajal—Registrada—Licentiatus Jimenez—Martin Ortiz por Chanciller.

BULA DEL PAPA CLEMENTE VII

Concediendo á D. Fernando Cortés el patronato perpetuo del hospital de la Purísima Concepcion de la ciudad de Mégico, ahora mas conocido con el nombre de Jesus Nazareno, y de las demas iglesias y hospitales que fundara, y los diezmos y primicias de las tierras que le habian sido dadas por el emperador Cárlos V°

Existe en testimonio debidamente autorizado en el legajo núm. 1 del archivo propio del hospital de Jesus.

Clemente obispo, siervo de los siervos de Dios. Al amado hijo Fernando Cortés, gobernador de la India Occidental llamada Nueva-España, salud y Apostólica bendicion. Los incansables trabajos que has padecido incesantemente ya de muchos años atras y no cesas de padecer con firme é inmoble constancia de tu ánimo, con vigilante providencia é ingeniosa prudencia por mar y tierras hasta ahora no conocidas, rindiendo provincias muy espaciosas y añadiéndolas á la República cristiana, venciendo innumerables pueblos y convirtiéndolos á la fé de Cristo, con razon nos mueven para que cuanto con Dios podemos favorablemente asintamos á tus deseos, principalmente á los que tiran á la fundacion y manutencion de iglesias y hospitales, y á la consolacion de tu alma. De verdad, la peticion á Nos poco

ha presentada por tu parte, contenia el que tú, quien con el divino auxilio y favores de nuestro muy amado en Cristo hijo Cárlos, electo para emperador de romanos y rey Católico de las Españas, no perdonando por muchísimos años á ningunos trabajos, exponiendo la vida á todos los peligros, finalmente peleando valerosamente venciste y adquiriste la India Occidental, al presente nombrada Nueva-España, para el yugo de Cristo y obediencia de la Santa Romana Iglesia y del mismo rey Cárlos, hiciste que para honra de Dios y de la gloriosa Vírgen María, se fabricase y edificase cierto insigne hospital, para curar y alimentar los pobres de Cristo enfermos, debajo de la invocacion de la Vírgen Santa María, en la ciudad de Mégico de dicha Nueva-España, é intentas hacer que se fabriquen, y dotar iglesias y otros hospitales en algunas tierras de aquellas partes, las cuales dicho rey Cárlos te endonó, ó propuso donar en recompensa de dichos tus trabajos; por lo cual hiciste que humildemente se Nos suplicase, que por la benignidad Apostólica nos dignásemos reservar á tí y á tus descendientes el derecho del patronato de dichas iglesias y hospitales, y por otra parte proveerte oportunamente en las cosas susodichas. Nos así teniendo el respeto debido á tus eminentes obras, y para que se consiga el efecto tan solamente de las presentes por el órden de estas, absolviéndote y declarándote serás absuelto de cualesquier sentencias, censuras y penas de excomunion, suspension y entredicho, y de otras eclesiásticas por derecho ó por juez,

por cualquiera ocasion ó causa pronunciadas, si con algunas de cualquier modo estás ligado: inclinados á aquestas súplicas con la autoridad Apostólica, por el tenor de las presentes concedemos á tí, el que libre y lícitamente puedas hacer que se fabriquen y edifiquen en dichas tus tierras tantas iglesias y hospitales cuantas considerares que convienen, y que se erijan y consagren por el obispo del lugar, y si este no hubiere, por el obispo mas cercano, y pedir y percibir los diezmos y primicias de los habitadores de las mismas tierras, y convertirlas para la fábrica y dotes de dichas iglesias y hospitales, y hacer que se pidan, perciban y conviertan; y tambien con la autoridad Apostólica hacer, alterar ó mudar cualesquier estatutos, y ordenaciones lícitos y honestos, y no contrarios á los sagrados cánones cerca de las cosas susodichas, y que de cualquier modo miran á ellas cuantas veces te agradare, y poner cualesquier penas contra los contravenientes; y reservamos, concedemos, y asignamos á tí, y á tus herederos, y sucesores para siempre el derecho del patronato de las sobredichas iglesias y hospitales, y de presentar personas idóneas para las mismas iglesias y para cualesquier beneficios eclesiásticos que ahora y en lo venidero estén en dichas tierras, cuantas veces vacaren de cualquier modo, y de persona de cualquiera, tambien ante la Sede Apostólica, y por causa de permutacion, y por muerte ante la misma Sede, y pendiente lite desde arriba; y decretamos que el derecho de dicho patronato y de presentar, sea totalmente de aquella

fuerza, esencia y eficacia de que es en todo y por todo el derecho de patronato de los Duques seculares, por fundacion ó dotacion; y que así deba en todas partes juzgarse, conocerse y decidirse, por cualesquier jueces y personas que gozan de autoridad, así ordinaria, como delegada y mixta, quitada á ellos y á cualquier de ellos cualquier facultad de juzgar, conocer y decidir de otra manera, y tambien por nulo y de ningun valor todo lo que en contrario aconteciere intentarse sobre estas cosas, sábia ó ignorantemente por cualquiera con cualquiera autoridad. Y no obstante esto por Apostólicos escritos mandamos á nuestros venerables hermanos los obispos de Castelmar, y de Mégico, y de Tlaxcala, que ellos mismos, ó dos, ó uno de ellos por sí, ó por otro, ó otros con nuestra autoridad hagan que las presentes Letras, y cualesquier cosas en ellas contenidas alcancen su cumplido efecto, y que usen y gocen de ellas pacíficamente tú, y tus dichos herederos y sucesores, y tambien las personas que por el tiempo aconteciere que se presenten por tí y por ellos, y todos y cada uno de aquellos, á quienes las mismas presentes Letras de cualquier modo conciernen; ni permitan que alguno con algun modo sea molestado, impedido, ó inquietado contra el tenor de las presentes, refrenando á cualesquier contradictores y rebeldes tambien por cualesquier censuras y penas, y otros remedios de derecho los que pareciere, pospuesta la apelacion, invocado tambien para esto si fuere necesario el auxilio del brazo secular, no obstantes las constitucio-

nes, y ordenaciones de Bonifacio Papa VIII de feliz recordacion nuestro predecesor, tambien de una y la publicada en el concilio general de dos dietas, con tal que no sea traido alguno á mas de tres dietas, por autoridad de las presentes, y otras Apostólicas; los estatutos tambien, y costumbres aun roborados con juramento, confirmacion Apostolica, ó cualquiera otra firmeza; tambien los privilegios, indulto, y Letras Apostólicas de cualquier modo tambien repetidas veces concedidos y confirmados, é innovados por cualesquiera romanos Pontífices nuestros predecesores, y por Nos y por la dicha Sede, tambien por via de ley general y estatuto perpetuo, y por motu propio, y de cierta ciencia y de plenitud de Apostólica potestad, y con cualesquier cláusulas irritativas, anulativas, casativas, revocativas, preservativas, exceptivas, restitutivas, declarativas, atestativas de la mente, y derogatorias de derogatorias, y otras mas eficaces, eficasísimas y no acostumbradas, á todas las cuales, aunque para su suficiente derogacion se hubiese de tener de ellas y de todos sus tenores especial é individua mencion, y de palabra á palabra, empero no por cláusulas generales que importan lo mismo, ó cualquiera otra expresion, ó se hubiese de guardar otra exquisita forma, y en ellas se mande expresamente que de ninguna manera pueda derogarse á ellas, teniendo los tenores de todos ellos por suficientemente expresados en las presentes é insertados de palabra á palabra, y tambien los modos y forma que para esto se han de guardar por guardados en indi-

viduo, por esta vez tan solamente por el órden de estas, especial y expresamente derogamos á cualesquier cosas contrarias, habiendo ellas en otro tiempo de permanecer en su fuerza; ó si á algunos en comun, ó divididamente se ha concedido por la sobredicha Sede, el que no puedan ser entredichos, suspensos ó excomulgados por Letras Apostólicas que no hagan plena y expresa mencion y de palabra á palabra de dicho indulto, ó por cualquiera otra gracia general ó especial de dicha Sede de cualquier tenor que sea, por la cual no expresada, ó totalmente no insertada en las presentes el efecto de aquesta gracia de cualquier modo pueda inpedirse ó diferirse, y de la cual y de todo su tenor se haya de tener especial mencion de nuestras Letras. Mas es nuestra voluntad, que despues que se haya erigido iglesia Catedral en alguna de dichas tierras, tú y tus sucesores seais obligados á dejar las dichas primicias y diezmos, ó dotar las mismas iglesias, y si dotares las propias iglesias tú y tus herederos y sucesores, libre y lícitamente podais percibir, pedir y llevar para siempre los sobredichos diezmos y primicias, habiendo las presentes de durar perpetuas en los venideros tiempos. A ninguno pues totalmente de los hombres sea lícito quebrantar esta plana de nuestra absolucion, concesion, reservacion, asignacion, decreto, mandato, derogacion y voluntad, ó ir contra ella con atrevimiento temerario; mas si alguno presumiere intentar esto, haya sabido que él incurrirá en la indignacion de Dios Todopoderoso, y de sus Apóstoles San Pedro y San

Pablo. Dado en Roma en San Pedro, el año de la Encarnacion del Señor de mil quinientos y veinte y nueve, á diez y seis de abril, el año sexto de nuestro Pontificado.—Henrico de Busero.—En lugar ✣ del plomo pendiente del pergamino mediante la cuerda de seda, y que dice: Clemente Papa VII.

BULA DEL PAPA CLEMENTE VII

Legitimando á los hijos naturales de D. Fernando Cortés.

Existe en testimonio unida á la anterior en el mismo legajo en el archivo propio del hospital de Jesus.

Clemente obispo, siervo de los siervos de Dios. A los amados Hijos Martin Cortés, y Luis de Altamirano, estudiantes, y á la amada en Cristo hija Catarina Pizarro, doncella, de la diócesis de Mégico, hermanos, hijos del amado hijo Fernando Cortés, gobernador de la Nueva-España, salud y Apostólica bendicion. El vicio de la naturaleza de ninguna manera mancha sus brillos á los ilegítimamente engendrados, á quienes se espera ornar la honestidad, porque la hermosura de las virtudes limpia en los hijos la mancha del nacimiento, y con la limpieza de costumbres se borra la vergüenza del orígen. De aquí es que vos, quienes como se afirma, estais constituidos en edad pueril y padeceis defecto de nacimiento, siendo engendrados por el amado hijo Fernando Cortés, gobernador de la Nueva-España, sol-

tero, y por solteras ó casadas, y recompensareis dichos defectos, como se advierte por los indicios de vuestra pueril edad, redimiendo con el favor de las virtudes que son vistas brotar en vosotros, lo que quitó en vos el odioso nacimiento; en vista de esto, y por quienes tambien humildemente nos suplicó sobre esto el dicho Fernando, queriendo seguir con especiales favores y gracias: inclinados en esta parte á las súplicas del mismo Fernando y de vosotros, con la autoridad Apostólica, por el tenor de las presentes de donde especial gracia dispensamos con vosotros y con cualquiera de vosotros, para que podais y debais en todo y por todo, como si fueseis procreados de legítimo matrimonio suceder así por testamento en cualesquier bienes del mismo Fernando vuestro padre, tambien adquiridos en las partes de la India Occidental, llamada Nueva-España, y de otros parientes, agnatos y cognatos, y conseguirlos, y tenerlos por título de donacion de cualquiera y por cualquiera otro legítimo, y devenir á ellos, y excluir de la asecucion de ellos á los substituidos en ellos y á los otros que excluyerais si fueseis engendrados legítimamente, empero sin perjuicio de aquellos, que por otra parte sucedieran en dichos bienes, si los sobredichos padre, agnatos y cognatos, y otros cualesquiera fallecieran ab-intestato; y tambien favoreciendo á vosotros la edad por otra parte legítima ser elegidos, recebidos, y tomados para las dignidades, honores, y cualesquiera oficios seculares, públicos y privados, y obtenerlos, y egercitarlos, y en cuanto á los favores,

gracias, concesiones, privilegios, é indultos cualesquiera, ser habidos, tenidos, tratados, y nombrados por hijos de dicho Fernando legítimamente engendrados; y limpiamos de vosotros toda mácula de ilegitimidad, y nacimiento, y plenaria y eficazmente restituimos, ponemos y reintegramos á vosotros, y á cualquiera de vosotros á los antiguos derechos de naturaleza, y legítimos natales. Y decretamos que seis legitimados, y restituidos, y reintegrados plenaria y eficacísimamente á dichos legítimos natales, no obstante el sobredicho defecto, y cualesquier constituciones y ordenaciones Apostólicas, las Leyes tambien imperiales, aquellas principalmente en quienes entre otras cosas se dice proveerse expresamente, que en estas dispensaciones deban llamarse los que vienen ab intestato, de otra manera las dispensaciones hechas sean de ninguna fuerza ó momento; y los estatutos tambien municipales de las ciudades, tierras, y lugares cualesquiera, aun roborados con juramento, confirmacion Apostólica ó cualquiera otra firmeza, y las constituciones tambien las que disponen que los ilegítimos no puedan suceder, á todas las cuales, y demas cosas contrarias en cuanto á las sobredichas cosas especial y expresamente derogamos. A ninguno pues totalmente de los hombres sea lícito quebrantar esta página de nuestra dispensacion, abstergicion, restitucion, reposicion, reintegracion, decreto y derogacion, ó contravenir á ella con atrevimiento temerario: mas si alguno presumiere intentar esto, haya sabido que él incurrirá en la indignacion de Dios omnipotente y de

sus Apóstoles San Pedro y San Pablo. Dado en Roma en San Pedro, el año de la Encarnacion del Señor, de mil quinientos y veinte y nueve, el dia diez y seis de abril, el año sexto de nuestro Pontificado. —N. Richardo.—En lugar ✠ del plomo pendiente del pergamino mediante la cuerda de seda, y que dice: Clemente Papa VII.

Estas cópias latinas (1) y sus inmediatos trasuntos españoles, van bien y fielmente sacados de las dos Bulas originales que para este efecto se me entregaron por la parte á quien las devolví: y van tambien corregidas, concertadas, y colacionadas con dichas Bulas originales; y para que así conste donde convenga de pedimento é instancia de la parte, como traductor de Letras Apostólicas lo certifico, juro, y firmo de mi nombre, en Mégico, en diez y siete dias del mes de septiembre de mil setecientos y treinta y un años.— Br. Pedro Perez de Aviles.—Los notarios que aquí firmamos certificamos y damos fé, que el Br. D. Pedro Perez de Aviles, de quien va firmado el testimonio de las fojas antecedentes, es traductor de Letras Apostólicas y Latinas de todo este Arzobispado, y como tal traductor á los trasuntos y testimonios que el dicho Br. ha dado y dá, se les ha dado entera fé y crédito en juicio y fuera de él, por usar del referido oficio bien, fiel y legalmente. Y para que conste donde convenga, damos la presente en la ciudad de Mégico, á pri-

---

[1] Se ha omitido publicar el texto latino, pareciendo bastante la traduccion, sin haber corregido en esta algunos defectos que se notan, porque tal como se publica, está legalmente autorizada.

mero de octubre de mil setecientos y treinta y uno. =Juan Luis de la Cueva Monsalve, Notario,=D. S. B. Antonio Ignacio de Aguayo, Notario Rector.=Dionisio Teran de Tovar, Notario Receptor.

BULA DEL PAPA CLEMENTE VII

Concediendo diversas gracias al hospital de Jesus y á su Iglesia.

Existe en testimonio en el legajo núm. 1 del archivo del mismo hospital.

Juan Poggio, Obispo Tropiense, Nuncio del Santísimo Papa Paulo III, y de la Sede Apostólica, y Legado á Latere: Al serenísimo príncipe Cárlos, emperador de romanos, siempre augusto, y católico rey de las Españas. Por cuanto poco ha que el Papa Clemente VII, de felice memoria, dió sus Letras del tenor que se sigue.—Clemente obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria. Escudriñando con muestras de devota consideracion las insignias de los merecimientos de la inefable y gloriosa Madre de Dios Santa María, y pensando en lo secreto de nuestra alma que parió de su castísimo vientre, segun nuestra necesidad, al autor del remedio de los hombres, y que ruega continua y cuidadosamente por el perdon de nuestras culpas á aquel á quien amamantó con sus maternales pechos ¿por qué no entenderemos que es buena deuda conceder gracias y remisiones á las iglesias y hospitales hechos á honra de su Santo nombre? Como esto sea así,

hemos sabido que nuestro hijo D. Fernando Cortés, capitan de nuestro muy amado hijo en Cristo Cárlos, Católico rey de romanos y de las Españas, elegido emperador, ha hecho edificar en las Indias Occidentales llamadas Nueva-España, en la ciudad de Mégico, un insigne hospital con invocacion de la Vírgen Santa María, para curar y sustentar los pobres enfermos de Cristo, y que le tiene singular devocion: Nosotros, considerando que el mismo D. Fernando, confiando en la ayuda de Dios y favor del rey Cárlos, peleando sagazmente conquistó las dichas Indias con gran constancia de ánimo, vigilante providencia, diestra prudencia, y trabajo sin cansar, y las añadió á la república cristiana, y procurando ántes morir que ser vencido en guerras de muchas maneras, sojuzgó innumerables pueblos de aquellas partes, procuró cada dia con todo estudio y diligencia, que sojuzgados viniesen de su gana á la fé de Cristo, atrayéndolos con mansedumbre: Tambien procuró que se fabricasen iglesias y lugares religiosos, para que se aumentase la fé católica, y para que se muevan á semejantes obras de piedad y devocion, desea que el hospital sea bien recogido, y la iglesia del hospital frecuentada con honras convenientes y venerada provechosamente de los fieles cristianos, y debidamente reparada, conservada y administrada en las obras y edificios, y para que los fieles cristianos de mejor gana, por devocion, administracion y sustento de los pobres, que por tiempo en el hospital estuvieren, para que se vean en el mismo lugar alen-

tados copiosamente con don de gracia celestíal; por la autoridad Apostólica, con el tenor de las presentes Letras otorgamos, que el dicho hospital, sus gobernadores, oficiales, enfermos, capellanes, ministros, servidores, criados, procuradores, que son y por tiempo fueren, su iglesia y los que la visitaren, sus casas y cualesquier bienes, puedan usar, gozar y tener, todos, y aquellos mismos privilegios, y cada una de las immunidades, excepciones, prerogativas, indultos, indulgencias, facultades, honras y gracias de los cuales usan, gozan y tienen los hospitales de Santiago en la ciudad Augusta y Cesar Augustana (1), y sus gobernadores, oficiales, enfermos, capellanes, ministros, servidores, criados, procuradores, y sus iglesias, y los que las visitaren, sus casas, y cualesquier bienes, en cualquier manera, puedan libre y lícitamente usar, gozar y tener de aquí adelante los indultos &c., en cualquiera manera concedidos, y los que de aquí se concedieren, tan principalmente, y de todo punto, y sin diferencia: Y determinamos, que lo deban así juzgar, conocer, y decidir cualesquier jueces, y personas que en cualquier parte tuvieren autoridad ordinaria, ó delegada, ó mixta, quitándoles á cualquiera de ellos cualquiera facultad de juzgarlo, conocerlo, y decidirlo en otra manera, y anulando, y deshaciendo cualquiera cosa que en contrario, cualquiera, con cualquiera autoridad atentare á sabiendas, ó con ignorancia: Y confiando en la misericordia de Dios nuestro

---

[1] Estos hospitales son el de Santiago en Roma y el de Zaragoza en España.

Señor, y en la autoridad &c., damos, y concedemos indulgencia, y remision plenaria de todos los pecados, á todos, y cualesquier cristianos, hombres y mugeres verdaderamente penitentes y confesados, ó que tienen propósito de confesar cuando lo manda la Iglesia, los cuales visitaren devotamente, desde las primeras vísperas hasta otro dia puesto el sol inclusive, la iglesia, ó los tales hospitales en algun dia de domingo señalado por el dicho D. Fernando; y con todo esto para que los que visitaren la dicha iglesia, con la ayuda de Dios consigan la paz de conciencia y remedio de sus almas, y se dispongan mejor para conseguir la dicha indulgencia plenaria, concedemos á los que la gobernaren y por tiempo la gobernaren, que traigan presbíteros idóneos, seglares ó reglares de cualquiera órden, tantos cuantos vieren que son necesarios, los cuales puedan ocho dias ántes y ocho dias despues del dicho domingo, oir las confesiones de todos los fieles que acuden á la dicha iglesia para ganar la indulgencia; las cuales diligentemente oidas, puedan libre y lícitamente, relajar y absolver á los fieles de todos y cualesquier pecados, excesos y delitos aunque sean los reservados á la Sede Apostólica, exceptos los contenidos en la Bula del Señor, y darles penitencia saludable; y que puedan conmutar cualesquiera votos en otras obras piadosas, excepto tan solamente los ultramarinos, de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, de Santiago de Galicia, de castidad, y religion, no obstante las constituciones y ordenanzas Apostólicas, y cualesquiera otras cosas en

contrario: Finalmente, ningun hombre pueda quebrantar, y con osadía temeraria contradecir aquesta Bula, que contiene nuestro decreto, indulgencia y indulto; mas si alguno lo atentare, incurra en la indignacion de Dios Todopoderoso, y de los bien aventurados San Pedro y San Pablo sus Apostoles. Fecho en Roma en San Pedro á quince de abril, año de la Encarnacion de nuestro Señor, de mil y quinientos, y veinte y nueve, y en el sexto de nuestro Pontificado. A. de Castillo—Registrada en la cámara Apostólica: Hipólito de Cesis.

Y porque tenia la peticion que nos fué dada poco ha por la parte del dicho ilustre D. Fernando Cortés, el cual Marques del Valle pareció personalmente ante nos, que las partes de las Indias estan muy distantes de la corte Romana, y como la dicha Bula no tenga egecutores que la egecuten y procedan contra todos y cualesquiera contradictores de ella, y que no puedan acudir sino con trabajo á la corte Romana para pedirlos; nos suplicó humildemente que hubiésemos por bien darle los tales egecutores para la dicha Bula, por cuanto nosotros no debiendo poner y expresar para las cosas infrascritas por la Bula de la Sede Apostólica, la dicha Bula segun el indulto que nos es en ella concedido: Y teniendo suficiente facultad, considerando que las gracias Apostólicas no deben ser defraudadas de su efecto debido por falta de egecutores, inclinados á tales suplicaciones; por la autoridad Apostólica á nosotros concedida y cometida, de la cual usamos en aquesta parte en el tenor de las presentes Le-

tras: Mandamos á todos y á cada uno, arzobispos, obispos, abades, priores, ministros, preceptores, guardianes de monasterios, deanes, arcedeanes, cantores, soholáficos, tesoreros, y otras cualesquiera dignidades, así de las catedrales como de las iglesias colegiales que están en las dichas Indias, ó en otra cualquiera parte por cualquiera razon nombradas por rescritos, que por cuanto ellos mismos, ó dos, ó uno de ellos por sí, ó por otro, ó por otros, dando al dicho Marqués ayuda de eficaz defensa, publiquen solemnemente la dicha Bula, y hagan que sea escrito lo en ella contenido y todo lo que de ella se siguiere, y los estatutos, y ordenanzas, y gobierno del dicho hospital se conciernan, y se den, y lo que está ordenado y se ordenare, hayan cumplida egecucion; y que el dicho Marques y gobernadores, oficiales, enfermos, capellanes, ministros, servidores, criados, procuradores, las cosas y bienes dichos, todos, y cada uno, y otros, á los cuales como quiera que concierna, tengan efecto cumplido, ni consientan que el ordinario del lugar, ni su oficial ó vicario, ó otros cualesquiera de hay para arriba, en ninguna manera los molesten, impidan ó inquieten, refrenando cualesquiera contradictores rebeldes con penas eclesiásticas, no admitiéndoles suplicacion ni obstando las constituciones y ordenanzas de Bonifacio Papa VIII, y del concilio general y de otras Apostólicas, provinciales, y sinodales, y de todas y cada una las cuales están expresas y declaradas en los dichos Breves, y las demas cualesquiera contrarias. Dada en

la Villa de Madrid de la diócesis de Toledo, á primero de febrero, y del mismo Pontificado año nueve. —Joannes por Gracia, Obispo Tropiense, Nuncio Apostólico (dejando poco mas de dos renglones de la suscripcion del Notario de quien está signado, los cuales no se pueden leer por mala letra).—El Bachiller Luis Martinez.

Este es un traslado que parece haberse sacado de una Bula escrita en latin y en pergamino, que estaba presentada en un proceso que se trata por parte de la santa iglesia catedral y su cabildo, de esta ciudad, en la causa y pleito contra Juan de Mendoza, mayordomo del hospital de Nuestra Señora de la Concepcion de esta ciudad de Mégico, sobre el diezmo que le pide; el cual dicho traslado parece haberlo sacado de la dicha Bula original el Br. Luis Martinez, en virtud de la comision á él dada para el dicho efecto por el Doctor Francisco de Loya, juez de comision de la dicha causa y pleito, y se corrigió con la dicha Bula en presencia de mí el notario yuso escrito, y fueron testigos á lo corregir con la dicha Bula, con el dicho Br. Luis Martinez; la cual dicha Bula parece haberse presentado por parte del dicho Juan de Mendoza y la corrigieron con ella el dicho Br. Luis Martinez y el Licenciado Blas Lopez de Sande, relator de la sala del crímen de esta corte, que dijeron y certificaron estar cierta y verdadera: y el dicho Br. juró á Dios y á la Cruz, haberla sacado á su leal saber y entender; y asimismo fueron testigos á la ver corregir con el original Juan Gutierrez y Baltazar

Gutierrez, presbíteros; y lo firmaron de sus nombres los dichos Br. Luis Martinez, y relator Blas Lopez de Sande, en la ciudad de Mégico á doce dias del mes de enero, año de mil y quinientos y noventa y ocho años; siendo testigos el Br. Luis Martinez, el Licenciado Blas Lopez de Sande.—Doy fé haberse corregido ante mí y testigos con la dicha Bula de latin en romance, segun por ella parece.—Diego Martinez, notario.

Va cierto y verdadero este traslado, y concuerda con el del Breve, que hice sacar y saqué de una compulsa de autos que parece se siguieron entre el hospital de Mégico y el Arzobispo; y está desde el folio ciento y cuatro, hasta el ciento y seis inclusives, que para este efecto exhibió á mí la parte del Licenciado D. Agustin de Lizaga y Cano, abogado de los reales consejos y de cámara del Exmo. Sr. Duque de Terranova, Marques del Valle, Duque de Monteleon; de cuyo pedimento, yo Manuel Valentin Bosque, escribano del Rey nuestro Señor, vecino de esta villa de Madrid, doy el presente, y lo signé y firmé en ella, á veinte dias del mes de abril, año de mil setecientos y treinta y tres.—En testimonio ✠ de verdad.—Manuel Valentin Bosque.—Comprobacion.—Los escribanos del rey nuestro Señor, vecinos de esta villa de Madrid que aquí signamos y firmamos, certificamos y damos fé que Manuel Valentin Bosque, de quien va signado y firmado el testimonio antecedente, es escribano de S. M., como se titula; fiel, legal y de toda confianza; y como tal á todos los instrumentos que ante él han pasado

y pasan, siempre se les ha dado y dá entera fé y crédito en juicio y fuera de él. Y para que conste, damos la presente en la villa de Madrid, á veinte dias del mes de abril, de mil setecientos y treinta y tres.—En testimonio ✠ de verdad.—Manuel Basilio de Ancibar.—En testimonio ✠ de verdad.—Francisco Manuel Fernandez.— En testimonio ✠ de verdad.—Vicente Paredes y Monroy.—Sigue otro Breve, dado por otro Ilustrísimo Señor Nuncio.—Nos, D. Francisco Cayetano, por la gracia de Dios y por la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Rodas, y de nuestro Santísimo Padre Inocencio, por la Divina Providencia Papa X, Nuncio y colector general apostólico en estos reinos de España, con facultad de legado de Latere: Al venerable en Cristo padre el Arzobispo de Mégico, y al discreto su provisor, y á las demas personas á quien lo infrascrito toca ó tocar puede en cualquier manera, y á cada uno in solidum, salud en nuestro Señor Jesucristo: Hacemos saber, que ante *Nos*, se presentó la peticion del tenor siguiente.—*Peticion* Illmo. Sr.—Francisco Perez, en nombre de D. Diego de Aragon Cortés, Duque de Terranova, Marques del Valle, como marido de Doña Estefanía Cortés, digo: que la Santidad de Clemente VII, en diez y seis de mayo de mil y quinientos y veinte y nueve, despachó Breve para que D. Fernando Cortés, primer marques que fué de dicho estado del Valle y conquistador de la Nueva-España en las Indias, hiciese en sus tierras y en la ciudad de Mégico edificase y construyese á su costa las iglesias

y hospitales que le pareciesen, teniendo en sí y en sus sucesores el patronazgo de ellos, y que este patronazgo fuese meramente de legos, prohibiendo al Arzobispo de Mégico y sus jueces eclesiásticos que no se entrometiesen en las fábricas, construccion, gastos, ni cuentas tocantes al hospital, sino solamente en visitar la hospitalidad, cura y regalo de los pobres y culto divino, de las misas que se celebran en los hospitales é iglesias que el dicho marques D. Fernando fundase; y habiendo el susodicho edificado y fundado un hospital en la dicha ciudad de Mégico, de la invocacion de nuestra Señora de la Concepcion, lo dotó con renta para la curacion de los pobres, nombrando capellanes, administradores, mayordomos y otros oficiales, para recaudar las dichas rentas. Y habiéndose querido entrometer el Arzobispo de Mégico y sus jueces eclesiásticos á tomar cuenta á los dichos mayordomos y oficiales de las rentas del dicho hospital, poseyendo el dicho estado del Valle, D. Martin Cortés, hijo del dicho marques D. Fernando, segundo sucesor en el dicho estado, por parte del marques D. Martin se acudió á este tribunal, siendo Nuncio en estos reinos de España el Sr. D. Felipe Sega, para que dicho Arzobispo ni sus jueces, no conociesen de la obra y fábrica ni cuentas del dicho hospital, y despachó Breve para ello en cinco de junio del año pasado de quinientos y ochenta y uno, con consideracion de que el dicho reino de Nueva-España está agregado á este reino de España y sujetó á la jurisdiccion de este tribunal, como cons-

ta del Breve de su Santidad, y el Breve despachado por Monseñor Nuncio D. Felipe Sega: y aunque el dicho Breve y mandamiento se han obedecido y cumplido algunas veces, ahora no se cumple en grande perjuicio de mi parte.—Pido y suplico á V. S. Illma. mande despachar mandamiento para que el Arzobispo que es ó fuere de la ciudad de Mégico y sus jueces eclesiásticos, cumplan y guarden el dicho Breve de la Santidad de Clemente VII, y mandamiento de Monseñor Nuncio D. Felipe Sega; y en su cumplimiento no se entrometa en cosa tocante á tomar cuentas de la hacienda del dicho hospital, obra y fábrica de él, y se inhivan de cualesquiera causas de que en esta materia hubieren conocido, y las remitan á este tribunal; y en caso necesario, para ello me presento ante V. S. Illma. en grado de apelacion y se despache mandamiento con citacion en forma, y compulsorio para que vengan los autos originales; pido justicia &c.—El Licenciado D. Francisco Valles.—Francisco Perez.

Y así presentada y por Nos vista, mandamos dar y dimos las presentes, por las cuales y la autoridad Apostólica á Nos concedida de que en esta parte usamos, exhortamos á dicho Sr. Arzobispo y siendo necesario, le mandamos en virtud de Santa obediencia y so pena de entredicho, y á su provisor susodicho y á los demas jueces y visitadores á quien lo contenido en la peticion de suso incorporada toca ó tocar puede, y á cada uno *in solidum* mandamos en virtud de dicha Santa obediencia, y so pena de ex-

comunion mayor Apostólica, y otras penas á nuestro arbitrio, que siendo con las presentes requeridos, vean la peticion susodicha y hagan lo que por ella se pide; y si causa ó razon tubieren para no lo hacer y cumplir así, dentro de un año próximo siguiente á la notificacion de las presentes, la aleguen ante Nos por su fiscal eclesiástico ó procurador legítimo que los oiremos y guardaremos justicia.—Citamos asimismo y llamamos por las dichas presentes, á todas y cualesquier personas, á quienes puede tocar lo contenido en la dicha peticion, y á cada una de ellas *in solidum* para que dentro del dicho año parezcan ante Nos y en nuestro tribunal, por sí ó su procurador legítimo á decir y alegar toda su justicia; que pareciendo tambien, les oiremos y guardaremos justicia, y pasado el dicho término, procederemos en la causa como hallaremos por derecho, sin mas los citar ni llamar, que por las presentes los citamos y llamamos con señalamiento de estrados en forma. Y asimismo mandamos, só las dichas censuras y penas á los notarios ó escribanos y secretarios de visita, archivistas y otras cualesquier personas de cualquier grado ó estado que sean, así seculares como regulares ecleciásticos, por ante quienes han pasado ó en cuyo poder estan los autos, papeles y escrituras tocantes y concernientes á la dicha causa, que dentro del dicho año primero siguiente á la notificacion de las presentes, los remitan originalmente ó por traslado auténtico, y en pública forma y manera que haga fé, á nuestro tribunal, á manos de nuestro infrascrito.

notario.—Otrosí mandamos en virtud de Santa obediencia y so pena de excomunion mayor *latæ sentetiæ, ipsò facto incurrenda, trina canonica monitione premisa*, en derecho al notario ó escribano que fuere con las presentes requerido, las notifique y de ello dé fé sin dilacion. Dadas en Madrid á veinte y un dias del mes de marzo de mil y seiscientos y cincuenta y tres años—Franciscus Archiepiscopus Rhodiæ, Nuntius Appostolicus.—Petrus Ricardus Abbr.

CEDULA DEL EMPERADOR CARLOS V.º

Mandando pagar á Hernan Cortés el gasto que habia hecho en el apresto de la armada enviada á las islas del Maluco.

(De una cópia sacada del archivo de Simancas, que se halla en la Academia de la Historia, inserta en el cuaderno núm. 5 del tom. 2. de la Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España.

I.º de abril de 1529.

El Rey—Presidente é oidores de la audiencia real de la Nueva-España.—El gobernador D. Hernando Cortés, Marques del Valle, me ha hecho relacion que él por nuestro mandado hizo una armada y la envió á las islas de Maluco, y que hasta agora no se le ha dado cosa alguna para el sueldo de la gente que fué en ella, y me suplicó mandase que se le pagase lo que en él montase, ó como la mi merced.

Por ende Yo vos mando que veais lo que Nos le enviamos á mandar cerca de lo susodicho, y proveais que el nuestro tesorero de esa tierra le pague lo que verdaderamente conforme aquello le fuéremos obligados á pagar por razon de lo susodicho; que por esta mi cédula mando al dicho tesorero, que por virtud de ella y de vuestro mandamiento gelo den y paguen; y con ella y con carta de pago del dicho Marques, ó de quien su poder hobiere, le sea rescebido en cuenta lo que así le diere y pagare.—Fecha en Zaragoza á primero dia de abril de quinientos y veinte y nueve años.—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Francisco de los Cobos.

NOTA.

Los documentos que siguen relativos al entierro del Sr. D. Fernando Cortés y de su nieto D. Pedro, se han sacado del legajo núm. 132 del inventario de los papeles antiguos del archivo del Marquesado del Valle de Oajaca, existente en el hospital de Jesus, partida 39, foj. 62 cuya carátula dice:—„Este cuaderno contiene una relacion circunstanciada del funeral que se hizo en el entierro del cadáver del Exmo. Sr. D. Pedro Cortés, 4 ° Marques del Valle, y en el de los restos de las cenizas de su abuelo D. Fernando Cortés, que se hallaban depositadas en el convento de RR. PP. Franciscanos de Texcoco, de donde las trasladaron á Mégico para darles sepultura en este de San Francisco, al mismo tiempo que se hizo con el cadáver del nieto."

DOCUMENTOS

RELATIVOS A LOS DIVERSOS ENTIERROS DEL SR. D. FERNANDO CORTES.

ENTIERRO DEL AÑO DE 1629.

Entierro del Marques del Valle de Oajaca, Hernan Cortés, y de su nieto D. Pedro Cortés, que se hizo en esta ciudad de Mégico en 24 *de febrero del año de* 1629.

Se trajeron los huesos de D. Hernan Cortés, primer marques del Valle de Oajaca, que estaban en el monasterio de San Francisco de Tezcuco mas habia de cincuenta años, que los habian traido de Castilleja de la Cuesta; y sucedió, que habiendo muerto en esta corte de Mégico D. Pedro Cortés, marques del Valle, en 30 de enero de dicho año, acordó el Sr. arzobispo de Mégico, D. Francisco Manso de Zúñiga y el Sr. virey de Mégico, Marques de Cerralvo, que se hiciesen estos dos entierros juntos en uno, honrándolos principalmente á los huesos de Hernando Cortés: fué el entierro en San Francisco de Mégico; salió de las casas del Marques del Valle; fueron adelante todos los estandartes de las cofradías; fueron todas las órdenes de frailes; fueron todos los tribunales de Mégico; fué la audiencia de los oidores; iba el dicho arzobispo y cabildo de la catedral de Mégico, y en este lugar iba el cuerpo del marques D. Pedro Cortés en un ataud descubierto, y detras los huesos de D. Hernando Cortés en un ataud de terciopelo negro, cerrado: llevaba á un lado un guion de raso blanco con un cruci-

fijo, y nuestra Señora, y San Juan Evangelista, bordado de oro; y del otro lado las armas del rey de España, bordadas de oro: este guion del lado derecho de los huesos, llevaba otro guion á la mano izquierda de terciopelo negro, con las armas del Marques del Valle, bordado de oro; y los que llevaban los guiones iban armados; y detras el Sr. Arzobispo con todos los prebendados, y detras los enlutados, y un caballo despalmado todo enlutado; todo lo dicho con mucho órden: luego proseguian todos los tribunales y la universidad, y tras estos iba la audiencia y el virey, con mucho acompañamiento de caballeros; y tras de estos iban cuatro capitanes armados, con sus plumeros, picas en los hombros; y tras de estos iban cuatro compañías de soldados con sus arcabuces, y otros picas, y detras banderas arrastrando, y los tambores cubiertos de luto: llevaban los huesos oidores, y el cuerpo del marques D. Pedro Cortés, caballeros del hábito de Santiago: la concurrencia era inmensa, y hubo seis posas donde ponian los ataudes, y todas las órdenes de frailes en cada posa decian un responso.

Reconocimiento hecho por los RR. PP. provincial y definidores de esta provincia de franciscanos del Santo Evangelio, de ser la capilla mayor del convento grande de esta capital propiedad de los Exmos. Señores Marqueses del Valle de Oajaca y de sus sucesores, en cuya virtud se hizo en ella el entierro de los Señores D. Fernando y D. Pedro Cortés.

(Hállase testimonio en el expediente citado y el original en el legajo núm. 1 del mismo archivo.)

Nos Fray Miguel Navarro, comisario general de la

órden de los frailes menores en las provincias de esta Nueva-España; Fray Antonio Roldan, ministro provincial del Santo Evangelio; Fray Melchor de Benavente, Fray Pedro Orog, Fray Francisco de las Navas, definidores de ella, decimos: Que por cuanto hoy dia de la fecha de esta, estando juntos en nuestro definitorio como lo tenemos de uso y costumbre, segun los ritos y estatutos de nuestra religion, nos fué presentada por parte del Illmo. Sr. Marques del Valle una peticion, en la cual nos pedia y demandaba que la capilla mayor de este convento de San Francisco de Mégico era y pertenecia á su señoría, por cuanto el marques D. Fernando Cortes la hizo para él y sus descendientes, y así en el medio de la dicha capilla está sepultada la primera muger del dicho Sr. marques D. Fernando Cortés, Doña Catalina Juarez, y que otra ninguna persona sin su consentimiento se habia de enterrar en ella, excepto los religiosos conforme á lo que estaba tratado, escrito y acordado en algunas escrituras, así suyas como de la órden á que se referia, segun mas largamente en la dicha peticion se contiene; y por nos vista, hicimos traer ante nos los libros antiguos de este convento de Mégico que estaban en el archivo de él, para saber y verificar lo en la dicha peticion contenido, y andando en su busca hallamos una cláusula en la cual decia, la capilla mayor de este convento de Mégico ser de su Illma. señoría del Sr. Marques del Valle, y pertenecer á él y á sus descendientes, sin cuyo consentimiento y voluntad ninguna persona se podia enterrar en ella: y tra-

tado y ventilado entre nos sobre esta dicha razon, y visto que lo contenido en la dicha peticion es verdad, y que en ello no hay contradiccion alguna, hallamos conforme á la escritura y testimonio público de los religiosos de su fundacion acá, que la dicha capilla pertenece y es del Sr. Marques del Valle, y que sin su consentimiento ninguna otra persona de cualquier estado y condicion que sea se debe enterrar en ella, por cuanto su señoría, segun parece, la hizo á su costa y mencion (1), y su voluntad fué sirviese para sí y sus herederos y no otra persona, y así sabido que un contador de S. M., sin su consentimiento se habia enterrado en ella, quiso y tuvo determinado mandarle sacar los huesos de ella, segun parece por los nuestros libros de nuestro archivo. Por todo lo cual hallamos ser suya la dicha capilla, y no del convento, salvo las sepulturas que el mismo Sr. Marques señaló, donde se entierren los religiosos, y esta respuesta y revalidacion se dé y entregue al factor de su señoría, sellada con el sello mayor de la comision del dicho padre comisario, y con el ordinario de esta provincia del Santo Evangelio, para que la envie y haga entregar al dicho Sr. Marques del Valle. Dada en nuestro convento de San Francisco de Mégico á cuatro dias del mes de agosto, año de nuestro Redentor de mil y quinientos y setenta y cinco años.—Fray Miguel Navarro, comisario general.—Fray Antonio Roldan.—Fray Melchor de Benavente.—Fray Pedro Orog.—Fray Francisco de las Navas.

---

(1) Así dice tanto el original como el testimonio.

Posteriormente, habiendo ocurrido al definitorio el coronel D. Pedro del Barrio Espriella, gobernador que fué del estado y marquesado del Valle de Oajaca, reclamando en nombre del Exmo. Sr. Duque de Terranova, el que como heredero del título y casa del Sr. D. Fernando Cortés, se le reconociese por patrono de dicha capilla mayor: los RR. PP. Fray Fernando Alonso Gonzalez, comisario general; Fray Buenaventura de Calera, vicario provincial y los definidores, declararon: „no haber conocido esta santa provincia y convento otro patrono de la capilla mayor de su iglesia y enterramiento que al Exmo. Sr. Marques del Valle y sus herederos, enterrándose tambien en el mismo lugar de la capilla mayor los religiosos." En esto intervino el Sr. obispo de Michoacan D. Fray Márcos Martinez de Prado, promovido despues al arzobispado de Mégico, y entónces visitador del tribunal de la cruzada, quien en carta escrita sobre esta materia al gobernador del estado D. Diego Valles, en 27 de octubre de 1649 le dice, que habia tratado con fervor este negocio, „pues redunda en memoria del mayor hombre del mundo, por quien pisamos esta tierra, y porque á casa tan ilustre no le falte el decoro que se debe á sus antepasados."

Documentos que comprueban el sitio en que se depositaron los cadáveres de los Sres. D. Fernando y D. Pedro Cortés.

Peticion. El Padre Fray Domingo de Arizaga, sacristan mayor de este convento de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad de Mégico con licencia que tengo de mi prelado, digo: Que un devoto de este dicho convento, por nos hacer limosna y buena obra, prestó cien pesos en reales para hacer la bóbeda en que está metido el ataud donde está el cuerpo del Sr. Marques del Valle, los cuales se deben el dia de hoy, porque yo la tenia hecha para depositar unos huesos de cuerpos santos de nuestra órden, y el gobernador del dicho Marques y las demas personas que trataron de su entierro, ofrecieron que para hacer otra darian los cien pesos por la brevedad y falta de tiempo que hubo para hacer una para el dicho efecto, y no gastar mayor cantidad que era fuerza costase la que habian de hacer, y asimismo me pidieron que pusiese unas barandillas doradas, que costaron treinta pesos, en el entierro del Sr. D. Fernando Cortés, primer marques del Valle. Y habiéndolas puesto dijeron que las pagarian, y atento á que en esto se les hizo gran comodidad excusándoles mucha mayor costa, y haber quedado el gobernador de pagarlos: A Vm. pido y suplico que como juez á quien incumbe el conocimiento de esta causa, sea servido de mandar que Luis Carrillo de Alarcon, gobernador actual del dicho Marques, pague los dichos ciento y treinta pesos en que recibiré bien y merced con justicia que pido &c.—Fray Domingo de Arizaga.

Auto. El gobernador Luis Carrillo, como albacea y tenedor de bienes del marques D. Pedro Cortés difunto, y gobernador del estado del Valle, por los Sres. Duques de Terranova, sucesores, vea estas obras y constándole que están hechas y dando fé de ello Antonio Manuel de la Rocha, escribano del estado, pague lo que el padre sacristan pide ó dé razon. En Mégico á siete de agosto de mil setecientos veinte y nueve años.—Señalado con una rúbrica.

Certificacion. En conformidad del decreto del Sr. Dr. D. Juan de Canseco, del consejo de S. M., y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle: certifico como el ataud en que se enterró el Sr. marques D. Pedro Cortés, está metido en una bóveda pequeña que está á la parte del altar mayor del lado del Evangelio, en el convento de San Francisco de esta ciudad, y metida la dicha bóveda debajo del descanso, lo que está en el dicho altar mayor, y por la parte de fuera están hechas y puestas unas barandillas de azul y dorado, y encima de todo el ataud donde están los huesos del Sr. D. Fernando Cortés, primer marques del dicho Valle de Oajaca, con su dosel de brocado; y para que de ello conste dí el presente en Mégico, á siete de agosto de mil seiscientos veinte y nueve años: testigos Fray Lorenzo Lobato, y Fray Diego de Carvajal de la órden del Señor San Francisco.—Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

Reconocimiento de los peritos. TIENE la bóveda del marques del Valle, donde está depositado, cuatro varas de largo, y de ancho cuatro tercias, y de alto dos varas; tiene rompido de pared dos varas, las dos rompido en la pared, y tiene la pared en que están las barandillas que se levantó mas; que todo nos parece valdrá ciento y treinta pesos, ántes mas que ménos, y por ser verdad lo firmamos de nuestros nombres en trece de agosto de mil y seiscientos veinte y nueve años.—Luis Gomez.—Alonso Hernandez.

EN la ciudad de Mégico á diez y ocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos y veinte y nueve años, Ante mí el escribano y testigos; parecieron Alonso Hernandez, y Luis Gomez, maestros de cantería y albañilería, vecinos de esta ciudad que doy fé que conozco y dijeron, que las firmas de arriba, donde dice Luis Gomez y Alonso Hernandez, las hicieron y firmaron de su mano, y que han visto la bóveda y barandillas que se contienen en la declaracion de arriba, hechas segun y como lo tienen declarado y firmado, y les parece y tienen por cierto hizo de costa los ciento y treinta pesos que tienen declarado, y de nuevo ante mí lo declaran y juran á Dios y á la cruz en forma de derecho, ser cierto y verdadero y lo firmaron, siendo testigos Juan Adame, Lúcas Santillan y Alonso Delgado, vecinos de Mégico.—Luis Gomez.—Alonso Hernandez.—Ante mí Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

Documento relativo al entierro y novenario en las casas del Marques.

En la ciudad de Mégico, á diez y ocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos y veinte y nueve años: Ante el Sr. Dr. D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion. El padre Fray Francisco de Barrientos, procurador general de la órden de San Francisco, por lo que toca al convento de San Francisco de esta ciudad, y el padre Fray Francisco de Velasco, guardian de dicho convento, digo: Que como á V. le consta y es notorio, en la iglesia principal del dicho convento y en el mejor lugar de ella se enterró el Sr. D. Pedro Cortés, marques del Valle, y en el sepulcro para el entierro gastó el dicho convento mas de doscientos pesos, por ser todo de cal y canto (1), y por órden del Exmo. Sr. Marques de Cerralbo, virey de esta Nueva-España, para la suntuosidad del dicho entierro se convidaron mas de trecientos religiosos de la dicha órden, que por la detencion del dicho entierro, asistieron en el dicho convento mas de ocho dias, y en su sustento se gastaron mil pesos, demas de que la comunidad de dicho convento cantó en las casas del dicho Sr. Marques un novenario de misas, asistien-

[1] Sin duda los padres guardian y procurador ignoraban que se habia mandado pagar al padre sacristan el costo del sepulcro. Con motivo de este ocurso se presentó el título de propiedad y patronato de la capilla mayor, inserto en el fol. 51 de este apéndice.



do toda la dicha comunidad con muy gran voluntad, y en el dicho convento se hicieron otros sufragios y celebraron misas: y atento á que cuando el dicho Sr. Marques escogió el lugar para el entierro, ofreció por él dar al dicho convento una muy buena limosna y no se le ha dado hasta ahora cosa alguna, y á que está muy necesitado y adeudado.—A V. pido y suplico que en consideracion de la calidad del dicho Sr. Marques y de lo referido, mande se satisfaga al dicho convento el funeral del dicho entierro, recibirá merced con justicia, y en lo necesario &c.—Bachiller Nicolas de Escobar.—Fray Francisco Barrientos de Rivera.

CUENTAS DE GASTOS DEL ENTIERRO.(1)

Compra de ta tela para el dosel y paño de tumba que se puso sobre el sepulcro de D. Fernando Cortés, en el presbiterio de San Francisco.

Presentacion. En la ciudad de Mégico á trece de abril de mil y seiscientos veinte y nueve años, ante el señor Doctor D. Juan de Canseco, del consejo de S. M., su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion.—(*Peticion.*)—El hermano Toribio Go-

---

(1) Es muy interesante en estas cuentas comparar los precios de las cosas en aquel tiempo con los actuales, con otras observaciones á que dan lugar y se anotarán, por lo que se ponen aquí algunos de estos documentos.

mez, religioso de la Compañía de Jesus, y procurador general de la provincia de Etla en esta Nueva-España, digo: Que yo vendí á Alonso Diaz, mayordomo que fué de la casa del señor D. Pedro, marques del Valle de Oajaca, difunto, una pieza de tela de Milan amarillo, que tenia el colegio de la Compañía de Jesus de San Ildefonso de la Puebla, con setenta y dos varas y media, de que Vm. mandó se cortase el dosel y paño de tumba para el entierro de dicho señor marques D. Pedro Cortés, y del señor marques D. Fernando Cortés su abuelo; la que concerté á razon de nueve pesos y medio vara, que montan seiscientos y ochenta y ocho pesos y seis tomines, los cuales se me deben.—Por tanto.—A Vm. suplico y pido, mande se me pague la dicha cantidad, de los bienes del dicho señor marques: pido justicia y costas; y juro á Dios y á la cruz este mi pedimento.—Toribio Gomez.—El señor oidor mandó dar traslado á los albaceas del dicho señor marques difunto.—Y lo rubricó.—Señalado con una rúbrica.—Ante mí, Diego Manuel de la Rocha, escribano real. —„*Notificacion.*—En Mégico á veinte y cuatro de abril de mil y seiscientos y veinte y nueve años. Yo el escribano leí y notifique la peticion de atras, con lo á ella proveido, á D. Juan Cortés de Hermosilla, caballero del hábito de Calatrava, uno de los albaceas del señor marques D. Pedro Cortés, difunto, el cual dijo: que es verdad que dicho hermano Toribio Gomez vendió al dicho Alonso Diaz la tela de brocado que refiere la peticion de atras, que tenia setenta

y dos varas y media, á razon de nueve pesos y medio vara; la cual se compró por mandato del señor oidor, para hacer el dosel y paño de tumba del entierro de los señores marqueses D. Pedro Cortés y D. Fernando Cortés su abuelo, que hoy están puestos en su entierro en San Francisco de esta ciudad; y que es verdad que se le debe su valor al dicho precio, y esto dió por su respuesta y la firmó: testigos, Juan Bautista de Espinosa, y D. Diego de Atance.—D. Juan Cortés.—Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

NOTA.

En esta y en las demas cuentas se omiten las actuaciones siguientes hasta el pago de todo, que se mandó hacer por el juez conservador de los frutos del mayorazgo, por no haber quedado bienes de los dos señores D. Fernando ni D. Pedro Cortés.

Cuenta de la obra del sedero, que tengo hecha para el baldoquin y paño de tumba para el entierro del señor marques del Valle, que sea en gloria.

Primeramente, y he, quince varas y media de franjon romano y seda negra á dos hilos, de oro torcido con su flueco de traza, pegado con una colonia, que vale cada vara de hechura veinte reales; que monta 38 6 0

Mas: cuarenta y cinco varas de franjon de una pulgada de ancho, que vale de hechura á cuatro reales vara; que monta 22 4 0

Mas: hice seis pares de alamares de lacillo doble

A la vuelta. . . . 61 2 0

De la vuelta. . . .	61 2 0
con seis floreciles, que lleva cada lazo cuatro varas de peinecillo con su boton atonelado, que vale cada par de hechura veinte reales; monta. . . .	15 0 0
	76 2 0
Tengo recibido por esta cuenta treinta pesos.	30 0 0
Débenseme de esta cuenta, cuarenta y seis pesos, dos tomines	46 2 0
De la hechura de diez varas de cordon para el baldoquin	2 0 0
De seda y plata y hechura de los cojines y borlas para el guion. . . . , ...	4 0 0

Presentacion. En la ciudad de Mégico á veinte y dos dias del mes de marzo, de mil y seiscientos y veinte y nueve años, ante el señor Doctor D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion.—*Peticion.*— „Juan de Obregon, sedero, vecino de esta ciudad, digo: que como consta de la memoria que presento, yo hice el fleco romano, y franjon del baldoquin y paño de tumba para el entierro del señor marques del Valle, y se me debe lo contenido en esta memoria: y para que lo pueda cobrar, A Vm. pido y suplico mande se me pague lo que se me debiere; en que recibiré merced, con justicia que pido &c.—Juan de Obregon.—E por su merced vista, mandó dar traslado al gobernador Luis Carrillo y Alarcon, como al-

bacea y tenedor de bienes del señor marques D. Pedro Cortés, y que se tase la obra contenida en la memoria; y lo rubricó.—Señalado con una rúbrica. —Ante mí, Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

Costo de los adornos de pintura de la pira.

Presentacion. En la ciudad de Mégico, á veinte y seis de abril, de mil y seiscientos y veinte y nueve años; ante el señor Doctor D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion.—„*Peticion.*"—Estévan de Orona Celi (1), pintor, vecino de esta ciudad, digo: que yo pinté todas las pinturas así de banderas, tarjas, armas, muertes, barandillas, pirámides, y basas, y todo lo demas que fué necesario para el entierro de los señores D. Pedro Cortés, y D. Fernando Cortés, su abuelo, marqueses que fueron del Valle de Oajaca; en que puse manufactura, recaudos de colores y papeles que fué necesario, en que gasté mucho tiempo, trabajo, dineros y cuidado, lo cual estimo en mas de cien pesos; porque pinté ocho banderas de ambas partes con las armas de su señoría, y otras tres de papel de marca, doce pliegos la una y las otras dos en seis; doce muertes grandes de á siete pliegos cada una; tres docenas chicas, plateadas, en pliego: dos docenas de calaveras plateadas; tres docenas de tarjas; otra docena de

[1] En el decreto por el que se le mandó pagar se le llama Estévan de Baraona.

muertes para las basas de las pirámides, y toda la pintura del túmulo.—Por lo que á Vm. pido y suplico mande se me paguen por lo menos dichos cien pesos: pido justicia y juro este mi pedimento en forma.—Estévan de Orona Celi.—*Auto.*—El señor oidor mandó dar traslado á los albaceas del dicho señor D Pedro Cortés, marques del Valle, difunto, y así lo. proveyó.—Diego Manuel de la Rocha, escribano real.—*Notificacion.*—En Mégico, á veinte y seis de abril de mil y seiscientos y veinte y nueve años, yo el escribano leí y notifiqué esta peticion y auto á D. Juan Cortés de Hermosilla, caballero del hábito de Calatrava, albacea del Sr. marques D. Pedro, difunto; el cual dijo; que lo oye, de que doy fé.—Diego Manuel de la Rocha.—*Otra.*—En Mégico, este dicho dia notifiqué esta peticion y auto al contador Luis Carrillo y Alarcon, albacea y tenedor de bienes de dicho señor Marques, el cual dijo: que Juan Maestre, mayordomo del hospital de Nuestra Señora de la Concepcion del dicho estado del Valle, tuvo á su cuidado el mandar hacer las dichas pinturas que se piden por esta peticion, y que él declarará en cuanto las concertó, y esto dió por su respuesta, y que doy fé.—Diego Manuel de la Rocha.

Memoria de las maderas que se llevaron para el túmulo del ilustrísimo señor marques del Valle, que Dios haya.

„Primeramente, juéves veinte y dos de febrero se llevaron diez y ocho vigas de á siete varas á nueve reales. . . . . „$ 20 2 0

Suma al frente. . . . 20 2 0

Del frente. . . .	20	2	0
,,Este dia, doce tablas de jalocote á nueve reales,,	13	4	0
,,Mas, este mismo dia, siete tablas de jalocote á nueve reales, y dos vigas de á siete varas á nueve reales . . . . ,,	10	1	0
,,Viérnes veinte y tres de febrero, dos cuartones á seis reales, y cuatro morillos á tres reales . ,,	3	0	0
,,Este dia, una tabla de jalocote y una viga de siete varas y cuatro tablas de cubrir. . . . ,,	2	6	0
,,Este dia, mas, nueve vigas grandes en que se fundó el túmulo, y estas nueve vigas grandes las volvieron aunque con algun daño, á cuatro reales de alquiler. . . . . ,,	4	4	0
,,Este mismo dia, treinta tablas de jalocote á nueve reales. . . . . ,,	33	6	0
,,Mas, este dia doce cuartoncillos á tres reales. ,,	4	4	0
,,Sábado veinte y cuatro de febrero, llevaron doce cuartoncillos á tres reales. . . . . ,,	4	4	0
,,El domingo veinte y cinco de febrero, llevaron diez y seis cuartoncillos á tres reales. . . ,,	6	0	0
,,Mártes veinte y siete de febrero, llevaron tres tablas de jalocote á nueve reales. . . . ,,	3	3	0
Suma. . . . .,	106	2	0

Digo yo, Melchor de Rojas, maestro ensamblador, que toda esta madera que contiene esta memoria, se gastó en el túmulo que se hizo para el entierro del Sr. D. Pedro Cortés, marques del Valle, la cual se llevó por mandado de Sebastian de Azpitia y Juan Maestre. Y porque es verdad, lo firmé de mi nombre—Melchor de Rojas.

Cuenta de la cera que ha dado Diego de Cisneros para el depósito de los huesos del Señor D. Fernando Cortés, primer marques del Valle, y para el entierro del Señor D. Pedro Cortés, marques de dicho estado, su nieto, en esta manera (1).

	Achas.	Candelas de á libra y de á dos.	Candelas de á media y bujias.	Libras.
Al cabildo de la catedral para la vigilia, cincuenta y cuatro velas de á libra y otras tantas de á media.		54	54	54 27
Para la capilla treinta velas de á media libra, y ocho de á libra.		8	30	15 8
Una de dos libras para el Señor arzobispo.		2		2
		64	84	106
Otro tanto para el dia de la misa de cuerpo presente . .		64	84	106
		128	168	212
La cera que se gastó en el novenario que se hizo en sus casas principales.				
Catorce velas de á libra . .		14		14
Dos cirios de á cuatro libras. .		8		8
Dos achas que pesaron catorce libras	2			14
Suma al frente. . . .	2	22		36

(1) Esta cuenta da idea de la magnificencia del entierro y de la asistencia que en él hubo.

Del frente. . .	2	22		36
Cuatro cirios de á seis libras. .		24		24
Doce velas de á libra y seis de á media.		12	6	15
Seis cirios de á seis libras. .		36		36
Doce candelas de á libra . .		12		12
Otros seis cirios de á seis libras.		36		36
Otras doce candelas de á libra.		12		12
Dos cirios de á seis libras. . .		12		12
Doce velas de á libra . . .		12		12
Cuatro achas de campeche para acabar el túmulo de á dos pesos cada una				
(Estas se sacó la suma á la final por no ser de este precio).				
Cuatro cirios de á seis libras y doce velas de á libra. . .		36		36
Doce velas de á libra y cuatro achas para servir, que todo pesó cuarenta libras . . .	2	12		40
Cuatro cirios de á seis libras veinte y cuatro		24		24
Doce velas de á libra . . .		12		12
	6	264	6	307

Monta lo gastado en el novenario trecientas y siete libras, en seis achas y docientas y sesenta y cuatro candelas de á libra y seis de á media.

Las religiones el dia del acompañamiento.

	Achas.	De á libra.	De á media.	Libras.
Santo Domingo, cien candelas de á media libra. . . .			100	50
San Francisco, ha entrado en el gasto de su casa . . .				
El convento de San Agustin, otras cien candelas . . .			100	50
El convento de las Mercedes, con los que vinieron de las Huertas, setenta y seis candelas de á media. . . .			76	38
Al convento de Nuestra Señora del Cármen, cincuenta candelas de á media libra. .			50	25
A los religiosos de la Compañía de Jesus otras cincuenta candelas de á media. .			50	25
Al convento de San Diego, cuarenta candelas de á media libra			40	20
A los de San Juan de Dios, veinte y cuatro de á media.			24	12
A los de San Hipólito, doce de á media.			12	6
A los Niños de San Juan de Letran, cuarenta candelas de á cuatro en libra y una de libra para el capellan mayor que todo pesó once libras				11
			452	237

Monta la cera que se dió á las religiones el dia del entierro, docientas treinta y siete libras (1).

Achas y candelas para las posas.

	Achas.	Candelas de á libra.	Libras.	
A Martin Lopez de Erenchun, para la primera posa seis achas de á siete libras, y ocho velas de á libra, pesó todo cincuenta libras. . .	6	8	50	
La posa de los Plateros, cuatro achas de á siete libıas, y cuatro velas de á libra, pesó treinta y dos libras . . .	4	4	32	
A los padres de la Compañía, para la tercera posa otro tanto.	4	4	32	
La cuarta posa otro tanto . .	4	4	32	
		20	146	

La quinta posa está asentada en el gasto del convento de San Francisco.

Montó la cera de las posas ciento cuarenta y seis libras.

El gasto en el convento de San Francisco.

	Achas.	De á libra.	De á media libra.	Libras.
Para el altar mayor seis candelas de á media libra . .			6	3

[1] Por esta reparticion de velas entre las comunidades se vé el gran número de religiosos que habia en los conventos principales, y si á lo que resulta de esta cuenta se agregan trecientos franciscanos, que por otro documento se ha visto que asistieron, resulta una asistencia, sin incluir los niños de San Juan de Letran, de mas de setecientos frailes.

De la vuelta. . . .			6	3
Para veinte altares, y dos ciriales, cuarenta y dos de á media libra, pesaron veinte y tres libras			42	23
Cincuenta candelas para los blandoncillos del túmulo que pesaron cuarenta y cuatro libras.		50		44
Seis arrobas de codales en seiscientas candelas, que pesaron ciento y cincuenta libras.			60	150
Trescientas candelas para poner en candeleros de Plata de á tres en libra: pesaron cuatro arrobas que hacen cien libras. . . . .(1)			300	100
Mas seis achas para el mismo túmulo que pesaron cuarenta libras.	6			40
Al padre Fr. Domingo Arízaga, sacristan mayor de San Francisco, ciento y cincuenta candelas para el acompañamiento, de á media libra y doce de á libra. . . .		12	150	87
Para la posa de este convento cuatro achas de á siete li-				
Suma al frente. . . .	6	62	558	447

(1) No se podria reunir hoy este númeron de candeleros de plata en todas las iglesias de Mégico.

Del frente. . . .	6	62	558	447
bras y cuatro candelas de á libra.	4	4		32
Veinte y cuatro achas que llevaron los niños del colegio y se pusieron en el túmulo, pesaron ciento sesenta y ocho libras.	24			168
Al padre Fr. Francisco de la Cruz, sacristan del dicho convento de San Francisco, el dia de la misa: seis candelas de á media libra y cuarenta de á tres en libra para la misa mayor, diez y seis libras			6 40	16
Mas doce achas para la misa de cuerpo presente, y las llevó Pedro Pinzon criado de su señoría, y por mandado del gobernador y pesaron sesenta y ocho libras y media.	12			68½
	46	66	604	731½

SUMARIO.

	Achas.	Candelas de á libra	De á media.	Libras.
La catedral de esta ciudad, cabildo y capilla.		128	168	212
El novenario y gasto de las casas principales.	6	264	6	307
A la vuelta.	6	392	174	519

De la vuelta . . .	6	392	174	519
El gasto de San Francisco. .	46	66	604	731½
El dia del acompañamiento de los religiosos			452	237
Achas y candelas á las posas .	14	20		146
	66	478	1230	1633½

Monta la cera un mil y seiscientas treinta y tres libras y media. . . . . . 1633½ que á diez y nueve pesos y seis tomines, montan un mil docientos noventa pesos y tres tomines . . . . (1)	1290 ps. 3 rs.
Monta seis achas de campeche á dos pesos para las noches que se trabajó en el túmulo.	12
	1302 ps. 3 rs.

Bájanse de tres arrobas y seis libras que se volvió.

Presentacion. En la ciudad de Mégico á veinte y siete dias del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte y nueve años: ante el señor Dr. D. Juan de Canseco, del consejo de S. M. y su oidor en esta real audiencia, juez privativo de las causas del estado del Valle, se leyó esta peticion.—*Peticion.*—Luis Carri-

[1] El precio de la cera no ha variado notablemente. No se habla en esta cuenta de cera megicana, lo que indica que no la habia. Ahora abunda, en especial en el departamento de Michoacan, y se suele vender á doce pesos arroba.

llo y Alarcon, gobernador y justicia mayor del estado del Valle, y albacea y tenedor de bienes del señor marques D. Pedro Cortés, difunto. Respondiendo á una peticion presentada por Diego de Cisneros, cerero, en que pide á Vm. le mande pagar un mil y trecientos y dos pesos y tres tomines de oro comun, que monta el valor de la cera que por mandado de Vm. dió para el entierro de dicho difunto, á razon de diez y nueve pesos y seis reales, como parece por la cuenta por menor de que se hizo presentacion, digo: que ajustada con él, por los vales y recibos de los religiosos á quien se entregó, y bajado el valor de la cera gruesa que se le volvió, no se le deben mas de un mil docientos y diez y nueve pesos y cuatro reales de oro comun.—A Vm. pido y suplico mande no deber se le pagar mas de la dicha cantidad y pido justicia.—Luis Carrillo y Alarcon.—*Auto.*—E por el señor oidor vista, mandó que dicho Luis Carrillo y Alarcon, albacea del Sr. marques del Valle, pague de los bienes de su señoría los un mil y docientos y diez y nueve pesos y cuatro tomines, que dice se le debe de la dicha cera, y para ello se despache mandamiento en forma, y lo rubricó.—Señalado con una rúbrica.—Ante mí, Diego Manuel de la Rocha, escribano real.

Razon. Despachóse este mandamiento este dia, y se le entregó á Diego de Cisneros, de que doy fé.—Diego Manuel de la Rocha.

Cuenta de los géneros invertidos en el entierro y lutos, comprados á Luis de Medina del comercio de esta ciudad.

Siete varas de terciopelo negro de Castilla para el ataud á once pesos vara, monta(1). . .	77	0	0
Siete varas de raso negro de China, á catorce reales vara, monta	12	2	0
Veinte onzas de sevillaneta de oro falso, á peso la onza, monta.	20	0	0
Siete pesos para tachuelas del ataud. . . .	7	0	0
Siete mitanas para las banderolas del túmulo, á tres pesos y medio cada una, monta. . . .	24	4	0
Tres libras y una onza de seda negra para coser los lutos á siete reales onza.	42	7	0
Siete varas de terciopelo negro de Castilla, para el otro ataud del marques mi señor D. Fernando, á once pesos vara	77	0	0
Ocho varas y media de raso de China, negro, á catorce reales vara, monta	14	7	0
Treinta y cinco onzas de pasamano falso á peso la onza, monta.	35	0	0
Mas, diez pesos para tachuelas del ataud . .	10	0	0
Cincuenta onzas de oro de Milan para el franjon romano, y angosto, á catorce reales onza monta	87	4	0
Veinte y ocho onzas de seda negra de Mixteca para el mismo efecto, á siete reales onza (2).	24	4	0
Suma al frente.	432	4	0

[1] Valia entónces casi doble que ahora.

[2] Se vé por esta partida y la siguiente que la seda de la Mixteca y el tafetan de la tierra eran artículos comunes de comercio en aquella época, y que con ellos se proveia al consumo. No habia entónces mas moreras que las comunes del pais. ¿Por qué no ha de restablecerse un ramo de industria que ántes floreció?

Del frente.	432	4	0
Tres varas de tafetan negro de la tierra, á doce reales vara, monta	4	4	0
Sesenta y cinco varas de Milan azul, para forro del dosel, á tres reales vara, monta . . .	24	3	0
Dos onzas de seda naranjada para coser el dosel	1	6	0
Dos pesos para sortijas.	2	0	0
Un peso para candelilla.	1	0	0
Seis onzas de panecillo de oro para los alamares á tres pesos onza, monta	18	0	0
Vara y media de lama blanca para el guion .	6	0	0
Una onza de seda mixteca.		3	0
Cuatro varas de lona.		4	0
Cuatro varas y media de franjon blanco y dos bellotas para el guion (1).	8	0	0
Cinco varas de terciopelo negro de Castilla para la casaca, á once pesos vara.	55	0	0
Vara y tercia de terciopelo negro de Castilla, para la caja de los huesos del marques mi Señor D. Fernando	14	0	0
Vara y tercia de raso encarnado de China . .	2	0	0
Treinta pesos que se dieron al cordonero á cuenta de hechuras	30	0	0
Seiscientas y setenta y seis varas de bayeta de Castilla para los lutos de deudos, gentiles-hombres y pages, á seis pesos vara, monta (2).	4056	0	0
Ciento treinta y seis varas de bayeta de la tier-			
A la vuelta	4656	0	0

[1] Todos estos adornos de pasamanería se hacian entónces en Mégico sin necesidad de traer nada de fuera.

[2] De aquí se infiere el tren de casa que tenia D. Pedro Cortés, que resulta comprobado por otras cuentas.

De la vuelta.	4656 0 0
ra, ancha, que entraron en ocho lutos de gentes de la escalera abajo, á tres pesos vara, monta (1)	408 0 0
Seicientas y sesenta varas de bayeta de la tierra, angosta, que se gastaron en el túmulo, posas y otras cosas, á cuatro reales vara; monta. .	330 0 0
	5394 0 0

NOTA.

Por todas las demas cuentas de sastres, y gastos de la casa mortuoria durante el novenario, en que se dió mesa á los dolientes y á los padres franciscanos que acompañaban á los cadáveres, se vé que el costo total del funeral exedió de diez y seis mil pesos. Entre los documentos mas curiosos de estas cuentas se halla el del pago de los médicos, que fueron los bachilleres Antonio Diaz Comparan y José Baquera, á cada uno de los cuales se les dieron cincuenta pesos segun el documento firmado por Baquera, „por haber asistido en la enfermedad que tuvo el Señor D. Pedro Cortés, marques del Valle de Oajaca, difunto, haciéndole las medicinas, y poniéndoselas y *rezándole* y cuidándole catorce dias continuos de dia y noche hasta que falleció." Estos facultativos debian ser diestros

[1] No solo prosperaba entonces el ramo de la seda, sino tambien las manufacturas de lana, y por estas partidas se vé el mucho uso que se hacia de las bayetas de la tierra de que habia dos clases, aunque la gente principal usaba de la de Castilla.

en embalsamar los cadáveres, pues habiendo fallecido D. Pedro Cortés en 30 de enero, el entierro no se verificó hasta el 24 de febrero, y el cuerpo estaba sin duda bien conservado, pues que estuvo expuesto públicamente y luego se condujo en ataud descubierto en la solemnidad del entierro.

Reconocimiento de los huesos de D. Fernando Cortés, á consecuencia de la órden del virey, conde de Revilla Gigedo, para que se erigiese el sepulcro.

Señor gobernador.—El abogado de cámara del Excelentísimo señor marques del Valle, en vista de los testimonios y documentos que preceden, relativos al sepulcro de los huesos del Exmo. Sr. D. Hernando Cortés, primer marques del Valle, dice: que para pedir lo correspondiente en el asunto, se ha de servir V. S., acompañado del presente escribano, de pasar al convento de Nuestro Padre San Francisco, y rogar y encargar al muy reverendo padre guardian, ó á quien corresponda, se sirva disponer que se ponga de manifiesto el lugar en que están los huesos de dicho señor marques, y que el referido escribano ponga una certificacion exacta y circunstanciada de todo lo que viere y observare; y fecho, vuelva al abogado de cámara.—Mégico y mayo veinte y tres, de mil setecientos noventa y uno.—Licenciado Manuel Quijano Zavala.—*Auto.*—Mégico y mayo veinte y tres de mil setecientos noventa y uno. Como lo pide el abogado de cámara. Proveyolo el señor mar-

ques de Sierra Nevada, gobernador del estado y marquesado del Valle, y lo firmó.—M. Sierra Nevada (una rúbrica).—Ante mí, por enfermedad del propietario.—José Martinez y Zuleta, escribano real.— „*Certificado*"—Yo el infrascrito escribano de S. M. y notario público de las Indias, é interino del estado y marquesado del Valle de Oajaca.—Certifico y doy fé en testimonio de verdad, que hoy dia de la fecha y horas que serán como las diez y cuarto de su mañana, acompañado del señor marques de Sierra Nevada, gobernador de dicho estado, pasé al convento de religiosos de nuestro Seráfico Padre San Francisco, y tomada la venia al muy reverendo padre Fr. José del Valle, vicario de casa, y Fr. Francisco Melgarejo, sacristan mayor de él, á efecto de que se mostrase la osamenta del ilustre señor Hernan Cortés, y conducidos por los referidos padres al altar mayor de dicha iglesia, estando á espaldas del sagrario, manifestaron el lugar donde se hallaban; cuya insignia ó establo que arriba tiene, su tenor es como sigue.—„*Fernandi Cortés ossa servantur hîc famosa.*" Bajo el cual se deja ver un hueco de la misma pared con una puerta, y en el medio de ella un enrejado de hierro, y dentro de este cóncavo una urna de madera dorada con sus cristales. Y habiéndose sacado y puesto sobre la mesa que sirve en dicho àltar mayor, reconocí tener dos asas de plata y dos abrazaderas del mismo metal que sirven para abrirla; lo que verificado, advertí estar forrada de raso carmesí, dentro de la que que ví igualmente otra cajita ó baul de ma-

dera comun; su forro de plomo, pintado de negro, claveteada con tachuela comun, dorada; y abierta que fué por ambos padres, se extendieron dos paños de cambray; el primero bordado de oro y seda negra, con un encaje como de tres dedos de ancho á la orilla de él, de la misma seda, en el que se hallan envueltos los huesos de dicho señor; y en el otro chico liso, está envuelta la calavera. Lo cual vuelto á poner en el modo en que estaba, se colocó en el mismo lugar, cerrando los referidos padres con sus llaves que le sirven de guarda; siendo la primera del lugar ó sepulcro y la otra que sirve al altar mayor. Y para que conste, en virtud de lo pedido por el abogado de cámara y mandado por el mismo señor marques de Sierra Nevada, en decreto de veinte y tres de mayo del que rige, doy la presente en la ciudad de Mégico, á veinte y cuatro de mayo de mil setecientos noventa y uno; habiéndo presenciado este acto, los reverendos padres Fr. José Antonio Suarez, segundo sacristan; y Fr. Gaspar Valiño, de la misma religion. Doy fé. (Aquí un signo).—José Martinez y Zuleta, escribano real é interino de estado.

Translacion dè los huesos de D. Fernando Cortés á la iglesia del hospital de la Purísima Concepcion y Jesus Nazareno.

Licencia del Arzobispo.—El marques de Sierra Nevada, gobernador del estado y marquesado del Valle, parece ante V. E. Ilustrísima y con el debido

respeto, digo: Que en el archivo de la casa del estado se ha encontrado la razon de que el dia 24 de febrero del año de 1629, se trajeron los huesos del insigne conquistador y primer capitan general de este reino D. Hernan Cortés, primer marques del Valle, del convento de San Francisco de Tezcuco al grande de la misma órden de esta ciudad, cuya translacion de huesos se hizo al mismo tiempo que se enterró el cadáver de D. Pedro Cortés, marques del Valle, quien falleció en 30 de enero del mismo año de 1629. La translacion de los huesos de dicho capitan general se celebró con la mayor solemnidad, por haber asistido el Illmo. Sr. arzobispo D. Francisco Manso de Zúñiga, el Exmo. Sr. virey marques de Cerralbo, la real audiencia y todos los tribunales, ambos cabildos y todos los demas cuerpos eclesiásticos y seculares; de modo que la pompa fué correspondiente á los méritos de un capitan general, que ha sido y será para siempre la admiracion de todas las cortes políticas.

Desde el citado mes de febrero de 1629, se han mantenido sus huesos en el referido convento de San Francisco en depósito, pero como el Exmo. Sr. virey Conde de Revilla Gigedo ha promovido el que se les fabrique un mausoleo suntuoso y magnífico, en la iglesia del patronato de los marqueses del Valle, sucesores de dicho capitan general, que se halla en esta ciudad con el título del hospital de Jesus y Nuestra Señora de la Concepcion, se hace precisa y necesaria la translacion de los huesos á la iglesia de su primer

patrono y fundador. La primera translacion se hizo con toda la posible solemnidad, y así es que no se necesita repetir ahora la misma, sino que se haga secretamente de noche, con la asistencia solamente de la junta del estado y los dependientes de la casa.

Para lo cual y en esta forma, suplico á V. E. Illma. se sirva conceder su venia y permiso para hacer dicha translacion, y hacerle las exequias en uno de los dias siguientes, en beneficio de su alma y de todos sus sucesores.

A V. E. Illma. suplico se sirva concederme lo que llevo pedido, que es justicia, juro lo necesario, &c.— El marques de Sierra Nevada.

Auto. Como se pide en todo. Así lo decretó y rubricó su Exa. el arzobispo mi señor.—Ante mí.— Dr. D. Manuel de Flores, secretario.

Certificado de la translacion de los huesos.

Manuel José Nuñez Morillon, escribano de S. M. individuo del real colegio de los de esta capital y propietario de cámara del gobierno del estado y marquesado del Valle de Oajaca en esta Nueva-España.

Certifico y doy fé: que á las oraciones de la noche de ayer dos del corriente julio, el señor D. Joaquin Ramirez de Arellano, marques de Sierra Nevada, gobernador, justicia mayor y administrador general de las rentas de dicho estado y marquesado, asistido de mí el infrascrito escribano, pasó al convento grande de San Francisco de esta capital, y manifestada préviamente la superior licencia del Exmo. é Illmo.

Señor Dr. D. Alonso Nuñez de Haro, caballero prelado, gran cruz de la real órden del Señor D. Cárlos III, arzobispo de esta diócesis, al muy reverendo padre ministro provincial Fr. Martin Francisco de Cruzaelegui para la extraccion de los huesos del Exmo. Sr. D. Fernando Cortés, primer marques del Valle, que se hallan sepultados en la iglesia de dicho convento, desde veinte y cuatro de febrero de mil seiscientos veinte y nueve, y transladarlos al panteon que al efecto se ha construido en la de Jesus Nazareno y Nuestra Señora de la Concepcion de su patronato perpetuo, en virtud de las órdenes del Exmo. Señor duque actual de Terranova y Monteleon, marques del Valle: que en observancia de la expresada licencia, dicho muy reverendo padre provincial mandó al reverendo padre Fr. Francisco Melgarejo, sacristan mayor, procediese á la entrega para la secreta translacion que se hizo en esta forma: el mismo padre sacristan condujo al señor gobernador, al presente escribano y dos empleados de la casa, á hora que serian las siete y media de la noche á la iglesia, donde en el presbiterio, delante del altar mayor, estaba una mesa cubierta de un paño negro de terciopelo, y cuatro luces: dada por dicho padre Fr. Francisco la llave de la bóveda que está detras del tabernáculo del propio altar mayor con reja de fierro, se bajó y puso sobre la mesa una urna del tamaño de una vara, hecha de madera dorada y cristales jaspeados de azul y oro, con cuatro asas de plata, en cuyas cabeceras están pintadas las armas del Exmo. Señor Cortés, y

razon de haberse hecho esta urna el año de mil setecientos ochenta y nueve por el Señor Baron de Santa Cruz de San Cárlos, gobernador que era del estado; levantada la parte superior de la urna, se halló dentro de ella una arca forrada en plomo, y abierta esta con la llave que entregó el padre sacristan, se descubrieron los huesos del Señor Cortés envueltos en una sábana de cambray bordada de seda negra, con encaje al canto de lo mismo, y la calavera envuelta con separacion en sabanilla del propio lienzo con encaje blanco á la orilla: dichos huesos se reducen á unas canillas, costillas y otros varios que aunque rotos están bien duros: la calavera es chica, achatada y larga, pero todos los huesos se manifiestan trigueños, de buen aspecto y olor. Cerradas ambas urnas tomó la llave el Señor gobernador, se sacaron por la porteria hasta el coche donde se pusieron con la debida veneracion, y entrados en él dicho Señor marques, y el certificante para su custodia, siguiendo al estribo á pié los dos dependientes arriba referidos, fuimos de este modo hasta la puerta del hospital de Jesus Nazareno, en donde sacadas las urnas se condujeron por los dichos dos empleados y otro que esperaba allí, hasta la sacristia, que puestas sobre una mesa con luces de cera las volvió á abrir el Señor gobernador, y reconocidos los huesos cerró ambas arcas, quedando la llave en su poder y se condujeron á la iglesia donde quedaron puestas sobre una mesa con paño negro, al lado del evangelio, hasta el dia de hoy por la mañana temprano, que á presencia del

Bachiller D. Miguel José Rodriguez, capellan mayor, se introdujeron en el panteon que está en el presbiterio al lado del Evangelio, ya referido: con lo cual se concluyó este acto secreto.

En certificacion de lo cual para la debida futura constancia, pongo la presente en la ciudad de Mégico, á tres de julio de mil setecientos noventa y cuatro, que firmó tambien el Señor gobernador, siendo testigos D. Agustin de Arózqueta, D. José Rafael Gonzalez y D. Manuel Imaz, presentes y vecinos de esta capital.—El marques de Sierra Nevada.—Manuel José Nuñez Morillon, escribano real y del estado.—En cuatro de julio se sacó testimonio de las cuatro fojas precedentes, para que se archive en el convento de San Francisco, y al efecto lo entregué al reverendo padre sacristan Fr. Francisco Melgarejo.—En ocho de julio dicho se sacó testimonio de las cuatro fojas que preceden, para remitirlo á la direccion de Madrid y se entregó al Señor gobernador.

Yo Manuel José Nuñez Morillon, escribano de S. M., individuo del real colegio de los de esta corte, propietario de cámara del gobierno del estado y marquesado del Valle de Oajaca.

Exequias que se hicieron en la iglesia de Jesus, despues de la translacion de los huesos de D. Fernando Cortés al sepulcro erigido en ella.

Convite.—Muy señor mio.—Trasladados los huesos del Exmo. Señor conquistador y pacificador de este reino, D. Fernando Cortés, marques del Valle, al

panteon que se les ha erigido en la iglesia de Jesus Nazareno de esta corte, se ha asignado el dia 8 del corriente á las nueve y media para celebrarle allí solemnes exequias; y aunque no dudamos que todo buen español, penetrado de la mas profunda gratitud para con aquel héroe incomparable, abrace con gusto esta ocasion de manifestarla con su asistencia; no obstante este concepto, en cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones de juez conservador, privativo del estado, y gobernador del mismo, solicitamos la de V. á dichas exequias, y será favor que siempre reconocerá nuestro afecto.—Dios guarde á V. muchos años.—Mégico 5 de noviembre de 1794.—B. L. M. á V. sus atentos y seguros servidores.—Juan Francisco de Anda.—El marques de Sierra Nevada.

Certificacion.—Certifico y doy fé: que asignado por el Señor marques de Sierra Nevada, gobernador del mismo estado, el dia ocho del corriente para celebrar las solemnes exequias fúnebres, y manifestar en ellas al público la oculta translacion que el dia dos del último julio se hizo de los huesos del Exmo. Señor conquistador D. Fernando Cortés, marques del Valle, al panteon que se les erigió en la iglesia de Nuestra Señora de la Concepcion y Jesus Nazareno de esta capital, de su patronato perpetuo: comunicada la resolucion al Exmo. Señor virey, marques de Branciforte, aplaudió debidamente la noticia, y ofreció asistir al funeral de héroe tan benemérito, y que tambien asistiria la real audiencia é ilustre ayuntamiento, con el real

tribunal de cuentas y demas de estilo, á cuyo efecto se pasarian los oficios acostumbrados. Que participado lo antedicho al Exmo. é Illmo. Señor arzobispo, con expresiones de la mayor gratitud, se ofreció igualmente á solemnizar la funcion cantando misa de pontifical, lo que no se verificó por su precisa ausencia al obispado de Michoacan, con cuya ocasion el ilustre venerable Señor Dean y cabildo se brindó á hacer las exequias en forma capitular. Lleno de satisfaccion el Señor gobernador por estas gratas demostraciones de personas tan respetables y del objeto á que se dirijian, dispuso que la iglesia de Jesus se decorara como se decoró, alfombrando el pavimento principal de ella, distribuyéndose con toda simetría veinte y cuatro acheros de plata para otros tantos cirios de cera muy fina: el panteon estaba igualmente iluminado con treinta cirios y velas en blandones de plata. Que desde las doce del dia ántes hubo un general doble de campanas que comenzó en la santa iglesia catedral, y siguieron todas las demas de las parroquias y conventos de religiosos de ambos sexos, á cuyo efecto se les pasó oficio político. Bajo de estas prévias disposiciones se dió principio al funeral á las nueve y media de la mañana, en que estaban á la puerta de dicha iglesia los señores juez privativo y gobernador, el contador y el certificante, vestidos de luto para recibir como se recibió al Exmo. Señor virey, real audiencia y nobilísima ciudad que fueron conducidos á sus respectivos asientos, incorporándose en el mismo acto de ceremonia el Señor gobernador, que tomó si-

lla igual en la real andiencia: y como á este tiempo ya estaban en el presbiterio el Señor Dean y cabildo, vestidos sus individuos de roquetes y capas negras, se comenzó la vigilia de difuntos que cantó la música con los ministros de coro de catedral; concluida, siguió la misa que cantó el Señor Doctor D. José Ruiz de Conejares, tesorero, dignidad de dicha santa iglesia y actual gobernador de la mitra de ésta diócesis: acabado el santo sacrificio con toda solemnidad, el muy reverendo padre Doctor Fr. Servando de Mier, del órden de predicadores, del imperial convento de Santo Domingo de esta corte, dijo una doctísima oracion fúnebre en elogio de las virtudes morales y políticas del Exmo. Señor D. Fernando Cortés que duró mas de tres cuartos de hora. Por último, se finalizaron las exequias con un solemne responso que cantó el mismo Señor tesorero en frente del panteon; y durante la funcion estuvieron mudándose cada media hora dos granaderos, que á los extremos del presbiterio estuvieron de guardia con las armas á la funerala. A mas de los tribunales expresados asistieron en particular las religiones todas de esta ciudad con sus respectivos prelados, los colegios, varios señores coroneles y sus óficiales, títulos de Castilla, la principal nobleza de caballeros y señoras de esta corte, de modo que el concurso era del mayor lucimiento, manifestando todos grande gozo como buenos españoles. Y habiendo salido á dejar hasta la puerta de la iglesia, con la misma ceremonia con que se recibió á su Excelencia, real audiencia y tribunales, se conclu-

yó la funcion en los términos asentados. Para constancia en el expediente de la materia, de órden del Señor gobernador pongo la presente en la ciudad de Mégico, á ocho de noviembre de mil setecientos noventa y cuatro, siendo testigos D. Juan Manuel Ramirez, D. Agustin de Arózqueta y D. Manuel Imaz, dependientes de la casa, presentes y vecinos de esta capital.—Manuel José Nuñez Morillon, escribano real y del estado.—En 13 de dicho se sacó testimonio por duplicado de esta certificacion para remitir al Exmo. Señor Duque y á la direccion de Madrid.

Real órden aprobando la asistencia del virey y audiencia en forma de tribunal.

El Rey.—Regente y oidores de mi real audiencia que reside en la ciudad de Mégico. En carta de veinte y cuatro de noviembre del año próximo pasado, disteis cuenta con testimonio del expediente formado á consecuencia de un oficio que os habia pasado el actual virey de esas provincias, marques de Branciforte, en cinco del propio mes, á efecto de asistir este y vos, en forma de tribunal, á las honras de D. Fernando Cortés, conquistador de ese reino, y en cuanto al lugar que debia ocupar el marques de Sierra Nevada, gobernador del estado y marquesado del Valle, como primer doliente en representacion del duque de Terranova y Monteleon, sucesor del expresado D. Fernando, y concluisteis diciendo: que á fin de que enterado de la determinacion que tomó ese real

acuerdo, me sirviera deliberar lo que fuera de mi soberano agrado. Y habiéndose visto en mi consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia expuso mi fiscal, y consultádome sobre ello en dos de septiembre último, he resuelto; que sin embargo de lo dispuesto por la „Ley ciento y cuatro, título quinto, libro tercero de las de Indias," no debiendo asistir el virey y audiencia en cuerpo de tribunal á ningun entierro, por cuyo motivo y el de ser nueva la solicitud del apoderado del marques del Valle, pudiera haberse suspendido hasta mi real determinacion; pero no obstante estas circunstancias, por las particulares que concurren en el caso presente, es mi voluntad dispensar como dispenso, esta gracia á la memoria de D. Fernando Cortés, en atencion á su especial mérito y servicios: lo que os participo para vuestro gobierno en lo sucesivo, y que no sirva de egemplar con ningun otro motivo. Fecha en San Lorenzo, á veinte y uno de octubre de mil setecientos noventa y cinco.—Yo el Rey.—Por mandado del rey nuestro señor.—Francisco Cerdá.—Señalado con tres rúbricas.—Concuerda con la real cédula original, que á efecto de sacar este testimonio me manifestó el señor gobernador, marques de Sierra Nevada, á quien la devolví y á la que me remito; y de órden verbal de su señoría, hice sacar el presente en la ciudad de Mégico, á ocho de febrero de mil setecientos noventa y tres; siendo testigos D. Manuel de Imaz, D. Bartolomé Vazquez y D. Ignacio de Elcid: de esta vecindad.—En testimonio de verdad. (Aquí el signo).—

Lo signó. Manuel José Nuñez Morillon, escribano real y del estado.—(Aquí su rúbrica).

DISPOSICIONES TOMADAS

PARA LA SOLEMNIDAD DE LAS HONRAS ANUALES DE DON FERNANDO CORTES.

Oficio del gobernador del estado al rector de San Ildefonso.

Consecuente al amor y reconocimiento que profeso á ese mi real colegio, he dispuesto, como advertirá V. S. por el testimonio adjunto, (1) que la oracion fúnebre que deberá ya decirse anualmente en la funcion de honras y aniversario del Exmo. Señor D. Hernando Cortés, primer marques del Valle, justicia mayor y capitan general de estos reinos, se encargue privativamente á dicho real colegio, haciéndosele saber de ruego y encargo, para que aceptando dicho encargo, lo desempeñe y recomiende en honor del mismo y del expresado Señor Exmo. á alguno de sus individuos que sean ó hayan sido, se entiende de esa beca.—En este concepto y en el de mi constante aprecio por la referida, espero y me he lisonjeado que V. S. y los demas señores que constituyen dicho real colegio, se servirán aceptar y tener á bien la confianza con que he dictado dicho acuerdo, persuadido que me ofenderia en no tenerla y en

[1] Era el testimonio del acta de la junta de gobierno de la casa, en que se estableció la solemnidad con que habian de celebrarse las honras anuales, señalando una gratificacion al orador.

no dar la preferencia en asunto tan recomendable, que estaba en mi arbitrio, á mis beneméritos, distinguidos y apreciables concolegas.—Dios nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.—Mégico y octubre veinte y tres de mil setecientos noventa.—El Baron de Santa Cruz de San Cárlos.—Señor rector y señores del real y mas antiguo colegio de San Ildefonso.

Contestacion del rector.

Muy señor mio: el dia de hoy he tenido junta de colegio, en que hice saber á los catedráticos, presidentes, doctores y pasantes, el oficio de V. S. de veinte y tres del próximo pasado octubre, el que no tan solo se recibió con general aplauso de todos, por franqueárseles en esto ocasion así de servir á V. S. y á ese estado, como de concurrir por su parte á conservar la memoria de un héroe á quien tanto deben ambas Españas, sino que á mas de eso se creyó justo que el rector á nombre de todos, diera á V. S. las debidas gracias por haber tenido á este fin presente á su colegio. Estos motivos obligan á dicho colegio á que admita con particular complacencia tan honrosa carga, y ellos mismos lo estrechan á renunciar la gratificacion que se asigna al orador, para que así se vea que no admite esta carga sino por los expresados motivos. Y por último, se ha tenido por conveniente dar cuenta á la visita, así con el oficio de V. S. como con la resolucion de esta junta, para que los señores visitadores la den á su Excelencia, sin cuyo permiso no puede este colegio echarse encima

obligacion alguna. Luego que esto se verifique, ya pasaré á manos de V. S. formalizada la admision.— Dios Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.— Colegio real y mas antiguo de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, y noviembre dos de mil setecientos noventa.—Doctor Pedro Rangel.—Señor goberna-dor y justicia mayor del estado y marquesado del Valle.

Acuerdo de la junta de gobierno del estado y marquesado del Valle.

Mégico y noviembre tres, de mil setecientos noventa.—Vista la contestacion del antecedente oficio del rector del real y mas antiguo colegio de San Ildefonso, en que con la generosidad que le es propia y por las razones de honor que expone, se franquea á encargarse anualmente de la oracion fúnebre del Exmo. Señor Cortés sin gratificacion alguna; acéptase por parte de este gobierno en representacion del señor duque dicha merced, por lo que pasará su señoría personalmente en este dia, á darle debidamente las gracias. Lo decretó así el señor Baron de Santa Cruz de San Cárlos, gobernador del estado, y lo rubricó. (Una rúbrica).—Ante mí, Manuel José Nuñez.

NOTA.—El virey conde de Revilla Gigedo en oficio de 6 de julio de 1791 aprobó lo acordado por el colegio, pero reservó el conceder su superior permiso, para cuando se supiese la resolucion del Exmo. Señor duque de Terranova á quien debia darse cuen-

ta con todo: entre tanto terminó su vireinato y quedó sin llevarse á efecto lo dispuesto.

EXPEDIENTE

FORMADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE DE OAJACA, PARA LA EXHUMACION DE LOS HUESOS DEL SEÑOR DON FERNANDO CORTES Y DEMOLICION DE SU SEPULCRO. AÑO DE 1823.

Acta de la junta de gobierno.

En la ciudad de Mégico, á treinta de septiembre de mil ochocientos veinte y tres, estando en junta del estado, el Señor Conde D. Fernando Luchessi, apoderado del Exmo. Señor duque de Terranova; D. Manuel de Fuica, gobernador; el contador D. Juan Manuel Ramirez, y el abogado de cámara, Lic. D. Mariano Tamariz: habiéndose tenido presentes las proposiciones hechas en el soberano congreso de cortes por varios señores diputados, en los dias seis de mayo, tres de junio, y doce de agosto del año pasado de veinte y dos, sobre que se quitasen de la iglesia del hospital de Jesus, el guion, escudo de armas, busto y osamenta del Señor D. Fernando Cortés, y su sepulcro, para olvidar el ominoso recuerdo de conquista &c.: habiéndose igualmente tenido presentes los impresos que corrian en el público, en los dias 12 y 13 de agosto del referido año próximo pasado, con titulo uno; „El pendon se acabó, y la memoria de Cortés quedó;" el otro: „Muerte y entierro de D. Pendon;" en los que se satirizan el sepulcro del Se-

ñor Cortés y sus cenizas con invectivas alarmantes: los que últimamente se han dado al público desde el dia diez y seis al veinte y seis de septiembre anterior con los títulos: „Los curiosos quieren saber en qué paran los huesos de Cortés;" „El ciudadano celoso J. I. Paz;" otro: „Ataque al castillo de Veracruz, y prevenciones políticas contra las santas ligas," y el cuarto: „Nuevas zorras de Sanson;" cuyos cuatro escritos, como tambien la décima nota puesta en el Zenzontle de diez y siete de dicho mes, renuevan especies odiosas á los referidos huesos del Señor Cortés y su casa: considerando ademas el estado de la opinion general que se manifestó en el citado septiembre, contraria siempre á la memoria del Señor Cortés, y tan á las claras que llegó á decirse públicamente, que se trataba de extraer del templo donde se hallaban los huesos, para llevarlos al quemadero de San Lázaro, de cuyo atentado hubo aviso en el superior gobierno, de que se intentaba consumar en la tarde del sobredicho dia diez y seis de septiembre, y sabido por la administracion general de la casa en la mañana del mismo dia, obligó á dar pasos y hacer enérgicas representaciones verbales al propio gobierno superior, por los señores gefe político y capitan general, á efecto de que se sirviesen dictar y poner en egecucion las medidas de resguardo que tuviesen por conveniente, en el concepto de que, pasados aquellos momentos de peligro, no habria un empeño de conservar aquel monumento en la iglesia del hospital de la Limpia Concepcion y Jesus Nazareno: teniéndo-

se igualmente en consideracion las contestaciones que el Señor Conde ha tenido sobre este asunto con el Exmo. Señor ministro de relaciones interiores y exteriores; el parecer y consejo que dió el Señor gefe político de que se demoliera el panteon para que así se olvidase la memoria de él; las providencias tomadas por el Señor provisor, así como que se enterrasen (como se verificó) los huesos en otro lugar, como tambien otras dirigidas para evitar los atentados que se podian cometer en la iglesia y hospital, hasta llegar el caso de comisionar seis eclesiásticos al efecto, y aun ha sido necesario tener cerrada la iglesia, por no haberse aun sosegado las voces de que se intentan sacar los huesos: se acordó que á la posible brevedad se quite el panteon y verificado, se abra la iglesia para que se vea que ya no existe. Con lo que se concluyó la junta, y lo firmaron. Doy fé.—Luchessi.—Fuica.—Ramirez.—Tamariz.—Manuel Imaz y Cabanillas.—Es cópia de su original desde la foja 308 vuelta, á la 310, rostro del libro en que están sentadas las actas de las juntas habidas desde el año de 1816 hasta el de 1823.—M. de Fuica. (La rúbrica.)

Certificado por el que consta la exhumacion de los huesos.

Certifico yo el infrascrito capellan mayor del hospital de Nuestra Señora de la Concepcion y Jesus Nazareno de esta ciudad, que el dia diez y seis de septiembre del año pasado de mil ochocientos veinte y tres, fuí llamado por el Señor provisor, gobernador

entónces de la mitra, Dr. D. Felix Flores Alatorre, y me mandó su señoría que acompañado de otros eclesiásticos, estuviese á la custodia del hospital, por haberle avisado el supremo poder ejecutivo que algunos del pueblo intentaban acometerlo, luego que se colocaran en la iglesia de Santo Domingo las cenizas que en esa tarde se iban á conducir á ella, para extraer de la iglesia de este hospital y profanar los restos del Sr. D. Fernando Cortés; mas no pareciendo despues bastante esta medida al Señor provisor, á consecuencia de las contestaciones que hubo con el Señor gefe político, me mandó de nuevo su señoría que inmediatamente sepultase con el debido decoro y en un lugar seguro los huesos del Señor D. Fernando Cortés, lo que verifiqué al punto, depositándolos en la sepultura que está tocando por el lado del frente del ángulo derecho ó del Evangelio, la tarima del altar de Jesus Nazareno, en donde se hallan encerrados en una caja de palo forrada de plomo, y envueltos con una sábana de cambray bordada de oro y guarnicion de blonda negra, de cuatro dedos. Y para la debida constancia, pongo la presente que firmo en Mégico á 12 de marzo de 1827.—Joaquin Canales. (Su rúbrica.)

Proposiciones hechas en el soberano congreso megicano de cortes, sobre demolicion del panteon en que estaban sepultados los restos de D. Fernando Cortés de Monroy, marqués primero que fué del Valle de Oajaca.

Sesion del 6 *de Mayo de* 1822.

A la página 163, pár. 5º del tom. 1º de las se-

siones de Cortes, foliatura segunda, se halla lo siguiente. „Se leyó otra proposicion del Sr. *** sobre que se quiten los huesos de Cortés y demas insignias de nuestros opresores, del templo de Jesus."

Sesion del 3 *de Junio de* 1822.

A la página 11ª en el párr. 3º del tom. 2º de las dichas sesiones de Cortes, se halla lo siguiente que dice á la letra: „Se mandó pasar á la comision de instruccion pública, la proposicion del Sr. *** sobre que se quite el guion, escudo de armas, busto y osamenta de Cortés, que existen en el templo de Jesus."

Sesion del 12 *de agosto de* 1822.

A la página 447 pár. 3º del tom. 2º de las referidas sesiones de Cortes, se lee lo siguiente. „El Sr. Argándar hizo una adicion al art. 1º aprobado en la última sesion, á fin de que se quitase del templo del hospital de Jesus el estandarte y sepulcro de Fernando Cortés, para olvidar el ominoso recuerdo de conquista; y expuesta (la proposicion) por su autor, fué admitida á discusion." El Señor D. Servando Mier, continuando la discusion aprobó la adicion, conviniendo en que se pasase al Museo, así el estandarte como la inscripcion sepulcral, como monumentos de antigüedad, que siempre eran recomendables para perpetuar la memoria de los hechos, aun cuando estos no hubiesen sido favorables. Continuó la discusion, y los señores diputados Teran, Becerra, Bustamante (D. Cárlos), Mangino y Osóres, abunda-

ron en esta opinion, citando varios egemplares de Europa, en donde se conservaban diversos monumentos de la mas remota antigüedad, añadiendo el Sr. Osóres, que Hernando Cortés obró consiguiente á la falta de luces de aquel siglo, en que la opinion estaba declarada á favor de los derechos de conquista, cuyo timbre hacia gloriosos á los reyes, y que despues, la luz de la filosofía habia suavizado las costumbres, poniendo en claro estos errores, y restituyendo á la humanidad sus imprescriptibles derechos. En vista de todo lo cual opinaron, que ya que no fuese en el templo, pero que sí en la Academia se conservasen estas memorias de aquella época.

Nota. Los impresos que se citan en la acta están unidos al expediente. Todos los documentos que preceden, existen originales en el archivo del antiguo marquesado del Valle de Oajaca, en el hospital de Jesus.

TESTAMENTO DE HERNAN CORTES (1).

En el nombre de Dios, Amen.—Conocida cosa sea á todos los que el presente vieren, como en la muy noble, é muy leal ciudad de Sevilla, sábado diez y ocho dias del mes de agosto, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos é

(1) Habiendo pedido varios señores suscriptores que se publicase el testamento de Cortés, para tener juntos en esta obra todos los documentos relativos á su muerte y entierro, se inserta en este apéndice, no obstante lo que se dijo en la nota del fol. 62 de la 5.ª disertacion Se ha sacado de una cópia manuscrita existente en mi poder, que es conforme en lo esencial, con la publicada en la obra del Dr. Mora tom. 3.° por no existir en el archivo de la casa en el hospital de Jesus: el original se halla en el archivo general de Indias en Sevilla. Se han correjido en esta edicion algunos errores, que son evidentemente del copiante, y que obscurecian el sentido.

cuarenta y ocho años, García de Huerta, escribano de su magestad, dió y entregó á mí Melchor de Portes, escribano público de Sevilla, el testamento original, que el muy ilustre Señor D. Fernando Cortés, marques del Valle de Oajaca, que es en la Nueva-España del mar Oceano, hizo y otorgó ante mí, Melchor de Portes, escribano público susodicho, cerrado y sellado; el cual otorgó en miércoles, en doce dias del mes de octubre del año que pasó de mil y quinientos y cuarenta y siete años. E por fallecimiento del dicho Señor marques se abrió ante el dicho García de Huerta, estando en el lugar de Castilleja de la Cuesta, en tres dias del mes de diciembre del dicho año de quinientos y cuarenta y siete años, por mandado del Sr. Licenciado D. Andres de Jáuregui, teniente de asistencia de esta ciudad, el cual dicho testamento yo pedí se me diese y entregase originalmente, para que lo tuviese en mi poder, como ante mí se habia otorgado, é los señores jueces de la Audiencia real de los grados de esta ciudad de Sevilla, en sentencia de vista é grado de revista, mandaron al dicho García de Huerta me diese y entregase el dicho testamento original, para que yo lo tuviese en mi poder, y dieron un mandamiento para que el dicho García de Huerta me diese y entregase el dicho testamento original, el cual mandamiento es este que sigue.

Los jueces de la Audiencia real de Estados, que por su magestad residen en esta ciudad de Sevilla, mandamos á vos García de Huerta, escribano de sus

magestades, que luego que este mandamiento vos fuere notificado, deis y entregueis á Melchor de Portes, escribano público de esta ciudad, el testamento original que se abrió ante vos del marques del Valle, lo que vos mandamos que hagais é cumplais, en ejecucion de las sentencias que contra vos dimos y pronunciamos, en el pleito que ante nos tratastes y seguistes con el dicho Melchor de Portes, sobre quien ha de tener el dicho testamento; lo cual vos mandamos que hagais y cumplais luego, con apercibimiento que no lo haciendo, mandaremos un mandamiento para os prender, y en lo demas os mandamos que cumplais las sentencias como en ellas se contiene. Fecho á diez y seis dias del mes de agosto de mil é quinientos y cuarenta y ocho años.—Licenciatus Medina.—Licenciatus Castilla.—Licenciatus Baltazar de Salazar.—Doctor Cano.—Yo Juan Hurtado, escribano de sus magestades y de la Audiencia de los señores jueces, lo fice escribir por su mandado.

Por virtud del cual dicho mandamiento, el dicho García de Huerta me dió y entregó el dicho testamento original, que el dicho Señor marques del Valle habia otorgado, cerrado é sellado ante mí, con la otorgacion de él, que está firmada del dicho Señor marques, y firmada é signada de mí el dicho escribano público, y de los testigos que á ello se hallaron presentes, y lo puse y asenté en mi registro, su tenor del cual dicho testamento con la otorgacion que ante mí hizo, cuando lo otorgó cerrado y sellado, segun y de la forma y manera que el dicho García de

Huerta me lo dió y entregó, es este que se sigue.

En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, miércoles doce dias del mes de octubre del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y cuarenta y siete años; estando en las casas donde al presente posa el ilustrísimo Sr. D. Fernando Cortés, marques del Valle, que son en la colacion de San Márcos, en presencia de mí Melchor de Portes, escribano público de Sevilla, y de los testigos y susoescritos, pareció el dicho Señor marques, estando enfermo del cuerpo y en su acuerdo natural, cual Dios Nuestro Señor fué servido de le dar, é presentó ante mí el dicho escribano público esta escritura cerrada y sellada, que dijo que es su testamento cerrado y sellado; el que dijo que estaba escrito en once fojas de papel con la en que estaba su firma y del Licenciado Infante é de Melchor Mojica, contador del dicho Señor marques; y al fin de cada una foja firmado su nombre, las cuales firmadas yo el dicho escribano ví, porque yo cerré el dicho testamento, y dijo que este dicho testamento lo otorgaba por su testamento cerrado y sellado, é queria se cumpliese como en él se contiene; y dejaba por sus herederos y albaceas á los en él contenidos, y que revocaba todos cuantos testamentos, mandas é codicilos ha fecho hasta hoy, que ninguno valga sino este, é que pedia á mí el dicho escribano público, se lo diese por testimonio, é yo dí este, que es fecho el dia, mes é año susodicho, y el dicho Señor marques lo firmó de su nombre: testigos que fueron presentes, Martin de

Ledesma, é Diego de Portes, y Pedro de Trejo, escribanos de Sevilla, é Antonio de Vergara, y Juan Perez, procurador de causas, y D. Juan de Saavedra, alguacil mayor de Sevilla, é Juan Gutierrez Tello, hijo de Francisco Tello, vecinos de esta ciudad de Sevilla: va enmendado-decir-veinte y cuatro-de Sevilla-no-enperca.—El marques del Valle.—Juan Gutierrez Tello.—D. Juan de Saavedra.—Antonio de Vergara.—Diego de Portes, escribano de Sevilla.—Juan Perez.—Pedro de Trejo, escribano de Sevilla.—Martin de Ledesma, escribano de Sevilla.—E yo Melchor de Portes, escribano público de Sevilla, lo fice escribir, é fice aquí mi signo, é soy testigo.—Melchor de Portes, escribano público de Sevilla.

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, que son tres personas y un solo Dios verdadero, el cual tengo, creo y confieso por mi verdadero Dios y Redentor, y de la gloriosísima y bienaventurada Vírgen, su bendita madre, Señora y Abogada nuestra. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren, como yo D. Fernando Cortés, marques del Valle de Oajaca, capitan general de la Nueva-España y mar del Sur, por la magestad cesarea del emperador D. Cárlos V° de este nombre, rey de España mi soberano príncipe y señor. Estando enfermo, y en mi libre y natural juicio, cual Dios nuestro Señor fué servido de me lo dar, temiéndome de la muerte, como sea cosa natural á toda criatura, queriendo estar aparejado para cuando la voluntad de Dios sea de me querer llevar, y de lo

que conviene al bien de mi alma, seguridad y descargo de mi conciencia, otorgo é conozco por esta carta, hago y ordeno mi testamento, última y postrimera voluntad en la forma y manera siguiente.

1. Primeramente mando, que si muriere en estos reinos de España, mi cuerpo sea puesto é depositado en la iglesia de la parroquia donde estuviere situada la casa donde yo falleciere, y que allí esté en depósito hasta que sea tiempo á mi sucesor le parezca de llevar mis huesos á la Nueva-España, lo que yo le encargo é mando que así haga dentro de diez años, y ántes si fuese posible, y que los lleven á la mi villa de Cuyoacan, y allí le dén tierra en el monasterio de monjas que mando hacer y edificar en la dicha mi villa, intitulado de la Concepcion, del órden de San Francisco, en el enterramiento que en el dicho monasterio mando hacer para este efecto, el cual señalo é constituyo por mi enterramiento y de mis sucesores.

2. Item mando, que al tiempo de mi fin y muerte, si Dios fuese servido que sea en estos reinos de España, se haga mi enterramiento, como y de la manera que á los señores que yo dejo nombrados por mis albaceas, ó cualquiera de ellos que se hallare presente les pareciere, con que se hagan y cumplan las cosas señaladas en lo tocante á ello.

3. Mando, que demas hallen de venir (1) á llevar mi cuerpo los curas beneficiados y capellanes de la iglesia de dicha parroquia, se llamen y traigan los frai-

(1) Parece debe decir "que ademas que hayan de venir."

les de todas las órdenes que hobiere en la ciudad, villa ó lugar donde yo falleciere, para que vayan en acompañamiento de la Cruz, y se hallen á las exequias que se me dijeren, á las cuales dichas órdenes mando que se les dé la limosna acostumbrada, como á los dichos señores mis albaceas les pareciere.

4. Item mando, que el dicho dia de mi fallecimiento se dé de vestir dc mi hacienda á cincuenta hombres pobres, ropas largas de paño pardo, y caperuzas de lo mismo, los cuales dichos cincuenta hombres vayan con achas encendidas en el dicho mi enterramiento, y despues de hecho se les dé un real á cada uno.

5. Item mando, que el dicho dia que se hiciere mi enterramiento, si fuere ántes de medio dia, y si no el dia siguiente, se digan todas las misas que se pudieren decir en todas las iglesias é monasterios de la dicha ciudad, villa ó lugar donde yo falleciere; y sobre las misas que el dicho dia se dijeren, se digan sucesivamente en los dias siguientes, cumplimiento á cinco mil misas dotadas de esta manera: las mil misas por las almas del purgatorio, y dos mil por las ánimas de aquellas personas que murieron en mi compañía y servicio en las conquistas y descubrimientos de tierras que yo hice en la Nueva-España, y las dos mil misas restantes por las ánimas de aquellas personas á quien yo tengo algunos cargos de que no me acuerde ni tenga noticia; que los sabidos dejo mandados que se cumplan y pague como en este mi testamento lo dejo mandado. E por la limosna de dichas cinco mil misas, mandarán pagar los señores

mis albaceas, á la pitanza acostumbrada, á los cuales pido é suplico que lo demas de esto tocante á mi enterramiento ellos ordenaren y mandaren, sea teniendo fin á excusar las cosas que suelen hacer para cumplimiento y pompa del mundo, y se conviertan de las de las almas.

6. Item, que el dicho dia de mi enterramiento, á todos los criados que estuvieren en servicio mio y de mis hijos, les dén un vestido de luto conveniente, como pareciere á los dichos señores mis albaceas, y á los que son ó fueren mis criados, mando que por tiempo de seis meses despues de yo fallecido, les sea dado el salario que conmigo ganan ó ganaren á la sazon, y todo el dicho tiempo les sea dado de comer y de beber, segun y de la manera que se les dá en mi vida, y que al tiempo que se hobieren de ir los que no quedaren en servicio de D. Martin, mi hijo sucesor, se les pague enteramente lo que se les debiere de sus quitaciones.

7. Item mando, que cuando los dichos mis huesos se llevaren y trasladaren á la dicha Nueva-España, para darles tierra en la iglesia del dicho monasterio de Cuyoacan, que mando hacer y edificar, se haga por la manera y órden que á la Marquesa Doña Juana de Zúñiga, mi muger, le pareciere, y al sucesor que es ó fuere de mi casa, ó cualquiera de ellos que á la sazon fincare é fuere vivo.

8. Item mando, que los huesos de Doña Catalina Pizarro, mi señora é madre, de D. Luis mi hijo, que están enterrados en la iglesia del monasterio de San Francisco de Tezcuco, é de Doña Catalina mi hija,



que está en el monasterio de Cuahuanavac, sean traídos é puestos en mi enterramiento, en el dicho monasterio que mando edificar en la dicha mi villa de Cuyoacan (1).

9. Item mando, que la obra del hospital de Nuestra Señora de la Concepcion, que yo mando hacer en la ciudad de Mégico, en la Nueva-España, se acabe á mi costa, segun y de la manera que está trazada; é la capilla mayor de la iglesia de él, se acabe conforme á la muestra de madera que está hecha é hizo Pedro Vazquez Jumétrico, é á la traza que dijere el escrito que yo envié á la Nueva-España este presente año de mil é quinientos é cuarenta y siete: é para los gastos de la obra del dicho hospital señalo especialmente la renta de las tiendas é casas que yo tengo en la dicha ciudad de Mégico, en la plaza é calle de Tacuba, é San Francisco, é la que atraviesa de la una á la otra; la cual dicha renta mando que se gaste en la dicha obra é no en otra cosa hasta tanto que sea acabada, y que el sucesor de mi casa no la pueda ocupar en otra cosa: pero quiero y es mi voluntad, que se gaste á disposicion y órden del dicho mi sucesor, como patron del dicho hospital, é que despues de acabada la obra de él, conforme á las dichas trazas, se gaste la dicha renta de las dichas tiendas é casas en las obras é dotaciones de que yuso será declarado, é mando que en lo que conviene

[1] La cópia manuscrita que se ha seguido, dice que Doña Catalina, madre de D. Fernando, y D. Luis, estaban en Cuernavaca, y no habla de Doña Catalina la hija: debe estar se á la cópia que siguió el Dr. Mora, por la cual se ha corregido esta cláusula y debe corregirse tambien lo que se dijo sobre esto en los fólios 48 y 49 de la 5.ª disertacion.



é toque á la administracion é gobernacion del dicho hospital, se guarden é cumpla la institucion que yo dejare ordenada ante escribano público, y en defecto de ella, por no quedar declarada é hecha, mando que se guarden la forma é manera de administracion que se guarda é tiene en el hospital de las Cinco Plagas de esta ciudad de Sevilla, que fundó la señora Doña Catalina de Rivero, que haya gloria, para en lo que toca á los administradores é capellanes, é los demas oficiales é servidores que han de servir en el dicho hospital.

10. Item mando, que en la capilla donde está enterrado Martin Cortés, mi señor é mi padre, en el monasterio de San Francisco de Medellin, en cada un año perpetuamente se hagan las memorias é sacrificios que yo dejo mandados por una institucion que de ello dejo, lo cual cumpla y ejecute para siempre jamas mi sucesor é sucesores, para lo cual nombro é señalo por patron de la dicha capilla, á D. Martin Cortés, mi hijo sucesor, é despues de él á los que de él sucedieren en mi casa, y estando el cual dicho patropo é los que dél sucedieren en mi mayorazgo, puedan substituir en su lugar, é cometer sus veces en lo tocante al dicho patronazgo á la persona é personas que ellos quisieren, por el tiempo que fuere su voluntad, é puedan revocar el dicho nombramiento cada vez que quisieren, é nombrar otra persona é personas cual bien visto les fuere, cuantas veces quisieren, y el que así fuere nombrado, en ausencia del dicho mi sucesor de mi casa, tenga el mismo poder é facultad que el dicho patron, por el tiempo qne por él estuviere nombrado.

11. Item digo: que porque despues que Dios Nuestro Señor Todopoderoso, tuvo por bien de me caminar é favorecer en el descubrimiento é conquista de la Nueva-España, é todas las provincias á ellas sujetas, siempre de su misericordiosa mano yo he recibido muy grandes favores é mercedes, así en las victorias que contra los enemigos de su santa fé católica yo tuve é alcancé, como pacificacion é poblacion de todos aquellos reinos, de que ha resultado, y espero que ha de resultar gran servicio de Dios Nuestro Señor, en reconocimiento de las dichas gracias é mercedes, é para en descargacion é satisfaccion de cualquiera culpa é cargo que pudiese agraviar mi conciencia, de que no me acuerde, para mandallo satisfacer particularmente, mando que se hagan las obras siguientes.

12. Ordeno y mando, que demas del hospital dicho, que para el dicho efecto mandé facer é se face en la ciudad de Mégico, segun que de suso se contiene, se edifique en la mi villa de Cuyoacan, en la Nueva-España, un monasterio de monjas intitulado de la Concepcion, de la órden de San Francisco, en el lugar é de la forma que yo dejare señalado por una institucion que dejaré hecha, la cual mando que se guarde é cumpla como en ella se contiene; é si yo no lo dejare declarado, mando que el sucesor que es ó fuere de mi casa lo haga y edifique é pueble é dote de la renta que de yuso será declarado, el cual dicho monasterio en la dicha mi villa de Cuyoacan, señalo para mi enterramiento é de mis sucesores, como está dicho, é mando que sea en la capilla mayor que se

hiciere en la iglesia del dicho monasterio, é que en ella no se pueda ni consienta enterrar persona alguna, salvo de mis descendientes legítimos.

13. Item mando, que en la dicha mi villa de Cuyoacan, se edifique y haya un colegio, para estudiantes que estudien teología é derecho canónico; é que para que haya personas doctas en la dicha Nueva-España, que rijan las iglesias é informen é instruyan á los naturales de ella en las cosas tocantes á nuestra fé católica, en el cual colegio haya el número de estudiantes, é sea con las fucultades, é se guarden las reglas é constituciones que en la institucion que yo para ello dejo, será declarado; y se edifique en el lugar y en la forma que en la dicha institucion se declara, con las condiciones é ordenanzas y estatutos que en la dicha institucion asimismo declararé, é si por caso no lo dejase declarado, mando que el sucesor que es ó fuere de mi casa lo haga y edifique, é se guarden los estatutos, constituciones, é ordenamentos que tiene el colegio de Santa María de Jesus, fundado en esta ciudad de Sevilla; é los gastos y expensas de la edificacion del dicho colegio, se cumplan é paguen de los maravedís é rentas que de yuso será declarado.

14. Item, que porque yo señalé para la dotacion del dicho hospital de Nuestra Señora de la Concepcion que yo hago en Mégico, dos solares fronteros de las casas de Jorge Alvarado, é del tesorero Juan Alonso de Sosa, entre mi casa é la acequia que pasa por ella á las casas de D. Luis Saavedra, que sea en feria, é me obligue á facer en ellas unas casas, se-

gun que mas largamente en la dicha dotacion á que me refiero se contiene; y que en tanto que las dichas casas no se hiciesen, se diesen de mis bienes para el dicho hospital é obra de él cien mil maravedís de buena moneda; mando que se cumpla la dicha dotacion, segun é de la manera que en ella se contiene, con los adictamentos que abajo dirá, y mando que si el sucesor de mi casa en algun tiempo quisiere dar al dicho hospital en recompensa de las dichas casas en otra parte alguna los dichos cien mil maravedís de renta, que lo pueda haçer, é situárselos en la parte que quisiere de manera que estén seguros.

15. Item, porque asimismo en la dicha donacion dije é me obligué á dar al dicho hospital tierras cerca de la ciudad de Mégico, donde pudiese cojer hasta trecientas fanegas de trigo, segun que en la dicha dotacion á que me refiero se contiene, mando que así se cumpla, é señalo para el cumplimiento un pedazo de tierra que yo tengo en término de Cuyoacan, que está entre el dicho pueblo de Cuyoacan y el rio que atraviesa el camino del dicho pueblo á Chapultepec; é que si allí no hobiere cumplimiento se lo cumplan en las otras tierras donde yo he tenido é tengo mis labranzas, que están de la otra parte del dicho rio hácia Chapultepec, en la parte que al dicho mi sucesor pareciere, y que si el dicho mi sucesor é sucesores en algun tiempo, quisieren dar otras donde se cojan para el dicho hospital trecientas fanegas de trigo, conforme á la dicha dotacion, lo pueda facer con tanto que sean tales é tan buenas como

las que yo señalo: é porque las dichas tierras que yo tengo señaladas é nombradas para el dicho hospital, no sé si hay parte á quien pertenezcan segun derecho de ellas, y á mí no me pertenezcan como á Señor de dicho lugar, é de otra manera, mando que se les restituya á cuyas fueren, é se les pague lo que valieren como sus dueños mas quisieren; é porque yo he labrado las dichas tierras y aprovechádome de ellas con pensar que lo podria facer sin cargo de conciencia, mando que se pague á cuyas fueren é pertenecieren las dichas tierras, lo que pareciere que yo me he aprovechado de ellas, por manera que mi conciencia quede descargada; y el dicho sucesor de mi casa sea obligado, pareciendo no ser mias las dichas tierras, á dar recompensa bastante al dicho hospital, conforme á la dicha dotacion.

16. Item, declaro é digo, que por cuanto como está dicho yo tengo mandado é ordenado que la obra del dicho hospital de Mégico se acabe de los maravedís que valieren é rentaren las tierras é casas que yo tengo en la dicha ciudad, é plaza, é calle de Tacuba, é San Francisco, como ántes de esto está dicho é declarado, é acabada la obra del dicho hospital, la renta de las dichas tiendas é casas habia de quedar á disposicion de mi sucesor é sucesores de mi casa, mando que lo que valieren é rentaren dende en adelante las dichas tiendas é casas, se gaste enteramente en cada un año en el edificio é obra del monasterio de monjas, é del dicho colegio que mando facer y edificar en la dicha mi villa de Cuyoacan, en las cuales obras mando que se gasten é distribuyan los marave-

dís que se fueren menester para ponerlas en posesion.

17. E porque con mas brevedad las obras del dicho hospital, monasterio é colegio de suso declarados se acaben, y el servicio que á Dios Nuestro Señor de ello se espera, mas por esto se recibe é haga, mando que demas de los cuatro mil ducados de la renta de las dichas tiendas é casas, que yo dejo señalados para las obras del dicho hospital que se hace en Mégico, é del dicho monasterio é colegio, que mando que se hagan en Cuyoacan, se saquen é dén de mi hacienda, otros seis mil ducados en cada un año despues de mi fallecimiento, por manera que sean diez mil ducados con los cuatro mil de las dichas casas, los cuales se gasten de esta manera: los cuatro mil ducados de la renta de las dichas tiendas é casas, en la obra del dicho hospital hasta que se acabe como está trazado, é los tres mil ducados en el edificio é obra del dicho monasterio de monjas, é los otros tres mil ducados restantes en la obra del dicho colegio; é acabada la obra del dicho hospital, los cuatro mil ducados que se restan, señalados para ella se conviertan y gasten de por mitad en las obras de dicho monasterio é colegio, por manera que en cada una de ellas se gasten cinco mil ducados en cada un año, las cuales dichas obras acabadas, el dicho mi sucesor no sea obligado á dar los seis mil ducados, é los cuatro mil ducados de la renta de las dichas tiendas é casas, desde entónces para siempre jamas sean é se adjudiquen de esta manera: mil ducados para dotacion é propios del dicho monasterio de monjas, que

como está dicho yo mando hacer y edificar en la mi villa de Cuyoacan; dos mil ducados para la dotacion y expensas del dicho colegio que mando fundar en la dicha villa; é otros mil ducados señalo é adjudico al dicho hospital de la Concepcion, que yo mando hacer en la dicha ciudad de Mégico, con tal postura ó condicion, que con los dichos mil ducados en cada un año se desistan é aparten de la obligacion que yo é mi sucesor é sucesores tenemos de facer, para la dotacion del dicho hospital, unas casas é dos solares fronteros de las casas de Jorge de Alvarado, é del tesorero Juan de Sosa, é de la obligacion que asimismo tenemos de dar á cien mil maravedís de renta en cada un año al dicho hospital, no haciendo la dicha casa; é asimismo se desistan é nos dejen libres á mí é á los mis sucesores, de la obligacion que asimismo me puse al tiempo que hice la dotacion del dicho hospital, de darle tierras cerca de la ciudad de Mégico, donde pudieran cojer hasta trecientas fanegas de trigo, por cuanto mi intencion y voluntad es, que adjudicándose al dicho hospital en cada un año perpetuamente los dichos mil ducados, se desistan é aparten, é yo é los dichos mis sucesores quedemos libres del derecho que tienen á las dichas casas, cien mil maravedís de juro, no haciéndose, y á las dichas tierras donde se puedan cojer las dichas trecientas fanegas de trigo; lo cual todo, é cada cosa, é parte de ello, mando vuelva, é goce, é faga de ello á su voluntad el sucesor é sucesores de mi casa; y si el dicho hospital no se desistiere é apartare de ello, mando que esta

manda é dotacion de los dichos mil ducados en cada un año, sea en si ninguna, é de ningun valor y efecto, é los haya é tenga el sucesor de mi casa y estado.

18. Item digo: que por cuanto como se vé por experiencia, cada dia van en crecimiento las rentas de las tierras, é casas, así en estos reinos de España, como en la Nueva-España; é siendo así las dichas mis tiendas é casas que yo tengo en la ciudad de México, de suso declaradas, puedan valer é rentar adelante mas cantidad de maravedís de los dichos cuatro mil ducados, que yo señalo é adjudico para siempre jamas, como está dicho para las dotaciones del dicho monasterio de monjas, é del dicho colegio, é del dicho hospital, es mi voluntad el que lo que así en algun tiempo mas valieren é rentaren dichas tiendas é casas, sean é se adjudique para el efecto susodicho, é ordeno é mando, que lo que mas valieren ó rentaren de los dichos cuatro mil ducados sea é se reparta de esta manera: las dos partes de la dicha demasía para el dicho colegio; é las otras dos partes de por mitad para el dicho monasterio de monjas, é para el dicho hospital.

19. Item digo é mando, que por cuanto por virtud de la merced que el emperador, rey nuestro Señor, me hizo en los pueblos en ella contenidos, me pertenecen de sus patronatos de las iglesias de los dichos pueblos, conforme á una cláusula de la dicha merced, en que dice que yo tenga en los dichos pueblos todos aquellos derechos é contribuciones é usos, é todas las otras cosas que S. M. tiene é tuviere en

los pueblos, que en la dicha Nueva-España quedaren para su corona real, excepto mineros é salinas, é de estas dos cosas exceptuadas en el dicho privilegio, segun las tiene el dicho su patronato, por razon de lo cual asimismo á mí me pertenece. E demas de la merced por S. M. á mí hecha, tengo el dicho juro patronatus por concesion de su santidad, y la bula de ello está en poder de S. M. é de los de su consejo de Indias, para que aprueben é hayan por buena la dicha concesion, quiero y es mi voluntad que el sucesor é sucesores que es ó fueren de mi casa, hayan y tengan para siempre jamas el dicho juro patronatus; é porque al tiempo que yo pedí la concesion de su santidad, fué mi intencion para que los naturales de aquellos pueblos fuesen mejor instruidos en las cosas de nuestra santa fé católica, mando y encargó á D. Martin mi hijo sucesor é sucesores, que de esto tengan muy especial cuidado, proveyendo los beneficios de los dichos pueblos á personas hábiles, é de buena vida y ejemplo, con cargo que se ejerciten muy cuotidianamente en la doctrina de los dichos naturales, é tengan mucho cuidado de visitar é saber muy amenudo como esto se hace é cumple; é mando que porque en la dicha concesion de su santidad dice, que yo é mis herederos é sucesores hayamos é llevemos todos los diezmos é primicias de los dichos pueblos, contenidos en el dicho juro patronatus, dotando las iglesias de ellos, mando, que en las dichas iglesias, é arras, é ornamentos, é todas las otras cosas necesarias para el culto, é vino y administracion de los

santos Sacramentos, se gaste todo lo necesario de los dichos diezmos é primicias; é que hasta ser esto cumplimiento, sin que por falta alguna del dicho mi sucesor é sucesores de mi casa y estado no se pueda entretener en cosa alguna de los dichos diezmos é primicias, porque desde ahora para siempre jamas los aplico é señalo para las dichas iglesias é para todo lo á ellas anexo é concerniente, en tanto cuanto fuere necesario para las cosas susodichas como arriba es dicho, quedando á los dichos mis sucesores la libertad é uso del dicho juro patronatus, como á mí es concedida; é por cuanto mi voluntad es, que lo que quedare de diezmos é primicias de las dichas iglesias, despues de cumplidos en ellas los gastos é cosas declaradas, así como son bienes ofrecidos á Dios Nuestro Señor é á sus santos templos, se distribuyan é gasten en obras de su servicio é no en otra cosa, digo é mando, que lo que mas valieren los diezmos é primicias, despues de cumplidas enteramente en cada un año las cosas susodichas, é parecer é órden del dicho mi sucesor é sucesores, é de la persona é personas que señalaren é nombraren, sea é se adjudique perpetuamente la dicha demasía de esta manera: mitad de ella á la dotacion del dicho colegio, é las otras dos partes de por mitad al dicho monasterio é al dicho hospital, conforme al repartimiento que les está hecho de las rentas de las dichas tiendas é casas.

20. Item mando, que le sean pagados á la marquesa Doña Juana de Zúñiga, mi muger, diez mil ducados que yo hube de dote con ella, por cuanto yo

los recibí é gasté, é son suyos, é mando que se le paguen sin ningun litigio ni contienda de lo primero é mejor parado de mis bienes.

21. Item digo, que por cuanto entre el señor D. Pedro Alvarez Osorio, marques de Astorga, é mí está concertado é fuimos convenidos, que D. Alvaro Perez Osorio, su hijo primogénito sucesor de su casa, case con Doña María Cortés, mi hija legítima é de la dicha marquesa Doña Juana de Zúñiga, mi muger, segun en la forma é manera que sobre el dicho casamiento tenemos hecha capitulacion, es mi voluntad que aquello se cumpla é guarde como en la dicha capitulacion se contiene: é porque yo le tengo mandados é prometidos cien mil ducados de dote á la dicha Doña María, mi hija, de los cuales el dicho señor marques de Astorga, conforme á los dichos capítulos tiene recibidos veinte mil ducados, quiero que ante todas cosas, de los bienes de la dicha marquesa mi muger é mios se paguen los ochenta mil ducados restantes para cumplimiento del dicho dote, é la parte que de ellos fincaren de se pagar en el tiempo é manera contenido en la dicha capitulacion, los cuales haya la dicha Doña María, mi hija, para en cuenta de la legítima que le perteneciere de nuestros bienes.

22. E porque yo soy obligado á dotar á Doña Catalina é Doña Juana, mis hijas legítimas é de la dicha marquesa mi muger, en cumplimiento de la dicha obligacion, por la mejor manera que puedo é de derecho haya lugar, mando que cada una de ellas haya cincuenta mil ducados de dote, que son cien

mil ducados para ambas, de los cuales hago donacion entre vivos no revocable, á las dichas mis hijas, á Melchor de Mojica, mi contador é secretario, y que está presente, el cual lo acepta en mi nombre; los cuales dichos cien mil ducados hayan de los bienes que pertenecieren á la dicha marquesa Doña Juana de Zúñiga, mi muger, é á mí para en cuenta de sus legítimas que han de haber de nuestros bienes; los cuales dichos cien mil ducados mando que se paguen de los bienes de la dicha marquesa, é mios, que quedaren é fincaren al tiempo de mi fin y muerte; y en defecto de no haber bienes para cumplir la dicha cantidad de los dichos cien mil ducados, quiero que lo que faltare lo cumpla é pague D. Martin Cortés, mi hijo sucesor, ó cualquiera otro sucesor de mi estado, sacando cada año de las rentas del dicho mi estado quince mil ducados, hasta que se cumpla enteramente los dichos cien mil ducados como dicho es: é yo el dicho Melchor de Mojica, digo que acepto y recibo la dicha donacion de los dichos cien mil ducados, en nombre de las dichas señoras Doña Catalina é Doña Juana, como en este capítulo se contiene, y en firmeza ó verdad de ello firmé aquí mi nombre.—Melchor de Mojica.

23. Item, mando é pongo gravámen á mi sucesor é rentas de mi casa, que de ellas se dén en cada un año á D. Martin é D. Luis Cortés, mis hijos naturales, á cada uno mil ducados de oro, que valen trecientos setenta y cinco mil maravedís, todos los dias que vivieren ó hasta tanto que tengan cada uno de quinientos mil maravedís de renta arriba; los cuales man-

do que les sean librados é pagados en las dichas mis rentas en cada un año segun dicho es, sin derechos de contadurías, ni otros derechos algunos, desde ahora yo los situo é señalo por suyos en las dichas mis rentas y en lo mejor parado de ellas; é mando á los dichos D. Martin é D. Luis mis hijos, que sirvan, é acaten, é obedezcan al dicho sucesor de mi estado en todas las cosas que lícita é honestamente lo deben facer, como á principal, estirpe é cabeza donde ellos proceden, é que por ninguna cosa le desobedezcan ni desacaten, é le acudan é sirvan, no siendo contra Dios Nuestro Señor, é contra su santa religion é fé católica, ó contra su rey natural; é mando que si notoria inobediencia é desacato pareciere en cualquiera de ellos, en tal manera que sea notable é averiguada por tal, que por el mismo caso pierdan el beneficio é alimentos que reciben, é yo mando que se les dén ó sean habidos por extraños de mi casa é progenie.

24. Item mando, que habiéndose de casar las dichas Doña Catalina y Doña Juana, mis hijas, é alguna de ellas, que sea con consejo é parecer de la dicha marquesa su madre é del dicho sucesor de mi casa, é que si cualquiera de las dichas mis hijas se casaren fuera de esta órden, el dicho sucesor de mi casa no sea obligado á dar cosa alguna de lo que le mando para su dote.

25. Item mando, que á Doña Catalina Pizarro, mi hija, é de Leonor Pizarro (1), muger que fué de Juan de Salcedo, vecino de la ciudad de Mégico, se le dé todo lo que pareciere que han rentado é multiplicado

(1) La tuvo ántes de casarse con Juan de Salcedo.

las vacas y yeguas é ovejas de que yo le hice donacion, al tiempo que vine á los reinos de España, é mas de todas las rentas é tributos que le ha rentado el pueblo de Chinantla, con todo lo demas que yo le señalé para su dote é casamiento, lo cual se entregó todo al dicho Juan de Salcedo, marido de la Señora Doña Leonor Pizarro, su madre; é porque yo he recibido de los esquilmos de los dichos ganados cantidad de caballos, é novillos, é carneros, é dineros, mando que conforme á la cuenta que de ello hubiere dejado el dicho Juan de Salcedo, se le pague á la dicha Doña Catalina, mi hija, de mis bienes y casa á los precios que valia á la sazon que los recibí, é confieso que dos obligaciones que Hernando de Saavedra, é Gil Gonzalez de Benavides me hicieron, de cierta cantidad de pesos de oro, por razon de ciertas vacas que yo les vendí á cuatro plazos, segun parecerá por las dichas obligaciones á que me refiero, declaro, que no obstante que las dichas obligaciones se rijan á mí, que son é procedieron de los bienes é multiplico de los ganados de la dicha Doña Catalina, mi hija, é mando se las den y entreguen, é todo lo que de ellas se oviere cobrado, porque es suyo é procedió de su hacienda: es la cantidad de las dichas obligaciones, la una de dos mil pesos de buen oro, é la otra de dos mil é setecientos é cincuenta pesos.

26. Item deelaro, que otra obligacion que Francisco de Villegas, vecino de la ciudad de Mégico, me hizo de dos mil pesos de oro por razon de ciertas vacas, de las cuales no debe sino los mil segun dijo, el

dicho Juan de Salcedo, por una cédula firmada de su nombre, que no recibió toda la cantidad de vacas que se le vendieron, que tambien le procede de los bienes de la dicha Doña Catalina, mi hija, mando que se le dén.

27. Item declaro, que otra obligacion que me hizo Bernardino del Castillo, de cuatrocientos pesos de minas, por razon de dos yeguas, que tambien son é proceden de los bienes de la dicha Doña Catalina, mi hija, mando que se los dén.

28. Item declaro, que otra obligacion que me hizo Alonso Dávalos, de dos mil é cuatrocientos pesos de buen oro, por razon de doce yeguas é seis potrancas que son é proceden de los bienes é hacienda de la dicha Doña Catalina, mi hija, mando que se los dén.

29. Item declaro, que todas las vacas é ovejas que están en Matalango, son de la dicha Doña Catalina, mi hija, é de la dicha Leonor Pizarro, é mas todas las yeguas é potros que están en Taltizapan con su señal, que es una E grande en el anca.

30. Item declaro, que de la obligacion que el dicho Gil Gonzalez de Benavides tiene hecha con Hernando de Saavedra, que como está dicho pertenece á la dicha Doña Catalina Pizarro, mi hija, tiene pagados al dicho Gil Gonzalez trecientos é cincuenta castellanos de oro de minas, é los recibí en cuatro caballos, soy yo cargo de ellos, é mando que se paguen á la dicha Doña Catalina.

31. Item declaro, que yo dí un finiquito al dicho Juan de Salcedo, vecino de Mégico, marido de la dicha Leonor Pizarro, en que dije le daba é dí por li-

bre de todas las cuentas que tenia con la hacienda é bienes que le fueron entregados de la dicha Doña Catalina Pizarro, mi hija, digo que el dicho finiquito, no obstante que yo no fuí parte para se le dar, que sin cuenta ni pago, á instancia é ruego del dicho Juan de Salcedo, por evadirse de no dar las dichas cuentas en mi ausencia, con que me prometió con juramento, que vuelto yo de la jornada en que iba las daria muy cumplidamente é sin fraudes, que ántes le ayudaria de su hacienda que tomar nada de la dicha Doña Catalina Pizarro, lo cual fizo, que pasó é fué presente Andres Tápia.

32. Item, mando á la dicha Doña Catalina, mi hija, que cuando pluguiere á Nuestro Señor que haya de casar, se haga con consejo é parecer del sucesor que es ó fuere de mi estado, al cual ruego tenga cuidado especial de procurar que la dicha Doña Catalina, su hermana, case como convenga á la honra de su casa, al bien é honor de la dicha Doña Catalina.

33. Item mando, que á Doña Leonor y Doña María, mis hijas naturales, les sean dados para sus dotes é casamientos á cada una diez mil ducados de mi hacienda, á las cuales mando é encargo que se casen con consejo é parecer del dicho mi sucesor, al cual encargo é mando lo mismo que en el capítulo antecedente, en lo que toca á Doña Catalina su hermana; é si las dichas Doña María ó cualquiera de ellas murieren ántes de casarse, ó quieren seguir el estado de religion ú otra vía de esta, en tal caso les sean dados para sus gastos é alimentos á cada una de ellas

en cada un año sesenta mil maravedís, é lo restante vuelva é lo haya el dicho D. Martin, mi hijo, sucesor de mi estado é los que le sucedieren.

34. Item mando, que porque en mi hacienda de grangerías han servido algunas personas, é yo no sé si les habia pagado su servicio, que probando como fueron recibidos por mí ó por mis mayordomos é personas que tuvieron cargo de mis haciendas, é lo que sirvieron, y el partido con que se concertó al tiempo que fueron recibidos, se les pague lo que se les debiere como pareciere por los libros de mi hacienda, lo cual se haga sin los fatigar con pleitos, mas de saber la verdad, lo cual quede debajo de las conciencias de mi sucesor é albaceas, sin que tengan necesidad de dar otra cuenta ni descargo por qué lo pagaron.

35 Item mando, que por mis libros de contaduría se paguen todas las quitaciones, é otros partidos de gentes que me han servido así en la Nueva-España, como en estos reinos de España, conforme á los asientos que con ellos están hechos al tiempo que pareciere haber servido, lo cual se haga sin ninguna dilacion ni litigio, sino conforme á los dichos asientos; é porque con Bernardino del Castillo se quedó haciendo cuenta de lo que me habia servido, é remitido al Licenciado D. Juan Altamirano, mando que el asiento que en esto hubiere dado el dicho Licenciado se cumpla.

36. Item mando, que todas las deudas que pareciere que yo debo, por cualquiera escritura así pública como privada, constando ser cierta deuda mia, se pa-

gue sin ninguna dilacion ni tela de juicio, sino con toda brevedad, é sin que para la cobranza de ello tenga necesidad de hacer costas, é porque podrá ser que yo debiese alguna deuda de que no tuviese hecha escritura, mando que lo que así fuere enteramente pareciere que yo debo, aunque no sea por escritura, probándose sumariamente, se pague sin tela de juicio, hasta en cantidad de cien pesos en buena moneda.

37. Item digo, que por cuanto yo he gastado mucha suma é cantidad de dineros en la Nueva-España é provincias de ellas, que yo conquisté, é pacifiqué é truje al yugo é servidumbre de la corona real de Castilla, así en la conquista de la Nueva-España é provincias, como en armadas que hice para fuera de ella, como son las que elegí para Amaluco, donde fué por capitan Alvaro de Saavedra, Gerónimo Primo, é la que elegí para Hibueras de que fué por capitan é pobladores, é otra para la dicha provincia de Hibueras de que fué por capitan Francisco de las Casas, que todas fueron por mandado del emperador nuestro Señor, segun parece por sus reales instrucciones é firmas, é porque S. M. por descargo de su real conciencia, é como cristianísimo príncipe tiene mandado por una su real cédula, que está en las escrituras que quedaron al Licenciado Juan Altamirano, y aun por sentencia que se dió en su real consejo, que se haga conmigo cuenta de todo lo que yo he gastado, así en las dichas conquistas como en las dichas armadas, mando que se haga la dicha cuenta é se cobre lo que á S. M. alcanzare, pues él fué servido de me lo mandar pa-

gar, é lo que así se cobrare é alcanzare, quiero y es mi voluntad, que lo haya y herede el dicho D. Martin Cortés, mi hijo, sucesor de mi casa, é los otros sucesores que sucedieren en ella.

38. Item mando, que porque despues que S. M. me hizo la merced de las villas, é lugares, é tierras de mi estado que yo tengo é poseo, é me pertenecen en la Nueva-España, con las rentas, pechos é derechos, ó tributos é contribuciones pertenecientes á S. M. segun é como los señores de las dichas tierras los solian llevar ántes de ser la tierra conquistada, é yo puse la diligencia que me fué posible en averiguar las dichas rentas, é tributos, é pechos, é derechos, é contribuciones que los señores naturales de la dicha tierra antiguamente solian llevar, é puse toda diligencia para haber los padrones antiguos por donde los dichos tributos é rentas se solian cobrar é pagar; é conforme aquellos he llevado las dichas rentas é tributos hasta el dia de hoy, mando que si en algun tiempo se averiguare, que yo en cualquier manera, é cosa, é parte de lo susodicho fuí mal informado, é alguna cosa he llevado que no me perteneciese, de que yo hasta el dia de hoy no he tenido noticia, pero siempre habello llevado cosa indebida, é sobre esto encargo la conciencia al dicho D. Martin mi hijo, é á los que fueren sucesores de mi estado.

39. Item, porque acerca de los esclavos naturales de la dicha Nueva-España, así de guerra como de resgate, ha habido muchas dudas é opiniones sobre si se han podido tener con buena conciencia, é has-

ta ahora no está determinado, mando á D. Martin, mi hijo sucesor, é á los que despues de él sucedieren en mi estado, que para averiguar esto hagan todas las diligencias que convengan al descargo de mi conciencia é suyas.

40. Item mando, que porque en algunos lugares de mi estado se han tomado algunas tierras para huertas, é viñas, é algodonares, é para otros efectos, que se averigüe é sepa si estas tales tierras eran propiamente de algunos de los naturales de aquellos pueblos, é siendo así, mando que se les restituyan las dichas tierras, con los aprovechamientos que los señores de ellas pudieron haber habido, compensando é recibiendo en desquito de todos los tributos é rentas que ellos eran obligados á pagar por ellas, é lo mismo mando que se haga y entienda en lo que toca á cierto pedazo de tierra que yo dí los años pasados á Bernardino del Castillo, mi criado, en términos de Cuyoacan, en el cual hizo un ingenio de azucar, si pareciere que el dicho pedazo de tierra pertenece á otro tercero ó terceros.

41. Item mando, que porque demas de los tributos que yo he llevado de los dichos mis vasallos, he recibido de ellos otros servicios, así personales como reales, é tambien sobre esto hay opiniones si se pueden recibir con conciencia ó no, mando que se averigüe asimismo lo que yo he recibido de estos dichos servicios, demas de lo que me perteneciere, é se les pague é restituya todo lo que así pareciere que justamente deben haber.

42. Item mando, que se vean todos mis libros de cuentas, en especial un libro grande que está en poder de Francisco de Santa Cruz que comenzó á hacer Juan de Rivera, mi escribano y secretario, é despues sucedió en el dicho cargo el dicho Francisco de Santa Cruz tiene los dichos libros, y vistos, mando que todas las deudas que yo debiere por ellos á cualquiera persona, que se paguen, é que ansimismo se cobren las que pareciere que me debieren, é mando que se tome cuenta á dicho Francisco de Santa Cruz del tiempo que tuvo cargo de mis haciendas, é se fenezca con él, é se pague lo que la una á la otra parte alcanzare.

43. Item digo, que por cuanto al tiempo que Bernardino del Castillo se casó, yo le presté mil castellanos de oro de minas, en oro y plata, é mas otros seiscientos en una tienda que está junto á la torre del relox, como parece por una cédula firmada de su nombre, que está en poder del Licenciado Juan Altamirano, mando que pagado lo que se debiere del tiempo que me ha servido, conforme á una cédula firmada de mi nombre, que le dejé al tiempo que partí de Cuyoacan, lo demas lo pague é haya el dicho mi sucesor.

44. Item, mando á Doña Elvira de Hermosa, hija de Luis de Hermosa, vecino de Avila, doncella que es de la marquesa, mi muger, que los dias que ella quisiere vivir en servicio de cualquiera de las dichas mis hijas y de su muger del dicho Martin, se le dé en cada un año veinte mil maravedís, y que si quiere meterse monja ó vivir en esta ciudad sin casarse, se le dén docientos mil maravedís, los cuales se le dén de mi

hacienda ó rentas, é dándole los docientos mil maravedís en cada un año.

45. Item mando, que todo el tiempo que la señora Cecilia Vazquez Altamirano, mi prima, quisiese estar en compañía de la marquesa, mi muger, como al presente está, é de alguna de las dichas mis hijas, de su muger del dicho D. Martin, mi hijo sucesor, la tengan con aquel respeto que de mí han conocido siempre que quiero que se le haga, de mis bienes é hacienda se le dén cada un año en cualquiera parte que ella quisiere estar é residir mil maravedís bien é ciertamente pagados.

46. Item, mando á dos hijas del contador Juan Altamirano, mi primo, á cada una de ellas docientos mil maravedís para ayuda á sus dotes é casamientos, los cuales se le paguen de mi hacienda.

47. Item mando, que todo el tiempo que el dicho Juan Altamirano quisiere tener el cargo de la contaduría de mi casa, que yo le dejé encargado, é con el partido que con una cédula mia yo le señalé, no se le quite, é se le dé así como ahora lo tiene, siendo su voluntad de tenerle.

48. Item, mando á Doña Beatriz é Doña Luisa su hermana, hijas del Licenciado Francisco Nuñez, doncellas que son de la dicha marquesa, mi muger, trecientos mil maravedís para ayuda de sus casamientos; á la dicha Doña Luisa docientos mil maravedís, é á la dicha Beatriz cien mil maravedís.

49. Item mando, que si María de Torres, dueña que ahora está é reside con la marquesa, quisiere es-

tar en su servicio é de algunas de las dichas mis hijas, é muger del dicho mi hijo é sucesor, le dén en cada un año quince mil maravedís, y que si quisiere otra cosa de su persona, le dén cien mil maravedís cuando ella quisiere, porque son por descargo de lo que hasta aquí ha servido, sin descontarle de ellos nada que haya recibido en el dicho tiempo que sirvió, ni de los quince mil maravedís que yo le mando dar por el tiempo que sirviere.

50. Item digo, que por cuanto el año pasado de mil quinientos cuarenta y dos, estando en la ciudad de Barcelona, de ciertos dineros mios que tenia á cargo de Gonzalo Diez, que al presente es mi caballerizo, le faltaron cuarenta ducados, é yo mandé que se los aumentasen á su cuenta para que se los descontasen en la quitacion que se le dá, y aunque en esto él no reciba agravio, tengo respecto á que dijo é dije habérselos hurtado, se los remito é perdono, é mando que no se le haga descuento alguno por ellos en su quitacion, é si alguno le está hecho se le tire á pagar é cumplir enteramente, é demas de esto, en remuneracion de lo que me ha servido, le hago gracia é merced de cien ducados de oro, los cuales mando se le dén é paguen de mis bienes.

51. Item mando, que por cuanto el año pasado de mil é quinientos é cuarenta é cuatro Pedro Hernandez, mi repostero de estrado, me hizo una obligacion de cuarenta y cuatro mil é quinientos é veinte maravedís que le montaron ciertas piezas de plata, que faltaron de su cargo en el tiempo que fué mi repostero

de plata, las cuales él me era obligado á pagar, é ahora, teniendo consideracion á lo que me ha servido, le remito é perdono la dicha obligacion, la cual mando que se le entregue, é mas le hago gracia é merced de veinte ducados de oro, los cuales se le dén é paguen de mis bienes.

52. Item mando, que demas de pagársele á Gerónimo de Andrada, mi vutrellé, lo que se le debiere de su quitacion, se le dén é paguen de mis bienes treinta ducados de oro, de que yo le hago gracia y merced por lo que me ha servido.

53. Item digo, que por cuanto por mi parte se tratan pleitos con la muger y herederos del Licenciado Nuñez, relator del consejo, mi solicitador que fué en corte, por razon de ciertas cuentas que entre él é mí habian, de que me quedó á deber muchas sumas de maravedís; é aunque yo estoy bien informado, é tengo saneada mi conciencia, de que por mi parte no se tratan los dichos pleitos con malicia ni cautela, sino por alcanzar justicia; todavía usando de equidad, é por escusar gastos é diferencias, digo é mando, que queriendo venir la dicha muger y herederos del Licenciado Nuñez en que dos contadores puestos por su parte, é otros dos por mis albaceas, vean é determinen amigablemente las dichas diferencias é pleitos, lo pongan en sus manos, haciendo seguridad y escrituras bastantes ambas las partes, é por lo que aquellas mandaren é sentenciaren se pase é concluya sin otra tela de juicio ni litigio alguno; é no queriendo la otra parte venir en este concierto, se siga é concluya el ne-

gocio ó negocios por via ordinaria, como ahora se trata, pues mi intencion no es sino que se sepa la verdad é haga justicia, é los maravedís que se sacaren ó hubieren de los dichos pleitos, mando que se repartan é distribuyan, conforme á un memorial que queda en poder de Melchor de Mojica, mi escribano, é lo mismo que se entienda é haga de los maravedís que hubieren é cobraren de Francisco de Arteaga Martinez, por razon de los pleitos que yo al presente trato con él.

54. Item mando, que á una muchacha que está y se ha criado desde niña en mi casa, que dicen que es hija de un tal Francisco Barco, que tuvo en Tehuantepec, que le dén de mis bienes treinta mil maravedís para ayuda de casarse.

55. Item mando, que á Juan de Quintanilla, que vino á servir á curar en mi enfermedad desde Valladolid á esta ciudad de Sevilla, el dicho dia de mi fin y muerte, ó hallándose presente, se le dé un vestido de luto conforme á lo que dejo mandado en lo tocante á mis criados, é demas de esto se le dén de mis bienes cincuenta ducados de oro, de que yo le hago gracia por lo que me ha servido.

56. Item mando, que á Pedro de Astorga, mi page de cámara, demas de pagársele lo que se le debiere de su quitacion, se le dén de mis bienes treinta ducados de oro, de que yo le hago gracia é merced, por lo que me ha servido en mi enfermedad, é teniendo consideracion á esto, encargo é mando al dicho D. Martin, mi hijo sucesor, le tenga en su casa é servicio, con el partido que yo le mando al presente dar.

57. Item encargo é mando, que tenga el dicho D. Martin, mi hijo sucesor, en su casa é servicio, como yo le tengo, á Antonio Galvarro, mi camarero, por cuanto confio que él hará bueno é leal servicio, como le ha hecho en el tiempo que á mí me ha servido.

58. Item mando, que á Diego Gonzalez, vecino de Medellin, que al presente reside en esta ciudad de Sevilla, se le dé un sayo, é una capa de paño negro veinteseiseno, é unas calzas, é un jubon, é una gorra, é mas veinte ducados de oro, de todo lo cual yo lo hago gracia é merced, por ser buena persona de la aficion que á mi casa ha tenido é tiene.

59. Item, encargo é mando al dicho D. Martin mi hijo é sucesor, que siempre que tenga en su servicio é compañía á Melchor de Mojica, mi contador, por cuanto de lo bien é fielmente que á mí me ha servido en el poco tiempo que aquí está en mi casa, tengo entendido é confio que así lo hará en adelante, y que el dicho D. Martin, mi hijo, recibirá buen servicio é advertencia de él en los negocios y cosas que conmigo ha entendido é tratado, al cual dicho Melchor de Mojica encargo é mando que así lo haga, pues yo hago de él esta confianza, é quiero é mando que esté en el cargo é partido, como é de la manera que al presente está, el tiempo que pudiere é quisiere el marques.

60. Item mando, que al hospital del Amor de Dios, se le dé é pague la limosna que por las cuentas é relacion de D. Juan Galiano pareciere que se debe, de lo que se mandó dar cada mes despues que

estoy en esta ciudad de Sevilla, é mas mando que se dé de mi hacienda otros cien ducados de oro.

61. Item mando, que se vean y averigüen luego las cuentas del maestro Vicente, de las obras que para mi casa é cámara ha hecho, é lo que por ellas se montare, descontando lo que ha recibido, se le pague luego.

62. E por cuanto D. Martin Cortés, mi hijo, é de la dicha marquesa Doña Juana de Zúñiga, mi muger, sucesor de mi casa y estado, es menor de veinte y cinco años, é mayor de quince, quiero y es mi voluntad que esté debajo de la administracion é cura, que yo aquí nombro por tutores é curadores de mis hijos, hasta tanto que sean de edad de veinte y cinco años cumplidos, é dentro del término no se aparte ni escuse de la administracion é cura, porque hasta en cumplimiento de la dicha edad que yo así señalo, su hacienda é estado sea mas aprovechadamente aumentado é aprovechado, por manera que así conservado é administrado, mejor é mas brevemente se pueda cumplir todo lo que yo mando é dispongo en este testamento, así para la cura é administracion de los bienes del dicho D. Martin mi hijo, como para la tutela é cura de las personas é bienes de mis hijas legítimas, Doña María, é Doña Catalina, é Doña Juana, nombro é señalo por tutores é curadores á los muy ilustres señores D. Juan Alonso de Guzman, duque de Medina Sidonia, é D. Pedro Alvarez Osorio, marques de Astorga, é D. Pedro de Arellano, conde de Aguilar: á los cuales suplico tengan por bien de aceptar, é recibir en sí la dicha tutela é cura, é la re-

ciban é acepten, trayendo á la memoria é teniendo respecto á que se lo pido é suplico, é que los dichos mis hijos son de su sangre é linage, é que favoreciéndolos en este caso, cumplen lo que deben señores é deudos tan propíncuos, é paguen en su mismo linage y estado; é para en reconocimiento de algun servicio é de los derechos que conforme á la ley debian haber é llevar de mis bienes por la dicha tutela é cura, mando que se les dé en cada un año de los que estuvieren á cargo de sus señorías cincuenta márcos de plata, é yo les suplico lo acepten é tengan por bien, teniendo consideracion á las causas é razones sobredichas; é mando que hasta que sean cumplidos los veinte años de la edad del dicho D. Martin mi hijo, sucesor de mi estado, para la sustentacion de su persona, casa, é criados de su servicio, se le dén en cada un año doce mil ducados, porque del residuo ó remanente de mis rentas mas cumplida é brevemente se cumpla é pague todo lo que dejo ordenado é mando en este mi testamento; é cumplidos los veinte años pueda gozar de lo mas: é porque las villas é lugares, ingenios é minas, é todas las otras haciendas que están vinculadas é son de mi estado é casa, en las cuales despues de mis dias el dicho D. Martin, mi hijo, ha de suceder, están divididas é repartidas, é sus términos caen en distintas provincias de la Nueva-España, léjos unas de otras, é como persona que mejor las entiende é tiene sabidas, conviene é es necesario que yo provea las personas convenientes á la administracion de las haciendas, pido é suplico á los

dichos señores tutores é curadores, sus señorías hayan por bien, é pasen por el nombramiento y provision de personas que para el efecto susodicho yo dejare fecho é firmado de mi nombre, porque tengo por cierto, que de esta manera las dichas haciendas serán tratadas é administradas como mejor les conviene, é sus señorías serán relevados del trabajo é cuidado en el proveer las personas que las han de tratar è tener.

63. E otrosí, dejo é nombro por sucesor de mi casa y estado á D. Martin Cortés, mi hijo, é de la marquesa Doña Juana de Zúñiga, mi muger, á sus descendientes, é á las otras personas llamadas en la institucion de mi mayorazgo, que yo instituí con facultad del emperador y rey Nuestro Señor, segun, é por la forma, é con las condiciones é vedamentos con todo lo demas que enla dicha institucion se contiene: é si necesario es, de nuevo hago é instituyo el dicho mayorazgo en el dicho D. Martin, mi hijo, en la manera susodicha, é por la dicha autoridad é licencia que para ello tengo, é dejo por mi universal heredero al dicho D. Martin, mi hijo, sucesor en todos mis bienes, muebles é raices, é derechos, cauciones, é quiera que yo los haya, é me pertenezcan fuera del dicho mayorazgo; é dejo por herederos á las dichas Doña María, é Doña Catalina, é Doña Juana, mis hijas legítimas, é de la dicha marquesa, mi muger, en aquello que las dejo mandado que hayan para sus dotes é legítimas, con las cuales mando que se contengan sin pretender otro derecho, ni accion ninguna contra mis bienes por razon de sus legítimas.

64. E para cumplir é pagar este mi testamento, é las mandas en él contenido, dejo é nombro por mis albaceas, para en estos reinos de España, á los dichos muy ilustres señores duque de Medina Sidonia, marques de Astorga, conde de Aguilar (marques), á los cuales todos tres juntamente, é cada uno de ellos por sí in solidum, doy poder cumplido para que por su propia autoridad puedan estar é tomar de mis bienes é hacienda toda ó cualesquiera cantidad que sea menester, para cumplimiento de todo lo que en este mi testamento es dicho é declarado, é las mandas en él contenidas; los cuales dichos bienes, si fuere menester, pueda vender en almoneda ó fuera de ella como bien visto les fuere, é pagar é cumplir este dicho mi testamento; á los cuales dichos señores pido é suplico descarguen mi conciencia, é manden cumplir é pagar con efecto todo lo contenido en este mi testamento; é para en lo que toca á la Nueva-España y en aquellas provincias se ha de proveer y hacer, segun en la forma é manera que yo en este mi testamento lo dejo declarado é mandado, dejo é nombro por mis albaceas á la marquesa Doña Juana de Zúñiga, mi muger, é al señor obispo de Mégico Fr. Juan de Zumárraga, é al padre Fr. Domingo de Betanzos, de la órden de Santo Domingo, y al Licenciado Juan de Altamirano, estantes al presente en la dicha Nueva-España; é revoco otro cualquiera testamento ó testamentos que yo tenga hechos é otorgados, é quiero y es mi voluntad que no valgan ni se ejecuten, salvo este que al presente hago escrito, é asimismo re-

voço cualquiera codicilo é codicilos que yo haya fecho é otorgado por escrito é por palabra, en los tiempos pasados, é visto é leido en mi presencia, todo segun é como en él se contiene, é lo firmé de mi nombre, é va señalado de mi mano en todas las hojas que son diez con esta en que va firmada, é va tambien, va en todas las dichas hojas, las cuales firmas puse estando presente el Licenciado Infante. Fecho en Sevilla, á once dias del mes de octubre, año del nacimiento del Señor Nuestro Salvador Jesucristo, de mil é quinientos é cuarenta y siete años.

Item digo, que por cuanto en un capítulo de este mi testamento yo tengo dicho é mando que los cuatro mil ducados que rentan é valen las casas é tiendas que yo tengo en la ciudad de Mégico, despues de cumplidas é acabadas las obras del dicho hospital, monasterio, é colegio que mando facer, sean é se adjudiquen enteramente desde adelante para dotacion é propios del dicho colegio, é monasterio y hospital, como en el dicho capítulo á que me refiero se contiene é por cuanto podria ser que algun tiempo, las dichas tiendas é casas valieren menos cantidad de maravedís de los dichos cuatro mil ducados, y mi intencion é voluntad que enteramente se dén, é cumplan para las dichas dotaciones, ordeno é mando que lo que así en algun año faltare, lo dé é cumpla el sucesor de mi casa de sus bienes, por manera que los dichos cuatro mil ducados se cumplan enteramente sin diminucion alguna; y esto va añadido é las diez hojas de esta otra parte contenidas, fecho é firmado en el mismo dia

mes y año.—El Marques del Valle.—Por mandado de su señoría, por testigo el Licenciado Infante.—Por mandado de su señoría, Melchor Mojica.

De lo cual que dicho es segun pasó, dí el presente testimonio, que es fecho en la dicha ciudad de Sevilla, el dicho dia, mes y año susodicho; é de ello fueron presentes por testigos Anton Fernandez de Salazar, é Martin Ledesma, é Luis de Frias, escribano de Sevilla.—Anton Fernandez de Salazar, escribano público de Sevilla.—Martin de Ledesma, escribano de Sevilla.—Melchor de Portes, escribano público de Sevilla.—Yo Fernando de Paz, escribano público de Sevilla, la fice escribir y sacar de este registro que fué fecho ante Melchor de Portes, escribano público que fué de Sevilla, difunto, en cuyo oficio yo sucedí, é fice aquí mi signo.—(Un signo.)

Concuerda con la cópia que para este efecto se me demostró por la contaduría general del estado, la que se halla en el libro de privilegios que en dicha contaduría para, á que me refiero. Y para que conste donde convenga, en conformidad de lo mandado, doy el presente por duplicado, en la ciudad de Mégico, á veinte y siete dias del mes de enero de mil setecientos setenta y un años, y va en treinta y seis fojas con esta, la primera y su correspondiente del papel del sello cuarto, y las demas del comun; siendo testigos D. José Calderon, D. Ignacio Sigüenza, y José Sanches vecinos de esta ciudad.—Lo signo en testimonio de verdad.—Ignacio Miguel de Godoy, escribano real y público.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE SEGUNDO TOMO.

QUINTA DISERTACION.

NOTICIAS PARTICULARES CONCERNIENTES A D. FERNANDO CORTES

SEXTA DISERTACION.

EMPRESAS PARTICULARES DE CORTES: SUS FUNDACIONES: SU FAMILIA.

SEPTIMA DISERTACION.

ESTABLECIMIENTO Y PROPAGACION DE LA RELIGION CRISTIANA EN LA NUEVA-ESPAÑA.

OCTAVA DISERTACION.

FORMACION DE LA CIUDAD DE MEGICO.

NOVENA DISERTACION.

CONTINUA LA FORMACION DE LA CIUDAD DE MEGICO.

APENDICE PRIMERO.

NOTICIA DE LAS ESTAMPAS CONTENIDAS EN ESTE SEGUNDO TOMO.

APENDICE SEGUNDO.

DOCUMENTOS RELATIVOS A DON FERNANDO CORTES.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS DIVERSOS ENTIERROS DE D. FERNANDO CORTES.

ERRATAS Y CORRECCIONES.

Pág.	Líneas.	Dice.	Léase.
5	última	bella sexo	bello sexo
6	15	Darieu	Darien
9	21	para la cual	para lo cual
24	17	ecibiese	recibiese
41	1	colocar	colorar
id.	28 y 29	encuentra	encuentran
51	24 y 25	especulacian	especulacion
64	11	esparragos	espárragos
77	18	maquinaria	maquinária
79	8	estensivo	extensivo
83	9	D. Diego María	D. Hector María
84	penúltima línea de la nota, columna 2.ª	estraviaron	extraviaron
86	última del texto	de 1524, es	de 1524: es
90	13	estableciera	estableciese
98	1	Setiembre	Septiembre
99	título	Fundacioes	Fundaciones
105	13	1823	1833
id.	9 de la nota col. 1ª	del valle	del Valle
117	23	cronológica	genealógica
118	20 y 21	con D. Martín	con el marqués D. Martín
123	7 de la 2ª columna de la nota 2ª	Mosen, Diego	Mosen Diego
126	8	VII	VIII
id.	29	casada	casado
128	6	de lo destruccion	de la destruccion
143	última nota col. 1ª	le ayuntamiento	el ayuntamiento
178	14	1525	1625
192	8	con curso	concurso
196	página	162	196

Pág.	Líneas.	Dice.	Léase.
197	5	monarquías separadas sometida la segunda á la primera:	monarquías separadas: sometida la segunda á la primera,
	9	Cuyoacán	Cuyoacan
	10	Cuautemotzin	Cuautemótzin
199	27	cuáles	cuales
202	5	faltan comillas al fin de traza	"
213	última	su	sus
214	25	traslacion	translacion
217	17	otras que	mas que
218	22	variaciones	variacion
id.	25	Villamanrique	Villa Manrique
220	5	id.	id.
231	28	la cera del Norte	la acera que mira al Sur
232	19	la una formada	la una, formada
id.	20	en hilera tanto	en hilera, tanto
233	6	hácia este lado	hácia el Poniente
236	5	quemaran	quemaron
id.	16	Cerralvo	Cerralbo
241	5	1779	1799
242	20	fuesen	fueren
244	17	sus dimensiones	su extension
246	8	Huichilopochtli	Huitzilopochtli
248		la nota segunda debe ser la primera y al contrario	
254	5	espresa	expresa
266	3 en la nota	no ha dejado	no han dejado
267	8	apuntar	ajustar
id.	23	dicron	dieron
280	24	otros mas	otros dos mas

En los títulos de los folios del 213 al 219, y del 253 al 265, dice: FUNDACION en vez de FORMACION.

Otras erratas de menos importancia que las anotadas, las podrá corregir el lector fácilmente.

